

1113

De 21 febrero 1946 a Agosto 1960

LIBRO DE ACTAS

- Pleno

Tip. de Trejo - Don Benito

3^{er} /^o del trimestre. —

1 enero
1 abril
1 julio
1 octubre. —

Provincia de Badajoz Partido de Llerena
Término municipal de Villagarcía de la Torre AÑO 1946

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

la Corporación Municipal

Este libro, comprensivo de Doscientas folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre la Corporación Municipal ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____ pliego de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____

importante _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

a _____ de _____ de mil novecientos cuarenta y seis
El _____

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de Doscientas hojas, foliadas y selladas con el de esta Alcaldía, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél celebre, concernientes a _____ comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Villagarcía de la Torre veintinueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis

V.º B.º

El Alcalde

87

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL AYUNTAMIENTO DE

BADAJOS

Sesión ordinaria del día 21 de Febrero de 1946

En Villagarcía de la Torre a veintinueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis.

Alcalde-Presidente

D. Pedro Ortiz Rodríguez

Gestores

D. José Mimbreno Mimbreno

D. José Herrera de Alca

D. Luis Delgado Domare

D. José Morales Cabrera

" Antonio López Mimbreno

Las diez y nueve horas de este día, se reunen en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Ortiz Rodríguez, los dichos Sres Gestores relacionados al margen, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto por la presidencia de su orden, y el Secretario, procediéndose a la lectura de la ordinaria anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de los B.B. O.O. Ordenes, y disposiciones, la Corporación se dio por enterada, acordándose continuar su cumplimiento.

Se acuerda comunicar al vecino Antonio Rebollo, que el nicho que adquirió en propiedad en este Cementerio Católico Municipal, tiene señalado el n.º 9 de la fila 1.ª Grupo 1.º.

Se da cuenta de oficio dirigido al Ayuntamiento, por el Sr. Juez de Paz de esta villa, por el que da cuenta que con fecha 14 de Diciembre, y a propuesta del Secretario de dicho Juzgado, había nombrado auxiliar de la Junta Local de Libertad Vigilada, al vecino José Martín Herreruelo; manifestándole a efecto del cobro de la subvención que le correspondía; se acuerda tomarlo en consideración.

Otro oficio del mismo Sr. Juez de Paz, es leído, en el que manifiesta que la subvención de 1.500



Ptas que este año tiene que aportar este Ayuntamiento para las atenciones del Juzgado, tiene carácter retroactivo y en su virtud, procede abouarles el H.º Ayuntamiento de 1.º de Mayo de 1.º de Mayo de 1945. La Corporación, de un modo, no excepta dicha petición, por entender, que la Ley reguladora de dichas subvenciones, no especifica tal obligación.

Se acuerda requerir a los Industriales de Bebidas, invitándoles al concierto de arbitrios con el Ayuntamiento; y si se lo verifican en forma aceptable, continuar el cobro por Administración directa, en la forma que sea más eficaz, y que se acordará en sesión posterior.

La Corporación, teniendo en cuenta las dificultades que se le ofrecen para nivelar sus ingresos en la cuantía que representan sus gastos forzosos en unos casos, y de dudosa necesidad en otros, acuerda, por unanimidad, rectificar el acuerdo adoptado en sesión del día diez y seis del actual, en lo que afecta a las Ordenanzas sobre Carnes frescas y caladas, por considerarlo lesivo para los intereses municipales, modificando dichas Ordenanzas, y aprobándolas definitivamente, en el sentido de refundirlas sobre la de pescados y mariscos frescos, que queda nuevamente establecido, cuyo redimensionamiento es lo que afecta a este último concepto, puede ya nivelar el déficit que en ingresos existe, respecto al Presupuesto de 1.º de Mayo de 1946. Dirigiéndose al Sr. Delegado de Hacienda de la



Provincia, con ruego de que se digna tomar en consideración el acuerdo que antecede.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión, por orden de la Presidencia, siendo las veintinueve horas, entendiéndose este acto, que previa lectura es firmada por los tres concurrentes, de que califico

D. Qui

Antonio Lopez

Francisco Jito

José Moralesin

José Mimbreno

Delgado

Ante. Gaudinal



Sesión extraordinaria celebrada el día 31 de Marzo de 1946.

En Villagarcía de la Torre a treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y seis. Cuando las diez horas de este día, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ortiz Rodríguez, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los tres Gestores D. José Mimbreno Mimbreno, D. Luis Delgado Donaire, D. Antonio Lopez Mimbreno, D. Francisco Jito Mota, D. José Moralesin Cabrera y D. Raimundo Gomales Lopez, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria anunciada para este día; no asistiendo el Gestor D. José Herrera de Vera que ha justificado plenamente su ausencia, por enfermedad.

Acto el auto por la Presidencia, de su orden yo el infrascrito Secretario di lectura in-

Segun el Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha quince de los corrientes, inserto en el B.O. del Estado de veintiseis del actual, por el que se regula el procedimiento para la eleccion de Comisionario que han de representar a cada Municipio en la eleccion que el catorce del proximo mes se ha de verificar en la capital, para la designacion de Procurador en Cortes que ha de representar a los Municipios de esta provincia.

Impuestos los los reunidos de sus derechos y obligaciones, comenzo seguidamente el acto de la eleccion, por votacion secreta y papcletas individuales, que ofrece el siguiente resultado:

Gestor D. Luis Delgado Domaire, 4 votos
Alcalde D. Pedro Ortiz Rodriguez, 3 votos.

Como el resultado de este escrutinio no ha ofrecido candidato con mayoria absoluta de sufragios, se repite seguidamente la votacion entre los dos Candidatos que han obtenido votos, bastando entonces la mayoria relativa, ofreciendo el siguiente resultado:

Gestor D. Luis Delgado Domaire, 4 votos
Alcalde D. Pedro Ortiz Rodriguez 3 votos.

Seguidamente es proclamado Comisionario representante de este Municipio el Candidato que ha obtenido mayor numero de votos D. Luis Delgado Domaire.

Con lo cual la Presidencia dio por terminado el acto, siendo las doce horas, extendiendose este acta, que previa lectura es firmada por todos los concurrentes, de que certifiad.

D. Ortiz

Juanisqz Jinto

Raimundo Gonzalez

Antonio Lopez

Don Norlesin

Ante Gaudencio



Señon ordinaria celebrada el día 4 de abril de 1946.

Presidente

D. Pedro Ortiz

Rodríguez

Gestores

D. Albino López

Minolero

.. Raimundo San-

cales López

.. José Morales

Cabrera

.. Luis Delgado

Douaño

.. Francisco Gito

Costa

En Villagarcía de la Torre a cuatro de abril de mil novecientos cuarenta y seis. Siendo las diez y nueve horas de este día se reúnen en el salón de actos de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ortiz Rodríguez, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Declarado abierto el acto, por la Presidencia de su orden y el Secretario procedi a la lectura del acta de la ordinaria anterior, así como también de la extraordinaria verificada el día 31 de marzo, siendo ambas aprobadas por unanimidad.

Dada cuenta de las órdenes y disposiciones recibidas, la Corporación se dió por enterada acordando su cumplimiento.

Seguidamente es designado Comisionado de este Ayuntamiento para las operaciones de incorporación de los mros del recensillado de 1946 y agregados, que ha de tener efecto en la Caja de Recrutación de Villameca de la Serena el día seis del actual al Gutor D. José Morales Cabrera, al cual se le satisface en concepto de dietas y gastos de dicho viaje la suma de ciento setenta y cinco pts.

A continuación son examinados y aprobados los expedientes de continuación de próroga de 1.ª clase de los mros que a continuación se expresan; pertenecientes al recensillado de 1943: Antonio Casillas Arceón, Juan Fuentes Soldado, Francisco López Mena, Joaquín Costa Fuentes, y Antonio Priano Mata. Correspondientes al Recensillado de 1945: Marcelino Merchán Mata, Joaquín Mer-



drán otra, Waldo mta morlesin y Marmel Platero.
Se deniega el derecho a continuar en el disfrute de
pronogio de 1.ª clase declarándolo soldado al moro n.º
21 del Reemplazo de 1943 Serafín mta Oración, por
tener un hermano que ha cumplido los 18 años de
edad. También se declara soldado al moro n.º 5
del Reemplazo de 1945 Joaquín Oliva Sosano, que pre-
senta instancia alegando haber fallecido su madre
viuda, causa de fta excepción.

Se nombra Comisionado del Ayunta-
miento para que asista al juicio de revisiones
el 12 del actual en Villanueva de la Serena al Jefe
D. Antonio López Arimbrero, que se le asigna
175 pts (ciento setenta y cinco) en concepto de dista-
y gastos generales del dicho viaje.

También se acuerda declarar exclu-
do temporal, conceptualización en que venia ya figu-
rando al moro n.º 32 del Reemplazo de 1945 Joa-
quín Ruiz Medina.

Se da cuenta del resultado del expediente
instruido al Secretario titular D. Antonio Car-
denal de los Santos, por denuncia de un vecino
de esta villa, ausentado del Sobor de Serués,
el interesado, y su funcionario de Secretario acciden-
tal el oficial U.º, la Corporación acuerda que que-
de Sobor la mesa el expediente, para su exam-
y estudio.

No habiendo mas asuntos de-
que tratar, y siendo las veintiocho bo-
ras, el Sr. Presidente levanta la se-
sion, extendiéndose este acta que
previa lectura es firmada por todas
las Sres concurrentes de que no se trata





Secretarios titular y accidental, certificamos.

P. Ortiz

Antonio Lopez

Ramundo Gonzalez

José Morlesin

Fernando Lito



Juan de Pablo

Auto Gaudens

Sesion Ordinaria supletoria del dia 13 de Abril de 1946

Concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Pedro Ortiz Rodriguez

Gestores

D. Antonio Lopez Mimbreno

.. Ramundo Gonzalez Lopez

.. Jose Morlesin Cabrera

En la villa de Villagarcía de la Torre a trece de Abril de mil novecientos cuarenta y seis. - Leido las doce "diez" las diez y nueve horas de este dia, se reunió en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ortiz, los demas los Gestores relacionados al margen, con el objeto de celebrar sesion ordinaria en 2.^a convocatoria, supletoria de la del dia once de los corrientes.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden, y el infrascrito Secretario, procedi a la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se da cuenta de los Boletines oficiales ordenes y disposiciones, que afectan a la Corporacion; esto se da por enterada, acordando continuar en cumplimiento.

Acto continuo por el Sr. Secretario, se procede a la lectura íntegra de la Circular del Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, inserta en el B.O. de la Provincia n.º 43, de fecha 29 del pasado mes de marzo, en la que se dictan normas relativas a la que han de ajustarse las Corporaciones Municipales, para la formación, tramitación, y aprobación rápida, que ha de efectuarse antes del próximo mes de mayo, de los respectivos Presupuestos ordinarios de Gastos e Ingresos para 1946. La Corporación se dio por enterada, acordando reunirse en breve para el examen y aprobación urgente de dicho documento.

Seguidamente, y por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

- 1.º Poner al cobro, en voluntaria, hasta el día 30 del presente mes los valores del Repartimiento G. de Utilidades, correspondientes al 4.º Trimestre de 1945.
- 2.º Aprobación de varios decretos de urgencia cuyo pago ordenó el Sr. Alcalde, para poder hospitalizar a varios enfermos de Beneficencia.
- 3.º Permitir al Ayuntamiento de Calamblancas la suma de pts 293,46, correspondientes a la pensión para la vejez del que fue Secret.º del Ayuntamiento D. Rafael Barbero, del 2.º Semestre de 1944, y año completo de 1945, cuyo pago se ha ordenado con urgencia el Excmo Sr. Gobernador Civil, en oficio n.º 3596 de fecha 4 de las corrientes.
- 4.º Destinar la suma de mil pesetas, para el arreglo de trozas de las calles del General Franco y José Antonio de Olesa, en la que se colocarán los obreros más necesitados en paro forzoso; lamentando la Corporación, no poder destinar mayor cantidad.



de momento, para estos fines, como serian sus deseos, dado el viciumiento del paro, en estos dias, pero la difícil situacion economica actual del Municipio no lo permite.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion, siendo las veintinueve horas, extendiendose este acta, que aprobada, es firmada por los tres Vocales de que certifico.



Acta

Raimundo Gonzalez

Antonio Lopez

Señal. *Acta*

Sesion extraordinaria celebrada el dia 17 de Abril de 1946.

En Villagavia de la Torre a diez y siete de abril de mil novecientos cuarenta y seis. Siendo las diez horas de este dia y previa citacion en forma, se celebra en estas Casas Comistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Cruz Rodriguez, y en segunda convocatoria, la sesion extraordinaria referente al examen y aprobacion del Presupuesto de este Municipio para el año 1946; a cuya sesion asisten además los Sres. Gestores D. José mimbreno mimbreno, D. Antonio Lopez mimbreno, D. Luis Delgado, Donaire, Don Raimundo Gonzalez Lopez y D. José morlesin Cabrera.

Alirto el acto por la Presidencia, por esto se manifiesta, que el objeto de esta sesion, como consta en la orden de convocatoria, es la de



proceder al examen y discusión y aprobación del Presupuesto ordinario de gastos e ingresos de este municipio para el ejercicio de 1946, a cuyo efecto han de tenerse en cuenta las órdenes y Circulares que a tal efecto han sido recibidas de los organismos y autoridades superiores, competentes en la materia.

Seguidamente por el Sr. Secretario son leídas las disposiciones y Circulares a que se refiere anteriormente el Sr. Alcalde-Presidente, y en especial la Circular de la Sección Provincial de Administración Local de 10 de octubre del pasado año, en relación con la de la Dirección General de Administración Local de 8 del mismo mes y año así como la del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda inserta en el B.O. de la provincia de 29 del pasado mes de marzo. - A continuación se procede a la lectura por capítulos, artículos y partidas, con explicación detallada de cada concepto, origen y fundamento de los mismos, tanto en la parte de gastos como en la de ingresos que constan en el Proyecto formalizado y después de algunas modificaciones, introducidas en algunas de las partidas consignadas, leídas también las memorias que justifican los gastos y los ingresos presupuestados, que están consignadas las obligaciones de este Ayuntamiento en relación con los diversos organismos Estatales, que los gastos de carácter voluntario de la Corporación en unos casos han sido disminuidos considerablemente en relación con el Presupuesto anterior, en otros se mantiene la mínima cantidad exigible en relación con la importancia del servicio que tienen que cumplir, y por otro lado las obligaciones a que el Ayuntamiento tiene que atender por los diversos servicios que el Estado le impone



han sido dotadas en sus partidas correspondientes con el debido acervo y necesidad de sus gastos, pero sin exceso alguno, la Corporación Municipal por unanimidad presta su aprobación al Presupuesto ordinario de gastos e ingresos de este Ayuntamiento para el ejercicio actual de 1946, en la forma y cuantía que se detalla en el resumen que por capítulos y artículos se expresa a continuación:

Gastos.

Capítulo	Artículo	Conceptos.	Pesetas	ctm.	Pesetas	ctm.
Co.	culo		Por		Por	
			Artículos		Capítulo	
1	2	Emisiones	5.422	60		
"	4	Créditos reconocidos	4.104	01		
"	5	Litigios	750	"		
"	6	Contingentes	3.598	94		
"	7	Contribuciones e impuestos	2.915	92	37.732	72
"	8	Anuncios y suscripciones	750	"		
"	10	Compromisos varios	11.521	25		
"	11	Gargas por servicios del Estado	8.670	"		
2 ^o	1	Representación del Ayuntamiento	2.500	"		
"	2	Idem del Abolito	1.750	"	4.250	"
3	1	Guardia Municipal	7.865	"	7.865	"
4	1	Alumbrado y servicios eléctricos	8.093	"		
"	6	Preservación y extinción de plagas del campo	500	"	8.843	"
"	7	Extinción de animales dañinos	50	"		
"	8	Gastos generales	200	"		
5	2	Recaudadores y agentes	6.000	"	6.000	"
6	1	Personal y material de oficinas	33.865	"		
"	2	Id. de otras dependencias	500	"	33.865	"
7	1	Agua potable y residuarias	7.128	85		
"	3	Bomberos	1.500	"	12.730	99
"	4	Laboratorio de análisis de alimentos	4.102	64		
		Suma y sigue	111.286	71	111.286	71

capitulo	articulo	Conceptos	Pts. ctms	Pts. ctms
			Por articulos	Por capitulos
		Anterior	111.286 71	111.286 71
7	6	Epidemias	1.025 67	5925 67
"	9	Higiene pecuaria	4.900 "	
8	1	Ausilios medicos farmaceuticos	23.498 00	27.898 "
"	3	Instituciones benificas municipales	1.200 "	
"	4	Beneficencia	700 "	
"	5	Calamidades publicas	2.500 "	
9	3	Seguros sociales	351 30	5002 64
"	5	Instituciones de ahorro y otras	2.051 34	
"	7	Atenciones diversas	2.600 "	
10	1	Prestaciones al Estado por servicios de educacion primaria	2.440 "	7.823
"	2	Escuelas municipales	3.000 "	
"	3	Instituciones escolares	1.350 "	
"	4	Enseñanza especial	858 "	
"	6	Instituciones escolares	175 "	
"	1	Edificaciones	4.000 "	
"	3	Vias publicas	5.100 "	9.100
12	3	Distonde y arrojamiento	50 "	50 "
13	3	Granjas agricolas e industriales	50 "	5270
"	3	Funciones y festejos	5.230	
18	11	Imprevisto	4.000	4.000
<u>Total del Presupuesto de gastos</u>			<u>176.366 02</u>	<u>176.366 02</u>
<u>Ingresos.</u>				
1	3	Valores	1.657 22	1.657 22
2	1	Leñas y Pastos	6.400 "	6.400 "
5	1	Preintegros de Pagos indebidos	50 "	2.800
"	2	Preintegros por varios conceptos	2.550 "	
"	4	Ingresos no previstos	200 "	
6	11	Arbitrios con fines no fiscales	12.000 00	12.000 00
8	1	Prestacion de Servicios	6.050 "	6.100
"	2	Aprovechamientos especiales	50 "	
<u>Suma y sigue ---</u>			<u>44.675 41</u>	<u>44.675 41</u>



capitulo	artículo	Concepto	Pts Por capitulo	ctms	Pts Por artículo	ctms
		Anterior	44675	41	44.675	41
9.	1.	Impuestos cedidos por el Estado.	31718	19	39.680	99
.	2.	Participaciones y recargos sobre las contribuciones e impuestos del Estado.	1.962	74		
10.	1.	Arbitrio sobre artículos destinados al consumo	35.400		113.677	87
"	9.	Imposición municipal	78.277	87		
11	W	multas	50		50	
<u>Suman los ingresos</u>			176.366	02	176.366	02

Comprobacion

Suman los ingresos en 1946. 176.366'02
 Idem los gastos en id. 176.366'02
 Diferencia..... 00.00

Tambien se acuerda que el presupuesto se anuncie al publico en la forma y plazos determinados en la Ley Reguladora de Haciendas locales de 25 de enero de 1946.

No habiendo más asuntos de que tratar, y siendo lo precedente el unico objeto de esta reunion, se levanta esta a las diez y siete horas, por orden de la presidencia, extendiendose este acta, que leida y firmada por los Sres concurrentes de que certifico.

Ortega Toni Moralesin
Raimundo Gonzalez Antonio Lopez

Jose Jimenez

Sereno
Octo. Cardenal



Sesión supletoria de la ordinaria del día 27 de abril de 1946.

Alcalde - Presidente
D. Pedro Ortiz Rodríguez
Gerentes
D. Raimundo Gausales
López
" Antonio López
Muculerero
" José Morales
Cabrera

En Villagarcía de la Torre a veintisiete de abril de mil novecientos cuarenta y seis. Cuidado las doce horas de este día se reunen los Sres. Concejales relacionados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ortiz Rodríguez, en el salón de actos de estas Casas Comistoriales, con el objeto de celebrar la sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del día 25 del actual.

Añudo el acto por la Presidencia, de su orden yo el Secretario procedí a la lectura del acta de la ordinaria supletoria del 13 del actual, así como de la extraordinaria verificada el 17 de este mismo mes, siendo ambas aprobadas por unanimidad.

Seguidamente se da cuenta de las órdenes y disposiciones que afectan a la Corporación, la cual queda enterada.

Por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la Circular del día 17 de los corrientes inserta en el B.O. de la provincia n.º 89, por la que el Excmo. Sr. Gobernador Civil dicta normas referentes a los nombramientos con carácter provisional de guardas particulares jurados que aseguran la vigilancia y custodia de la actual cosecha. La Corporación se dió por enterada, acordando, en armonía con la citada disposición dirigir oficio al Jefe de la Humandad de Labradores en la que se expresará las facultades del mismo para la propuesta de guardas, así como publicar bandos, dando a conocer a los propietarios y arrendatarios de fincas rústicas la posibilidad que tienen de constituirse en guardas jurados de sus



financas cisternas, con obligación de vigilar las de las demás del término.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la situación del pare obrero en la localidad que continúa persistente, y teniendo en cuenta la usura suma acordada en sesión Ordinaria anterior para abirio de dicha situación, y en armonía con las necesidades de los obreros en desocupación forzosa propone a la Corporación, por si lo tiene a bien destinar alguna suma más para tan apremiantes necesidades; acordándose destinar otras mil fts del capítulo 11, mil 2^o partida 1^o para reparación de calles, entre las que se concreta la parte alta de la calle Anunciad.

Iguualmente se adoptan los siguientes acuerdos: Conceder 25 fts de socorro a cada uno de los siguientes vecinos acogidos a la beneficencia que necesitan hospitalizarse en el Provincial de Badajoz: Juan Arivals Candaja y Antonio Gutierrez miembros y Antonio Mota Gordillo.

Aprobar factura de 178 fts que presenta José Fructuoso Salas, relativa al material facilitado al Ayuntamiento para la construcción reciente de tumbas en el Cementerio Católico Municipal.

Aprobar la siguiente petición de material que formula el Secretario del Juzgado de Paz: uno libro de nacimiento de 100 folios; un lote de goma; 20 cintas para la máquina de escribir; 20 cepa de papel de barba; 200 cuartillas y 30 trozas de papel foliografado.

El Sr. Alcalde expone lo siguiente a los Sres. Gestores: He podido comprobar desde hace varios meses que el Concejal y Depositario de este Ayuntamiento D. Luis Delgado Dobarré, tiene abandonadas sus funciones, por lo que perturba considerablemente la adminis-



tración Municipal, e interumpiendo la marcha de la contabilidad, y todos los actos del Ayuntamiento que de ella dimanaran, negándose a verificar los pagos que la alcaldía ordena, y a recibir los ingresos, teniendo además sin firmar el acta de arqueo, a partir de hoy del 31 de Diciembre de 1945. Por tal actitud, completamente inesplicable, conduciendo a un total sesionamiento y a una perturbación dañosa para la administración municipal, estando ya los funcionarios sin pagar y otros compromisos pendientes de abono, es procedente que se adopte acuerdo sobre el particular.

Los tres Concejales, utirmando acertadas las manifestaciones del Sr. Alcalde, y comprobada la veracidad de los hechos expuestos por el mismo, acuerdan que la alcaldía requiera urgentemente al Concejal y Depositario D. Luis Delgado Domaire, con el fin de que cumplimente con exactitud y puntualidad, todos los servicios que son inherentes a su cargo de depositario, cumplimentando igualmente todas las obligaciones que tiene pendientes hasta el día de la fecha.


En relación con el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión ordinaria del 27 de diciembre próximo pasado, en la que se consignó erróneamente que se encargaría provisionalmente del cobro de los arbitrios e impuestos municipales para 1946 el Concejal D. José Mimbreno Mimbreno, auxiliado por los Jueces Municipales, hasta el día 31 de enero de este año en que se verificaría la subasta anunciada para la adjudicación del cobro de mencionados arbitrios, y habiendo quedado desierta dicha subasta, y continuando el cobro por el sistema de administración directa por los tres anteriormente mencionados, la Corporación delibera sobre la mejor forma



de subsanar esta anomalía, y terminar con la situación de interinidad en relación con el sistema de cobranza actual.

Como según dictamina el Sr. Secretario-Interventor es incompatible el que un Concejal de un Ayuntamiento recaude fondos del municipio de una manera permanente, y por la circunstancia de haberse dilatado la solución del procedimiento legal para la cobranza de los arbitrios, la Corporación, rectifica, los acuerdos anteriores que no se ajustan a la ley sobre este particular, y en su virtud adopta el siguiente en firme: "que hasta que surja la persona que el Ayuntamiento haya de designar para la cobranza permanente de sus arbitrios en el corriente año, cuya gestión y nombramiento deberá realizarse con la máxima urgencia, el citado cobro lo realizarán de una manera provisional, los Guardias Municipales, encargándose de la vigilancia del servicio el Concejal D. Julián Jiménez Jiménez."

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las quince horas, extendiéndose este acta que leído y firmado por los Sres. concurrentes, de que certifico.

 Julián Jiménez Jiménez
 Ramón de los Ríos
 Antonio López

Secret.
 Auto. Concluido



Sesión supletoria celebrada el día 4 de mayo de 1946.

Sres. Concurrerentes

Presidente

Alcalde: D. Pedro Or-
tíz Rodríguez
Secretario

D. José Miñubero
Miñubero.

D. Luis Delgado Do-
uare.

D. Antonio López
Miñubero.

" Francisco Jito
Mota.

" Raimundo Gon-
zales López.

" José Morales
Cabrera.

En Villagarcía de la Torre a cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.- Siendo las doce horas de este día se reúnen los Sres. Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ortíz Rodríguez, en el salón de actos de las Casas Comistoriales con el objeto de celebrar la sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del día dos del actual.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden, es dada lectura de las actas de las sesiones extraordinaria y supletoria anteriores, que son aprobadas.

Seguidamente se da cuenta a la Corporación de los R.D. y ordenes y disposiciones recibidas, acordándose conforme su cumplimiento.

La Corporación, por unanimidad, y en armonía con las facultades que le concede el artículo 277, en relación con el 279, y demás concordantes de la vigente Ley de Organización de las Haciendas Locales de 25 de enero de 1946, acuerda nombrar con carácter provisional, y por el plazo de un mes, que podrá prorrogarse o limitarse a dicho período de tiempo, a juicio de la Corporación, y relacionado con la gestión que realicen los interesados o con el acuerdo, que motive su provisión permanente, a los señores de esta villa D. Gerardo Miñubero (Miñubero), y D. Waldo Chacón Díez, como Recaudadores o encargados de la cobranza de los diferentes orbi- tris e impuestos del Ayuntamiento, cuyas li- quidaciones rendirán oportunamente, en las oficinas



municipal correspondiente, y siempre que con carácter extraordinario se les requiera por los señores elerados de este Municipio. - Acordándose abasar a los señores nombrados, que recibirán su gestión conjuntamente, el día por escrito de la totalidad de los sumas que recauden e ingresen en este Ayuntamiento, por toda clase de arbitrios e impuestos, cuyo cobranza se les encomiende. - Acordándose, igualmente, que los Recaudadores nombrados, y que cobren en este acuerdo, se hagan cargo inmediatamente, y con la máxima urgencia del servicio que se les encomienda, y para el cual se atenderá a las leyes y disposiciones que les dicten las Autoridades y Jucionarias competentes de este Ayuntamiento.

El Sr. Secretario de Ayuntamiento, advierte a la Corporación, que este no puede ser nombrado Jucionario de este Ayuntamiento, por voluntad del mismo, D. Waldo Chacón Díez, puesto que en sesión del día 21 de Diciembre de 1944, la misma Corporación declaró el cese a dicho Jucionario, por el hecho de dirigirse a las oficinas de las mismas, en las oficinas oficiales municipales y por abandono del destino que desempeñaba.

A pesar de la advertencia formulada por el Sr. Secretario, la Corporación insiste en sostener el acuerdo adoptado anteriormente, de designar cobradores de los Arbitrios Municipales, a D. Waldo Chacón Díez, en colaboración con el otro designado como Muebles Muebles, por entender que con esta designación ha de conseguir el Ayuntamiento ingresos que con otro no conseguirá, y entender también que aquella designación como oficial no establece incompatibilidad con aquel otro puesto, para el que se le tiene designado.



En relación con el anterior acuerdo, la Corporación, determina las zonas o sitios de introducción de las mercancías, sujetas al impuesto, en la forma siguiente: Las que procedan de Uraguá, ruta por la Calleja del Perdón, calle Plaza, a la Administración. - Las procedentes de Beivevita, y Estación Jirres, la ruta será: calle Arriba, Gen. del Pinar de Rivera, a la Administración. - Las que tengan su origen en Merena, Higuera de Merena y Valencia de las Torres, la ruta de introducción será a través de la calle Merena, esquina de la calle Cruz, a la Administración. Estableciéndose como oficinas de la Administración, la casa hoy propiedad de doña María Chivral, que lleva en su arrendamiento Mal. de Chacón Dues, sita en la Calleja de Trauadnes.

Seguidamente se adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos: Abonar al Jefe D. Luis Delgado Domari, la suma de doscientos cincuenta pts, en concepto de pago de los gastos de viaje y fonda, producidos, con motivo de su viaje oficial a Badajoz los días 13 y 14 del mes pasado, con motivo de la elección de compromisarios, en representación de este Ayuntamiento. - Abonar al Sr. Alcalde D. Pedro Ortiz, la suma de setenta y cinco pesetas, como pago de los gastos originados, con motivo de su viaje oficial a Merena, el 29 del pasado Abril, requerido por el Excmo Sr. Gobernador Civil, a la reunión de Alcaldes del Distrito. - También se acuerda, tapar el pozó público existente en la calle Arriba. Por constituir un peligro para los chicos, y un obstáculo para el tránsito.

El Sr. Alcalde, expone, en relación con el acuerdo adoptado, en la sesión anterior, re-



ferente al requerimiento que habia que formular al
 Honorable Depositario D. Luis Delgado Donaire, para
 que procediera a formular "algo" e firmar las ac-
 tas de Arqueos, y formalizacion de las operaciones de
 Contabilidad, que estan pendientes, que no ha formu-
 lado dicho requerimiento, por esperar a que se reu-
 niera el pleno, y buscar la formula armonica de
 solucionar esta intermision del servicio, y cumplido
 este objeto en la sesion de hoy, y enterado el pleno
 de mencionado acuerdo, y del asunto de que se trata,
 se adopta en esta sesion, el acuerdo, por unanimidad
 de que el dia seis del actual, y durante todo el
 dia, se reuna el Sr. Depositario, con las otras dos ele-
 veros, previo requerimiento a los Sres que tienen pen-
 dientes de disponer caudales pertenecientes a los
 Fondos municipales, a fin de normalizar totalmen-
 te y quedar al dia todas las operaciones de la con-
 tabilidad municipal.

Tras habiendo ~~de~~ asuntos de que tratar, se
 levanta la sesion, de orden de la Presidencia, siendo
 las quince horas, extendiendose este acta, que pri-
 vada lectura es firmada por los Sres concurrentes
 de que certifico.



Antonio Lopez
 Raimundo Gonzalez

José Arribas

José Morlesin

Secret.
 Agustín Cardenal

31
Dijenera: La sesion ordinaria de este dia no tuvo efecto, por falta de asistencia de tres señores

Villagarcia de la Torre 9 de mayo de 1946

Al Alcalde

El Secretario

[Signature]

[Signature]

Otra: Excusado se celebró la sesion ordinaria de este dia, por falta de numero de tres señores

Villagarcia de la Torre 16 de mayo 1946

Al Alcalde

El Secretario

[Signature]

[Signature]

Otra: Se celebró la sesion ordinaria de este dia, por falta de numero de tres señores

Villagarcia de la Torre 23 de mayo 1946

Al Alcalde

El Secretario

[Signature]

[Signature]

Otra: La sesion ordinaria del dia de la fecha, no se celebró por falta de asistencia de tres señores

Villagarcia de la Torre 30 de mayo de 1946

Al Alcalde

El Secretario

[Signature]

[Signature]

Otra: Las sesiones ordinarias correspondientes a los dias 6, 13, 20 y 27 de los corrientes, no han tenido lugar, por falta de asistencia de tres señores.

Villagarcia de la Torre a 27 de junio 1946

Al Alcalde

El Secretario

[Signature]

[Signature]

mon. La Corporación se da por enterada. También se da cuenta del cese por renuncia del sepulturero municipal José m^o Chacón merlán, con fecha 30 de junio pasado, habiendo entrado a sustituirle en dicho cargo de una manera provisional y con fecha 1^o de julio, el vecino Federico Ruiz Nombreiro.

A los efectos de quintas, se fija el jornal medio de m^o trabajo en la localidad, en la presente temporada en la suma de pts.

También es nombrado tallador para los meses del Reemplazo de 1947, a Francisco Camalija Mota. Se acuerda que persista el 25% de Recargo Mupol para la Matrícula de 1947.

Se da cuenta a la Corporación de la solicitud presentada por D^o Nicolasa Ortiz Bermejo, en la que interesa, se le conceda la pensión que le corresponda como viuda del que fue Farmacéutico Titular de este Municipio D. Ernesto Urreñuela Hidalgo. Una vez examinada dicha instancia con los documentos que le acompañan, la Corporación acuerda emitir dictamen en sesión posterior, una vez que quede definitivamente comprobada del derecho alegado por dicha Sra., y documentos que lo justifiquen.

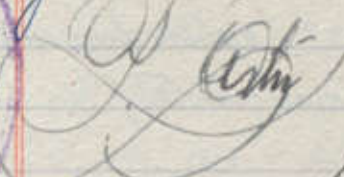
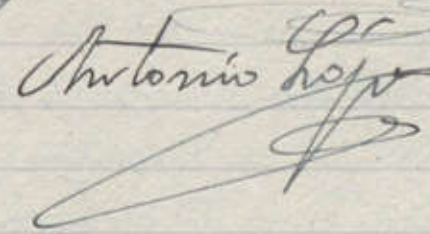
Es concedido un mes de permiso con todos haberes y emolumentos reglamentarios al Secretario en propiedad de este Ayuntamiento D. Antonio Corral de los Santos, al objeto de que pueda reponer su quebrantada salud, cuyo permiso empezará a disfrutar el interesado, a partir del día diez y siete de los corrientes; siendo sustituido mientras dure su ausencia, por el oficial 1^o interino de Secretaría D. Juan de Pablo Gomales.

Y no habiendo más asuntos de



que tratar, el Sr. Presidente, levanta la sesión siendo las quince horas, extendiéndose este acta que más verá leído y conforme, es firmada por los Sres. concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.



 José Morales
 Antonio López

 Agustín Gaudin

Sección extraordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 8 de octubre de 1946.

En Villagarcía de la Torre a tres de octubre de mil novecientos cuarenta y seis. Siendo las doce horas de este día se reúnen, en estas casas comitoriales, previa convocatoria al efecto, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria, en segunda convocatoria, para que han sido citados, siendo Presidido por el Sr. Alcalde titular D. Pedro Ortiz Rodríguez, actuando de Secretario, por disfrute de permiso del titular, el oficial 1.º en funciones D. Juan de Pablo González.

Por la Presidencia se declara abierto el acto, aceptándose por los Sres. Gestores, los siguientes acuerdos:

1.º Que el Alcaide del Ayuntamiento recoja la correspondencia del correo y la entregue en el despacho del Sr. Alcalde, para ser abierta en presencia de éste y del Secretario.

2.º Requerir al Recaudador del Repart.º de Utilidades, para traer facturación y liquidación de los valores que le puedan quedar pendiente de cobro

Sres. asistentes.

Alcalde

D. Pedro Ortiz

Concejales

D. José Jiménez

" Antonio López

" Luis Delgado

" José Morales

Srio.

" Juan de Pablo



de los Reportamientos de Utilidades de los años 1941, 1942, 1943, 1944 y 1945.

Tratando otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia siendo las catorce horas, extendiéndose este acta que firman los Sres. concurrentes, de que certifico.



Don José Morales

Antonio López

J. M. Jiménez

*Procurador
Juan Esteban*

Diligencia: Para hacer constar que las sesiones ordinarias correspondientes a los días 10, 17 y 24 del presente mes no han tenido efecto por falta de asistencia de los Sres. Concejales.

Villagarcía de la Torre 24 de octubre de 1946.

El Alcalde

El Secretario,

Don José Morales

Sesión extraordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 30 de octubre de 1946.

Alcalde-Presidente

D. Pedro Ortiz Rodu-

quer

Castro

D. Francisco
DIPUTACION
DE BADAJOZ

En Villagarcía de la Torre a treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y seis. A las diez y nueve horas, se reunen, previa convocatoria al efecto los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, que al margen se expresan, en el salón de actos de estas Casas

Consejero Lope
 D. Antonio López
 Miembro
 José Morales
 Colmenero

Comistoriales, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Pedro Ortiz Rodríguez, con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que han sido citados, en segunda convocatoria y con el carácter de muy urgente.

El Sr. alcalde manifiesta, que como consta en el orden del día de la primera y segunda convocatoria de esta sesión extraordinaria, el objeto de la misma es dar a conocer a la Corporación las rectificaciones ordenadas en el Presupuesto ordinario de este Municipio para 1946, tanto en la parte de gastos como en la de ingresos, cuyo fin fue decretado expresado documento a este Ayuntamiento, en unión de oficios órdenes del Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia números 162/3 y 162/4, en los cuales también se ordena se remita confeccionadas las ordenanzas correspondientes, que han sido omitidas.

Los Sres. reunidos, oídos las manifestaciones del Sr. alcalde, y las explicaciones del Sr. Secretario-Interventor vistos los oficios mencionados y examinado el mencionado Presupuesto en la forma que ha quedado, después de las rectificaciones ordenadas, acuerda, por unanimidad, aprobarlo en la siguiente cuantía y detalles:

Capit.	Concepto	Cantidad d	
		Pts	ctms
1:	Obligaciones generales	29.618	78
2:	Representación municipal	4.250	"
3:	Vigilancia y seguridad	8.429	60
4:	Policia urbana y rural	8.648	"
5:	Precavadores y agentes	6.000	"
6:	Personal y material de oficinas	34.042	15
7:	Salubridad e higiene	21.756	66
8:	Beneficencia	26.613	"
9:	Asistencia social	12.861	30
10:	Instrucción Pública	7.153	"
11:	Obras Públicas	6.100	"
	Suma y sigue.....	164.417	49



Cpl.:	Concepto	Comigración	
		Pts	Cts
	Suma anterior	164.437	49
12	Montes	50	0
13	Fomento de los intereses comunales	7.001	34
14	Agrupación forzosa del Municipio	3.178	94
18	Imprevisto	4.000	0
	<u>Suma total de gastos</u>	<u>179.107</u>	<u>77</u>
	<u>Ingresos.</u>		
1	Rentas	1.657	22
2	Aprovechamiento de tierras comunales	5.400	0
5	Eventuales y extraordinarios	5.904	01
6	Arbitrio con fin no fiscal	12.871	39
8	Derechos y tasas	7.100	0
9	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	32.447	28
10	Imposición municipal	113.677	87
11	Multas	50	0
	<u>Suma total de ingresos</u>	<u>179.107</u>	<u>77</u>
	<u>Resumen.</u>		
	Importan los ingresos	179.107	77
	Importan los gastos	179.107	77
	Diferencia		0'00



Tambien son aprobados las ordenanzas municipales que se interesan, y que son las referentes al sello municipal, reconocimiento sanitario de cerdos, industrias caseiras y ambulantes y la relativa al 50% sobre el consumo domestico de gas y electricidad.

Igualmente es aprobada la memoria explicativa que el Sr. Alcalde, en representación del Ayuntamiento eleva al Sr. Delegado de Hacienda, que contiene todos los extremos referentes a las ordenas de rectificación

dictadas por dicha superior autoridad.

Asimismo se acuerda por unanimidad, que en armonía con lo dispuesto en el art. 163 del Decreto de 25 de mayo de 1946, sobre la ordenación provisional de las Haciendas Locales, la Alcaldía en representación del Ayuntamiento, se dirige al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, solicitando autorización para prescindir de la imposición de esacciones no especificadas y aprobadas en el actual Presupuesto Municipal, y que se mencionan en los artículos 7.º, 11.º, 12.º y concordantes del antes mencionado cuerpo legal, por ser de imposible aplicación y resultar insostenible la base u objeto de imposición de la totalidad de las que no se incluyen o se prescinden. Y si en algún caso raro pudiera hacerse uso de algunas de los impuestos de los que se prescinden, dada la modestia de este vecindario, su escasa potencialidad económica, y por otra parte la rudimentaria constitución geográfica, industrial y urbana del pueblo, y la ausencia de elementos básicos de tributación, habla de ser su recaudación nula, o tan escasa que el coste o mantenimiento de los servicios, excedería naturalmente, en mucho, al rendimiento problemático del servicio. Pues esta Corporación, habiendo hecho un profundo análisis, y un detenido reconocimiento de las instalaciones y servicios de este modesto pueblo rural, y de los susceptibles de organizar o imponer, ha sacado la plena conclusión de que innica y exclusivamente pueden aplicarse en esta localidad, las esacciones que figuran en el actual Presupuesto del Ayuntamiento.

D. D. D. D.

Jose María León

Antonio López

Raimundo Buzales

Sebastián
Ant. Cardenal



Alcalde. Pte
D. Pedro Ortiz
Rodríguez
García
D. Antonio Rojas
Mielbauer
Josi Morales
Cabrera

Sesión ordinaria supletoria celebrada el día 2 de noviembre de 1946.

En Villagarcía de la Torre a dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis. Siendo las doce horas del día se reunen los tres Concejales de este Ayuntamiento, en el salón de actos de esta Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ortiz Rodríguez, para celebrar la sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del día treinta y uno de octubre último.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden yo el Secretario di lectura de las actas de la sesión ordinaria celebrada el día diez de agosto y de las extraordinarias celebradas el 3 de setiembre y 30 del mismo mes, proximo pasado, siendo aprobadas en todas sus partes.

Seguidamente se da cuenta de las disposiciones, ordenes y circulares que afectan a la Corporación acordando continúe su cumplimiento.

Acto seguido se adoptan los siguientes acuerdos: Atender al Sr. Alcalde titular la suma de doscientos pts en concepto de gastos suplidos con motivo de su viaje oficial a Badajoz en el mes de abril del corriente año, con motivo de reclamarse en atarso diferencia de haberes dejada de enviar a este pueblo para racionamiento familiar.

Conceder un mes de permiso con sueldo al oficial interino de Secretaría D. Juan de Pello González, con el fin de que pueda atender a su quebrantada salud.

Por la Presidencia se hace saber a la Corporación la conveniencia de proceder a la venta de las huertas de los ejidos "Pilar" y "Coriana" y eras de la Dehesa Boyal. Los Ates. Gutores acuerdan por unanimidad, que



expresados aprovechamientos sean subastados, entre todos los ganaderos que lo deseen, por el sistema de pujas a la llama; acordándose igualmente que una comisión especial formada por el Sr. alcalde, Gestor Sindical D. Antonio López Mimbreno y D. Antonio Cardenal de los Santos, Secretario del Ayuntamiento, se encarguen de redactar el oportuno pliego de condiciones; fijándose el tipo inicial a que ha de ajustarse la subasta en la cantidad de quinientos pts y la fecha para la celebración de la misma el día doce de diciembre próximo a las doce horas.

Por convenir a los intereses generales de la población y como remedio eficaz para aliviar el fardo obrero de la misma, se adopta por unanimidad el acuerdo de dirigirse a la Exma Diputación Provincial de Badajoz, solicitando la construcción del camino vecinal de Palmonedo a Villagarúa, obligándose este Ayuntamiento a verificar las aportaciones correspondientes conforme a la tabla de subvenciones en vigor que fueron aprobadas por decreto de 4 de julio de 1945.

Se acuerda igualmente abonar la suma de 420'70 pts a la imprenta "Erejo" de Don Benito, importe del material suministrado al Ayuntamiento y Ayuntamiento de Par durante el 3.º trimestre del año actual.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión, a las catorce horas, extendiéndose este acta que previa lectura es firmada por los Sres. asistentes, de que yo el Secretario certifico. =

Ordo. José Morán

Antonio López

Secretario
de D. Cardenal



Sres. asistentes Sesión extraordinaria en segunda convocatoria.
Alcalde en funciones En Villagarcía de la Torre a treinta y
D. José Mimbreno uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.
Concejales Sinto las doce horas de este día y previa declaración
D. Luis Delgado Donaire de urgencia se celebra en el salón de sesiones de
D. José Mimbreno Cabrera estas Casas Comisionales sesión extraordinaria en
D. Ramón de Goma segunda convocatoria a la que asisten los Sres. Ges-
tores relacionados al margen, siendo Presidida por
el Sr. Alcalde D. José Mimbreno mimbreno.

Abierto el abierto el acto por la
Presidencia, por esta se manifiesta que urge adop-
tar acuerdo respecto a la renovación de las Ordena-
manzas de arbitrios municipales para el próximo
ejercicio de 1947, respecto a aquellas que solamente
están en vigor el año 1946. Y al mismo tiempo apre-
bar aquellas otras susceptibles de implantar en esta
villa, de acuerdo con el oficio n.º 202 de 8 de noviembre
pasado del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Pro-
vincia que ordena la implantación de nuevos
conceptos fiscales para el próximo ejercicio. Al tenor
de lo manifestado, los Sres. reunidos acuerdan por ma-
nimidad renovar y considerar en vigor para el
próximo ejercicio de 1947 las ordenanzas sobre carnes
frescas y saladas y pescados y mariscos frescos; sobre
bebidas espirituosas, espirituosas y eléctricas; sobre
el cobro de los conceptos de gravamen de la tarifa 5.ª
de la Contribución de Usos y Consumos; sobre el arbitrio
con fin no fiscal; sobre el continuo libro sobre ríos co-
rrientes cedido por el Estado. impuesto sobre el ser-
vicio de matadero; sobre derechos y tasas por espe-
dición de documentos; sobre el servicio del cementerio; so-
bre el recargo municipal en la contribución industrial
y de comercio. Todas subsistirán para 1947, en la misma



formas redactadas y bajo los mismos tipos de imposición con que han figurado en 1946. Además son aprobadas para implantarlas a partir de 1º de enero de 1947 las siguientes nuevas ordenanzas: sobre rodaje y arrastre de toda clase de vehículos; sobre canalones y otros que tierdan en la vía pública; sobre apertura y sobre inspección de establecimientos; sobre inspección de motores eléctricos, y sobre incremento del valor de los terrenos para edificaciones. Las anteriores ordenanzas se espromarán al público en la forma reglamentaria, y durarán un año.

También se acuerda subastar los arbitrios de carnes frescas y saladas, bebidas espirituosas, espumosas y alcohólicas, y el arbitrio de centimos de usas y consumos con la cuantía proporcional en que se remataron en el año 1945 y en armonía con el aumento de los tipos de imposición actuales; fijándose su cuantía exacta por una comisión del Ayuntamiento formada por el Sr. Alcalde, Jefe de Policía Sr. Moralesin Cabrera y el Secretario del Ayuntamiento que redactarán los oportunos pliegos de condiciones y los demás ordenanzas que lo precise se cobrarán por conciertos, autorizando al Sr. Alcalde para realizarlos con los contribuyentes interesados en la forma más beneficiosa para el Ayuntamiento. Continuando el mismo sistema de cobranza actual hasta que se verifique la subasta y conciertos.

Por último se da cuenta a la Corporación y se lee íntegramente el acta de liquidación practicada al vecino D. Valeriano Lopez Viejo, recaudador voluntario del Repartimiento General de Utilidades de este Municipio, respecto a los valores que tenía en su poder del Repartimiento de los años de 1941 a 1945, ambos inclusivos y con cuya acta levantada con fecha 23 de los corrientes, acusa un déficit en contra de dicho recaudador y en perjuicio del Ayuntamiento, la suma de



nueve mil seiscientos treinta y seis pesetas y cincuenta y cuatro céntimos. Los tres recibidos acuerdan por unanimidad que se requiera al expresado recaudador D. Valeriano López Vieja, que aparece como responsable de dicho déficit, para que en el plazo que la alcaldía estime conveniente ordenarle, proceda a reintegrar al Ayuntamiento de la suma expresada de nueve mil seiscientos treinta y seis pts y cincuenta y cuatro céntimos; y si no lo verifica se continúe el procedimiento administrativo hasta conseguir el reintegro de repetida suma al erario municipal, o hasta declarar su insolvencia, caso de que surgiera, los trámites pertinentes; dando cuenta en su día al Ayuntamiento del resultado del procedimiento iniciado.

Y no habiendo más asuntos se levanta la sesión de orden de la Presidencia sin más de diez y seis horas extendiéndose este acta, que es firmada y autorizada, de que certifico. - En lugar del Jefe Francisco Cabrera, figurará D. Luis Delgado Domínguez, en la Comisión del pliego de condiciones. =

Certifico



Psi. Domínguez

José Morlesim

L. Delgado

Reinquirido Lorañales

Francisco Peto

Secreto

Cert. Cardenal

Sesión Extraordinaria del día 8 de Marzo de
1.947

Siendo las doce horas de esta, y previa convocatoria de urgencia, girada al efecto, se reunen en el Salón de sesiones de estas Cortes Constitucionales, los Sres Gestores D. Raimundo Gouzales Lopez, D. Antonio López Mimbreno, D. Francisco Jito Mota y D. Raimundo Gouzales Lopez, bajo la presidencia de D. José Mimbreno Mimbreno, Teniente-Alcalde, en funciones de Alcalde, por ausencia del titular, y con asistencia el infrascripto Secretario, con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierto el acto por la presidencia, por la misma se manifiesta a los Sres reunidos que forman mayoría absoluta de la Corporación, que se va a proceder a la lectura, como así se hace, de las diligencias instruidas al Gestor D. Luis Delgado Gouzaire, en su calidad de Depositario de los fondos Municipales de este Ayuntamiento, cuyas diligencias inició el Sr. Alcalde titular D. Pedro Votio Rodríguez, y dieron comienzo el día 6 de Enero del presente año, y que consisten en el requerimiento que por la Alcaldía se le practicó a mencionado Depositario, para que en el plazo parentonico de 34 horas compareciera en la Alcaldía a rendir cuenta de su gestión, proceder a la formalización y firma de los Actos de Arqueo, que por su culpa no estaban formalizados, y para que cumplimentara los sentencias propios de su cargo, que tiene abandonado, perturbando



la marcha económica-administrativa del Municipio, y paralizando las operaciones de contabilidad, persistiendo en una invariable y reiterada actitud de rebeldía y desobediencia para con la Alcaldía, y por último para que pusiera a disposición del Ayuntamiento la suma de ocho mil pesetas que aproximadamente aparecía como saldo a su contra, y el cual tiene retenido en su poder. El Sr. Presidente, expone, que el requerimiento practicado a dicho Depositario, y a que se cumpliesen las diligencias leidas, no ha sido cumplido por éste, hasta la fecha, y por lo tanto continúa el estado de anomalía por su culpa, no pudiéndose verificar liquidaciones a los Recaudadores, que tiene que practicar y otros servicios en que se necesita la colaboración del Depositario. Poniendo todo esto en conocimiento de los Sres. Gestores, por que a su juicio hay que adoptar medidas rápidas y eficaces, la fin de normalizar esta situación, y que el Ayuntamiento, y los acreedores del mismo no sufran los perjuicios consiguientes; dándose el caso reciente de que la Delegación de Hacienda de la Provincia, ha procedido a abonar a este Ayuntamiento el 75% del cupo de compensación aprobado para 1946 que asciende a 58.548'36 ptas, de las cuales 38.94'13 ptas. se las ha compensado Hacienda, por debitos de este Ayuntamiento, 34.060,24 ptas que por retenciones y posterior ingreso se han abonado a Mancomunidades Sanitarias, y el resto de 20.593'95 que ingresarán en Areas



miendo en cuenta que existe en dicho Caja de ocho mil veintidos pesetas y cuatro céntimos a finales del año 1946, según se desprende de los pertinentes libros de contabilidad, de cuyo saldo es responsable única y exclusivamente con la obligación de reintegro al Ayuntamiento el Depositario que es Sr. Luis Delgado Domaire, que se haga constar en los libros pertinentes y por diligencia, esta circunstancia. Acordándose igualmente por la Corporación que se continúen las diligencias iniciadas a mencionado es Depositario Sr. Luis Delgado Domaire, dándole, en último plazo hasta el día 20 de los corrientes, para que reintegre al Ayuntamiento la indicada suma de 8.022'64 pesetas, y si no lo verifica se continúe el procedimiento en la forma más adecuada a derecho, hasta conseguir que el expresado Sr. Delgado Domaire reintegre a los fondos municipales del Ayuntamiento; el referido saldo del que parece ha dispuesto o hasta que en todo caso justifique su legal inversión, ya que no existiendo en el Ayuntamiento en el edificio del Ayuntamiento, por costumbre interpretada, los fondos se encontraban en poder de dicho Depositario, que se ha negado a rendir cuenta de su gestión y a entregar el saldo operante en su contra.

Terminada la adopción de los anteriores acuerdos, y en relación con los mismos el Sr. Alcalde dio cuenta a los recurrentes del viaje urgente realizado a Badajoz por el exponente en unión del Sr. Secretario, durante los días 3 al 6, ambos inclusive de este mes



haya resuelto diversos asuntos del Ayuntamiento, importantes, entre los que destaca la solución del problema de Depósitos y el haber preciso conseguir reducir el ingreso que se ordenaba efectuar en mancomunada en más de 10.000 pts, las cuales si han conseguido puedan ingresar en el Ayuntamiento para atender el pago de haberes de sus funcionarios y otras deudas apremiantes e ineludibles. La Corporación se da por enterada aprobado dicho viaje y los gastos producidos por el mismo.

No habiendo más asuntos de que tratar, y siendo lo anterior el único y exclusivo objeto de esta sesión, se levanta la misma por orden de la Presidencia, a las diez y seis horas, extendiéndose este acta que leída y hallada conforme es firmada por todos los concurrentes, de que certifico.



[Signature]

Francisco J. de Goni Alvarado

Raimundo Fontales

Antonio López

[Signature]
Aut. Gaudin

Sesión extraordinaria celebrada el día 18 de marzo de 1947.

En Villagarcía de la Torre a diez y ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y siete. Siendo las doce horas de este día y previa y especial convocatoria de urgencia en regimda

Sres. concurrentes

Presidente

Ejecente Alcalde.

D. José Miñalero
Miñalero

Gestores

D. Raimundo Gu-
ralde Lopez

" Antonio Lopez
Miñalero

" José Morales
Cabrera

" Francisco Jeto
Casta

convocatoria, se reúnen en el salón de sesiones de estas Casas Comistoriales, y bajo la Presidencia de D. José Miñalero Miñalero, Veniente de alcalde en funciones de alcalde por ausencia del titular, los demás Sres. Gestores que se expresan al margen, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria anunciada y bajo el siguiente orden del día.

1.º Lectura y aprobación de las actas anteriores, que quedan efectuadas.

2.º Dar cuenta del oficio de renuncia que presenta a la alcaldía D. Juan Martínez Sastre, agente en Ejecutiva de este Ayuntamiento, por el cual renuncia dicho Sr. a expresado cargo, fundándose en que tiene que atender a asuntos militares en fecha inmediata, por pertenecer al reclutamiento de 1947, e ingresar como voluntario en el Ejército. Dándose lectura a referido oficio y aceptando la Corporación dicha renuncia en vista de las causas alegadas por el interesado.

3.º Nombramiento del nuevo agente Ejecutivo. Por el Sr. alcalde se expresa la conveniencia de nombrar otro agente en Ejecutiva para que ejerza las funciones propias de su cargo en todos los asuntos relacionados con este Ayuntamiento, y la Corporación por unanimidad acuerda nombrar en sustitución del renunciante a D. Angel Rodríguez Alvarez, para que ejerza las funciones expresadas, por ser Agente Cobrador de Contribuciones del Estado de la Zona de Almería y con residencia oficial en la misma Ciudad; el cual para proceder a cobrar en su día los valores pendientes de este Ayuntamiento,



se facultar al Sr. Alcalde, para que establezca con los interesados las condiciones de cobro, y las garantías que tenga que ofrecer a este Ayuntamiento (para realizar dichas funciones). Comunicando dicho nombramiento al interesado a los efectos legales.

4.º Dar cuenta a la Corporación del siguiente escrito que formula D. Francisco Herrera de Olera, vecino de Badajoz, el cual dice lo siguiente: "Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Uuagarúa de la Torre. = D. Francisco Herrera de Olera, mayor de edad, viudo, magistrado y vecino de Badajoz, calle Joaquín Lomas n.º 3, Piso 2.º a U. con toda consideración y respeto expone: = Que es propietario de la fábrica de electricidad y molino de fierno denominada Santa María de Araceli, emplazada en ese término Municipal, habiéndola adquirido por escritura pública otorgada ante el Notario de Uuagarúa D. Emilio Santurino Mateo, el día 31 de mayo de 1932, y figurando inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad del Partido, al tomo 34 de Uuagarúa de la Torre, folio 228, finca n.º 2521 inscripción 2.º. = Que el arrendatario que fue de esa fábrica, D. José Herrera Olera, hoy fallecido, después de la oportuna subasta, concertó un contrato con ese Ayuntamiento, en día de septiembre de 1933, por el que se obligaba al suministro de energía eléctrica con destino al alumbrado público por un periodo de quince años, que terminaba en quince de septiembre de 1938. = Ahora bien, como previa la primera de las condiciones facultativas y económicas que tuvieron de base a la subasta, después de aquella fecha, el contrato se ha ido prorrogando, sin más alteración que la variación de



precio, que ha pasado a ser de pesetas 6.093 años
les. = y como interesa al expositor legalizar su
situación ante esa Corporación, como propietario
de la fábrica, y formalizar el oportuno contrato =
Suplica a V. que con la admisión de este escrito
se sirva dar cuenta a la Comisión Gestora de
su digna Presidencia, a fin de que pueda
adoptar los acuerdos siguientes: 1.º Reconocer la
personalidad del que suscribe, actual propieta-
rio de la fábrica de electricidad Santa María
de Arauco, a efectos del contrato establecido para
el suministro del alumbrado, y que fue concertado
previa la formalidad de subasta, con D. José Herra-
no de Alca, el día 2 de septiembre de 1933. = 2.º
Reconocer que el contrato, como autorizaba la
primera condición, de las facultades y economi-
cas, a que se sujetó la subasta, se ha prorro-
gado tácitamente desde el día 15 de septiembre de
1938, en que terminó el primero contractual. = 3.º
Que haciendo uso de las facultades que concede
a los ayuntamientos el n.º 2 del art.º 125 de la Ley Mu-
nicipal Vigente, aprobada por Decreto de 31 de octu-
bre de 1935, que conviene contratar directamente
los servicios cuando una sola empresa puede pro-
veerlos en la población, se acuerde prorrogar inde-
finidamente el contrato de suministro de ener-
gía eléctrica mencionado hasta que una de
las partes lo denuncie con seis meses de antelación.
Y 4.º Que el contrato que se proroga quedará
sometido a las mismas condiciones que el anterior
salvo el precio del suministro, que será fijo
este año de 6.093 pts consignadas en el Presu-
puesto Ordinario de la Corporación, con des-



trmo a satisfacer esta necesidad pública. = Gracia que
espera merecer de V. cuyas vias guarde Dios muchos
años. = Badajoz, para Villagarcía de la Torre a 5 de
febrero de 1947. = A Herrera. Rubricado."

La Corporación reconociendo los fun-
damentos de derechos alegados en el escrito que antecede
y la razón que asiste al peticionario D. Francisco
Herrera de Alera, en los extremos alegados, acuerda
por unanimidad prestar su pleno apoyo a las
peticiones contenidas en los ítems primero
al cuarto, inclusivos, del escrito que antecede.

5.º Nombramiento de Abogado autor
del Ayuntamiento. - La Corporación, teniendo en cuenta
los múltiples trabajos que pesan sobre la Secretaría
Municipal y a los efectos de emitir dictámenes en
los asuntos que por su importancia y trascendencia
lo requiera, acuerda por unanimidad nombrar
Abogado autor de este Ayuntamiento al Ilustre abo-
gado del Colegio de Badajoz D. Luciano Pérez
de Acevedo y Ortega.

6.º Examen y aprobación del Presu-
puesto ordinario de gastos e ingresos de este mu-
nicipio para el corriente ejercicio de 1947. A con-
tinuación, y por orden de la Presidencia, se leido
integralmente el proyecto de presupuesto, formado
por capítulos, artículos y partidas, conforme a los
preceptos establecidos en la vigente Ley Coordinadora
de las Haciendas Locales de 2.º de Enero de 1946
y en armonía con las normas dictadas en sus Cir-
culares por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda
de la Provincia; en cuyo Proyecto figuran
los cantidades precisas para atender todas
las obligaciones de carácter forzoso, y según con-





signado en el correspondiente Anteproyecto; y aquellas otras pertenecientes a servicios de carácter voluntario, pero de ineludible obligación por parte de los Ayuntamientos, se han cifrado en su cuantía precisa e indispensable, con la debida austeridad y el mayor decoro posible. Y despues de algunas modificaciones introducidas por la Corporación al mencionado Proyecto, esta presta su plena aprobación por unanimidad al Presupuesto de Gastos e Ingresos de este Municipio para el corriente Ejercicio de 1947 en la cuantía, detalle y volumen que se expresa a continuación por capitulos, artículos y partidas:

- Gastos -

Capitulo	Articulo	Conceptos	Pesetas por articulos	Ctms	Pesetas por capitulos	Ctms		
1º	2º	Pensiones	9.432	60	35336	22		
	3º	operaciones Creditos Municipal	1.000	-				
	3º	creditos reconocidos	9.631	45				
	5	Litigios	2.500	-				
	7	Contribuciones e impuestos	3.915	93				
	8	Anuncios y suscripciones	950	-				
	10	Compromisos varios	5.591	25				
	11	Cargas por servicios del Estado	7.325	-				
2º	1º	Representación del Ayuntamiento	3.500	-			5.180	-
	2º	Idem del Alcalde	1.680	-				
3º	1º	Guardia Municipal	8429	60			8429	60
4º	1º	Alumbrado y servicios electricos	7343	-	7643	"		
"	6º	Preuención y extinción de plagas del Campo	250	-				
"	7	Extinción de animales dañinos	50	-				
5	2º	Precaudadores y agentes	2500	-	2500	-		
6	1	De oficinas Centrales	33.648	50	34148	50		
	2	De otras dependencias	500	-				

capit.º	art.º	Concepto Anterior.	cantidad presupuesta			
			Por artículo		Por capítulo	
			PT	CB	PT	CB
7	1º	Aguas potables y residuarias	4977	69		
	3	Cementerios	4.500	.		
	4	Laboratorio de análisis de alimentos y preparación de vacunas	3.582	15	18.955	37
	6	Epidemias	895	53		
	8	Inspección sanitaria de locales	100	.		
	9	Higiene pecuaria	4.900	.		
8	1º	Medicinas médicas-farmacéuticas	23413	.		
	4º	Socorro y conducción de pobres tran- sentes y emigrados pobres	550	.	26463	.
	5	Calamidades públicas	2500	.		
	1º	Imp.ªs locales	50	.		
	3	Seguros sociales	5751	30	8901	30
	7	Atenciones diversas	3100	.		
10	1º	Prestaciones al Estado de servicios de instrucción primaria	2440	.		
	3º	Instituciones escolares	330	.		
	4º	Enseñanzas especiales	708	.		
	6	Instituciones culturales	175	.	4153	.
	7	Idem de ciudadanía	500	.		
11	1º	Edificaciones	1000	.	6100	.
	3º	Vías públicas	5100	.		
12	3º	Deslinde y amojonamiento	50	.	50	.
13	1º	Pósitos	1791	07		
	2º	Pranjas agrícolas industriales	50	.	4841	07
	3º	Obras, exposiciones, concursos, fun- ciones y festejos	3000	.		
17	Unico	Agreparación forera del Municipio	3598	74	3598	74
18	º	Imprevistos	2000	.	2000	.
Total de Gastos					168300	.



Ingresos

Capitulos	Art:	Conceptos	Por Articulos		Por Capitulo	
			Ptas	Cts	Ptas	Cts
1º	3º	Valores	1.657	22	1.657	22
2º	1º	Leñas y Pastos	5.400	-	5.400	-
5º	1º	Reintegros de Pagos Indebidos	50	-	3.904	01
"	2º	Reintegros por varios conceptos	3.654	01		
"	4º	Ingresos no previstos	200	-		
6º	11º	Ingresos con fines no fiscales	8.677	76	8.677	76
8º	1º	Prestación de servicios	9.550	-	17.600	-
"	2º	Aprovechamientos especiales	8.050	-		
9º	1º	Impuestos cedidos por el Estado	21.355	63	23.348	53
"	2º	Participaciones y recargos sobre las Contribuciones e Impuestos del Estado	1.892	90		
10º	1º	Arbitrios sobre artículos destinados al consumo	26.400	-	105.762	48
"	3º	Id. sobre incremento del valor de los terrenos	500	-		
"	4º	Id. sobre rodaje y arrastre en las Vías Municipales	750	-		
"	9	Cupo de Compensación	7.812	48	50	-
"	11º	Multas	50	2		
Suman los Ingresos					168.300	-

Comprobación

Suma el Presupuesto de Ingresos para 1947: 168.300
 Suma el Presupuesto de Gastos para id: 168.300
 Diferencia: - - 00,00

Se acuerda también que expresado Presupuesto se anuncie al público en la forma y plazos, determinados en la Ley Reguladora del Hacienda Local de 25 del Mayo de 1.946.

Y por último, se acuerda ratificar solemnemente el acuerdo aprobatorio verificado en sesión del 31 de diciembre pasado, sobre promoga



de las distintas ordenanzas de Impuestos y Arbitrios Municipales, que regieron en el año de 1946, y sobre implantación de otras nuevas como son, las referentes a Rodaje y Arriastre por las Vías Municipales; sobre Calzados y desagües en las Vías Municipales; sobre Supresión de motores; sobre Apertura y sobre Vigilancia de Establecimientos públicos; y sobre Incremento de valor en los terrenos. Cuyo acuerdo, ya fue publicado oportunamente en el B. O. de la Provincia, a efectos de reclamaciones.

Tras haberse mas asuntos de que tratar en esta sesión, se levanta la sesión, por orden de la presidencia, extendiéndose esta Acta que leída y hallada conforme es firmada por los Sres concurrentes de que certifico.



Jose Membreu

Antonio Lopez

Jose Torresin Francisco Jito

Raimundo Formales

Arturo Cardenal

Sesión extraordinaria del día 29 de Marzo 1947
en 2ª convocatoria

En Villagarcía de la Torre a veintinueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete. - Siendo las doce horas de este día, se celebra sesión extraordinaria en segunda convocatoria, (bajo) en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Benicito Alcalde, en funciones de Alcalde, por ausencia del titular, D. Jose Membreu

Miembros, y con asistencia de los demás Sres Gestores que al margen se expresan.

Abierto el acto por la presidencia, de su orden, yo el Secretario procedí a la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde manifestó que con el objeto de continuar los trámites de los dilucidados que se instruyen al que ha sido Depositario de estos Fondos Municipales D. Luis Delgado Douaire, por déficit producido a estos Fondos en la cantidad de ochocientos veintiocho pesetas y sesenta y cuatro centimas, es procedente y legal que la Corporación designe un Concejal - Lices Sustrator de dichas actuaciones, el cual practicará las diligencias adecuadas, como son las del saldo "dijo" las de liquidación del saldo, y fijación definitiva del alcance que existe contra dicho ex-depositario. — Los Sres concurrentes, una vez oídas las manifestaciones del Sr. Alcalde, y examinadas las diligencias instruidas hasta la fecha, acuerdan por unanimidad designar al Concejal D. Jo. de Morlesui Cabrera, Lices Sustrator, el cual continuará las diligencias con la mayor rapidez posible, hasta exigirse por la vía administrativa el reintegro a este Ayuntamiento de los fondos que haya malversado el citado Luis Delgado.

Si no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo este el unico objeto de la sesión se levanta esta, de orden de la presidencia, siendo las catorce horas, y extendiéndose este acta:





que leída y hallada conforme es firmada por los
 tres concurrentes de que certifico.

Jose Miniberto

Antonio Lopez

Francisco Jito
Jose Esteban

Raimundo Jorralde

Acto. Secundum

Sesión extraordinaria en segunda convocatoria
 del día 18 de abril de 1947.

En Villagarcía de la Torre a diez
 y ocho de abril de mil novecientos cuarenta y siete.
 Siendo las doce horas de este día y previa con-
 vocatoria de urgencia al efecto, se reúnen en el
 salón de sesiones de estas Casas Comistoriales los
 Sres. Gestores que al margen se expresan, bajo la
 Presidencia del Sr. Comisario de Alcaide en fun-
 ciones de alcalde-Presidente. D. José Miniberto min-
 berto, para celebrar la sesión extraordinaria, pa-
 ra que han sido citados.

Abierto el acto por la Presidencia,
 de su orden se da lectura al acta de lo anterior,
 que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente y por orden del mismo
 Sr. Presidente se expone sucesivamente al examen
 y Consideración de los Sres. Gestores el expediente
 instruido a D. Luis Delgado Donaire, en su cali-

das de Depositario que ha sido de estos fondos municipales, y ordenada que ha sido de lectura, del informe resumen formulado por el Concejal Jefe Instructor de dicho expediente, se consigna a continuación íntegramente: "Informes. = El infrascripto D. José Morales Cabrera, Concejal de este Ayuntamiento, en funciones de Jefe Instructor del expediente instruido a D. Luis Delgado Domáizte, Concejal - Depositario de Fondos Municipales de este Ayuntamiento, por responsabilidades económicas derivadas del ejercicio de este último cargo. = Informo. Que por los datos reseñados en los libros pertinentes de contabilidad, por los antecedentes que constan en las oficinas municipales y por las diligencias practicadas en este expediente, resultan plenamente comprobados los siguientes extremos: = 1.º Que D. Luis Delgado Domáizte, en su calidad de Depositario de los Fondos Municipales de este Ayuntamiento retiene en su poder, (puesto que no existe Caja de Fondos en estas Casas Consistoriales desde hace varios años) y de una manera reiterada y persistente en su propósito lícito, la suma de ocho mil veintidos pts con sesenta y cuatro céntimos, como resultante del saldo ven 31 de diciembre de 1.946, existe en contra de la Depositaria y en favor del Ayuntamiento. = 2.º Que la expresada suma a pesar de haberse reclamado al deudor por la Alcaldía, por la Corporación municipal y por el Jefe Instructor que suscribe, mediante diversas notificaciones y requerimientos, cuyos justificantes obran en el expediente, aquel no ha efectuado la entrega o reintegro que con arreglo a derecho le



corresponde verificar; teniendo necesidad, la Corporación de destituir al responsable del cargo que venia ejerciendo en suion del día ocho de febrero proximo pasado, en cuyo día existia en su poder el saldo a que se hace referencia en el extremo anterior. = 3: Que a los requerimientos y justificaciones que le han sido practicados y a la liquidación de que se le dio vista, no ha opuesto el citado responsable D. Luis Delgado Donaire ninguna prueba en contrario, ni ha formulado alegación alguna que justificara la actitud de infracción de todo principio de derecho en que se ha colocado, o aportar algún argumento razonable que al menos atenuara la responsabilidad a que se ha hecho acreedor. = Por lo expuesto, el Cuerpo que informa, propone al Ayuntamiento la aprobación del siguiente dictamen: = 1: Fijar, como está suficientemente probado, el alcance o deuda que con este Ayuntamiento tiene pendiente de reintegro el que ha sido depositario D. Luis Delgado Donaire, en la suma de ocho mil seiscientos pts y sesenta y cuatro centimos. = 2: Que la expresada cantidad proceda a liquidarla y a hacerla efectiva con la mayor rapidez este Ayuntamiento, por la vía ejecutiva de apremio y embargo que habrá de efectuarse sobre todos los bienes (de cualquier naturaleza) que pertenescan al citado responsable deudor D. Luis Delgado Donaire, así como los que en su día pudiera corresponderle como deudor o heredero. = 3: Que en caso de acreditarse documental y testificalmente la insolencia del expresado responsable, el Ayuntamiento adoptará acuerdo sobre las diligencias a practicar o sobre el procedimiento a entablar, en relación con los



particulares que anteceden = Villagarcía de la Torre
15 de abril de 1947. = El C.º Jefe Instructor, José Moralesín;
rubricado. =

Los Sres. reunidos una vez escuchada la
lectura del informe que antecede, y examinados los
antecedentes y diligencias que lo motivan, acuerdan
por unanimidad prestar su pleno asentimiento al
Informe de referencia, y en su consecuencia que con
la mayor urgencia posible se den las órdenes per-
tinentes al Agente en Ejecución de este ayunt.º D.
Angel Rodríguez Alvarado para que éste a su vez
ejecute con la mayor rapidez posible la acción eje-
cutiva de apremio y embargo contra el responsa-
ble deudor y ex depositario de este ayuntamiento
D. Luis Delgado Domáin, haciéndole trabar y em-
bargo en todos los bienes que le correspondan y usen
en metálico, inmuebles y muebles, y en
aquellos que en su día pudiera resultar acreedor
o heredero, hasta conseguir el reintegro a los fondos
municipales de este ayuntamiento de la suma de
8.022'64 pts de ta que es deudor y responsable el
mencionado D. Luis Delgado Domáin, haciéndole
la advertencia a mencionado agente Ejecutivo
de que de las diligencias que practique deberá
dar cuenta al Ayuntamiento por medio de com-
parencias o requerimientos que le practique la
Alcalda y del que quedará la debida constancia
en el expediente de su razón. Si en su día se
acreditara la insolvencia de mencionado res-
ponsable, el Ayuntamiento acordará lo pertinente.

La Corporación acuerda por una-
nimidad: que en armonía con lo dispuesto en
el art.º 163 del Decreto de 27 de enero de 1.946, sobre



condenación provisional de las Haciendas Locales, que la
 alcazía en representación del Ayuntamiento se dirija
 al Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia,
 solicitamos autorización para prescindir (no especifica-
 das) de la imposición de exacciones que no sean ~~de~~
 las especificadas y aprobadas para el actual Presu-
 puesto Municipal y que se especifican en los artí-
 culos 7, 11, 12 y concordantes del artel mencionado
 Cuerpo legal, por ser de imposible aplicación y
 resultar inexistente la base u objeto de imposición
 de la totalidad de las que no se incluyen o se pres-
 cinden. Tenemos en cuenta que además de las
 aprobadas y aplicadas en el ejercicio de 1946, se
 han confeccionado y aprobado para el actual de
 1947, las ordenanzas de impuestos y arbitrios refe-
 rentes al rodaje y arastre por vías Municipales, sobre
 desagüe en la vía pública, sobre apertura e inspec-
 ción de establecimientos; sobre inspección y reconoci-
 miento de motores eléctricos y sobre el incremento del
 valor de los terrenos para edificaciones, que pueden ren-
 dir algún beneficio al Erario Municipal. Pues de-
 da la constitución geográfica, industrial, agrícola
 y urbana del pueblo, y la ausencia de elementos básicos
 de tributación de imponer otras exacciones que no
 sean las mencionadas y las aplicadas en el año 1946,
 sería su rendimiento muy bien exigido, que el
 coste o entretenimiento de los servicios que repre-
 sentan excedería en mucho al rendimiento que
 fueran reportar.

Y no habiendo más asuntos de
 que tratar, se da por terminada la sesión de
 orden del Sr. Alcalde-Presidente, (extendi) a
 las diez y seis y treinta horas, extendiéndose



este acta que previa lectura es firmada por los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico.



José Mimbres

José Moralesin

Raimundo Louxales

Antonio López

Aut. Cardeus

Sesión Ordinaria Supletoria del día 31 de Mayo de 1947

En Villagarcía de la Torre a treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete. - Siendo las doce horas de este día, se reunió en el Salón de Sesiones de estas Casas Comunitarias, los tres Gestores, relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Teniente Alcalde, en funciones de Alcalde Don José Mimbres Mimbres, con el fin de celebrar sesión ordinaria supletoria de la del día 29 del cub, y para la que estaban previa y especialmente convocados.

Abierto el acto por la presidencia, de su orden, yo el Secretario, procedí a la lectura de las Actas anteriores que fueron aprobadas por unanimidad.

Acto seguido se da cuenta de los Ordenes

y disposiciones que afectan a la Corporación, la que se da por enterada, abordando continúo su cumplimiento.

A continuación se da cuenta a la Corporación del Oficio n.º 701 del Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, Sección Provincial de Administración Local, ordenando se introduzcan algunas rectificaciones en el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos del Ayuntamiento para 1.947, modificaciones que afectan principalmente al cambio de algunas Partidas, de sus Capítulos y artículos o otros. Los Sres. reunidos, una vez escuchada la lectura del Oficio de referencia, y examinadas las rectificaciones practicadas por el Sr. Secretario-Interventor en mencionado documento o Presupuesto, que se ajustan estrictamente a los Decretos recibidos, acuerdan prestar su plena aprobación a dichas rectificaciones; aprobando el Presupuesto expresado de 1.947, en la cuantía en que queda fijado definitivamente, o sea en la suma de 164.585,26 pesetas (ciento sesenta y siete mil quinientas ochenta y cinco pesetas y veintiseis centésimos) tanto en la parte de Ingresos, como en la de Gastos.

Por la Presidencia se hace saber la necesidad de acordar lo procedente, respecto a los aprovechamientos de Verano del año actual, de la Dehesa Real "Campo de la Vieja". - El Ayuntamiento, teniendo en cuenta, lo manifestado por el Sr. Alcalde, acuerda por unanimidad, el que sean subastados dichos aprovechamientos, por el sistema de pujas a la llania, bajo el tipo inicial y global de Tres mil setecientos veinticinco pesetas, cuya subasta se verificará el día del próximo mes de Junio; autorizándose



a los Sres Alcalde y Secretario, para redactar el pertinente pliego de condiciones.

Orto seguidos, el Sr. Alcalde, da cuenta de la visita practicada a las Escuelas de ambos sexos de esta villa, por la Sra. Inspectora Jefe de Enseñanza Primaria de la 6.ª Zona D.ª Josefa Botigas Gavilanes, y como resultado de tal visita dicha Autoridad en la Encuesta requirió al Sr. Alcalde en representación del Ayuntamiento, para que se cambiara el local de la Escuela de niñas, por un reunir las debidas condiciones, e instalarse en local adecuado, habiéndosele propuesto el local propiedad del vecino D. José Martín Duran (mayor) sito en la calle Fernandez Solana, el cual ha pedido 90 pesetas mensuales por dicho arrendamiento; cuyo valor quedó extraordinariamente a criterio de la Inspectora; habiéndose ya realizado la limpieza de dicho local. - Igualmente, y a (9) requerimientos de referida Inspectora, se ha hecho efecto de que puedan seguir funcionando las obras en la Escuela de niños, actualmente clausurada, por no haberse realizado las obras pertinentes, ha habido necesidad de proceder al trabajo de consolidación en dicho local, mediante obras de albanilería y herrería de corte ordinario. - En las reuniones, escuchadas las anteriores manifestaciones, acuerdan, por unanimidad, lo siguiente: 1.º aprobar los trabajos de limpieza ordenados por el Sr. Alcalde en el local de la calle Fernandez Solana, propiedad de D. José Martín Duran (mayor) autorizándole para que en él se instale y funcione la escuela de niñas de la villa; aceptando el precio de no.



venta fuesen mensuales, por arrendamiento, y autori-
 zar al Sr. Alcalde, para establecer contrato con el
 dueño del inmueble, a partir del 1.º de Junio pro-
 ximo; reformando la pactada para estos fines,
 esta suma necesaria, por medio de transferen-
 cias. 2.º Comunicar a la dueño del local, en
 donde han estado funcionando hasta ahora
 la Escuela de niñas, la rescisión del compromiso
 de pago del arrendamiento expresado, desde el
 día de hoy, por no reunir el local condiciones de
 seguridad, pedagógicas e higiénicas, y de acuer-
 do con las normas dictadas por la Sr. Inspectora
 de 1.ª Enseñanza. - 3.º Aprobar los gastos reali-
 zados, en obras de consolidación de la Escuela
 de niñas, congratulándose de que pudiesen fun-
 cionar las obras en dicho local, cuyo importe
 se descontará al dueño del inmueble D. Ruf
 Carrasco, (cuyo) encargo se le abona los alquileres

Por el Sr. Secretario se procede a la
 lectura de la Circular de la G.ª Civil de la
 Provincia, de fecha 19 de los corrientes, inserta en
 el B.O. de la Provincia de 32 de este mismo mes,
 por la que se dictan normas sobre nombramientos
 de Guardas Rurales, con carácter provisional,
 para la custodia de cosechas, acordando la Corpora-
 ción, que se de cumplimiento a dicha Circular,
 y en armonía con la misma facultar al Sr. Alcal-
 de, para que de acuerdo con el Jefe de la Her-
 mandad, se adopten las medidas, y se cumplan
 los requisitos, ordenados en la Circular de referencia,
 y en consonancia con las necesidades que se extraen.

Se aprueban los pagos realizados durante
 el mes, así como se da cuenta del arrendamiento de



fondos, operaciones de Intervención y de Caja,
y saldo de la misma, en el día de la fecha.

Se acuerda expedir las autorizaciones para
la matriculación, por los productores, de sus eras, en
los ejidos Pilar y Coriana, y en Dehesa Boyal,
por los mismos precios que rigieron en el año
anterior.

Igualmente se acuerda, que las cuotas,
correspondientes al arbitrio municipal, sobre
Produce y Arrastre, se cobren, a partir del 1.º de
Junio de una sola vez, o sea cobrando en un
solo ^{total} ~~cobro~~ la totalidad de la cuota anual, de
cada contribuyente; dando el plazo para
efectuarse el cobro de dichas cuotas anuales,
con el caracter de voluntario, que estimen conve-
niente los Sres Alcaldes y Secretario.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar, se levanta la sesión de orden del Sr.
Presidente, siendo las quince horas. Están
diciendo este acto, que leído y conformado y
firmado por los Sres concurrentes de que
certifico.



José Corimbos

José Moralesin

Antonio López

Ant. Candorob

Acta de Sesión Extraordinaria del día 14 de Junio de 1944.

En Villagarcía de la Torre a diez y siete de Junio de mil novecientos cuarenta y siete. Siendo las veintuna horas de este día, y previa y especial convocatoria de urgencia, se reúnen en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia de Don José Miñambres Miñambres, Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, por ausencia del titular los Sres. Jueces de la actual Comisión D. Raimundo González López y D. José Montañán Cabrera, en unión de los Sres. convocados D. Antonio Roldán Navas, D. Antonio Rodríguez Arévalo, D. Antonio Medina Sierra, D. Jacinto Pizarro Lozano, D. Juan Montañón Rebollo, D. Eduardo Cerdas López, D. Jesús Ruiz Montañón, D. Alfonso Miñambres Doua-
re y D. Ramón Herrera de Clara "dijo Pizarro". Abierto el acto por la Presidencia de su orden, y el Secretario, procedió a la lectura del oficio n.º 1.154. del Negociado 1.º. dirigido con fecha 14 del actual y recibido en el día de hoy, por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia a esta Alcaldía, en virtud del cual, dicha Superior Autoridad ha trasmitido de una orden del Ilmo Sr. Director General de Administración Local, designando a los Sres. mencionados Don Antonio Roldán Navas, para Alcalde de este Ayuntamiento, y para Jefe de los Sres.



D. Antonio Rodriguez Arevalo, Don
 Antonio Medina Duran, D. Juan
 Pizarro Lozano, Juan Montalvo Rebollo,
 D. Eduardo Calderon Lopez, D. Felix
 Ruiz Montalvo, D. Alfonso Mimburo
 Douari, y D. Ramon Herrera Pri-
 mo.

Acto seguido el Sr. Alcalde,
 saliente de posesionado del
 cargo expresado de Alcalde. Presolito,
 Titular de este Ayuntamiento,
 a D. Antonio Rodolfo Novas, el cual
 recibe las insignias propias de la au-
 toridad; queriendo posesionado qual
 evento de sus respectivos cargos de Ges-
 tores, todos los sus designados,
 y acordandose expedir certificacion
 de este acto (acto) de toma de posesion a
 brevia Sr. Gobernador Civil, segun este
 mandado.

Daudo por terminado el acto, y ex-
 tendido la presente acta, despues de su pre-
 via lectura es firmada por todos los sus con-
 currentes que fue yo el Secretario certifier.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

A Rodriguez

Raimundo Gonzalez

Antonio Medina

José Moralesin

Eduardo Calderin

Juan Montalvo

Alfonso Mimburo

Sanctus Jo. Casanova



Diligencia de rectificación del Acta anterior: La posemos nosotros, el Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento, para exponer, que el Cuerpo del Acta de sesión extraordinaria que precede, se consignó como presente en el acta de toma de posesión de la nueva Comisión Gestora al miembro designado para la misma D. Faustino Pizarro Bravo; siendo un error involuntario el expresarlo así, pues fue el único de los miembros designados que no compareció. - Parte y certificamos en Villagarcía de la Torre a diez y ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.

El Alcalde

[Signature]

El Secretario

[Signature]



Acta de sesión extraordinaria del día 19 de Junio de 1947.

Presidente

D. Antonio Roldán Navas

Gestores

" Antonio Medina Durán

" Antonio Rodríguez Arevalo

" Ramón Herrera Pizarro

" Juan Montalvo Rebollo

" Alfonso Medina Doussiere

En Villagarcía de la Torre a diez y nueve de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.

Siendo las veintiuna horas de este día y previa y especial convocatoria girada por el Alcalde en forma y termino reglamentarios, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Comunitarias, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Roldán Navas, los demás Sres. Gestores que al margen se relacionan, con asistencia de un el Secretario, con el fin de celebrar sesión extraordinaria.

Leído el acta por la presidencia, se procedió a la lectura del Acta y diligencia que preceden que fue aprobada por unanimidad.

Por la Presidencia se hace saber a los Sres. reunidos que los únicos asuntos a tratar en esta Sesión, como consta en la orden de convocatoria, es proceder a la designación de los Comisiones de Régimen interior de la Corporación, y Comités a ejercer por los Sres. Gestores.

En su virtud se procede a la designación de los cargos de 1.^o y 2.^o Teniente Alcalde, cuyos nombramientos nos se señalan en el oficio de la Superioridad nombrando nueva Comisión Gestora, verificándose por el sistema de votación secreta y por papeletas, y dando el siguiente resultado: Para 1.^o Teniente Alcalde designado D. Antonio "Coligo" D. Eduardo Calderín López, por 3 votos, contra 2 que obtuvo D. Antonio Medina Durán y 1 voto D. Antonio Rodríguez Arcevaló.

Para 2.^o Teniente Alcalde es designado D. Antonio Medina Durán, que obtuvo 3 votos, contra 2 que obtuvo D. Antonio Rodríguez Arcevaló y 1 D. Alfonso Mimblero Domercq.

Para los cargos de Regidor Sindico Titular y su suplente fueron elegidos por mayoría de votos, respectivamente, los Sres. Gestores D. Alfonso Mimblero Domercq y D. Antonio Rodríguez Arcevaló.

Por aclamación fueron designados los Sres. Gestores que se expresan a continuación para constituir las Comisiones que también se publican: Para la de Hacienda, que ha de dictaminar en todo lo relativo a la vida económica del Ayuntamiento, presupuestos, cuentas, y todo aquello que teniendo relación con estos asun.

tos, que por su importancia o por acuerdo del Ayuntamiento exija algún edificio, se nombra a los Srs. D. Antonio Roldán Naval, D. Eduardo Calderín López y D. Antonio Rodríguez Arévalo.

Para la Comisión de Gobernación, que entenderá en Policía Urbana, comprendiéndose en ella todo lo referente a Organización, saneamiento, ornato, alumbrado, limpieza, beneficencia, feras y medidas, vigilancia, orden público, y en general a la vida y desarrollo de tales problemas y otros asuntos dentro del Municipio, son designados D. Antonio Roldán Naval, D. Antonio Medina Durán y D. Juan Montalvo Rebollo.

Para la Comisión de Fomento y Obras Públicas, y que entenderá en Policía Rural, caminos, puentes, ferrocarriles, pavimentación, parques y jardines y servicios análogos, fueron designados los Sres. D. Antonio Roldán Naval, D. Alfonso Mirambres Douvire y D. Ramón Herrera Piñarro.

Iguualmente se acordó que los sesiones ordinarias que a celebrar por esta Corporación se verán los días 1.º y quince de cada mes, a las nueve horas de la noche, sin necesidad de citación de la Alcaldía, como establece la ley.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, levanta la sesión a las veintitres horas, entendiéndose esta Acta, que será lectura y firmada por los Sres. concurrentes, de que certifico.

Antonio Medina Durán

Antonio Medina

Rodríguez

Félix Piñar

Juan Montalvo

Alfonso Mirambres

Antonio Calderín



Sesión ordinaria del día 1.º de Julio de 1.947.

Presidente

Alcalde. - D. Antonio Roldan Navas

Gestores

D. Antonio Medina Duran

" Alfonso Mimbres Donaire

" Juan Montalvo Rebollo

" Antonio Ruiz Montalvo

" Antonio Rodriguez Alvarez

Secretario

D. Antonio Carral de los Lantel

En Villagarcía de la Torre a primero de Julio de mil novecientos cuarenta y siete. -

Siendo las veintinueve horas de este día, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Roldan Navas, y con asistencia de mi el Secretario, y de los Sres Gestores que se expresan al margen, se celebra en estas Casas Consistoriales Sesión ordinaria.

Abierto el acto por la presidencia de su orden yo el Secretario, procedi a la lectura del acta de las sesiones anteriores que fue aprobada por unanimidad.

Se da cuenta de las disposiciones, y ordenes que afectan al sujecimiento de la Corporacion, lo que se da por enterada, acordado continuar su cumplimiento.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporacion del pago acordado por Hacienda a este Ayuntamiento, de la suma de 14.607,08 pts, a cuenta del cupo de compensacion del comercio año, de cuya suma han ingresado en la Caja de fondos municipales 8.907,68 pts, y el resto lo ha obtenido Hacienda de Badajoz, para aplicarlo a deudas de sanitarios y del Patronato Local de Formacion Profesional, mediante los oportunos justificantes. - La Corporacion se da por enterada.

La Corporacion acuerda cobrar en efectivo los valores del Repartimiento General de Utilidades, de varios años,

Queda igualmente acordada la distribucion de fondos, del mes de Julio.

El Sr. Alcalde pone de relieve a la Corporación los gastos numerosos y de carácter extraordinario, que se le originan al Ayuntamiento, con motivo de la elección del Referendum del próximo día 6. Se acuerda satisfacer todos los que sean necesarios, así como facilitar comidas y refrescos a los componentes de la mesa y elementos oficiales en acto de servicio.

Iguualmente se acuerda, facultar al Sr. Alcalde, para que conforme a las normas establecidas por las leyes vigentes en la materia, proceda a la reorganización del sistema de edificación de viviendas y arbitrios municipales; estimando y acordando a la Corporación que los G^o Municipales y el Alguacil ejerzan vigilancia y control, tanto en las calles como en establecimientos públicos, sobre los arbitrios referidos por los arbitrios, colaborando con el Recaudador, y percibiéndose el 30% de premio de cobranza, por partes iguales entre el Recaudador y los 3 Subalternos mencionados; e intentándose el cobro de los impuestos, mediante conciertos directos de los Industriales con el Ayuntamiento o, ser posible.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo los veintinueve horas, extendiéndose este acta que mediante lectura es firmada por los Sres. convenientemente de que certifico

Alfonso Jimbreiro
Alfonso Jimbreiro

Antonio Medina

Rodríguez

Juan Mentallo

Félix Durán

Antonio Gaudin

Sesión Ordinaria del día 15 de Julio de 1947

Presidente

D. Antonio Roblau Navas

Gestores

D. Eduardo Calderín López

" Antonio Medina Durán

" Ramón Henero Pizarro

" Antonio Rodríguez Arevalo

" Juan Montalvo Rebollo

" Alfonso Mierbero Douane

" Félix Montalvo Ruiz

Secretario

D. Antonio Cardenal de los Santos

En Villagarcía de la Torre a quince de Julio de mil novecientos cuarenta y siete. Leci- do las veintinueve horas de esta día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Roblau Navas, se reunió en el Salón de Sesiones de estas Cortes Constitucionales, los demás Sres. Gestores que se expresan al margen, con el objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto por la Presidencia, dió se lectura al acta de la anterior que fué apro- bada por unanimidad.

Se da cuenta de las disposiciones epi- ciales que afectan al Ayuntamiento; la Cor- poración se la por enterada.

El Sr. Alcalde, da cuenta a la Corporación del sistema de reorganización de la cobranza de los arbitrios sobre bebidas ha- biendo (org) establecido ciertas directas con los municipales, que los vigilarán periódica- mente durante los respectivos meses; habien- do concedido por la reorganización de toda clase de arbitrios el 5% de premio de cobranza, a distribuir entre D. Waldo Charco, los dos municipales y el Alguacil, a partes iguales, en lugar del 10% que percibirían antes. La Corporación se da por enterada, aprobando tales medidas, adoptadas por el Sr. Alcalde.

Se aprueba por el Sr. Alcalde "dispo- por la Corporación la factura de factos pro- ducidos con motivo de la Elección del Referen-

dium, respecto a bebidas facilitadas dichos día
a los componentes de las mesas, y elemento ofi-
cial, que presentan varias industrias y
que suman un total de pesetas 1231, 65
Igualmente se solicita al Sr. Alcalde, para abo-
nar los gastos de carne, pan y condimentación
de los comidos, facilitados a las mesas, en ca-
pulado día.

Seu leída a los Sres de la Corporación
las listas de acogidos a la Beneficencia Muni-
cipal de ambos Distritos, confeccionada y apro-
bada por la Junta pertinente, correspondiéndole
al Distrito 1º 167 familias y al 2º 199, suman-
do un total de 366 familias. Los Sres reunidos
prestan su aprobación a dichas listas, que
deberán considerarse oficiales a partir de mañana.

El Sr. Secretario expone que para conoci-
miento e ilustración de los Sres de la Corporación,
puesto que hace poco han tomado posesión de
sus cargos, les hace que advertir que en los Libros
de Actas de Arqueas se hace constar que el anterior
Depositario D. Luis Delgado Douaire, retiene en su
poder, ilegalmente la suma de pesetas 8033'64; y
que el también recaudador en voluntaria de valores de
Reparto de Utilidades de este Municipio, tiene por-
vidente de entrega a esta Caja de fondos, la suma
de pts 9.636'54, como resultado de liquidación
que se le practica, y que amosan en contra de dicho
Recaudador D. Valeriano López Vieja, el ofi-
ficio que se expresa; a ambos deudores les ha
instruido el Ayuntamiento anterior procedi-
mientos de responsabilidades económicas, ad-
ministrativas, en los que probó su culpabilidad



y como ambos están en rebeldía es un
irresponsable deudores al Ayuntamiento, por
holidays públicas, la autenta Corporación
dió ordenes, en tramite legal, al Sr. Agente
en ejecución de este Ayuntamiento D.
Angel Rodriguez, para que proceda
contra los bienes de expresados deudores,
y dicho Agente es el que tiene que dar
cuenta al Ayuntamiento, del resultado
de sus gestiones y del tramite en que
se encuentran actualmente indicados
asuntos.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar, de orden de la Presidencia y
señaladas las venintiseis horas se levanta
la sesión, extendiéndose este Acta que
previa lectura y firmada por los Sres
Presidentes de que certifico.

Adoblan

Rodriguez

Edurneblin

Antonio Medina

juan Montalvo Feli Ruiz

Luca
Ant. Cardenas

Sesión ordinaria del día 1.º de Agosto de 1947.

En Villagarcía de la Torre a primero de agosto de mil novecientos cuarenta y siete. Siendo las veintinueve horas de expresado día, se reunen en el salón de actos de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Roldán Navas, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden se dio lectura al acta de la ordinaria anterior que fue aprobada por unanimidad.

A continuación se dio cuenta de las ordenes y disposiciones que afectan a la Corporación, las que se dio por enterada, acordando contínuo su cumplimiento.

Acto seguido, el Sr. Alcalde, expone la necesidad de que se adopte acuerdo a fin de requerir al sepulturero de esta para recomendarle preste más actividad y celo en el cumplimiento de sus obligaciones, y que cuando dentro su término actúe como peón en los trabajos de construcción de algún nicho lo efectúe sin percibir remuneración alguna del Ayuntamiento, ya que es muy deficiente la labor que como sepulturero viene realizando. Los Sres. reunidos adoptan el acuerdo solicitado por el Sr. Alcalde.

Los Sres. de esta Corporación municipal adoptan por unanimidad el acuerdo siguiente: que teniendo en cuenta el pésimo estado de conservación en que se encuentran la totalidad de las tumbas del cementerio antiguo de esta villa, con grave quebranto y deterioro de los restos hacimados en el mismo, por el hecho de haberse construido a 30 metros aproximadamente de distancia del núcleo urbano, y habida



cuentas de que según los antecedentes pertinentes que son examinados por los Sres. reunidos, el último enterramiento realizado en dicho recinto, ya en completo desuso desde hace 14 años, lo fue con fecha 8 de junio del año 1943; y que a partir de dicho día fue clausurado dicho cementerio, quedando automáticamente habilitado para recibir todos los cadáveres que se han enterrado hasta la fecha, el llamado Cementerio nuevo que se construyó en el año 1933; se solicitará de las autoridades pertinentes autorización legal para proceder al traslado de los restos existentes en el mencionado Cementerio antiguo, para ser recogidos en el moderno. y a tal efecto, en cumplimiento de los trámites de ley, el Sr. Alcalde, en representación del Ayuntamiento solicitará autorizaciones para llevar a efecto este acuerdo, dirigiéndose de más urgente necesidad a los Sres. Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis, Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y del Sr. Jefe Provincial de Sanidad, como trámite previo a las operaciones a realizar.

El Gestor D. Eduardo Calderón, expone, que ruega a la Corporación acepte la renuncia del cargo con este de honor, (pues no) de primer Teniente de Alcalde, que no puede atender, por sus muchas ocupaciones. - Los Sres. reunidos tomando en consideración las razones que alega el Sr. Calderón, le aceptan su renuncia, y por abouación y para dicho cargo de primer Teniente Alcalde es designado en su sustitución D. Alfonso Munillero Douais, y para el cargo de Síndico que este ostentaba es designado D. Juan Montalvo Rebollo.

Se leida una petición por escrito que dirige

al Ayuntamiento el Oficial 2.º interior D. Luis-
mo D. Bibiano Ortiz Rodriguez, por lo que soli-
cito 15 días de permiso para atender a su padeci-
miento en el Balneario del Raposo, y además, por
estar necesitado se proceda a abonarle 1.500 pts
que se le adeudan por un crédito reconocido en el
Presente presupuesto a su favor, y 1.000 pts por la
ampliación de 1946 relativa al fallo a su favor
del Tribunal Supremo de lo Contencioso. Se
acuerda concederle el permiso solicitado, y en cuan-
to al pago de las sumas que reclama dicho
funcionario, se acuerda tomar en consideración
su petición, y se le saldará en medida que las
posibilidades económicas del Ayunt. y la exis-
tencia en caja lo permitan, en demérito con los
demás deudas de carácter urgente del Municipio
del Sr. Secretario, o sea la equivar a la Cor-



poración el movimiento de las operaciones de Ca-
ja e Intervención durante el mes de Julio ac-
tual, que es el siguiente: Existencia en Caja, en
metálico efectivo en 30 de Junio: 8.544.31 pts;
Ingresos obtenidos, en el mes de Julio, 7.825.60:
Pagos realizados en dicho mes: 4.217.50: Existencia
en metálico efectivo en 31 de dicho mes: 5.152.31 pts.

Se acuerda la distribución de fondos del mes de
Agosto: - Igualmente se acuerda que el Sr. Alcalde, en
nombre del Sr. Presidente de la Hermandad, conforme las dis-
posiciones vigentes en la materia, se dirijan
al Organismo pertinente, (se dirijan) ofreciendo
lo que haya de depósito de cereales en la
actual campaña.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
y siendo las veintidós horas y en vista y en su mi-

antes, el Sr. Presidente levanta la sesión, entendiéndose este acto, que una vez firmada "digo" leída es leída por todos los concurrentes del que escribiera.

Antonio Roldán Juan Montalvo

Felipe Ruiz Alfonso Mimbres

Ramón Piñero
Dizcano

Rodríguez

Oct. Cardenal

Sesión ordinaria celebrada el día 1º de septiembre de 1947.-

En Villagarcía de la Torre a primero de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete. Siendo las veintuna horas de este día se reúnen los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Roldán Navas, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Sres. asistentes.

Alcalde

D. Antº Roldán

Concejales

D. Alfonso Mimbres

Juan Montalvo

Antº Rodríguez

Ramón Piñero

Felipe Ruiz

Secretario.

D. Juan de Tello.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, es dada lectura del acta de la anterior que es aprobado en todas sus partes y firmada por los Sres. asistentes a la misma.

Dada cuenta de los boletines oficiales, ordenes y disposiciones que afectan a la Corporación, se

acordó contarme su cumplimiento.

Inmediatamente se pasó a la orden del día. Por el Sr. Alcalde D. Antonio Beldán, se da cuenta a los Sres. de la Corporación, de que en el día de hoy ha cesado en el cargo de Secretario propietario de este Ayuntamiento del Secretario mismo, D. Antonio Baracnal de los Santos, por haber sido nombrado para ejercer dicho cargo en el Ayuntamiento de Alange de esta provincia, por la Dirección General de Administración Local, en virtud de la resolución del concurso de (Secretarios) traslado de Secretarios de la Administración Local de 2ª categoría. Los Sres. asistentes se dan por enterados, designando al oficial 1º de la Secretaría D. Juan de Sallos González, para ejercer las funciones de Secretario, hasta tanto sea cubierta la vacante por otro individuo del Cuerpo de Secretarios de la Administración Local de 2ª categoría, cuyo individuo, que se halla presente certificará de este acto.



Reconocimiento
de débito a cargo
de mimbbrero.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los demás miembros de la Corporación de la instancia y declaración jurada, que formula y dirige al Sr. Alcalde el vecino Barto mimbbrero, en solicitud de que le sea abonada la cantidad de 812'50 pts que le adeuda el Ayuntamiento como encargado que fue de la oficina de Colocación obrera, al que fué correspondiente a 562'50 pts a gratificación por el concepto expresado de los trimestres 3º y 4º de 1940 y 250, consignadas en el Presupuesto Municipal Ordinario para material de la oficina indicada. Los Sres. reunidos vistos los libros de contabilidad pertinentes y Presupuesto Municipal del año 1940, acuerdan por unanimidad reconocer la deuda que se reclama dispendio que se abone al vecino indicado, cuando las posibilidades económicas del municipio lo permitan.

Reanudar suscrip-
ción B.O. del Estado

Por el oficial 1.º en funciones de Secre-
tario, se manifiesta la necesidad perentoria de
reanudar la suscripción al B.O. del Estado, suspen-
dida desde 1.º de enero del año actual, por adelantar el
Ayuntamiento la suma de 2.45 pts correspondientes
de las suscripciones del 4.º trimestre de 1944 y años
completos de 1945 y 1946. Los Sres Concejales acuerdan
unánimemente que se abone la cantidad que
se adeuda a la administración del B.O. del Estado
y que se solicite la reanudación de la suscripción,
a partir de 1.º de septiembre actual.

Seguidamente se dió lectura a la
instancia suscita por D.ª Nicolasa Ortiz Bermejo
en nombre propio, como viuda del que fué Far-
maceutico en propiedad de este municipio, D. Er-
nesto Urcumola, y por la que solicita la pensión
de viudez, que le corresponde a raíz del ma-
yor sueldo disfrutado por el causante durante dos
años, y que según hace constar, fué de 2.200 pts.
D.ª Nicolasa Ortiz, viuda acomodada de labores y ganaderías; pensión que so-
da del Farmaceutico licita se le conceda a partir de la fecha del fa-
titular D. Ernesto Urcumola de su mencionado esposo, y a tal que
Urcumola solicitan- to acompaña a la instancia documentos justifican-
do pensión al viu- tivos de los extremos alegados, habiéndose tramitado
dad. la documentación dicha la información testimonial de
que trata la Circular de la Dirección General de
Administración Local, estando completa la docu-
mentación en que se justifica tal derecho. Por el Sr.
Secretario en funciones se dió lectura de los pre-
ceptos que regulan los derechos pasivos de los fun-
cionarios municipales y otras disposiciones comple-
mentarias.

El Ayuntamiento, despues de deliberar

recorde por unanimidad que encontándose legítimas las peticiones, se admita la instancia y que pase el expediente a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su informe, debiendo también informar el Sr. Secretario del Ayuntamiento.

A continuación se acuerda nombrar comisionados para que acompañen a los mojos del Rincón de 1937, por el cuerpo de este pueblo y agregados, que van de incorporarse a la Caja de Riegos m-1-2 de Quintas de Villanueva de la Serena, para su concentración a cuerpo el día 9 de los corrientes, por haberles correspondido servir en Africa, y el 15 del actual los que les correspondido servir en la Península, al alguacil D. Antonio Trascón Ruiz y al Concejal D. Alfonso mimbreno Donaire, abonándoles a cada uno de los individuos citados las sumas de ciento setenta y cinco pts para gastos de viaje, del capít-1-º ad-11 partida c/ del Presupuesto Municipal ordinario.

Nombrando como
al alguacil D.
om: Trascón y
al Concejal D.
Alfonso mimbreno



Horas de sesiones de los reunidos celebrar las sesiones a las 19 horas, en vez de a las 21 como se ha venido efectuando.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la sesión a las veintidós horas, de orden del Sr. alcalde, de que yo el oficial 1-º en funciones de Secretario, certifico.-

[Signature]

Juan Montalbán

Petío Ruiz

Juan de Pablo

84
Sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 1947.

En Villagarcía de la Torre a quince de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete. siendo las diez y nueve horas de este día se reunen en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Roldán Navas, los tres Concejales que al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Tres asistentes:
Alcalde
D. Ant.º Roldán
Concejales:
D. Ant.º Medina
D. Eduardo Calderín
" Juan Montalvo
" Félix Ruiz
" Juan de Pablo.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, en su orden es dada lectura del acta de la sesión anterior que es aprobada y firmada.

Dada cuenta de boletines oficiales, ordenes y disposiciones que afectan a la Corporación, se acuerda continuar su cumplimiento.

Seguidamente se pasó a lo ordenado del día, acordándose en primer término, aprobar todos los pagos realizados por el Sr. Alcalde durante el mes de agosto próximo pasado.

A continuación se acuerda, también por unanimidad abonar del capítulo 13, art.º 3.º partidas 1.º la cantidad de dos mil pts a la Hermandad de Nuestra Señora de los Dolores, para contribuir al pago de la Banca de música del Regl.º Infantería de Castella n.º 16. que conmemorará los festejos que se celebren durante los días 20 y 21 del actual mes en este pueblo. y fijar el cargo del 25% en la matrícula de Industrial de 1948.

Por el Sr. Secretario se da lectura del expediente instruido, con motivo de la solicitud de pensión de viudedad solicitada al ayuntamiento por D. Nicolasa Ortíz Bermejón, viuda del que fue Farmacéutico Titular de esta villa D. Ermen-

to Ursula Hidalgo, y de cuyo expediente ya consta el pormenor en las uniones anteriores; Igualmente son leídas los informes emitidos por el Sr. Secretario-Interventor y Comisión de Hacienda y que se remite al expediente citado. Los Sres. reunidos visto el expediente instruido, acuerdan por unanimidad conceder a D. Nicolasa Ortiz Bermejo, viuda del que fue Farmacéutico Titular de esta localidad, durante más de 20 años consecutivos D. Ernesto Ursula Hidalgo la pensión anual de quinientas cincuenta pts. a que acciende la cuarta parte de 2.200 pts, mayor sueldo disfrutado por el causante durante los dos últimos años de servicio activo; a partir del día 29 de octubre de 1941, fecha de su fallecimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 47 del Reglamento de Secretarios y funcionarios de la Administración Local de fecha 17 de junio de 1934 y Decreto de 14 de junio de 1935; y que para abonarse la pensión que se le concede desde 29 de octubre de 1941, en que falleció el causante, se le reconozca un crédito a la beneficiaria D. Nicolasa Ortiz Bermejo en el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio próximo de 1948.



A continuación se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. alcalde D. Antonio Beldán para que efectúe obras de reparación en las Casas Comisionales.

Acto seguido, se acuerda por unanimidad, nombrar nuevos agentes Ejecutivos para el cobro de los arcos que obran en este Municipio.

Finalmente, se acuerda en igual forma, dar un plazo de quince días a fin último al Sr. mimbreno para que ingrese en Areas municipales, las cantidades que obran en su poder, procedentes de valores que el percibió por cuenta del

Ayuntamiento; autorizando en el caso de que no se verifique, al Sr. Alcalde, para que proceda como en derecho correspondiera, y

No habiendo más asuntos de que tratar se estiró este acta, que firman todos los capitulares que asistieron y certifica:

[Firma]

Edurne Albarin

Antonio Medina

Juan Montalb *Felix Ruiz*

Juan Pablo

Sesion extraordinaria del dia 18 de Septiembre, 1917

Señores concurrentes

Alcalde. Presidente

o. Antonio Beldan.

- Concejales.

" Alfonso Mimbeto

" Juan Montalb

" Antonio Rodriguez

" Antonio Medina

" Ylmas. lo Calderan

" Felix Ruiz

" Ramon Herrera

Secretario accidental

" Juan de Pablo

En las Casas Consistoriales de Villagarcía de la Torre el dia diez y ocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las diez y nueve horas de este dia, se reunieron los Concejales expresados el miérgen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Beldan Varas y asistidos por mi el secretario, con objeto de celebrar esta sesion extraordinaria, previa convocatoria hecha al efecto.



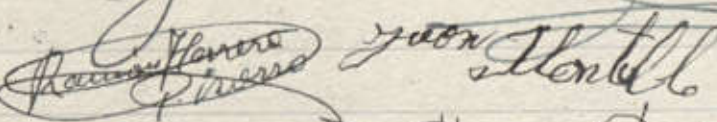
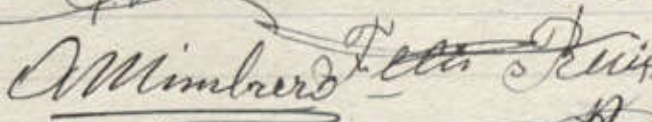
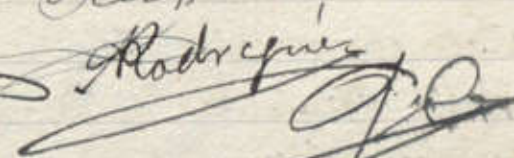
Leído el acto por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento de los señores gestores, el objeto de la sesion, que no era otro sino, dar posesion de esta secretaria con el caracter de interino, al secretario D. Javier Cuadrado Barea que la tenia solicitada; cesando en ella, el oficial primero de este Ayuntamiento D. Juan de Pablo que la desempeñaba accidentalmente.

Presente el Sr. Cuadrado, saludada, y se ofrece incondicionalmente a todos los miembros de la Corporacion y les invita a colaborar al unisono en pro de la buena



Administracion; los Concejales felicitan al nuevo secretario y le desean el mayor acierto en el desempeño del cargo conferido.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, se levanta la sesion a las diez y nueve horas y treinta y cinco minutos del dia de su fecha, extendiendose de ella la presente acta que firman todos los señores capitulares que asistieron y el nuevo secretario, de que certifico=

 Eduardo Calles
 Antonio Medina
 Juan Estrella
 Mimbredo
 Rodriguez



Diligencia.

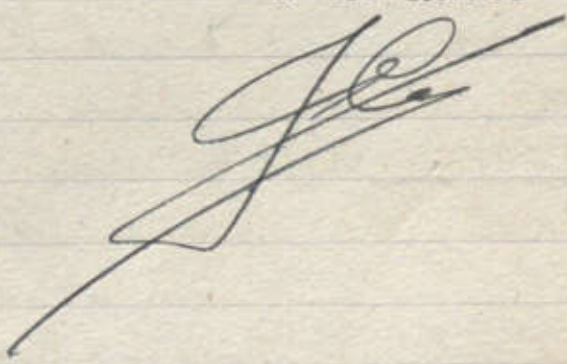
La fijo yo el secretario para hacer constar: Que la sesion ordinaria perteneciente al dia de la fecha no se celebro por conmemorarse en el dia del nacimiento de San Millon = certifico.

V.º P.º = Villagarcía de la Torre a 1 de Octubre, 1947

El Alcalde

El secretario







Sección extraordinaria del día 2 de Octubre de 1947.

Señores concurrentes

- Alcalde-Presidente
- D. Antonio Galdán
- Concejales -
- " Alfonso Minikero
- " Juan Montalvo
- " Antonio Rodríguez
- " Antonio Medina
- " Eduardo Calderán
- " Félix Ruiz
- " Ramón Herrera
- " - Secretario - "
- " Javier Cuadrado

En las Casas Consistoriales de Villagarcía de la Torre el día dos de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete siendo las veintuna horas de este día, se reunieron los Concejales expresados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Galdán y asistidos por mí el Secretario con objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, previa convocatoria hecha al efecto.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento de los señores señores el objeto de la sesión que no es otro sino, aprobar la liquidación del presupuesto de este Municipio, perteneciente al año 1946.

Después que fue debidamente examinada esta, se acuerda por unanimidad prestarla su aprobación no siendo otro el objeto de la convocatoria se levantó la sesión a las veintuna horas y treinta y cinco minutos del día de su fecha, extendiéndose de ella la presente acta que firman todos los señores capitulares que asistieron, lo que certifico.

Eduardo Calderán *Rodríguez*

Antonio Medina

Ramón Herrera *Juan Montalvo*

Alfonso Minikero *Félix Ruiz*

DILIGENCIA -

La Jorng y el Secretario para hacer constar que por falta de asuntos a tratar no se celebra la sesión ordinaria del día 15 de Octubre 1947.

V. B.

El Alcalde

Galdán

Ramón Herrera

El Secretario

Antonio Medina

Félix Ruiz

Juan Montalvo



SEÑORES ASISTENTES

SESION ORDINARIA DEL DIA 1º NOVIEMBRE DE 1947

ALCALDE

- D. ANTONIO ROLDAN
- CONCEJALES
- D. ALFONSO MIMBRERO
- " JUAN MONTALVO
- " ANTONIO RODRIGUEZ
- " ANTONIO MEDINA
- " EDUARDO CALDERON
- " FELIX RUIZ
- RAMON HERRERA
- SECRETARIO
- JAVIER CUADRADO

En la villa de Villagarcía de la Torre (Badajoz) siendo las diez y nueve de la tarde del día primero de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, se sesionó la Comisión Gestora para celebrar sesión ordinaria primera convocatoria hecha al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Roldan Novas.

Obra que fue, se dio lectura al borrador del Acta anterior y correspondencia de la semana y quedó aprobado por unanimidad.

Seguidamente se acuerda cargar con cargo al su- peravit del ejercicio 1946, la media paga del mes de Septiembre por carencia de vida.

Esto seguido se acuerda dar por aprobado el padrón de rústica y urbana del ejercicio 1947

No teniendo mas asuntos a tratar, se levanta la sesión y de ella la presente acta, que firman para los asistentes y go como se- cretario del Sr. -



EL ALCALDE

[Handwritten signature]

LOS GESTORES

Antonio Medina

Ramon Herrera

Mimbrero

Felix Ruiz

Juan Montalvo

Rodriguez

EL SECRETARIO



[Large handwritten signature]

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. ANTONIO ROLDAN

GESTORES

D. ALFONSO MIMBRERO

" JUAN MONTALVO

" ANTONIO RODRIGUEZ

" ANTONIO MEDINA

" EDUARDO CALDERON

" FELIX RUIZ

" RAMON HERRERA

SECRETARIO

D. JAVIER CUADRADO

Sesión ordinaria del día 15 Noviembre 1942

En la villa de Villagarcía de la Torre a quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Roldan Armas, se reunió la Comisión Gestora, para celebrar sesión ordinaria previa convocatoria hecha al efecto.

Abierta que fue, se dió lectura al borrador del acta anterior y quedó aprobado por unanimidad.

1º Seguidamente acuerdan subastar las tierras del Ejido "Pilar y Coriana" en el tipo de tasación de mil quinientas pesetas y con arreglo al pliego de condiciones.

2º Ocho requirido se acuerda igualmente subastar Venta Vehera Boyal o Campo de la Vieja, bajo el tipo de tasación de tres mil quinientas pesetas, ambas para el día veinte del actual a las doce de sus mañana.

3º Se acuerda la venta de la Vehera Boyal y para ello, se maran los límites necesarios con arreglo a las disposiciones vigentes.

4º Se autoriza la venta de los terrenos de Via pública, titulados las Laureles

5º Se concede la venta de los terrenos "Cerro" "San Cristó", a Juan Gonzales Florido para la construcción de un horno de cal.

6º Se nombra una comisión para ventilar el paro obrero conjueta por

Los señores siguientes: D. Antonio Polclán
 Navas, Alcalde; D. Ramón Herrera Pi-
 sarro y D. Alfonso Almirante Conde, Ges-
 tores; escribiéndose con tiempo al Excmo.
 Sr. Gobernador civil de la Provincia para
 saber, si da' que les puede recibir.
 7.º Se acuerda también reorganizar
 la Junta de Educación Primaria y
 8.º Por ultimo se acuerda reintegrar
 cuantos documentos le precisen con pre-
 ferencia los de la extinción de la
 Gestora actual.

No habiendo mas asuntos de
 que tratar se levanta la sesión a
 las veinte horas del día in-
 dicado, extendiéndose de ella la
 presente acta que firman todos
 los señores capitulares que asistieron
 y certifico.-

EL ALCALDE

Antonio Polclán

Administrador

LOS GESTORES

Antonio Meléndez

Juan Martín

Edmundo Blain

Félix Ruiz

Rodríguez Ramón Perea
Pérez

EL SECRETARIO

15



DILIGENCIA.

Ya spongo yo el Secretario para hacer constar: Que por falta de asuntos a tratar, no se celebra la sesión ordinaria del día 1º de Diciembre de 1947

Villagarcía de la Torre, a 1º de Diciembre de 1947

Vº Bº

El Alcalde
[Signature]

El Secretario
[Signature]



SEÑORES ASISTENTES SESION EXTRA-ORDINARIA DE 9 DE DICIEMBRE DE 1947

ALCALDE

D. ANTONIO ROLDAN

En Villagarcía de la Torre provincia de Badajoz, a nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta

GESTORES

ALFONSO NIMBRERO

y siete, se reunió la Comisión Gestora para celebrar sesión extra-ordinaria suera convocatoria hecha al

JUAN MONTALVO

efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio

ANTONIO RODRIGUEZ

medina Roldan Navas.

ANTONIO MEDINA

EDUARDO CALDERON

Obierta que fué se dió lectura al borrador del acta anterior y correspondencia, quedando aprobado

FELIX RUIZ

por unanimidad.

RANON HERRERA

SECRETARIO

JAVIER CUADRADO

Seguidamente la Comisión Gestora despues de haber cambiado impresiones acuerdan por unanimidad poner al edro los atrasos de los regimientos general de utilidades de los años de 1943-44 y 45 y el resto de los años anteriores en el mes de Julio del año actual (año entrante 1948) y de esta forma no resulte tan gravoso al pueblo, toda vez que el total a cobrar es muy pequeño. No siendo otro el objeto de que tratar, se levanto

la sesión y de ella la presente acta, firmando
 todos los concurrentes y yo como Secretario, doy
 fe:



El Alcalde
 Roldán

Los Gestores
 Juan Mentalvo

Eduardo Salcedo

Mimburo

Ramón Herrera
 Secretario

Felipe Ruiz El Secretario

J. B.

Sesión ordinaria de 15 de Diciembre 1947

En Villagarcía de la Torre provincia de Badajoz a
 quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y
 siete, se reunió la Comisión Gestora para celebrar
 sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 Sr. Antonio Roldán Navas.

Abierta que fue se dió lectura al borrador del
 acta anterior quedando aprobado por unanimidad.

Seguidamente la Comisión Gestora después de
 cambiar impresiones acuerda lo siguiente:

1.º Comprar los uniformes a los municipales de
 este Ayuntamiento, con cargo al capítulo 19 de
 sueldos y en el próximo ejercicio se consignará la
 cantidad necesaria para estas atenciones.

2.º Llevar a cabo las obras de reparación y repa-



Señores Asistentes

ALCALDE

Sr. Antonio Roldán

GESTORES

Alfonso Mimburo

Juan Mentalvo

Antonio Rodríguez

Antonio Medina

Eduardo Salcedo

Felipe Ruiz

Ramón Herrera

SECRETARIO

Javier Cuadrado

54
racion de oficinas de este Ayuntamiento para
las distintas dependencias.

3º Abonar a los empleados del Ayuntamiento
de en general una paga extraordinaria con
motivo de las próximas fiestas de Navidad

4º Que usen los municipales de este Ayunta-
miento abriendo los impuestos municipales
para nueva orden.

5º Autorizar la venta de los terrenos lita-
rales "Cerro Santo" a razon de dos pesetas me-
tro cuadrado para la construccion de un
Horno de col.

6º Autorizar la venta a D. Aurelio Gomalez
varro, de los terrenos que interesan a razon de
cinco pesetas el metro cuadrado.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se
levanta la presente acta y la sesion, firmando
todas las asistentes de que yo el Secretario certifico
al acuerdo



[Signature]

Prestor
[Signature]

[Signature]

Amembere Felis Ruiz
[Signature]

del Secretario

[Signature]

Diligencia

La pongo yo el Secretario para hacer constar: Que por falta de cuentas a tratar, no se celebra la reunion ordinaria el dia 1.º de Enero de 1948

Vilagarcia de la Torre 1.º de Enero de 1948
v.º B.º

El Alcalde
[Signature]

El Secretario

[Signature]



SEÑORES ASISTENTES

SESION ORDINARIA DEL DIA 15 ENERO 1948

ALCALDE

D. Antonio Roldán

GESTORES

D. Alfonso Alambros

" Eduardo Calderín

" Ramon Herrera

" Felix Ruiz

" Juan Elmontes

ANTONIO RODRIGUEZ

Secretario

D. JAVIER CUADRADO

En la Villa de Villagarcia de la Torre a quince de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunió la Comisión Gestora para convocatoria hecha al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Roldán.

Obierta que fue, se dió lectura a la correspondencia y boletines oficiales de la provincia.

Seguidamente se acuerda aprobar los sueldos de otros funcionarios con arreglo a la escala siguiente:

Secretario	_____	10.000 PTS
Oficial 1.º	_____	6.000 "
Oficial 2.º	_____	5.500 "
mecanógrafo	_____	5.000 "
Alguacil	_____	4.000 "
Jefe municipal	_____	4.000 "
municipal	_____	4.000 "
Enfermero	_____	2.000 "
Costas y 25% de carencia de vida y		



Y quiniquemos que los corresponden.
Prorroga las ordenanzas municipales
por otro ejercicio mas, o sea, por
el de 1978, toda vez que no
existe modificación alguna.

No siendo otro el objeto de la
convocatoria, se levanta la sesion
a las diez y nueve horas y de
ella la presente acta, firmada
por los concejales y yo co-
mo Secretario de A. P. -

El Alcalde
Rodríguez

Ramón Herrera
Rodríguez

Miembros

Juan Montali

et

Los Actores
Edmundo Abellán

Rodríguez

El Secretario

[Signature]



SEÑORES ASISTENTES SESION ORDINARIA DEL DIA III DE FEBRERO 1948

ALCALDE

D. ANTONIO ROLDAN

GESTORES

D. ALFONSO MINIBRERO

D. EDUARDO CALDERON

D. RAMON HERRERA

D. FELIX RUIZ

D. LIAN MONTALVO

D. ANTONIO RODRIGUEZ

SECRETARIO

D. JAVIER CUADRADO

En la villa de Villagarcía de la Torre a primeros de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, previa la oportuna convocatoria, se ha reunido el Ayuntamiento con la asistencia de los señores concejales, cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el Proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio 1948, dada a esta Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista en el artículo 25 del Decreto de 25 de Enero 1946. Discutió y definitivamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Proyecto de presupuesto y encontrándose en su totalidad conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquellos, se ha acordado por unanimidad proponer la aprobación quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en DOS CIENTAS DOS MIL NOVECIENTAS TRECE PESETAS OCHO CENTIMOS, y el de gastos en DOS CIENTAS DOS MIL NOVECIENTAS TRECE PESETAS OCHO CENTIMOS; resultando



IV por consiguiente revelado dicho presupuesto.

Y despues de acordar que el presupuesto de referencia se exponga al publico y que se remita copia certificada del mismo a la Delegacion de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobacion definitiva, se ha acordado la senon firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario que de todo ello certifico. -



EN ALCALDE

[Signature]

[Signature]

[Signature]

LOS GESTORES

[Signature]

[Signature]

[Signature]

EL SECRETARIO

[Signature]

SEÑORES ASISTENTES SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE FEBRERO 1948

ALCALDE

D. ANTONIO ROLDAN

GESTORES

D. ALFONSO NIEMBRO

D. EDUARDO CALDERON

D. ANTON HERRERA

D. FELIX RUIZ

D. JUAN MONTAÑO

D. ANTONIO RODRIGUEZ

SECRETARIO

D. JAVIER CUADRADO

En la Villa de Villagarcía de la Torre a quin-
ce de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio
Roldan, se reunió la Emisión Gestora para
celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria
hecha al efecto.

Obrita que fue se dio lectura al bo-
tadero del acta anterior y quedó aprobado
por unanimidad.

Seguiente fue enterada la Corporación
de una instancia suscrita por el que
fue Secretario de este Ayuntamiento, hoy
en situación de jubilado Sr. Felipe Chacón,
por la que pide se le reconozca los a-
trazos no cobrados desde primero de Enero
de 1939 al 14 o 15 de Septiembre de
1940 inclusive, y esta corporación después de
haber cambiado impresiones con arreglo
al caso; acuerdan: No acceder a conee-
derle el crédito que interese, toda vez;
que después de haber examinado cuantos
libros y demás documentos que existen en
este Ayuntamiento, no aparece dato
alguno para poder acceder a lo interado.
Esto seguido fue examinada otra insten-
cia presentada por Sr. José Niembro Noya
a la que interese se le condone el de-
bito que tiene con este Ayuntamiento
por el impuesto de carnes frescas y
saladas y este después de haber estudia-
do el caso acuerdan: No acceder a lo



interesado y si conederle para que lo pague en varios plazos producidos, desde 1.º Abril de ultimos de julio 1948. A continuacion es examinada otra peticion suscrita por Jose Truchero Palacios en la que interesera de la Corporacion se le venda uno terreno que tiene este Ayuntamiento en el Ejido, a lado de su casa para construir un horno y esta acuerdo acceder a la venta interesada en la cantidad de tres (3) postas metro cuadrado y

Por ultimo se acuerda la anulacion del contrato de fluido electrico publico de 1.º de Mayo, comunicandose al encargado de referida Compañia.

No siendo otro el objeto de la convocatoria se levanta laesion y de ella la presente acta a las veintidós horas firmando todos los concurrentes y yo como Secretario de fe.

El ALCALDE

[Signature]

[Signature]
Juan Martín

Felipe Ruiz

LOS GESTORES

[Signature]
Mimbrero

Rodriguez

EL SECRETARIO

[Signature]



DILIGENCIA.

La prongo yo el Secretario para hacer constar: Que por falta de asuntos a tratar no se celebra la sesion ordinaria ordenado el dia 1º de Marzo 1918



V. B.º
El Alcalde
El Secretario

OTRA.

La prongo yo el Secretario para hacer constar: Que por falta de asuntos a tratar no se celebra la sesion ordinaria del dia 15 de Marzo 1918 Villagarcia de la Torre a 15 de Marzo de 1918.



V. B.º
El Alcalde
El Secretario

SEÑORES ASISTENTES SESION EXTRA-ORDINARIA DEL DIA 31 DE MARZO 1918

ALCALDE

- D. ANTONIO ROLDAN
- CONCEJALES
- D. Alfonso Alambra
- Juan Alcantar
- Antonio Rodriguez
- Antonio Alcantar
- Eduardo Caldera
- Felix Ruiz
- Ramon Heron

En la villa de Villagarcia de la Torre, (Badajoz) a treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunió la Comisión Gestora para celebrar sesion extra-ordinaria previa convocatoria hecha al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Roldan Alvar.

Carta que fui y dio lectura al borrador de la carta anterior y quedo aprobada.

SECRETARIO

Juan Cuadrado
DIPUTACION DE BADAJOZ

Seguimiento el Sr. Alcalde
puso de manifiesto a los
Señores que componen la
Comisión gestora, que el
motivo de la reunión no
es otra cosa, que admitir
al Sr. Secretario de este
Ayuntamiento D. Javier Escal-
drado Bara, la renuncia de
esta Secretaría que desem-
peña, por las razones de
no poderla atender por
tener otra ocupación dis-
tinta a la misma; y esta
en vista de lo expuesto por
el Sr. Alcalde, acordaron
por unanimidad se le ad-
mita la renuncia interada
por el Sr. Cuadrado; y al mismo
tiempo se complace por la
presente agradecer al Sr. Escal-
drado, los servicios prestados
al Ayuntamiento durante su
permanencia en el mismo.
No siendo otro el objeto
de la reunión, se levanta la
presente a las veintuna horas
firmándola todos los concorra-
tes y yo como Secretario, de
fe.

EL ALCALDE


Francisco Ferrer

LOS GESTORES
Juan Esteban
Almibrero



Rodríguez
Félix Ruiz
Antonio Martínez

EL SECRETAR

J. P.

Diligencia: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha tenido lugar por falta de asistencia de los Sres. Concejales.

Vilagarcía de la Torre 1º abril de 1948.

F. B.
El Alcalde

El Secretario

Juan de los Ríos



Sesión celebrada el día 7 de abril de 1948, supletoria a la ordinaria del día 1º del mismo mes.

En Vilagarcía de la Torre a siete de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, a las diez y nueve horas y treinta minutos de este día, y previa convocatoria extendida al efecto, se reunieron los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Antonio Roldán Vargas en el salón de actos de estas Casas Comisionales, para celebrar sesión supletoria a la ordinaria correspondiente al día primero del actual.

Declarado abierto el acto por el Presi-



demencia, seguidamente se pasó a la orden del día tomándose por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Habilitar al Oficial 1.º del Ayuntamiento D. Juan de Salto González para desempeñar las funciones de Secretario, hasta tanto se provea esta plaza de expresado funcionario.

2.º Designar al Concejal de este Ayuntamiento D. Eduardo Calderón López para formar parte como Vocal, de la Junta Municipal de Enseñanza Primaria, cuya designación ha de ser comunicada a la Sección Administrativa Provincial de Enseñanza Primaria,

3.º Nombrar al Concejal de este Ayuntamiento D. Alfonso Mimbreno Dobrains, Comisionado para asistir en representación del Ayuntamiento, al juicio de revisiones que tendrá lugar en la Caja de Precatos n.º 12 de Villanueva de la Serena, el día 21 de los corrientes, de los mojos del Puemplaco de 1948, por el cupo de este pueblo, y de 1945 y 1947.

Dada lectura de una carta dirigida a esta alcaldía por la Junta Diocesana Provincial de Acción Católica, por la que se solicita sea suceso por el Ayuntamiento una tarjeta de aportación económica a los fines de la acción Católica Española, los Ires. reconocidos por unanimidad, acuerdan acordar al Sr. Alcalde, para suscribir una tarjeta de la clase 6.ª que contribuye con cincuenta pts anuales para los fines expresados.

Seguidamente, yo el Secretario di lectura de un oficio n.º 343 del Sr. Inspector Jefe Provincial de Ganadería, a lo que se acompaña una relación por orden de méritos de los Ires. Concurrentes a la plaza de Inspector Municipal Veterinario, de esta

ellas, para su procecion en termino libre, segunda convocatoria de los señs. asistentes, por unanimidad, y de conformidad con las instrucciones de referido oficio, acuerdan designar Inspector municipal Veterinario de esta localidad a D. Fernando Vega Herrera, con residencia actual en Benavides (León), que ocupa el número uno de dicha relación.

Finalmente y a propuesta del Sr. alcalde, los señores Concejales reunidos, acuerdan por unanimidad gratificar en 550 pts mensuales al oficial mecanógrafo de este Ayuntamiento D. Francisco Guzmán Castella por los trabajos extraordinarios que realice en esta Secretaría Municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la sesión, de orden de la Presidencia a las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose este acta, de que yo el Secretario certifico.

Roberto

Rodríguez

Juan Montalb

Edmundo

Mimbres

Juan

Ciligencia: Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha tenido efectos por falta de asistencia de los señs. Concejales.

Vilagarcía de la Torre 15 de abril de 1948.

El alcalde

El Secretario

Roberto

Juan



Sección celebrada el día 17 de abril de 1948 suple-
toria de la ordinaria correspondiente al 15 del mismo
mes y año.

En Villagarcía de la Torre a diez y siete
de abril de mil novecientos cuarenta y ocho. Sendo las
veinte horas de este día, se reunen los Sres. Concejales que
al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Antonio Roldán Navas, en el salón de actos de estas
Casas Comitoriales, para celebrar sesión supletoria a
la ordinaria correspondiente al día quince de los co-
munes.

Sres. asistentes.

Alcalde

D. Antonio Roldán

Concejales

D. Alfonso Jiménez

1. Antonio Rodríguez

2. Antonio Melina

3. Félix Ruiz Montalvo

4. Juan Montalvo

5. Eduardo Calderón

Secretario,

D. Juan de Salto.

Declarado abierto el acto, por la Presiden-
cia, yo, el Secretario, di lectura del acta de la sesión an-
terior, ratificándose todos sus acuerdos y siendo firmada.

Dada cuenta de los órdenes y disposi-
ciones recibidas desde la sesión anterior, se acordó conti-
nuar su cumplimiento.

Inmediatamente se pasó a la orden
del día, dándose lectura por el Sr. Secretario, de un
escrito dirigido a la Corporación Municipal por el Secre-
tario jubilado de este Ayuntamiento D. Felipe Chacón San-
chez, en el que pide la reposición del acuerdo toma-
do por este Ayuntamiento con fecha 15 de febrero del
año en curso, previo concurrencio examen y estudio del
escrito presentado por dicho Sr. con fecha 26 de enero
del corriente año, en el que solicita le sean reconoci-
dos los haberes que se le adjudican como Secretario actual
del Ayuntamiento correspondientes al año 1939 y hasta
14 de septiembre de 1940, que dejó de percibir.

Los Sres. Concejales piden al Secretario
actuante ponga de manifiesto aquellos datos que fue-
ran conducentes al esclarecimiento de los derechos que so-

Reconocimiento
de haberes a D.
Felipe Chacón

licita el Sr. Chacón. El Sr. Secretario manifiesta que en el archivo municipal no existen libros de contabilidad relativos a los periodos de tiempo a que se contrae la reclamación formulada por D. Felipe Chacón Sanchez; pero si existen un legajo de cargamentos y libramientos que son fuente al examen de los Sres. Concejales, y que justifican los ingresos y pagos realizados por el Ayuntamiento en dichos años 1939, hasta septiembre de 1940, pendientes de contabilización; y entre los mismos se halla un libramiento extendido con fecha 10 de agosto de 1940 y autorizado por el Sr. alcalde - Presidente del Ayuntamiento en el año 1940, D. Guillermo Blanco Morales de Alera y como Secretario - Interventor y perceptor D. Felipe Chacón Sanchez, por la suma de 1.125 pts satisfechas a este último, como completo pago de su haber de Secretario de este Ayuntamiento correspondiente al año 1938, sin que haya otros libramientos que justifiquen la percepción de sus haberes correspondientes al año 1939 y hasta 14 de septiembre de 1940, que son objeto de la reclamación.

También tiene de manifiesto el Sr. Secretario, las declaraciones formuladas por los Sres. Concejales Municipales de este Ayuntamiento D. Francisco Bandalija Onta y D. Francisco Medina Merchán que ostentaban el mismo cargo en los años 1940, a requerimiento del Sr. alcalde, los cuales han manifestado: que cuando el 14 de septiembre de 1940, la Comisión Gestora que Presidía D. Pedro Ortiz Rodríguez, fundándose en la falta de una contabilidad en debida forma, adoptó el procedimiento de empesar a satisfacer los haberes de los funcionarios a partir del día de su toma de posesión, dejando de satisfacer los haberes de varios meses que se adeudaban, anteriores al 14 de septiembre de 1940, a todos los funcionarios del Ayuntamiento que con fecha 15 de noviembre de 1942, la misma Comisión



gestora, en virtud de una reclamación formulada precisamente por los que suscriben, tomó acuerdo en el sentido de reconocer y abonar todos aquellos haberes atrasados, de los funcionarios, que habían dejado de satisfacer. También es leído por el Secretario el acuerdo tomado por la Comisión Gestora con fecha 15 de noviembre de 1949, y que corrobora las manifestaciones hechas por los Sres. Guardias Municipales de este Ayuntamiento.

El Ayuntamiento en vista de los anteriores datos y manifestaciones, considera justa la petición formulada por D. Felipe Chacón Sánchez, en cuanto a la reclamación de sus haberes de Secretario activo del Ayuntamiento, correspondientes a los años 1939 y hasta 14 de septiembre de 1940, re refiere; acordando por unanimidad, reponer el acuerdo tomado con fecha 15 de febrero del año actual y reconocerle el derecho a percibir las cantidades correspondientes a sus haberes de Secretario activo del Ayuntamiento del año 1939 y hasta 14 de septiembre de 1940, que dejaron de abonársele, con arreglo a las consignaciones de los Presupuestos Municipales Ordinarios de los años expresados de 1939 y 1940 que ascienden a la suma de 9.750'00 pts, cantidad que le será abonada tan pronto como la situación económica del Ayuntamiento lo permita.

Nuevamente se somete a la consideración de los Sres. Concejales la cuestión de alumbrado público en esta villa. El Secretario da lectura del acuerdo tomado por el Ayuntamiento con fecha 15 de marzo de 1947 por el que se proroga indefinidamente el contrato de suministro de energía eléctrica para el alumbrado público, hasta que una de las partes lo denuncie con seis meses de antelación.

El Ayuntamiento por unanimidad de los tres
 reunidos, tomando en cuenta el acuerdo expresado, y fundándose
 en la falta de suministro de alumbrado desde el mes de noviem-
 bre de 1947, acuerda pedir la anulacion del contrato de su-
 ministro de fluido eléctrico para el alumbrado publico, que
 viene prorrogándose tácitamente, para cesarlo transcurran
 los 6 meses a partir de la fecha de la notificación de
 este acuerdo a la otra parte; y abstenerse de tomarle
 la subvención por dicho alumbrado, correspondiente a los
 meses que ha dejado de suministrarse.

Acto seguido es leída una solicitud diri-
 gida a la Corporación Municipal por el vecino Manuel
 Ruiz Nombro, pidiendo se le conceda un solar
 en el calle Arias montano, para construir una casa habita-
 ción de metros de fachada por metros de fondo
 D. Manuel Ruiz Nombro para contigua a la del vecino
 Señores Concejales reunidos despues de breve discusión acuer-
 dan por unanimidad ceder gratuitamente el solar que
 solicita para construcción de su casa habitación, tenien-
 do en cuenta para ello, la escasez de viviendas existente
 en este pueblo, y el deseo de esta Corporación de fomentar
 la construcción de las mismas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
 se da por terminada la reunión, de orden del Sr. al-
 calde a las veintidos horas, de que yo el Secretario
 en funciones, certifico.

Antonio Molino

Rodriguez

Juan Nieto



Diligencia: Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha tenido efecto por falta de asistencia de los Sres. Concejales



Villagarcía de la Torre 1º de mayo de 1948.

El Alcalde
Roldán

El Secretario
Juan P. S.

Diligencia: Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha tenido efecto por falta de asistencia de los Sres. Concejales.



Villagarcía de la Torre 15 de mayo 1948.

El Alcalde
Roldán

El Secretario,
Juan P. S.

Sesión celebrada el día 18 de mayo de 1948, supletoria a la ordinaria correspondiente al día 15. —

En Villagarcía de la Torre a diez y ocho de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo de las veinte horas de este día, se reunieron los Sres.

- Sres. asistentes. alcalde
- D. antº Roldán
- Concejales
- Alfonso miembros
- Antonio Rodríguez
- Eduardo Calderín
- Juan Montalvo
- Antº medicina
- Félix Ruiz
- Ramón Herrera
- Lrío
- Juan de Pablo

Concejales de este Ayuntamiento que al margen se relacionan, en el salón de actos de estas Casas Comisionales, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Alfonso Navas, para celebrar sesión supletoria a la ordinaria correspondiente al día 15 de los corrientes.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, y el Secretario en funciones di lectura del acta de la sesión anterior, que fue ratificada en todas sus partes, y firmada por los Sres. que asistieron a la misma.

Seguidamente se pasó a las ordenes.

del día; dándose cuenta de los R. B. órdenes y disposiciones recibidas durante la semana, digo desde la sesión anterior, acordándose conforme su cumplimiento.

Dada lectura de una instancia formulada por el vecino Sr. Fructuoso Talavio, en la que solicita le sea rebajado el precio del terreno que le fue concedido en sesión del día 15 de febrero del año actual para construcción de un horno, a una pts por m². El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda autorizar al Sr. Alcalde, para que contrate verbalmente con dicho individuo el precio de los 800 m² de terreno, objeto de la venta.

También se da lectura de otra instancia dirigida a la Corporación por el Oficial Mecanógrafo de este Ayuntamiento D. Francisco Guardado Costilla, y en la que acopiándose a lo dispuesto en la orden del Ministerio del Trabajo de fecha 22 de junio de 1946, (B.O. del Estado n.º 118) solicita permiso para asistir como Caballero Aspirante a Oficial de Complemento, al curso de Campamentos de las Milicias Universitarias en el verano del año actual.

Los Sres. reunidos, acuerdan por unanimidad, y de conformidad con lo dispuesto en la orden ministerial antes expresada, conceder al oficial mecanógrafo del Ayuntamiento D. Francisco Guardado Costilla permiso por el tiempo necesario, para asistir al curso de Campamentos de la milicia Universitaria en el verano actual, reservándosele su puesto de trabajo para cuando este termine. También se acuerda por unanimidad de los Sres. Concejales reunidos, y en atención al buen comportamiento de expresado funcionario Sr. Guardado, abonarle el sueldo correspondiente a su empleo, durante el tiempo que disfrute el permiso que se le otorga.



Por último se da cuenta a los señores
señores de la Circular n.º 1334, del Excmo Sr. Goberna-
dor Civil de esta Provincia relativa al nombramiento
de Guardas Particulares jurados para la garantía
de los frutos pendientes de recolección de la actual
cosecha. Los señores Concejales acuerdan en la pro-
xima sesión, cuando el Sr. alcalde reciba los datos
necesarios referentes a las necesidades de Guardas
de esta Hermandad Sindical de Labradores y Jana-
deros así como de los particulares, acordará lo que
proceda.

También se da cuenta por el Sr. al-
calde a esta Corporación de un oficio del Sr. Presi-
dente del Colegio de Secretarios de la Provincia en
el que propone para el cargo de Secretario de
esta Corporación a D. Felipe Pérez Tubero, del
Cuerpo de Secretarios de Administración Local de
3.ª categoría. y los señores Concejales, una vez enterados,
acuerdan por unanimidad aprobar dicha propo-
sición y facultar al Sr. alcalde para que tomé posesión
de dicho Sr. de posesión del cargo con
el carácter de interino, y el haber asignado en Pre-
supuesto a dicho plaza.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar, se levanta la sesión de orden de la Pre-
sidencia, de que yo el Secretario, certifico.



[Signature]

Rodríguez

Felipe Pérez

[Signature]

Minbrero

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria celebrada el día 29 de Mayo
 de 1948

En Villagarcía de la Torre, a veintinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. Siendo las veinte horas de este día, y previa convocatoria al efecto, se reunen en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales D. Alfonso Mumburo Donaire, D. Félix Ruiz Montalvo, D. Juan Montalvo Rebollo, D. Antonio Medina Durán, D. Antonio Rodríguez Arvala, D. Ramiro Herrera Pizarro y D. Antonio Roldán Naval, para celebrar la sesión extraordinaria para que han sido citados.

Declarado abierto el acto, por la Presidencia, por esta, se manifiesta que el único objeto de la sesión, como se menciona en la convocatoria extendida al efecto, es el de proceder a una revisión del Presupuesto Municipal Ordinario de este Municipio aprobado para el actual ejercicio de 1948, e introducir en el mismo las modificaciones ordenadas por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, en ciertos números 822 y 879. Seguidamente se procede a hacer un minucioso examen tanto del Presupuesto de gastos como del de ingresos de este Municipio aprobado para el año actual acordando por unanimidad de los tres miembros de esta Corporación, reunidos, y de conformidad, con las instrucciones dadas por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda introducir en el documento de referencia, las siguientes modificaciones: -

En el Presupuesto de gastos. - Consignar una nueva partida de 700 pesetas en el artículo 11 del capítulo 1º para pago de material del Juzgado de Paz de esta villa. Suprimir la partida 44 del artículo 1º, capítulo 2º, relativa a recorros a detenidos en este ayuntamiento municipal, por ser duplicada



41

A la número 43. - En el capítulo 6.º artículo 1.º, cambiar la denominación de la partida número 53 por la de Plus por carantía de vida al Secretario y reducirla al 25% del sueldo o sea a 2.500 pts. - Eliminar la partida n.º 68 por gratificación al cetero del mismo artículo 1.º capítulo 6.º y trasladarla al capítulo 1.º artículo 10, donde corresponde. - Elevar la partida n.º 105 relativa a pago del subsidio familiar a los funcionarios, a 2.040 pesetas. - Cambiar la denominación de la partida n.º 108 del capítulo 7.º artículo 1.º por la de "a la Delegación Provincial de Asistencia Social por Ficha Anual". - Consignar en el capítulo 10.º artículo 1.º una nueva partida de 200 pesetas, para calificación de las Escuelas Nacionales de esta villa. - Reducir a 2.000 pesetas, la partida de gastos imprevisos del capítulo 18.º - En relación con el crédito n.º 879, de donde se ordena que se incluyan en el capítulo 1.º artículo 4.º, las cantidades de 2.475,46 y 13.431,92 pesetas, por delitos a la Hacienda Pública, por los conceptos de penas y multas y anualidades condecoradas, respectivamente, el Secretario Interventor que actúa, manifiesta que considera que entiendo incluidas dichas cantidades en la cuenta general de acreos del municipio de la liquidación de Presupuesto, de llevar estas cantidades o créditos reconocidos del actual Presupuesto de 1948, se duplicaría el crédito; por lo que los Sr. señores acuerdan unánimemente que el Sr. Alcalde dirija escrito en este sentido, a la Delegación de Hacienda de la provincia. - En el presupuesto de Ingresos: - Consignar una nueva partida de 569,95 pesetas, en el capítulo 50, artículo 2.º equivalente al 1% del sueldo de los funcionarios municipales, por subsidio familiar. - Reducir en 2.849,95 pesetas, los ingresos calculados en la partida n.º 13 correspondiente al arbitrio con fin no fiscal. - Reducir a 2.000 pesetas la cantidad consignada en la partida n.º 27 del presupuesto, relativa

al impuesto de 5 centimos sobre vinos cominos cedidos por el Estado. Reducir a sus mil pesetas los ingresos calculados en la partida n.º 30, relativa al arbitrio municipal, de consumo de bebidas. Tambien son estudiados detenidamente aquellos derechos y tasas no establecidos en esta localidad y que autoriza el reglamento de Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, y en especial aquellos que insinua el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda como son ocupacion de la via publica con escombros, entradas de carruajes en edificios particulares, tribunas, toldos etc. portes, palomillas, etc.; puertos y barreras etc. por si alguno puede ser susceptible de producir ingresos al Erario Municipal. Los Srs. reunidos, consideran que dadas las caracteristicas de esta localidad, donde no existen entradas de carruajes a domicilios particulares, tampoco existen tribunas ni toldos ni portes etc. estableciendose porquiminos puertos publicos y realizandose muy pocas obras que originen ocupacion de la via publica con escombros, presumiendo algunos años sin que se realice ninguna de estas, unicamente son susceptible de producir ingresos al Municipio aquellos arbitrios e impuestos ya establecidos en el Presupuesto, y acuerdan por unanimidad que el Sr. Alcalde, redija en escrito al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, solicitando la supresion de todos aquellos exacciones no consignadas en el Presupuesto de ingresos ya aprobado para 1948. Hechas las anteriores rectificaciones en el Presupuesto de Gastos e Ingresos de este Municipio para el actual año 1948, queda fijado, por unanimidad de los miembros de la Corporacion, en la suma de Ciento noventa y dos mil doscientos treinta y tres pesetas, con ochocientos, el total del Presupuesto de Gastos y en ciento noventa y dos mil doscientos treinta y tres pesetas con ochocientos, el total del presupuesto de ingresos, para el año 1948. En habiendo sido



Asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, a las veintitres horas, extendiéndose este acta, que previa lectura firman los tres concurrentes de que yo el Secretario-Interventor, en función-
pres. certifico



Robles

Ramón Ferrer *A. Minera*

H. Arizaga

Antonio Medina

Juan Estrella

Felipe Ruiz

Juan F. R.

Sesión ordinaria del día 15 de junio de 1948

Señores asistentes:

- D. Alfonso Muñoz Domínguez
- D. Antonio Rodríguez Arriola
- D. Juan Manuel Rebollo
- D. Antonio Medina Durán
- D. Félix Ruiz Mantalvo
- D. Ramón Herrera Pizarro

— Secretario —

D. Felipe Pérez Zubero

De Villagarcía de la Torre, a quince de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, sesión de esta noche, por el día de reunirse en el salón de sesiones que corresponde a esta Corporación, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, para lo que previamente habiéndose citado a esta Alameda y el acta anterior fue aprobada.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, go' el Secretario procedi a dar lectura de la correspondencia y Protestas oficiales recibidas desde la última sesión, acordando el cumplimiento de cuantas disposiciones afectan a esta Alameda y el acta anterior fue aprobada.

Acto seguido por el Sr. Alcalde se dio satisfacción de cuenta a esta Corporación de que con fecha la fecha de por cinco del mes actual y en acta de sesión de esta noche se le ha dado posesión del cargo de Secretario interino de este Ayuntamiento a D. Felipe Pérez Zubero, para el que fue punto por el Sr. Presidente del Colegio de esta provincia en decreto no 176 de 15 de mayo último y al que se hace referencia en la sesión correspondiente al día 18 del



Participación de cuenta a esta Corporación de que con fecha la fecha de por cinco del mes actual y en acta de sesión de esta noche se le ha dado posesión del cargo de Secretario interino de este Ayuntamiento a D. Felipe Pérez Zubero, para el que fue punto por el Sr. Presidente del Colegio de esta provincia en decreto no 176 de 15 de mayo último y al que se hace referencia en la sesión correspondiente al día 18 del

cuinimo auej. La Corporacion se dio presente
rada de su Fouq de provisione, acordandose por
unanimidad de los asistentes de guarder a quia
una las consideraciones y suspo debido que se
son auejas a su cargo y que delimitari las
disposiciones siguientes y especialmente pre-
vistas por el Reglamento de Secretarias
de 23 de agosto de 1924 y al que se sera
abonado el sueldo anual reglamentario
segurado en presupuesto pagadero por
su mensualidad vencida, asi como los emolu-
mentos reconocidos al mismo por la vi-
gente legislacion.

Dada lectura a los efectos del 169 de
Dando cuenta de la Excm. Diputacion provincial fecha 29 de
sus escritos de los autos del expediente deo por el que se mani-
Excm. Diputacion junta a este Ayuntamiento que en la actualidad
provincial y por lo de halla ocupado a los Cortes un proyecto de
que se suscribió Ley sobre el plan de Construcción de Caminos
habere incluido en especificaciones entre el que se encuentran los que han
el plan de construcion porfir de esta Villa para el Mantenimien-
cion los caminos viei y para Preuencion de esta provincia por
tales que dudo estas lo que dicho Organismo aconseja que previo
hallar de con estudio de la Ley de 29 de junio de 1911, se
dara a Manteno municipal con urgencia la compra de
deu ya Preuencion de Ayuntamiento al citado plan y en su vista se
dehete de construcion pidiendo el anticipo
suavias que a este fin comede el Estado. El
Ayuntamiento por unanimidad acuerda que, ante de
solicitar el anticipo acordado por el art. 5º
de la citada Ley y como la actuacion comi-
nua de esta Corporacion es muy precaria
se faculte a la Presidencia para que realice

antecedentes de la Breve Diputación provincial para conocer el importe a que ascienden los presupuestos de eficiencia de proyectos y disponer de acuerdo a su consecuencia.

En virtud de dictamen de su escrito por el Ayuntamiento de esta villa por el Sr. Cura párroco de esta villa por el Sr. Abogado de esta villa y de esta Comisión Gestora ea cons. del abogado de la Comisión de un Cementerio Civil (abogado de la Católica-municipal) de acuerdo con el art. 2º de la Ley de 10 Abril de 1938, y en su virtud, teniendo en cuenta que en el presupuesto municipal ordinario no hay crédito suficiente a este fin, se acuerda figurar consignación suficiente a este objeto para el próximo ejercicio económico de 1949 y proceder a su construcción.

De la misma manera se dio lectura a una Exposición de motivos suscrita por los vecinos de esta población de la propiedad de Sr. Purificación Chaparro Nota, Sr. Rosa Faris del edificio que la Srta. Chaparro y Sr. Jacoba Nota Chaparro ocupan las parcelas 110, 111 y 112 del terreno que por la Srta. Nota, Srta. que como propietarias del edificio que ocupa la que solicita que para las parcelas de la Guardia Civil de esta zona de dicha finca se solicite de esta Alcaldía se proceda a dar desahogo a las dichas parcelas por ver en su la necesidad de venderlo, dada su situación muy precaria y en vista de ello, esta Corporación, por unanimidad, acuerda que hasta tanto no se encuentre un edificio adecuado que reúna las debidas condiciones de habitabilidad en el presente caso, no accede ni puede acceder a lo solicitado por dichas interesadas.

Por último y en atención a que actual-
mente nos encontramos en la época de

discuria hasta el recolección de cereales, por consecuencia
dia 30 de Agosto y de todos los señores asistentes, de acuerdo con
acordado dentro. Auto para que se celebre sesión ordinaria
de sesión de Juntas hasta el dia 30 de Septiembre del año actual,
municipal.

En perjuicio de que si surge algún asunto
que requiera urgente deliberación, se resuelva
en sesión extraordinaria acordándose de
sea en su caso la distribución de
Juntas municipales durante el periodo en
que se suspenden las sesiones ordinarias. —

En tal estado que no habiendo ningún
asunto de que tratar de ser ante la sesión
a las veintidós horas, cuya acta firmen
los señores asistentes de todo lo cual go de
secretario certifico.



Roblain

Mimbres

Ignacio Montali

Antonio Melino

Antonio Melino

Sesión extraordinaria
 del día 20 de Julio de 1948 }

Señores concurrentes:

Don Antonio Roldán Navas, Alcalde
 Presidente

Concejales:

D. Alfonso Alambrozo Donaire

" Antonio Rodríguez Trovato

" Eduardo Calderín López

" Juan Montalvo Rebollo

" Antonio Medina Durán

" Felipe Ruiz Montalvo

" Ramón Herrera Piáso

D. Felipe Pérez Gubero
 Secretario

En Villagarcía de la Torre a veinte
 de Julio de mil novecientos Cuarenta y
 Ocho: siendo las veinte del mismo, hora ce-
 ntrada a este efecto y previa convoca-
 toria, se reunieron en el salón de se-
 siones de esta Casa consistorial los seño-
 res Concejales que componen este Ayun-
 tamiento en su totalidad Don Alfonso
 Alambrozo Donaire Don Antonio Ro-
 dríguez Trovato, Don Eduardo Calde-
 rín López, Don Juan Montalvo Re-
 bollo, Don Antonio Medina Durán, Don
 Felipe Ruiz Montalvo y Don Ramón
 Herrera Piáso, bajo la presidencia

del Sr. Alcalde Don Antonio Roldán Navas y con-
 tencia del Sr. Secretario de esta Corporación Don Felipe
 Pérez Gubero.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, éste
 hizo saber a los señores concurrentes, que el objeto de la reu-
 nión era, como así se hacía constar en la Cédula de con-
 vocatorio, el celebrar sesión extraordinaria a fin de
 darles a conocer un escrito del Excmo. Sr. Delegado de
 Hacienda de esta provincia (Sección provincial Ad-
 ministración Local) que aquel organismo ha dirigido a este Ayun-
 tamiento, bajo el número 1.057 de 14 de Junio del presen-
 te año, por el que se ordenan distintas modificaciones
 a introducir en el Presupuesto Municipal ordinario
 que también se dignó devolver relativo al presente ejer-
 cicio, y en consecuencia después de haber sido leído
 por el Sr. Secretario por unanimidad se acordó:
 Primero: Que se redacte y acompañe al indicado
 presupuesto el proyecto de modificaciones, o estado comparati-
 vo en relación con el del pasado ejercicio.



Segundo: Que se consignen en el presupuesto de gastos, Capitulo 1º artículo 4º, los debitos, que este municipio tiene contra Hacienda, consistiendo en 4.75, 46 pesetas, por Paras y Medida, y otros, 13.431, 92 por anualidad concertada, que hacen un total de 15.907, 38 pesetas.

Tercero: Sometido, a consideracion de los señores Peritos, los extremos que el H.ñ.º Delegado de Hacienda hace constar comparando las cantidades cifradas como ingreso y las realmente recaudadas, por los Capitulo 6º artículo Único; Capitulo 8º artículo 1º y 2º; Capitulo 9º artículo 1º; Capitulo 10º artículo 1º y 3º y Capitulo 11º artículo Único, entre los que arrojan una cantidad real recaudada en menos de la consignada por Hacienda a un total de 57.729, 63 pesetas, los señores peritos hacen constar que estas circunstancias se solo única y exclusivamente a que las cantidades cifradas como ingresos en dichos Capitulo, lo fueron a calculo, no habiéndose podido obtener el rendimiento supuesto por los distintos conceptos, por lo que entienden no es atribuible a negligencia y abandono por parte de este municipio la falta de ingresos, sino al mal calculo realizado.

Cuarto: Igualmente y previo un deliberado estudio, se procedió a revisar detenidamente los derechos y tasas que por tener base impositiva pueden ser fuente de ingresos para sufragar los gastos y cargas que penden sobre este municipio durante el actual ejercicio, viniéndose a la conclusion de que este Ayuntamiento tiene establecido, los arbitros y aplicables las tarifas máximas sobre todo, los conceptos susceptibles de ingresos al presupuesto Municipal que determina el Reglamento de Hacienda Local, de 25 de Enero de 1946 y que son de aplica-

ción en estas villas por lo que en el caso de formularse
 nuevas Ordenanzas gravando los conceptos que se enu-
 meran en los últimos apartados a), b), c), d) y e) del
 número 3.º del citado escrito de S. Ilmo. D. Delegado de Bas-
 tencia nº 1067 de 14 de los Corrientes, por que se ordenan
 reparos, solamente se consignarían cantidades que en
 realidad serían letra y no daría ingreso alguno, ya
 que, si bien es cierto de de relativa consideración la
 categoría y como de población de esta Villa Citada,
 concurren muy costumbres, comodidades, y edifica-
 ción, Circunstancia, tan especial, como es la falta
 de rejías, balcones, portuicidas, en casi su totalidad, duran-
 te los paradas de público para mitigar el paro obrero
 etc, etc que no puede compararse con otros pueblos,
 para este fin, por lo que en vista de ello y por
 unanimidad se acuerda que por la Procuraduría
 formule instancias que, en unión de copia ce-
 tificada de este particular, se dirija, a la Citada su-
 perior Autoridad, en respetuosa súplica de que de
 acuerdo con lo dispuesto en el Art.º 163 de (mencionada
 el cuerpo legal y teniendo en cuenta que se halla
 agotada toda clase de impuestos, se permita a
 esta Corporación formular Ordenanzas y apro-
 bar las tarifas impositivas, sobre ocupación de la vía
 pública con escombros; entrada de carruajes, en edi-
 ficios particulares; instalaciones voladoras; rejías
 y balcones, colicantes; postes palomillas; puentes,
 barracas y Casetas de venta.
 Almita: Seguidamente se practicó una minucio-
 sa revisión de las partidas, figuradas en el presupuesto
 de gastos, y que por su naturaleza pudieran conside-
 rarse como de carácter voluntario, con objeto de suprimirlas,
 o disminuirlas, y así aumentar o enjugar el déficit que



pudieran resultar en definitiva acordándose por unanimi-
 dad de todos los concurrentes, que como quiera que la si-
 guientes gastos no tienen cuantía determinada y el su-
 primirlos o rebajarlos no origina perjuicio a un tercero,
 procede y así se hace, reducir a 5.326,41 pesetas, la
 partida de gastos del Capítulo 1º, artículo 3º; suprimir
 la partida del mismo Capítulo, artº 5º; reducir a
 800 pesetas, la del artº 8º del referido Capítulo; reducir
 la partida del Capítulo 2º, artº 1º, a 3.000 pesetas; la del
 Capítulo 4º, artº 1º a 1055,02 pesetas; la del Capítulo 8º,
 artº 5º, a 1.500; la del Capítulo 11º, artº 1º a 1.000 pesetas,
 la del 7º Capítulo, artº 3º, a 3.600 pesetas, y la del Capí-
 tulo 18º, artº Único, a 1.000 pesetas, quedando con ello
 acordado el mencionado presupuesto de ingresos y gastos,
 en los sumos de Ciento noventa y dos mil dos-
 Cientos treinta y tres pesetas con ocho centimos.
 Sello: Se acordó unir al citado presupuesto, un
 nuevo resumen por Capítulos y artículos, de como es
 definitiva y una vez llevada, a cabo las modifica-
 ciones anotada, quede el referido documento, y
 por último se acordó expedir y unir al presu-
 puesto de referencia copia certificada de este
 acuerdo para constancia en el mismo.

En tal estado y no teniendo más
 asunto, de que tratar se levantó
 la sesión, cuya acta firman todos
 los señores concejales, de los que como Secretario Certifico

Roberto

Antonio Mesas

Amirbre

Francisco Flores

Juan Montal

De la Mesa

Roberto



Sección ordinaria celebrada el día 1.º de octubre de 1948. -

En Villagarcía de la Torre a primero de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunen en el Salón de actos de las Casas Comisionales a las diez y nueve horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Roldán Navas y los Sres. Concejales que al margen se relacionan, para celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día.

Akierto el acto por la Presidencia, de su orden y el Secretario, di lectura de la correspondencia ordenes y disposiciones superiores, acordandose conforme su cumplimiento. Seguidamente se firmó a lo orden del día, adandose cuenta por el Sr. Alcalde a los Sres. miembros de la Corporación de la renuncia al cargo de Secretario de este Ayuntamiento, formulada por el que lo venia desempeñando interinamente D. Felipe Perea Lubero. Los Sres. Concejales reunidos se dan por enterados y acuerdan por unanimidad habilitar para el desempeño de las funciones de Secretario de esta Corporación Municipal al oficial 1.º de este Ayuntamiento D. Juan de Pablos Jomales presente en este acto y que certificará del mismo.

Acto seguido, por el Sr. Presidente se da conocimiento a la Corporación del embargo de todos los ingresos del Presupuesto corriente y de recuentos que se recaen en este Municipio, llevados a efecto por el Hmo. Sr. Delegado de Hacienda Presidente de la Comandancia Sanitaria Provincial, para saldar los adeudos de este Municipio con los Sres. Sanitarios del mismo, que ascienden a 55.334'20 pts, adandose lectura de la orden de embargo del Hmo. Sr. Delegado de Hacienda de fecha 28 de septiembre último y del acta de embargo levantada al efecto con fecha 28 de septiembre por un pasado por el Sr. Recaudador de Hacienda de esta Zona, al que se le hizo entrega de trasf. los valores



juiciantes de cobro de los Repartimientos de Utilidades de este Municipio, ascendentes a doscientas cuarenta y nueve mil novecientas sesenta y nueve pts con sesenta y seis centavos, en

Por último se acuerda por unanimidad, fijar en el 25% el recargo Municipal en la matrícula de industria, comercio y profesiones de este Municipio para el próximo ejercicio de 1949.

E no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia a las veintuna horas, de que yo el Secretario, habiéndolo certificado.

Antonio Medina

Ministro

Juan Huello

Ramón Herrera

Juan Huello

Sesión preliminar celebrada el día 15 de octubre 1948

En Vivagania de la zona a quince de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las diez y nueve horas de este día se reunen los tres Concejales anotados al margen en el talon de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Roldán Nava para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Dada cuenta de los B.D.O. y otras disposiciones se acordó que continúe su cumplimiento. Pasándose inmediatamente a la orden del día, fue aprobada por unanimidad el acta de

la anterior.

Seguidamente, yo el Secretario Habilitado di lectura del Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de septiembre de 1948 por el que se dan normas para la celebración de elecciones municipales e hice saber la necesidad de proceder al nombramiento. Presidentes y adjuntos de las mesas electorales en cada una de las Secciones del Distrito, con arreglo a las disposiciones del artículo 23 de expresado Decreto. Los Jefes reunidos después de estudiar el contenido del Decreto citado, hacen la siguiente designación: Distrito primero

Sección 1ª

Grupo A.

Chacón Chacón Antonio
Delgado Arce Segundo
Diez García Nicomac
Pito Palos Antonio
Galán Gordillo Francisco
Gómez Hidalgo Antonio

Grupo B.

Marín Guaraaas marcelino
Medina Bordaño José
Medina Candalaria Valentín
Mota Fuentes Carlos
Mota Fuentes Joaquín
Palos Durán Antonio

Grupo C.

Antonio López Rodríguez
Rafael Mariscal Rincón
Mammel mata Herrojo
Alfredo Membrero Condero
Angel Membrero Donaire
Mammel Montalvo Maldonado.

Distrito 2º Sección 2ª

Grupo A.

Juan Manuel Cáceres Guisado
José Candalaria Mota
Valentín Donaire Mota
Mammel Lasaosa Mota
Mammel Mota Durán
Felipe Membrero Donaire

Grupo B.

Ramón Pomales López
Venancio Gordillo Vaquero
Juan Hidalgo Parraes
Juan Montalvo Petollo
José Mota Cattito
Mammel Pisano Chacón



Grupo C.-

Antonio medicina Merchán
Francisco Mota medicina
Segundo Platero Gonzalez
Antonio Valencia Chacón
Felix Reyes Pizarro
Felix Pizarro Montalvo.

Sección 1.º

Grupo A.

Ramón Palop arévato
Felipe Sanchez Morillo
Fermnando Pizarro maldonado
Mammel Pizarro maldonado
Diego Petello medicina
Juan Petello medicina

Grupo B.

Antonio Domane Rocha
Luis Martín Durán
Agustín medicina Gutierrez
Luis medicina Pizarro
Ambrosio (mimbro) Mota
Francisco Mota medicina

Grupo C.

Julian Blanco Minos
Anastasio Borrillo medicina
Juan Canaalija medicina
José Gonzalez Pizarro
José Lavado Vargas
Mammel Mota Maldonado.

Distrito 1.º Sección 2.º

Grupo A.

Gregorio Canaalija Galdames
Rufina Cidoncha mansano
Felipe Chacón Sanchez
Guillermo Blanco Morales
Leopoldo Llano Sanchez
Francisco Mota Gonzalez.

Grupo B.

Joaquín Canaalija medicina
José Durán Martín
Emilio Martín Durán
Francisco medicina Rocha
Angel medicina Durán
Francisco medicina Durán

Grupo C.-

Climentino Canales arcebu
Luis Delgado Domane
Eugenio Gonzalez Mota

Antonio Gonzalez Foces
Joaquín Mota Chacón
Crescenciano Mota Heneueta

A continuación y leído un escrito presentado por el Alguacil de este Ayuntamiento D. Antonio Chacón Ruiz en el que solicita veinte días de permiso, por encontrarse enfermo y tener que someterse a intervención quirúrgica por prescripción facultativa. Los Sres. concejales por unanimidad acuerdan acceder a lo solicitado y conceder un permiso de 20 días, a contar del de mañana al funcionario expresado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la sesión, de orden de la Presidencia, a las veintuna hora, de que certifico.

Prohíbe

Miembros

Antonio Medina

Juan Montalvo

Ramón Ferrera

Juan P. B.

Diligencia: Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha tenido efecto por falta de asistencia de los Sres. Concejales.

Vilagarcía de la Torre 1.º de noviembre de 1948.

El Alcalde,

El Secretario,

Juan P. B.

Sesión ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 1948.

En Vilagarcía de la Torre a quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Sindi-

do las diez y nueve horas de este día se reúnan los Sres.

Sres. asistentes.

Alcalde,

D. Antonio Poldán

Concejales

1. Antonio Medina

2. Alfonso Mombres

3. Juan Montalvo

4. Ramón Herrera

5. Ant.º Rodríguez

Srio.

6. Juan de Pallos

Concejales expresados al margen, en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Antonio Poldán Navas para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarado abierto el libro por la Presidencia, de su orden, y o el Secretario de lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad en todas sus partes.

Seguidamente se pasó a la orden del día, dándose lectura de la correspondencia y boletines oficiales recibidos durante el tiempo comprendido desde la sesión anterior, acordándose el cumplimiento.

Por la Presidencia se hace saber a la Corporación la conveniencia de proceder a la venta de las hierbas de los ejidos "Tilosa" y "Coriana", y los Sres. Gutores después de la conveniente deliberación acuerdan por unanimidad, que expresados aporrecamientos sean subastados entre los ganaderos que lo deseen y que les interese tomar parte en dicho acto de subasta, el cual deberá tener lugar al día veinticinco del actual, a las 12 horas en estas Casas Consistoriales; por el sistema de puja a la llana; y fijándose el tipo inicial y global para dichos aporrecimientos en la cantidad de mil quinientas pesetas. acordándose igualmente que una comisión compuesta por el Sr. alcalde-Presidente el Regidor Sindico y el Secretario del Ayuntamiento, se encargue de la formación del correspondiente pliego de condiciones.

Igualmente y a propuesta del Sr. alcalde, se acuerda por unanimidad, proceder

a la venta de los aprovechamientos de hierbas de la De-
 hosa Boyal, también profuead de este Ayuntamiento
 mediante pública subasta, entre otros los ganaderos que
 lo aguen y por el sistema de pujas a la llana, ve-
 rificándose dicho acto el día 13 del actual y hora de
 las doce, bajo el tipo inicial de jets Tres mil. acor-
 dándose igualmente que tal Comisión compuesta por el
 Sr. Alcalde como Presidente y Gestores D. Juan Morales
 Pretoldo como Regidor Síndico y Secretario de este
 Ayuntamiento, se encarguen de reactivar el oportuno
 pliego de condiciones para la ejecución de dicho su-
 baste.

Seguidamente se da conocimiento a la
 Corporación del escrito dirigido a la misma por la
 vecina Dolores Herrera Ruiz, en el que se solicita
 la suspensión del procedimiento ejecutivo que tra-
 mita el Sr. agente Ejecutivo para el cobro de los des-
 cubiertos por Repartimiento de Utilidades de su fa-
 llecido padre D. José Herrera de Sierra (q. e. p. d.). Los
 Sres, reconidos después de un detenido estudio del es-
 crito de referencia, así como de los preceptos legales
 en materia de reclamación, que determinan el Es-
 tatuto de Recaudación vigente, acuerdan por una-
 nidad, devolver a la interesada referida ins-
 tancia por considerar incompetente al Ayuntamiento
 para resolver los extremos que se solicitan en la misma.

A continuación es leída otra instancia
 que formula el vecino Guillermo Blanco-Morales Sierra
 en la que pide al Ayuntamiento se le devuelva la can-
 tidad que dice indebidamente pagada por Repartimiento
 de Utilidades de este municipio del año 1940. El ayun-
 tamiento, después de estudiar el contenido de referida
 solicitud, considera que dado el lapso con que

esta redactada y la falta de datos que se aportan en la misma, no pueda llegarse al esclarecimiento de los extremos solicitados; por lo que acuerdan por unanimidad, que por el Sr. Alcalde, se interese de citados Sr. Blanco-Morales los justificantes de los cargos ejercidos por dichos Repartimientos, así como copia certificada del acuerdo tomado por la Comisión Confeccionadora del Repartimiento de Utilidades para 1940 para a la vista de referidos datos, acordar lo que proceda en justicia.

Por último se da Cuenta a la Corporación de un escrito recibido del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, al que se acompañan las firmas de los funcionarios que han solicitado la Secretaría de este Ayuntamiento para que vistos los méritos alegados por cada interesado en las mismas, se informe, del orden de preferencia que se establezca para ocupar esta Secretaría. El Ayuntamiento, después de examinar todas las firmas, acordó por unanimidad, remitir al acuerdo que le asiste al emitir informe sobre el orden de preferencia, por considerar que si bien en cada una de estas firmas alega cada interesado sus méritos, estos datos son insuficientes para conocer la competencia en materia de administración local de expresados funcionarios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión a las veintidós horas, de que yo el Secretario, certifico. =

~~Roberto Rodríguez~~
~~Almendra~~
Antonio Muñoz
Juan Martín

Sesión ordinaria celebrada el día 1.º de diciembre de
 1948.

En Villagarcía de la Torre a primero
 de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Sesión
 de las once y cinco horas de este día se reunieron los Sres.
 Alcaldes
 D. Ant.º Beldan
 Concejales
 Alfonso Jimenez
 Ramón Herrera
 Antonio Rodríguez
 Juan Montalvo
 Antonio Medina
 Sr. Sr.
 D. Juan de Pablo

En Villagarcía de la Torre a primero
 de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Sesión
 de las once y cinco horas de este día se reunieron los Sres.
 Concejales que al margen se relacionan, en el salón
 de actos de estas Cajas Consistoriales, bajo la Presi-
 dencia del Sr. Alcalde D. Antonio Beldan Navas, para
 celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.
 Declarado abierto el acto por el Sr. Presiden-
 te, de su oración, y el Secretario di lectura, di lec-
 tura del acta de día anterior, que fue aprobada por
 unanimidad, y firmada por los asistentes a la
 misma.

Seguidamente, se pasó a la orden del
 día y dada cuenta de la correspondencia, ordenes y
 disposiciones recibidas se acordó continuar su cumpli-
 miento.

Por el oficial 1.º en funciones de
 Secretario, se da conocimiento a la Corporación que
 celebradas que han sido las subastas de los aprove-
 chamientos de invierno de la Dehesa Real y Ejidos
 propiedad del municipio, acordadas en la sesión an-
 terior, han dado el siguiente resultado: Adjudicar los
 aprovechamientos de invierno de la Dehesa Real al
 vecino y mejor postor Francisco Borello Gomales
 en la suma de cinco mil pts, tratándose quedando
 desiertas las que a los aprovechamientos de los ejidos
 se refiere, por falta de licitadores. Los Sres. recibidos
 acuerdan por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde
 para vender en contrato libre dichos aprovecha-
 mientos.

El Sr. Alcalde manifiesta que en

cumplimiento del escrito n.º 2601 de fecha 23 de noviembre, del Sr. Jefe Provincial de ganadería, fue posesión del cargo de Inspector Municipal Veterinario de esta plaza a D. Hermenegildo Martínez Buitrago con el carácter de interino, con fecha del día de hoy, cesando el que venía desempeñando dicho cargo también con carácter de interino D. Joaquín Olivero Chaparro, de la inmediata villa de Usagre. Los Sres. Concejales acuerdan ratificar dicho nombramiento.

Acto seguido, el Sr. alcalde hace saber a la Corporación la necesidad de hacer gestiones acerca de las Autoridades Provinciales, para ver la forma de dar solución al faro obrero que de manera tan urgente se presenta en este término Municipal. Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad que una Comisión compuesta de los Sres. 1.º Teniente de Alcalde D. Alfonso Mimbreno Donaire y Secretario accidental D. Juan de Pablo Gomales, se trasladan a la capital de provincia, al interés de Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial y del Exmo. Sr. Gobernador Civil la ejecución de las obras públicas ya iniciadas y cuantos medios sean necesarios para la solución del problema del faro obrero en este término.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión a las veinte horas, de que yo el Secretario, certifico.

Juan
Martín

Rodríguez

Antonio Martínez

Mimbreno

Juan de Pablo

Certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha tenido efecto por falta de asistencia de los Sres. Concejales.

Vilagarcía de la Torre 15 Diciembre 1948.

El Alcalde

El Secretario,

Juan P. P. P.

Sesion celebrada con fecha 18 de Diciembre de 1948,-

En Vilagarcía de la Torre a diez

y ocho de diciembre de mil novecientos cuarenta

Sres. asistentes. y ocho; siendo las diez y ocho horas de este día, se reunen

Presidente con los Sres. Concejales que al margen se relacionan

D. Alfonso Jimenez el salón de actos de estas casas comunitarias, para

Concejales celebrar sesion supletoria a la ordinaria del día

D. Eduardo Caldera quince del actual, bajo la Presidencia del Sr. 1.º Te-

D. Ant.º Rodríguez niente de alcalde, en funciones de alcalde, D. Al-

F. Ant.º Medina como mimblero Dondire.

D. Juan Montalvo

D. Ramón Herrera turno del acta de la anterior que es aprobada en todas

Srio

sus partes.

Declarado abierto el acto, es dada lectura del acta de la anterior que es aprobada en todas sus partes. Seguidamente se pasó a la orden del día, tomándose, por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Nombran Inspector Municipal de terminario de esta localidad, con el caracter de propiedad al que la viene desempeñando interinamente D. Hermenegildo Martínez Puendúa, en virtud de que dicho Sr. figura como aspirante a la propiedad de la finca indicada, en la relación de concursantes por orden de méritos recibida del Sr. Inspector Jefe Provincial de Ganadería, con fecha

29 de marzo del año actual, y en vista de que el firmantemente nombrado D. Fernando Vega Herrera, no ha comparecido a tomar posesión de dicha plaza, habiendo transcurrido con exceso el plazo reglamentario para ello.

2.º Conocer, con motivo de las próximas fiestas de Navidad una mensualidad extraordinaria a los funcionarios administrativos y subalternos de este Municipio; mensualidad que le será abonada a los beneficiarios, tan pronto como sea levantado todo o parte del embargo que pesa sobre los fondos del Municipio, lamentando no poder hacer extensivo dicho beneficio a los demás funcionarios por no permitirlo la mala situación económica por que atraviesa el Ayuntamiento, limitándose, esta concesión por tanto, a los administrativos y subalternos, por considerarlos los más modestos y sin otros ingresos que el sueldo del municipio.

Seguidamente, por el Sr. Gerente de alcalde, en funciones de alcalde Presidente, se hace saber a la Corporación, la necesidad de tomar acuerdo para la suscripción de la tarjeta de acción católica por el Ayuntamiento para el año 1949. Los Señores Concejales reunidos y por unanimidad, después de breve discusión, acuerdan suscribir al Ayuntamiento a una tarjeta de acción católica de cincuenta pts. para el próximo año 1949; teniendo en cuenta que el importe de dicha suscripción no puede satisfacerse, hasta tanto no sea levantado el embargo que actualmente pesa sobre todos los ingresos del Municipio y quede en libertad el Ayuntamiento, para atender aquellas obligaciones contraídas, que no sean las objeto del

embargo

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, a las veinte horas, de que yo el Secretario, certifico.

Miembro

Rodríguez

Juan Montalvo

Antonio Medina

Ramón Herrero

Juan Caballero

Sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre de 1948.

En Villagarcía de la Torre a veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, a las diez y ocho horas, y bajo la Presidencia

- del 1.º Teniente de alcalde en funciones de alcalde Presidente, D. Alfonso Momblero Domaise, por ausencia de D. Alfonso Momblero del Alcalde titular D. Antonio Roldan Navas, que disfruta de permiso, se reunen los Sres. Concejales de este Ayuntamiento que al margen se relacionan en el salón de actos de estas Casas Consistoriales para celebrar la sesión extraordinaria para que han sido citados en convocatoria extendida al efecto.
- Abierto el acto, por la Presidencia manifestó que era llegado el caso de proceder al examen de la liquidación del Presupuesto del pasado ejercicio de 1947, y agda lectura de lo mismo y cuantas aclaraciones fueron necesarias, en votación ordinaria y por unanimidad, se acordó: aprobar la liquidación del pasado ejercicio de 1947, con arreglo al resumen siguiente: obligaciones pendientes de pago en 31 de diciembre de 1947, ciento
- Sres. asistentes:
- Presidente: D. Alfonso Momblero Domaise, por ausencia de D. Alfonso Momblero del Alcalde titular D. Antonio Roldan Navas, que disfruta de permiso, se reunen los Sres. Concejales de este Ayuntamiento que al margen se relacionan en el salón de actos de estas Casas Consistoriales para celebrar la sesión extraordinaria para que han sido citados en convocatoria extendida al efecto.
- Concejales:
- D. Eduardo Calderín
- D. Antonio Rodríguez
- D. Juan Montalvo
- D. Ramón Herrero
- D. Félix Ruiz
- D. Antonio Medina
- Srio.
- D. Juan de Pablo.

noventa y cuatro mil setenta y ocho pesetas
con diez y ocho céntimos.

Créditos pendientes de cobro en igual fecha,
trescientas cincuenta y siete mil novecientas nueve
pts con noventa y dos céntimos.

Existencias en dicha fecha trasladadas al
presupuesto de 1948, veintinueve mil ciento veinticuatro
pts con tres céntimos.

Superauit, ciento ochenta y seis mil no
vecientas sesenta y cinco pts con setenta y siete cen-
tísimos.

Visto el expediente instruido con motivo
de suplementos y habilitaciones de crédito, dentro del
presupuesto ordinario en vigor, por el total de
doce mil ochocientas cuarenta y una pesetas noventa
céntimos, con cargo al superavit del anterior, y
que se afectan a reforzar las partidas o nuevas con-
signaciones para fines que constan en la memo-
ria inicial del mismo.

Considerando: que en la tramitación del
expediente se han observado las prescripciones del
artículo 236 del Decreto de Ordenación Provisional de
las Haciendas Locales de 25 de enero de 1946, que du-
rante el plazo de exposición al público no se ha formu-
lado reclamación alguna.

El Ayuntamiento acuerda aprobar, en de-
finitiva y en la cantidad total anteriormente expre-
sada los suplementos y habilitaciones a que el ex-
pediente se contrae.

Seguidamente el Sr. Presidente, da
cuenta a los Sres. Concejales reunidos del fallecimien-
to del Guardia Municipal de este Ayuntamiento D.
Francisco Casadoja mto, y los Sres. reunidos

unánimemente expresan su sentimiento, por la pérdida de tan digno funcionario, que siempre se distinguió por su laudable y diligencia en el cumplimiento de sus obligaciones. acordándose por unanimidad, abonar a la viuda del mismo todos los gastos del entierro y funerales. -

Y para habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, a las diez y nueve horas, de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario, certifico:

Rodríguez
 Antonio Medina
 Mimbres
 Juan Herrera
 Juan Nottall
 Eduardo Galviz
 Félix Ruiz

Diligencia: Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha tenido efecto por falta de asistencia de los Sres. Concejales.

Villagarcía de la Torre 1.º de enero de 1949.

El Alcalde,

El Secretario,

Sesión ordinaria celebrada el día 15 de enero de 1949.

En Villagarcía de la Torre a quince de enero de mil novecientos cuarenta y nueve. Siendo las diez y ocho horas de este día se reunen en estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales.

38
jales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Robdam Navas, para celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden y el Secretario habilitado di lectura de la ordinaria y extraordinaria anteriores, que fueron aprobadas por unanimidad y firmadas.

Seguidamente se pasó a la orden del día. Examinado el escrito que dirige a este Ayuntamiento el vecino D. Guillermo Blanco morales, solicitando le sean devueltas las cantidades pagadas indebidamente del Repartim^{to} de Utilidades de este término del año 1940.

Resultando que examinado el padrón del Repartimiento de Utilidades de este término correspondiente al año 1940, figura dicho contribuyente Sr. Blanco morales con el n^o 51 con una cuota de 994'53 pts y con el n^o 53 con la de 51'83 pts. Examinados igualmente la copia del fallo dictado por la Comisión Confesionadora del Repartimiento de Utilidades del año 1940, por el que se rebaja en 6.000 pts las utilidades estimadas a D. Guillermo Blanco morales y por tanto en 331'19 pts la cuota n^o 51 de dicho contribuyente, quedando por tanto fijadas definitivamente en 663'41 y en 51'83 la n^o 53.

Que los talones que se acompañan a la instancia, acreditan haber satisfecho por Repartim^{to} de Utilidades de este término de 1940 las siguientes cantidades: 666'43 pts, por el talón n^o 19^a, 414'90 por el n^o 19; 994'53 pts por el n^o 51, y 51'83 por el n^o 53; en total 2.137'69 pts, cuando únicamente debia haber abonado el talón n^o 51 reducido a 663'41 pts y el n^o 53

de 51'83 pts, en total 715'24.

El Ayuntamiento, a las vistas de los datos que anteceden, considera justa la petición formulada por el Sr. Blanco Morales, ya que indudablemente por error en la confección de los valores, dicho Sr. ha satisfecho indebidamente 1.413'45 pts; y en su virtud los Sres. reunidos acuerdan por unanimidad la devolución al interesado de esta cantidad expresada, tan pronto como al ayunt: le sea posible efectuarlo.

Cambien es examinada otra instancia dirigida al Ayuntamiento por Segundo Delgado Areos de estos vecinos, en la que pide de sean devueltos 756'46 pts que le han sido cobrados por el Sr. agente Ejecutivo de valores de Reparill: de utilidades de los años 1938, 39, 40 y 1941, a nombre de Herederos de Luis Delgado, fundándose para ello en no ser heredero de expresado finado. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda devolver la instancia, a Segundo Delgado Areos, por considerarse incompetente para dilucidar si el reclamante es o no heredero de Luis Delgado Areos, y por tanto para resolver lo solicitado y conbiacrar que el procedimiento legal en este caso es tratar la herencia por vía judicial, con los Herederos del finado.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que habia necesidad de tomar acuerdo en relación con las ordenanzas para la exacción de impuestos y arbitrios Municipales que han de regir para el año 1949, y los Sres. asistentes por unanimidad acuerdan prorrogar las ordenanzas aprobadas para 1948, para que surtan efectos en el año 1949, no introduciéndose modificación alguna en las mismas.

A continuación es examinada la

petición formulada por el oficial mecanógrafo D. Francisco Guardado Castilla, en la que pide al Ayuntamiento le sea reconocida la antigüedad en el desempeño de expresado cargo en este Ayuntamiento desde 1.º de enero de 1939 y el derecho al percibo de dos quinquenios. Los Sr. Concejales unanimemente consideran muy justa la petición de dicho funcionario y acuerdan por unanimidad, reconocerle la antigüedad en el cargo de oficial mecanógrafo de este Ayuntamiento, desde 1.º de enero de 1939 y concederle el derecho al percibo del importe de dos quinquenios a partir del 1.º de enero del año actual para lo cual se consignará la cantidad necesaria en el correspondiente capítulo y art.º del Presupuesto Municipal ordinario de este Municipio, del año 1949.

También se concede el derecho al percibo de un quinquenio al oficial 1.º D. Juan de Pablo González y otro al oficial 2.º D. Bibiano Artur Rodríguez, y al Sr. Guardias Municipales D. Francisco Medina Merchán, el derecho al percibo de otro quinquenio además del que ya viene disfrutando por llevar 10 años de servicio en este Ayuntamiento, todo equivalente al 10% del sueldo que disfrutaban, para lo cual se consignará en el capítulo correspondiente del Presupuesto Municipal ordinario, para 1949 los créditos consiguientes.

Así seguido es examinada la cuenta que presenta al Ayuntamiento el vecino José Fructuoso Palacio por lo que se acredita haber suministrado al Ayuntamiento material para construcción por valor de 1.119'50 pts. de las que deducidas 850 pts. importe del solar vendido a dicho Sr. en sesión celebrada con fecha de del año queda

un saldo a favor de dicho Sr. Director de ascientas
 cuenta y nueve pts con cincuenta ctos. que le serán
 satisfechas tan pronto como eucate numerario disponible
 para ello el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tra-
 tar, se levanta ta sesión a las veinte horas, estendose
 este acta, que firman los Sres. asistentes, de que yo
 el Secretario Certifico.

Antonio Medina

Edmundo Salazar Juan Montalb

Felipe Ruiz Almibrero

Juan P. P.

Sesión extraordinaria celebrada el día 6 de febrero de
 1949.

En Villagarcía de la Torre a seis
 de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. Siem-
 pre las diez horas de este día, se reunen en el salon
 de actos de estas Casas Consistoriales los Sres. D. Fernan-
 do Gragera de León, D. José Martín Herreuelo, D. José
 Miguel Reina Rafael, D. Antonio Rodríguez Arévalo
 D. José Manuel Medina Mata, D. Antonio Arévalo Arévalo
 D. Juan Manuel Cáceres Guisado, D. Alfonso Mim-
 brero Donaire y D. Guillermo Merchán Pejo, Concejales
 proclamados por la Junta Municipal del Censo Elec-
 toral, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Anto-
 nio Beldán Navas y con asistencia de mi el ofi-
 cial 1.º del Ayntt. en funciones de Secretario, para
 celebrar sesión extraordinaria que determina el

Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 21 de enero de 1949, por el que se dictan las normas para la renovación de las Corporaciones municipales.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden y o el Secretario di lectura de los nombres de los Concejales electos por cada uno de los grupos a que se refiere el art.º 2º del Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de septiembre de 1948 y que han resultado ser los siguientes: Por el grupo de Cabezas de Familia D. Fernando Gragera de León, D. José Miguel Reina, D. José Martín Huesuelo; por el grupo Sindical D. Antonio Rodríguez Arévalo, D. Juan Manuel Medina Mota y D. Antonio Arévalo Arévalo; Grupo de entidades económicas, D. Juan Manuel Cáceres Guisado, D. Alfonso Mimbreno Donaire y D. Guillermo Merchán Viejo, todos los cuales se hallan presentes en este acto.

Inmediatamente el Sr. alcalde, leyó y juró de sus cargos, tomándoles previamente el juramento que determina el art.º 2º del Decreto del 21 de enero citado, juramento, que que prestaron todos los Sr. Concejales elegidos, quedando constituido el Ayuntamiento de esta villa definitivamente digo provisionalmente y no habiéndose formulado ningún impedimento de los que determina el art.º 49 del Decreto de 30 de septiembre de 1948, se constituye definitivamente el Ayuntamiento, por considerarse a todos los nombrados, sin falta.

A continuación el Sr. alcalde D. Antonio Roldán Navas, de conformidad con lo determinado en la Base sexta de las de Régimen Local de 16 de julio de 1945, designa para

1.^o y 2.^o Tenientes de alcalde a los Concejales D. Alfonso Mimbreno Donaire y D. José Miguel Rivia Rafael quedando constituida la Comisión Permanente con los dos Tenientes de alcalde citados y el Sr. alcalde Presidente D. Antonio Peldán Navas.

Para terminar, el Sr. alcalde, felicita a los nuevos Concejales, por la confianza que han merecido al vecindario de esta localidad.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se levanta la misma de orden de la Presidencia, a las doce horas, vistiendo este acta que leída y conforme, firman todos los Sres. reunidos, de que yo el Secretario, certifico.

Antonio Peldán Navas

Antonio Arevalo

F. J. J. J.

Alfonso Mimbreno

José Martín

Guillermo Heredia

Juan - Carlos

José Manuel Medina

Mimbreno

Rodríguez

Sesión extraordinaria celebrada el día 9 de febrero de 1949.

En Villagarcía de la Torre a nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y

nueve. siendo las diez y nueve horas de este día, y previa convocatoria al efecto, se ha reunido el Ayuntamiento de esta villa, compuesto por los Sres. Concejales que al margen se relacionan, en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Poldo Navas para celebrar sesión extraordinaria al objeto de proceder a la discusión y aprobación del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el año 1949, cuyo ha sido formado por la presidencia asistida del Sr. Secretario-Interventor, habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, y el Oficial 1.º en funciones de Secretario, procedió a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan cuyos créditos fueran discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad prestar aprobación al Proyecto presentado, quedando en su consecuencia fijados el total del Presupuesto Municipal Ordinario de este Municipio para 1949 de gastos, en ciento ochenta y ocho mil trescientas sesenta y dos pts con diez y ocho centimos, y el de ingresos en ciento ochenta y ocho mil trescientas sesenta y dos pts con diez y ocho centimos; Resultando aprobado dicho Presupuesto.

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma, se exponga al público por quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda, en unión de las reclamaciones que contra el mismo puedan interponerse.

También se acuerda por unanimidad de los Sres. reunidos, suprimir el impuesto sobre mis-

pección de motores y calderas de vapor por considerarse no susceptible dicho impuesto de producir ingreso alguno al Erario Municipal; y establecer el arbitrio sobre carruajes y caballerías de lujo y velocípedos y sobre puestos públicos, aprobándose por unanimidad las ordenanzas y tarifas correspondientes para la ejecución de los mismos.

Por último se acuerda también por unanimidad nombrar Regidor Sindico al concejal D. Julián Martín Herremelo.

Tratado más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia a las veintidós horas, de que yo el Secretario, certifico.

Antonio Pohl
 por el Ayuntamiento

Rodriguez Juan Carlos
 Mimbreno

Antonio Aruval

José Martí

G. Merchan

M. M. M.

Juan M.

Sesión extraordinaria celebrada el día 13 de marzo de 1949.

En Villagarcía de la Torre a trece de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las diez horas de la mañana se reunieron, previamente convocados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el infrascrito Secretario, los señores Concejales que al margen se expresan.

Abierta la sesión por la Presidencia

se manifiesta que el objeto de esta reunion es su cumplimiento del artículo 11 del Decreto de 4 de febrero de 1949, designar entre los miembros de esta Corporación que se hallaran en el legal ejercicio del cargo, el compromisario de este Ayuntamiento que haya de participar en esta eleccion del Diputado Provincial correspondiente a este Partido Judicial.

Advierte a continuacion que a este Ayuntamiento le corresponde nombrar un solo Compromisario, haciendose esta votacion secretamente y por papeletas.

Ante esta urna, al efecto, los Señores Concejales asistentes van depositando su voto, haciendose el ultimo el Sr. alcalde. Terminada esta votacion y autorizada la Presidencia por el Concejel de menor edad que resulto ser D. Antonio Roldán Navas, se efectua el escrutinio con el resultado siguiente:

D. Antonio Roldán Navas	votos	ocho
D. José Niquel Peña Rafael	votos	uno
D. Juan Manuel Cáceres Guisado	votos	uno

Quedando en consecuencia proclamado D. Antonio Roldán Navas por haber obtenido mayor numero de votos.

Se acuerda por unanimidad, que por esta alcaldia se provea al Compromisario elegido de esta credencial justificativa de su nombramiento y que se se cuenta del mismo al Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia en el termino irrogorable de cuarenta y ocho horas.

No siendo otro el objeto de esta sesion se levanta esta, así como esta presente acta que debera firmar conmigo todos los Sres. asistentes.

Juan Cáceres
Antonio Roldán Navas
Almimbero
Rodríguez
Antonio Cáceres

F. Gragera José Mont
 D. Menéndez
 J. de la R.

Sesión extraordinaria celebrada el día 3 de abril de 1949.

En Villagarcía de la Torre a tres de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las diez horas de la mañana se reunieron, previamente convocados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el infrascrito Secretario, los Sres. Concejales que al margen se expresan.

Abierta la sesión por la Presidencia, se manifiesta que el objeto de esta reunión es en cumplimiento del artículo 3º del Decreto de 25 de febrero de 1949, designar entre los miembros de la Corporación que se hallan en el legal ejercicio del cargo el Compromisario de este Ayuntamiento que ha de participar en la elección del Procurador en Cortes, representante de los Municipios de esta Provincia.

Abierta a continuación que a este Ayuntamiento le corresponde nombrar un Compromisario, haciéndose la votación secretamente y por papeleta.

Ante la urna, al efecto, los señores Concejales asistentes van depositando su voto, haciéndolo el último el Sr. Alcalde. Terminada la votación, se efectuó el escrutinio con el resultado siguiente:

D. Fernando Gragera de León votos 10.-

Quedando en consecuencia proclamado D. Fernando Gragera de León, por haber obtenido mayoría absoluta de votos.

Se acuerda por unanimidad que por

la Alcaldía se provea al Comprovisario elegido de
ta credencial justificativa de su nombramiento y
se remita al Excmo Sr. Gobernador Civil de ta Provin-
cia en el término inderrogable de cuarenta y ocho
horas, copia certificada, por duplicado, de la presente
acta, así como certificación duplicada de los miembros
de este Ayuntamiento en el día de hoy.

No siendo otro el objeto de ta sesión
se levanta esta, así como ta presente acta que
firmen conmigo todos los señores asistentes.

José Díaz José Martín
Miembro

Fraje Rodríguez

Juan Caero Antonio Arevalo

José de Medina

S. Naranjo

M. Linares

Real

Sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 1919.

En Villagarcía de la Torre a cinco
de abril de mil novecientos cuarenta y nueve. Siendo
las veinte horas de este día, se reunen en el salón de
actos de estas Casas Comistoriales los Sres. Concejales
que al margen se relacionan, bajo ta Presidencia del
Sr. Alcalde D. Antonio Roldán Navas, para ce-
lebrar sesión supletoria a la ordinaria correspon-

diante al día 1º del actual.

Declarado abierto el acto, por tal Presidencia, a su orden y o el Secretario di lectura de un escrito dirigido a este Ayuntamiento por el Secretario jubilado de este Ayuntamiento D. Felipe Oración Sánchez, por el que se solicita le sea abonada la mensualidad extraordinaria correspondiente a las Navidades del año 1948 próximo pasado.

Por el Sr. Oficial 1º en funciones de Secretario, se da lectura del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1948, en la que se concedió una mensualidad extraordinaria, con motivo de las Navidades, a los funcionarios administrativos y subalternos en servicio activo, lamentándose no poder hacer extensiva a los demás funcionarios por impedirlo la mala situación económica del Municipio.

Los Sres. reunidos a tal vista de dicho acuerdo, por unanimidad acuerdan desestimar la petición formulada por dicho Sr. Secretario jubilado, y que se comuniqué al interesado tal imposibilidad de acceder a lo solicitado, ya que el acuerdo anteriormente expresado, limitó el beneficio de tal mensualidad extraordinaria a los funcionarios administrativos y subalternos.

Seguidamente se da lectura de otro escrito formulado también por D. Felipe Oración Sánchez, solicitando le sea reconocida tal propiedad de un trazo de terreno (38+38) en el Ejido propiedad de este Municipio, y precisamente en las trancas del cercado propiedad de dicho Sr. cuyo terreno dice le fue cedido por el Ayuntamiento en el año 1918.

El Sr. Alcalde manifiesta que revisada que ha sido la documentación del Archivo Municipal, no consta la concesión de tal que dicho Sr. alcalde. Por lo que el Ayuntamiento por unanimidad

acuerdo no reconocer la propiedad del trozo de terreno
aludido al Sr. Chacón, acordándose designar una Co-
mision Compuesta por el Sr. Alcalde y los Concejales D.
Jose Martin Herreuelo y D. Fernando Fragera, se deon
para vender a expresado Sr. dicho trozo de terreno en
contrato libre.

Y no habiendose más asuntos de que
tratar se levanta la sesion a las veintitres horas
de que yo el, Secretario, certifico.

Antonio Rodriguez

Antonio Frerale
Jose Martin
G. Merchán
Juan Caicedo

Sesion extraordinaria celebrada el dia 10 de mayo de 1949.

En Villagarcía de la Gond a diez
de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. Siendo
las veinte horas de este día, se reconen en el salón
de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. Antonio Roldán Navas, los Sres. Con-
cejales de este Ayuntamiento que al amargen se
expresan, para celebrar la Sesion extraordinaria,
para que han sido convocados.

Declarado abierto el acto, por
la Presidencia se manifiesta que el único obje-
to de la presente sesion es como en la convocato-
ria estudiada al efecto se manifiesta, conocer la

renunció al cargo de Concejal del Ayuntamiento de esta villa del 2.º Teniente de Alcalde D. José Miguel Rubio Rafael, por trasladar su residencia a Sevilla, y nombrar a otro Concejal para sustituirle en el cargo de 2.º Teniente de Alcalde que sería desempeñado.

Los tres concejales por unanimidad acuerdan admitir la renuncia, dada la circunstancia que la han motivado, como es el cambio de residencia.

Seguidamente, el Sr. Alcalde, en cumplimiento de los preceptos de la Ley 6.ª de las de Régimen Local, nombra para el cargo de 2.º Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, en sustitución del cesante, al Concejal D. José Martín Herrero, que en adelante formará parte de la Comisión Permanente del Ayuntamiento.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión se da por terminada la misma, a las veintinueve horas, de que yo el oficial 1.º en funciones de Secretario, certifico. =

Antonio Robla

Miembro

Rodríguez

Juan Caceres

G. Verdura

José Martín

Antonio Arenales

Juan Robla

Sesión extraordinaria celebrada el día 31 de mayo de 1949.

En Villagarcía de la Torre a treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. A las veinte horas de este día, se reunen en el salón de actos de estas Cortes Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Beldán Navas, para celebrar la sesión extraordinaria para que han sido citados.

Declarado abierto el acto, por la Presidencia se manifiesta que como se expresa en la convocatoria extendida al efecto, el único objeto de la presente sesión, es proceder al examen y aprobación en su caso de la cuenta liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos correspondiente al año 1948.

A continuación, el Sr. Oficial 1.º en funciones de Secretario-Interventor, pone de manifiesto a los Sres. Concejales reunidos referida cuenta, y los datos e informes que han servido de base para la confección de las mismas, y éstos después de un detenido examen de los mismos, acuerdan por unanimidad aprobar provisionalmente la cuenta liquidación del Presupuesto de gastos e ingresos de este Municipio correspondiente al ejercicio del 1948, que arroja el resultado siguiente: Obligaciones pendientes de pago en 31 de diciembre de 1948, doscientas veintisiete mil doscientas noventa y cuatro pts con noventa y cuatro ctms. Créditos pendientes de cobro en igual fecha trescientas noventa y un mil doscientas cuarenta pts con sesenta y tres ctms. Existencias en dicha fecha trasladadas al presupuesto de 1949, veintiseis mil ochocientas sesenta y siete pts con setenta y cinco ctms. Superavit, ciento noventa mil

retenciones sesenta y siete pts con cuarenta y cuatro cts.
 Y no habiendo más objetos de que tra-
 tar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia a las
 veintitres horas, de que yo el oficial 1.º en funciones de
 Secretario, certifico.

Miembro José Martín
Juan Cáceres
Antonio Arevalo
José M. Medina
G. Merchán
Antonio Polola
José M. B.

Sesión extraordinaria celebrada el día 11 de Junio de 1949.

En Villagarcía de la Torre a trece de
 junio de mil novecientos cuarenta y nueve. Siendo las veiu-
 te horas de este día, se reúnen los señores Concejales que al
 margen se expresan en el salón de actos de estas Casas Consis-
 toriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Roldán
 Navas, para celebrar sesión extraordinaria para que han sido
 convocados.

Señores Asistentes
Alcalde

D. Antonio Roldán Navas
 Concejales.

Miembros Honorarios

José Martín Ferracuelo

Fernando Tragera de León

Guillermo Merchán Viejo

José Manuel Medina Hlota

Juan Manuel Cáceres

José M. B.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, por
 esta, se manifiesta que el principal asunto a tratar en esta sesión,
 como en la convocatoria extendida al efecto se decía, es dar
 conocimiento al Ayuntamiento del esonito nº 866 del Ilmo Sr.
 Delegado de Hacienda de la provincia por el que se ordena
 la introducción de algunas modificaciones en el Presupuesto

Antonio Arvalo
Arvalo
Oficial 3.º en funciones
de Secretario
D. Bitiauo Ortiz Rodrí-
guez.

Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos de este Ayun-
tamiento para el año actual de 1949

A continuación, por el Sr. Oficial 3.º en fun-
ciones de Secretario, se da lectura del escrito expresado,
recordándose por unanimidad de los Pres. reunidos des-
pués de un detenido examen del Presupuesto y oficio
citados, introducir en el de gastos las siguientes modifi-
caciones:

En el Capítulo 1.º, artículo 3.º, consignar una
nueva partida de 1,000 pts para anticipos reintegrables a
funcionarios Municipales.

En el mismo Capítulo, artículo 4.º, reconocer un
crédito de 635 pesetas al Sr. Inspector Municipal Veterina-
rio, para pago de la gratificación que le concede la Ley
de 17 de julio de 1948, correspondiente a los meses de julio y
agosto, inclusivos de dicho año.

En el mismo Capítulo, artículo 8.º, aumentar la con-
signación para pago de la suscripción al Boletín Oficial del
Estado en 180 pts

En el mismo Capítulo, Artículo 11 disminuir la subven-
ción para el Instituto de Estudios de Administración Local, a
150 pts; introducir una nueva partida de 1,000 pts para
gastos de elecciones y disminuir a 1,744.00 la consignación de
la partida 2.º 34, para trabajos estadísticos.

En el Capítulo 8.º, artículo 1.º, aumentar las consig-
naciones de las partidas 82 y 83 correspondientes a haberes y quin-
quenios del Sr. Practicante de A. P. O. a las sumas de 148'910
y 148'92 pts respectivamente y la consignación de la partida
n.º 92, hasta 2,388.88 "haber anual al farmacéutico"

En el Capítulo 9.º, artículo 1.º, consignar 200 pts
para atenciones de la Junta Local de Sanidad y otras 200
para la de 1.º Enseñanza.

Seguidamente se pasa al examen del Presupuesto

ingresos, dandose lectura por el Sr. Oficial 3º en funciones de Secretario del artículo 33.3, del Decreto de 25 de enero de 1946, por el que se aprueba la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, el cual en el apartado c) dice: "Los ingresos que en años anteriores hayan dotado un presupuesto deberán evaluarse en el proyecto del nuevo en cantidad, no superior a su rendimiento en el último ejercicio liquidado, a menos que se alteren las tarifas o las condiciones de la recaudación, o existan causas excepcionales que justifiquen la previsión de un mayor importe" y precisamente en el arbitrio denominado "no fiscal" del Capítulo 6; artículo Único, en el de consumo de bebidas del Capítulo 10 Artº 1º, existen causas que justifican la previsión de un mayor rendimiento, cual es tener hechos conciertos con los industriales de esta Localidad, que sobrepasan las cantidades consignadas en las partidas expresadas, asegurando un mayor rendimiento; por lo que considerándolo así, los Sres. reunidos, por unanimidad acuerdan, que subsistan las cantidades consignadas y calculadas como rendimiento de los arbitrios expresados anteriormente.

En relación con la partida del Presupuesto de Ingresos "Servicio del Cementerio", del Capítulo 8, artº 1º, se acuerda rebajarla a 1,500 pts que es la cantidad recaudada por dicho concepto en el Presupuesto del año 1948.

Por el mismo motivo se acuerda rebajar las consignaciones de las partidas "derechos de instalación de eras del Capítulo 8º artículo 1º a 800 pts, y la correspondiente al impuesto sobre incremento del valor de los terrenos a 212'41 pts.

Por considerarla susceptible de mayor rendimiento, la partida "servicio en el Matadero", del Capítulo 8º

artº 1º; se eleva a 4,000 pts.

Tambien se introducen en el capitulo 5º Artº 3º de Ingresos una partida de 1,000 pts "para" reintegro de anticipos a funcionarios Municipales.

Respecto a aquellas consignaciones que en el año anterior estuvieron vigentes y no se obtuvo ningun rendimiento, los Sres reunidos, las consideran susceptibles de producir las cantidades consignadas, por lo que se acuerda por unanimidad que subsistan estas cantidades, e instar al Sr. Alcalde a que se active el cobro de arbitrios e impuestos Municipales, consignados en el Presupuesto.

El Sr. Alcalde manifiesta: que en el actual ejercicio, todas las cantidades que definitivamente quedan consignadas son consideradas de rendimientos efectivos, unas porque quedan garantizadas con los conciertos establecidos y otras porque se toman las medidas de recaudación necesarias para que sean una realidad.

Por último queda fijada por unanimidad de los Sres asistentes, la totalidad del Presupuesto de Gastos de este Municipio para el año 1949, una vez introducidas las modificaciones anteriormente expresadas en la suma de; ciento ochenta y ocho mil ciento setenta y dos pesetas con diez y ocho centimos; resultando por tanto nivelados ambos Presupuestos.

Finalmente, antes de levantar la sesión, los Sres concejales reunidos, quisieron hacer constar que es muy lamentable que persista el embargo de los ingresos del Municipio a pesar de las cantidades recaudadas por los Sres Agentes de la Zona de Contribuciones de los Valores de Repartimiento de utilidades de este Ayuntamiento, intervenidos como consecuencia de dicho embargo, cantidades que calculan en unas 130,000 pts y mas lamentable aun la forma de proceder del

Sr. Agente nombrado por la Terna de Recaudación de Lerona Sr. Martínez Escudero, en su gestión de recaudación, cuyo Sr. sin ajustarse a los preceptos legales que determina el Estatuto de Recaudación vigente se obstina en cobrar unas costas fabulosas a los deudores, lo que está creando un ambiente desolador entre este vecindario que por débitos insignificantes llega a pagar cantidades enormes. Por lo que los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad que el Sr. Alcalde, dirija escrito al Sr. Delegado de Hacienda y al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia explicándoles estas arbitrariedades y a esta última superior autoridad el deseo unánime de dimitir en caso de que persistan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia a las veintiuna hora, de que yo el Oficial 2º en funciones de Secretario certifico:

Antonio Zubizar

Jose Ill. Medina

G. Merchan

José Martín

Amirano

José R. B.

Certifico: que la Sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha tenido efecto por falta de asistencia de los Sres. Concejales.

Utiagarica de la zona 11 de agosto de 1949

El Secretario,

El Alcalde,

José R. B.

Diligencia. Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha tenido efecto por falta de asistencia de los Sres. Concejales.

Vilagarcía de la Torre 1.º de octubre de 1949.

El Alcalde

El Secretario

A. Pab

Sesión extraordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 17 de diciembre de 1949.

En Vilagarcía de la Torre a diez y siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, a las diez y ocho horas de dicho día, se reúnen en estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Roldán Navas para celebrar la sesión extraordinaria en segunda convocatoria, para que han sido citados.

Señores asistentes:
Alcalde

D. Antonio Roldán
Concejales

D. Alfonso Jimbrero

D. Fernando Grajera

D. José Martín

D. José M. Mecame

D. Guillermo Diejo

Declarado abierto el acto por la Presidencia, por esta se manifiesta; que como se dice en la convocatoria extendida al efecto, el único asunto a tratar en la presente sesión es resolver, en relación con el escrito dirigido a este Ayuntamiento por los actuales arrendatarios de la fábrica de electricidad de esta villa D. José M.º Herrera Pisano y D. Agustín López Corramiro por el cual piden: "1.º Que continúe subsistente en todas sus partes el acuerdo tomado por la misma en la fecha antes mencionada, de uno de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, con las variaciones que a continuación se menciona." y "2.º Que la cantidad a satisfacer por el servicio de alumbrado público por el Ayuntamiento, a los que se suscriben como arrendatarios de mencionado servicio, sea la de 8.058 pesetas en vez de 6.093 que por aquella fecha venían abonando, debiendo, como consecuencia de tal modificación

comisionarse la nueva cantidad en los presupuestos que se formen para el año económico venidero.

Seguidamente, el Sr. Oficial 1.º en funciones de Secretario, da lectura de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones de 15 de febrero y 17 de abril del año 1948, en relación con el servicio de alumbrado público, de esta villa, y en virtud de los cuales el Ayuntamiento se encuentra obligado al contrato con la fábrica de electricidad de esta villa. Así lo consideraron los Sres. Concejales reunidos, que a continuación y por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo: Que hasta tanto se celebre la correspondiente subasta o concurso en la forma determinada por las Leyes y Reglamentos vigentes en materia de contratación de obras y servicios municipales para establecer el nuevo contrato de suministro de alumbrado público de esta localidad, el Ayuntamiento otome a los Sres. Herrera Pisano y López Charrino arrendatarios de la fábrica de electricidad de esta villa (33'07 pts) veintidos pts con siete ctms diarios (equivalentes a las 8.058 anuales que solicitan), por día que luzcan el alumbrado de novena y cinco lámparas, desde puesta del sol hasta la una hora, de una forma provisional, y hasta tanto se celebra el nuevo contrato, como se dice anteriormente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de nuevo de la Presidencia a las siete horas, de que certifico:

[Firma]
José María Abadina

[Firma]
José María

[Firma]
S. Merdian

[Firma]

[Firma]

Sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1949.

En Villagarcía de la Torre a treinta de di-

ciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. Siendo las diez y nueve

- Alcalde
- D. Antonio Roldán
Concejales
- D. Alfonso Rombrera
- " Joki Herreuelo
- " Fernando Gargera
- " Juan Manuel
- " Guillermo Merchán
- " Antonio Rodríguez
- " José M. Medina
- " Antonio Arivalo
- " Srío.
- " Juan de Pablo
- horas de este día, se reunen en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales que al margen se expresan componentes del Ayuntamiento de esta villa, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Antonio Roldán Navas, para celebrar sesión extraordinaria al objeto de proceder a la discusión y aprobación del Presupuesto Ordinario de este Municipio, para el año 1950 cuyo Proyecto traído y formulado por la Presidencia asistida del Sr. Secretario-Interventor, habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden, y el oficial 1.º en funciones de Secretario procedió a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad prestar aprobación al Proyecto presentado, quedando en su consecuencia fijado el total del Presupuesto Municipal Ordinario de este Municipio, para el año 1950, de gastos en ciento setenta y nueve mil trescientas noventa y ocho pts con setenta y nueve centimos y el de ingresos en ciento setenta y nueve mil trescientas noventa y ocho pts con setenta y nueve centimos; resultando aprobado dicho presupuesto.

Asimismo quedó acordado que el Presupuesto aprobado, se esponga al público por quince días hábiles, transcurridos los cuales se remitirá copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, juntamente con las reclamaciones que contra el mismo puedan formularse.

Seguidamente y por unanimidad se acordó que por el Sr. Alcalde, se notifique al Sr. Comandante del Puerto de la Guardia Civil de esta villa la necesidad que no tenia el Ayuntamiento de suprimir en el Presupuesto para el año 1950, la partida de subvención de casa habitación de los Guardias Civiles, ya que la mala situación económica por que atraviesa este Municipio impide atender aquellas obligaciones que no se consideren obligatorias.

Por último, se acuerda también por unanimidad que en el año 1950, sea notificado la D.ª General, campo de la Vieja propiedad del Ayuntamiento, para lo cual será dividido en parcelas, y vendidas entre los vecinos que lo soliciten al igual que en otros años.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos, estudiándose este acta, que firman los Sres. asistentes, de que yo el Secretario, certifico.



José María

Antonio

Rodríguez

Antonio

José Botellera

Sr. Mercha

Mimbres

Juan Esteban

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha tenido efecto por falta de asistencia de los Sres. Concejales.

Villagarcía de la Torre 1.º de enero de 1950.
El Alcalde,

El Secretario
Juan Esteban

107
Sesión extraordinaria celebrada el día 20 de febrero de 1950.

En Villagarcía de la Torre a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta. A las diez y nueve horas de esta día, se reúnen los Sres. Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Antonio Roldán Navas, en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, para celebrar sesión extraordinaria para que han sido citados.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, yo el Secretario, de lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Seguidamente, el Sr. Alcalde manifiesta la necesidad de tomar acuerdos en relación con la adjudicación de parcelas de la Dhesa Real "Campo de la Vieja", para su siembra en el año próximo. Los Sres. Concejales reunidos tras la consiguiente deliberación, y por unanimidad, acuerdan: que se proceda al sorteo de parcelas entre los vecinos que lo soliciten, para lo cual la Dhesa Real, se subdivida en dos trances denominándose uno "Huerta abajo", y el otro "Terra", subdividiéndose el trance de la "Huerta" en catorce cahices de catorce parcelas cada uno y el de "Terra" en nueve cahices de doce partes cada uno de los ocho primeros y el noveno, seis parcelas, fijándose el precio de quince pts. a cada parcela de terreno. El Ayuntamiento reserva el cahice n.º uno de la "Terra" para su adjudicación, previo pago de su importe, a los miembros del Consistorio y Guardias Municipales y alguacil. También reserva las cuatro primeras partes del cahice n.º uno de la Huerta abajo, las dos primeras para el culto de Nuestra Señora de los Dolores y las dos últimas para el culto del Santísimo, cuyas partes se adjudicarán gratuitamente.

El Sr. Alcalde manifiesta que es del parecer que se incremente el precio de cada parcela

Señores asistentes:
D. Antonio Roldán Navas
Concejales
" Guillermo Marchán
" Juan M. Cáceres
" José Martín Heneuvelo
" Alfonso Hernández
" Fernando Gragua
" Antonio Trivaldo
" Antonio Rodríguez
Secretario,
D. Juan de Pablo.

de tenerse a adjudicar en la Delinea Boyal, en la cantidad de cinco pts, cantidad que se destinará a contribuir a la suscripción abierta para la habilitación de una casa para Cuartel de los Guardias Civiles de este pueblo. Los Sres. Concejales después de una breve discusión acuerdan aumentar el precio de cada parcela en la cantidad de cinco pts, para el fin expresado, cuya cantidad, si no fuera posible la realización de las obras para la habilitación de una casa cuartel, se devolverán a los interesados.

Finalmente se acuerda designar a los vecinos de esta villa Waldo Ortiz Perez y Juli Nombreiro Nombreiro para que efectúen la división en calles de la Delinea Boyal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veinte horas, de orden del Sr. Alcalde, de que yo el Secretario, certifico.



Rodríguez

G. Merchán

Vermúdez

Juan Caero

[Signature]

Mimbreno

Antonio Aguado

Antonio Roblaín

[Signature]

Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha tenido efecto por falta de asistencia de los Sres. Concejales.
Villagarcía de la Torre 1.º de marzo de 1950.

89
Sesión extraordinaria celebrada el día 21 de abril de 1950.

En Villagarcía de la Torre a veintuno de abril de mil novecientos cincuenta. A las veinte horas de este día, se reúnen en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales del Ayuntamiento de esta villa que a continuación se expresan: D. Alfonso Morinero Duval, 1.º Teniente de alcalde; D. José Martín Hueruelo; D. Juan Manuel Gragera de León; D. Juan Manuel Cáceres Guisado; D. Antonio Rodríguez Arivalo; D. Antonio Arivalo Arivalo y D. Guillermo Merchán Viejo; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Poldán Navas, y con asistencia, del infrascripto Juan de Páto Gamater, Jefe 1.º del Ayuntamiento, en funciones de Secretario; para celebrar la sesión extraordinaria, para que han sido citados, por la convocatoria extendida al efecto.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, y el Secretario, di lectura del oficio n.º 1.071, Negociado 1.º del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, que dice así:

"Por considerarlo conveniente para la mejor marcha administrativa de ese Ayuntamiento, he acordado en uso de las facultades que me están conferidas, suspender a V. en el cargo de Alcalde de esa Corporación Municipal; detiendo hacer entrega de la alcaldía al Teniente de Alcalde, que reglamentariamente corresponda, y remitir a este Gobierno Civil la correspondiente acta de cese y toma de posesión. = Dios guarde a V. muchos años. =
Badajoz 13 de abril de 1950. = El Gobernador Civil, firmado. Sr. Don Antonio Poldán Navas, alcalde de Villagarcía de la Torre. ="

Seguidamente D. Antonio Poldán Navas hace entrega de la ensena de alcalde - Presidente del Ayuntamiento de esta villa, al Primer Teniente de

alcalde D. Alfonso Mimbreno Donaire, que toma posesión de dicho cargo, pasando a Presidencia sesión.

A continuación, el alcalde que cesa D. Antonio Koldán Navas manifiesta que agradece a los Sres. Concejales y funcionarios Municipales la colaboración prestada durante el tiempo que ha desempeñado las funciones de alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

En siendo otro el objeto de esta sesión, se levanta la misma, de orden de la Presidencia, a las veintuna horas, extinguiéndose este acto, que previa lectura, firman los Sres. asistentes, de que yo el secretario, certifico.

Antonio Koldán Navas

Alfonso Mimbreno

José María

Rodríguez

Juan de Dios

Sesión extraordinaria celebrada el día 28 de agosto de 1950.

En Villagarcía de la Bisagra veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta. A las veinte horas de este día, se reúnen en el salón de actos de estas Casas Comisionales, los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Mimbreno Donaire, para celebrar la sesión extraordinaria para que han sido citados.

Declarado abierto el acto, se procedió, por el infrascrito, a dar lectura del acta de la anterior que

18
fue aprobada y firmada, por los concurrentes a la misma.
Seguidamente, el Sr. Alcalde da cuenta a
la Corporación, de las conversaciones tenidas con el Sr. Comisario de
la Armería de la Guardia Civil de Alcazar, y en las que dicho
Sr. Comisario manifiesta la conveniencia, de que por el Ayuntamiento
se atome la subvención de casa habitación a los Sres.
Guardias Civiles de este puesto, para lograr la permanen-
cia de dichas fuerzas en el mismo. Tambien se da
lectura de un escrito de fecha 22 del actual, por el cual
el Jefe de línea expresado, por tener que informar a la su-
perioridad, pide al Ayuntamiento le participe antes del
31 de los corrientes lo se compromete: 1- A revocar el acuerdo
de 31 de diciembre y abonar todos los alquileres de las casas
de los Guardias hasta la fecha. - 2- A continuar satis-
faciendo estos alquileres hasta que se proporcionen una
Casa Cuartel en condiciones. - 3- A proporcionar en un plazo
no superior a dos meses un alojamiento adecuado para que
todas las fuerzas puedan vivir reunidas y en condiciones
mínimas indispensables para que el Puesto continúe ins-
talado en el puesto, o en su defecto proponer la suspensión
del mismo.

Los Sres. reunidos, despues de una breve
discusion, en la que expresan el deseo de que las fuerzas
de la Guardia Civil, sigan en esta localidad, acuerda
por unanimidad: Abonar la subvención de casa ha-
bitación a los Sres. Guardias Civiles de este puesto des-
de la fecha en que dejó de hacerse, hasta la
actual y continuar abonando dicha subvención, hasta
tanto se proporcionen alojamiento en una Casa Cuartel
y que se aceleren las gestiones que se vienen realiza-
do por esta Alcaldía con los propietarios de este
termino, para llegar a la realización de un alo-
jamiento adecuado para que todas las fuerzas puedan

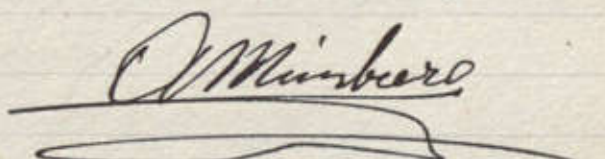
iróns reunidas.

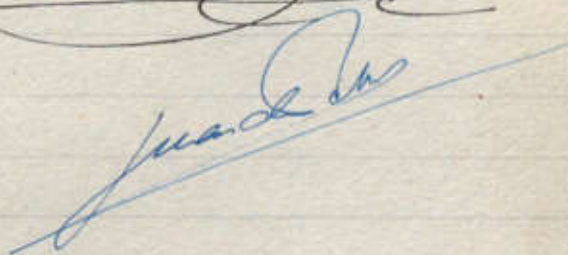
A continuación, se da lectura de un escrito de los funcionarios administrativos y subalternos de este Ayuntamiento, por el que se pide la concesión de una mensualidad extraordinaria con motivo de la fiesta de 18 de julio, ya que tal correspondiente a las fiestas de navidad del año 1949, no se les concedió, (y hacen constar) a pesar de los perjuicios que se les vienen irrogando por el retraso en el pago de sus haberes.

Los Sres. Concejales por unanimidad acuerdan conceder una mensualidad extraordinaria a los funcionarios administrativos y subalternos expresados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintuna horas, de que yo el Secretario certifico.


Rodríguez


Antonio Arenas
José de Medina



Sesión extraordinaria celebrada el día 30 de agosto de 1950.

En obediencia de lo que a treinta de agosto de mil novecientos cincuenta siendo las veinte horas de este día se reunen los Sres. Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Mimbres Domínguez, para celebrar sesión extraordinaria, en el salón de actos de estas Casas Comistoriales.

Declarado abierto el acto por la Presidencia.

cia, de un orden y el Secretario di lectura del acta de la anterior, que fué aprobada en todas sus partes y firmada por los concurrentes a los mismos.

Seguidamente, por la Presidencia se manifiesta que como se dice en la convocatoria estudiada al efecto, uno de los objetos de la presente sesión es proceder al examen y aprobación, en su caso, de la cuenta liquidación del presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos correspondiente al año 1949.

A continuación, el Sr. Oficial 1º en funciones de Secretario-Interventor, pone de manifiesto a los Sres. Concejales reunidos, referidas cuentas, y los datos e informes que han servido de base para la confección de las mismas, los Decales, después de un detenido examen de los mismos, acuerda por unanimidad aprobar provisionalmente la liquidación de Presupuestos de gastos e ingresos de este Municipio, correspondientes al ejercicio de 1949, que arroja el resultado siguiente: obligaciones pendientes de pago en 31 de diciembre de 1949, doscientas sesenta y tres mil ochocientos ochenta y ocho pesetas con ochenta y dos centimos.

Préritos pendientes de cobro en igual fecha, cuatrocientos veintitres mil trescientas sesenta y dos pesetas con ochenta y seis centimos. Existencias en dicha fecha, trasladadas al Presupuesto de 1950, mil doscientas treinta y cinco pts con cuarenta y un centimos. Superavit, ciento sesenta mil seiscientos nueve pesetas con cuarenta y cuatro centimos.

Acto seguido, el Sr. Secretario, manifiesta la necesidad, de pasar los descuentos por arbitrios e impuestos municipales al cobro por la vía de apremio, en vista de la necesidad urgente del Ayuntamiento de recabar fondos con que atender a sus obligaciones.

Los Sres. reunidos después de la consiguiente deliberación, acuerdan por unanimidad.

en primer lugar destituir del cargo de Agente Ejecutivo del Ayuntamiento a D. Luis Martín Eudero, que se ausentó de esta localidad, hace más de un año, ignorándose su actual paradero, y nombrar además a don Luis Moreno, para dicho cargo, de Agente Ejecutivo del Ayuntamiento con carácter de interino, y dar un plazo de diez días, para que los deudores al Municipio paguen arbitrios e impuestos municipales, satisfechas sus cuotas en periodo voluntario, y pasado que sea dicho plazo, sean entregadas al agente expresado todos los descubiertos, para su cobro por vía ejecutiva de apremio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, a las veintinueve horas, de orden de la Presidencia, de que yo, el Secretario, certifico.

J. Mercho
 Antonio Truvelo
 José Medina
 José Justo
 Juan de Pablo

Al Minbrero

Sesión extraordinaria celebrada el día 31 de agosto de 1950.

En Villagarcía de la Torre a treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta, a las veinte horas de este día, se reunen, previa convocatoria urgente extendida al efecto, los tres Concejales, del Ayuntamiento de esta Villa, D. José Martín Hurreuelo, D. Fernando Gragera de León, D. Guillermo Merchán Viejo, D. Antonio Arivalo Arivalo y D. José Manuel Medina Mata, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Minbrero Domaric y con asistencia, del Oficial 1.º D. Juan de Pablo

en funciones de Secretario para celebrar sesión extraordinaria, en el salón de actos de estas Casas Comistoriales.

Declarado abierto el acto, por la Presidencia se manifiesta la conversación sostenida en el día de hoy con el fabricante de harina de Merena D. Pablo Jimenez y el de pan de esta localidad D. Carlos Costa Fuentes, en relación con el autoabastecimiento de pan de este pueblo, y la conveniencia de asegurar el abastecimiento de pan del secundario, en la presente campaña triguera, por el procedimiento expresado.

Los tres reunidos, después de la consiguiente deliberación, acuerdan por unanimidad:

1.- Acogerse a los beneficios del autoabastecimiento de pan de esta localidad, en colaboración con el fabricante de harinas de Merena D. Pablo Jimenez Martin y los de pan de este pueblo.

2.- Solicitar un crédito del Banco Hispanoamericano, de seiscientos veinticinco mil pesetas, para comprar trigo a los productores de los excedentes, a nombre del Ayuntamiento y autorizar a dicho Banco para que haga efectivos en sus oficinas de Merena, los negociables que vayan extendidos a nombre del Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre a razón de 2'50 pts kg. que unidas a las 2'50 abonadas por el servicio, hacen un total de 5 pts kg. de trigo, hasta un total de 250.000 kgs. y autorizar al Sr. Alcalde para suscribir en el Banco expresado la documentación necesaria para la concesión de dicho crédito.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se da por terminado el acto, de orden de la Presidencia a las veintuna horas, estudiándose este acto, que previa lectura firman todos los concurrentes al acto, de que yo el secretario certifico.

S. Merchán

José del Alcaide
Antonio Arevalo

Miembro

Antonio Arevalo

Certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no se ha tenido efecto por falta de asistencia de los lrs. Donceful Villagarcia de la Pona y de Septiembre de 1950.



Alcalde
Juan de la Cruz

Sesion Extraordinaria celebrada el dia 24 de Octubre de 1950.

En Villagarcia de la Pona a veinticuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y de los veinte horas de este dia, se reunió previa convocatoria por el Alcalde al efecto los lrs. Concejales del Ayuntamiento de esta villa D. Jose Martin Hernandez, D. Jose Manuel Medina Melero, D. Guillermo Mercedes Nieja, D. Juan Manuel Garcia Quinto, D. Antonio Arvalo Arvalo Chajá, la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Alfonso Mimbres, D. Domingo y con asistencia del oficial 1.º de finanzas el Secretario D. Juan de Palle Jovera, para celebrar sesion extraordinaria, en el salón de actos de este Casa Consistorial.

Declarado abierto el acto, por la Presidencia se manifestó a los lrs. reunidos, la comision de tenencia en el dia de ayer con D. Jose Manu Hernandez, en relacion con la casa cuartel de la Guardia Civil, el cual propone al Ayuntamiento la casa propiedad de su hermano D. Francisco Hernandez Melero, sito en la calle de la Muralla para el alojamiento de dichos suenos, resolviendo dicho caso a cambio de tener propiedad del Ayuntamiento de la D. de la Pona "campo de la Vieja".

Los lrs. reunidos de oficio de lo consiguiente deliberaron acordando por unanimidad aceptar en principio la oferta propuesta, la cual se estudiará y si es posible podrá enajenarse bienes del Ayuntamiento, aunque en este caso solamente se de ser una forma de y por haber de la urgente necesidad de poder adquirir casa-cuartel de la Guardia Civil, y si se ca-

que a un acuerdo con la parte proponente, el Ayuntamiento
reunirá lo que precede.
Y, no siendo otro el objeto de esta reunión se da por
terminado el acto, de la Presidencia a las veintinueve
horas de quince el Secretario ce. lifico.

José Ott Medina

Mimbres

José Martín

Antonio Ofreale

G. Merchans

Juan de los Rios

Diligencia: Para hacer constar que la sesión ordinaria corres-
pondiente al día de hoy no ha tenido efecto por falta
de asistencia de los Sres. Concejales.
Vilagarcía de la Torre 17 de noviembre
de 1950.

V: B:
El Alcalde,

El Secretario,

Juan de los Rios

Sesión extraordinaria celebrada el día 16 de diciem-
bre de 1950.

En Vilagarcía de la Torre a diez y
seis de diciembre de mil novecientos cincuenta. A las
diez y ocho horas de este día, se reunieron los Concejales

Tres asistentes: jales que al margen se expresan, en el salón de actos de
 estas Casas Comisionales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 D. Alfonso Navarro Donaire, y con asistencia del oficial
 1.º D. Juan de Pablo Gomez, en funciones de Secretario, para
 celebrar sesión extraordinaria para que han sido citados
 Concejales
 D. Alfonso Navarro Donaire
 D. Juan de Pablo Gomez
 D. Fernando Gragera
 D. José Martín Horra
 D. Guillermo Merchán
 D. Amalio Arvalo Arvalo
 D. José Manuel Mota
 D. Antonio Rodríguez
 Secretario.
 Juan de Pablo

Declarado abierto el acto, por la Presidencia,
 se manifiesta por varios Sres. Concejales la necesidad de to-
 mar acuerdo, en relación con el alumbrado público de esta
 Villa; toda vez que en sesión celebrada el día 17 de di-
 ciembre de 1949, el Ayuntamiento acordó abonar 25'07 pts
 diarias por 95 lámparas, que lucen desde la puesta del
 sol hasta la una hora y solamente existen 47 lámparas
 en el alumbrado público, incluidas las instaladas en las
 Casas Comisionales, Cuartel de la Guardia Civil, que lucen
 desde las 6 1/2 horas hasta las 10 1/2.

Los Sres. reunidos, después de deliberar,
 acuerdan por unanimidad, que se abone al actual arren-
 datario de la fábrica de electricidad, de esta Villa, la
 subvención de alumbrado público correspondiente al año
 1950, únicamente a razón de ocho pts y diez cts.
 diarias que corresponden a las 47 lámparas existentes
 por una media de cuatro horas diarias de alumbrado, que
 considerau haber habido en el año actual; y que en lo sucesivo
 se siga esta misma norma, de abonar su proporción di-
 recta, al número de lámparas existentes y horas de alumi-
 brado, tomando como base el acuerdo de fecha 17 de diciembre
 de 1949.

Seguidamente, y por unanimidad,
 se acuerda conceder a los empleados administrativos
 y subalternos del Ayuntamiento, una mensualidad
 extraordinaria con motivo de las próximas fiestas
 de Navidad.

A continuación, y visto el expediente ins-

truido con motivo de los suplementos y habilitaciones de crédito, dentro del Presupuesto ordinario en vigor, por el total de doce mil setecientas noventa pts con setenta y ocho céntimos, con cargo al superavit del anterior, y que se afectan a reforzar las partidas o nuevas consignaciones para fines que constan en la memoria inicial del mismo.

Considerando: que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 236 del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales de 25 de enero de 1946.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada los suplementos y habilitaciones a que el expediente se retrae, y que se esponga al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 227 del Decreto referido, en armonía con el número 3 del artículo 236 del mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, a las veinte horas, extendiéndose este acta, de que yo el Secretario, certifico.

Rodríguez

Antonio Arevalo

Mimbreno

Corina

G. Herrera

Jose del Medino

Juan de

Sesión extraordinaria celebrada el día 30 de enero de 1951.

En Villagarcía de la Torre a treinta

de enero de mil novecientos cincuenta y uno. A las diez y siete horas de este día, se reunen los Sres. Concejales de este Ayuntamiento D. Fernando Tragera de León, D. José Martín Herreuelo, D. Antonio Rodríguez Arévalo, D. Guillermo Morán Viejo, D. José Manuel Anstá Medina ^{Antonio Arévalo Arévalo} en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del 1.º Teniente de Alcalde D. Alfonso Nombreiro Donaire, en funciones de Alcalde, con asistencia de D. Pedro Ortiz Rodríguez y de mí el oficial, 1.º en funciones de Secretario, D. Juan de Gallo González, para celebrar la sesión extraordinaria para que han sido convocados.

Declarado abierto el acto, yo el Secretario, de orden de la Presidencia, di lectura del oficio n.º 65 negociado 1.º, de fecha 13 de los corrientes, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por el que se transcribe oficio n.º 3633 del Excmo. Sr. Director General de Administración Local en el que se nombra Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa, a Don Pedro Ortiz Rodríguez.

Los Sres. Concejales unánimemente felicitan al nuevo Sr. Alcalde D. Pedro Ortiz Rodríguez, deseándole gran acierto en el desempeño del cargo, y el Sr. 1.º Teniente de Alcalde, le posesiona del cargo, haciéndole entrega de la emblema de Alcalde, y jurando a ocupar la Presidencia.

D. Pedro Ortiz manifiesta que agradece la felicitación, suplicando a los Sres. Concejales la mayor colaboración para el desempeño de sus funciones.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se da por terminado el acto, a las diez y ocho horas, extendiéndose este acta, que previa lectura firmamos los asistentes de que yo, el Secretario, certifico. = En línea. = Antonio

Antonio Arévalo = Vale. = *Miembro* Antonio Arévalo

Rodriguez

G. Merchán

Jose Alb. Medina

J. Ortíz

Juan de Pello

Sesión extraordinaria celebrada el día 20 de febrero de 1951.

Pres. Asistentes.

Alcalde

D. Pedro Ortíz

Concejales

D. Juan M. Caberes

" José Martín Hierro

" Fernando Gregorio

" Antonio Rodríguez

" Antonio Arévalo

" José M. Costa

" Guillermo Merchán

" Alfonso Mimbreno

Secretario.

" Juan de Pello.

En Villafranca de la Torre a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. A las doce horas de este día, se reúnen en el salón de actos de estas Cajas Consistoriales, los Sres. Concejales que al margen se expresan, componentes del Ayuntamiento de esta Villa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ortíz Rodríguez y con asistencia del oficial 1.º del Ayuntamiento D. Juan de Pello Gómez, en funciones de Secretario Interventor para celebrar la sesión extraordinaria para que han sido convocados.

Declarado abierto el acto, el Sr. Alcalde manifiesta, que en uso de las facultades que le concede la Base 6.ª de las de Régimen Local de fecha 17 de julio de 1945, tiene a fin designar para el cargo de 1.ª Céntrica de Alcalde, de este Ayuntamiento al Concejal del mismo D. Juan Manuel Caberes Guisado, y para el de 2.ª Céntrica de Alcalde, al Concejal que lo desempeña actualmente D. José Martín Hierro.

Seguidamente, se procede a la discusión del Presupuesto ordinario de este Municipio para el año actual de 1951; cuyo Proyecto ha sido formulado por la Presidencia asistida del Sr. se-

cretario-Interventor, habiéndose llenado las demás formalidades legales. Dada lectura por el infrascripto de las partidas, por capítulos y artículos de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, fueron discutidos sus créditos; acordándose en definitiva y por unanimidad prestar aprobación al Proyecto presentado, quedando en su consecuencia fijado el total el total del Presupuesto Ordinario de este Municipio, para el año 1951, en ciento noventa y seis mil doscientas treinta y dos pesetas con noventa y ocho céntimos el de gastos y en ciento noventa y seis mil doscientas treinta y dos pts con noventa y ocho céntimos, el de ingresos; resultando mixtado dicho Presupuesto.

Asimismo quedó acordado que el Presupuesto aprobado, se exponga al Público por quince días hábiles transcurridos los cuales, se remitirá copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, juntamente con las reclamaciones que contra el mismo puedan formularse.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia a las catorce horas, extendiéndose este acta, que previa lectura, firman los dos asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature] José Martín Rodríguez

[Handwritten signature] Antonio Anacleto G. Merdoran

[Handwritten signature] Juan Pizarro
[Handwritten signature] José Alberto Medina

[Handwritten signature] Mimbbrero

[Handwritten signature]

38
Sesion extraordinaria celebrada el dia 28 de marzo de 1951

En Villagarcía de la Torre a las once y treinta y cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y uno. A las veinte horas de este día, se reunen en el salón de actos de estas Cortes Consistoriales, los tres Concejales que al margen se expresan, componentes componentes del Ayuntamiento de esta villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ortiz Rodríguez y con asistencia del Oficial 1º del Ayuntamiento D. Juan de Pablo González, en funciones de Secretario Interventor para celebrar sesión extraordinaria para que han sido convocados.

- Hos. asistentes
- Alcalde
- D. Pedro Ortiz Rodríguez
- Concejales
- D. Juan Manuel Gacard
- D. José Martín
- D. Fernando Grogna
- D. Alfonso Sánchez
- D. Guillermo Meschero
- D. José M. Medina
- D. Antonio Rodríguez
- D. Antonio Pablo Trueta

Cuenta
Inventario

Declarado abierto el acto, el Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de la Circular n.º 35 del Gobierno Civil de la Provincia sobre obras subvencionadas, que publica el Boletín Oficial de la Provincia el día veinte de los ocurrentes número 65, en el que figura este pueblo de Villagarcía de la Torre con la cantidad de veinticinco mil pesetas, para abastecimiento de aguas.

También da cuenta el Sr. Alcalde a los Sr. Concejales de la Circular n.º 35 "Anexo" publicada en el periódico "Hoy" del martes 27 del actual, en la que se dan normas para inversión y justificación de dichas cantidades, y a la vista de ellas este Alcalde reunió con carácter de urgencia al pleno del Ayuntamiento examinado y de conformidad.

Los tres reunidos coincidieron sin excepción por ser una realidad que este pueblo se encuentra abundantemente abastecido de aguas de buena calidad, acuos el que mejor he visto en la provincia, sin que se haya ensuciado en ninguna de las últimas años de sequía y como tal que está realmente del de pari-

mentación, a la vista de la norma cuarta de dicha de dicho
Circular "Anexo" del Excmo Sr Gobernador Civil de la provin-
cia acordaron que la Alcaldía dirija escrito al Excmo. Go-
bernador Civil en replica, de que como caso excepcional apruebe
si lo cree justo que los veinticinco mil pesetas concedidas, se
dediquen a pavimentación, y en caso de aprobación enviar pro-
yecto en relación con dicha cantidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la
sesión de orden de la Presidencia a los veintinueve horas, exten-
diéndose este acta, que por su lectura, firman los Sr. asistentes,
de que yo el Secretario, certifico.



[Signature]

[Signature]

Antonio Arcebal Mimbreno

[Signature]

José de Medina

Sesión extraordinaria celebrada el día 29 de Abril de
1951

- Asistentes
- Alcalde
- D. Pedro Orta
- Consejal
- D. José Martín
- D. Alfonso Mimbreno
- D. Guillermo Melchior
- D. Antonio Arcebal
- D. José Medina

En Villagarcía de la Torre a nueve de Abril de
mil novecientos cincuenta y uno. A las veinte horas de
este día, se reunió en el salón de actos de esta Casa Consi-
stencial los Sr. concejales que al margen se expresan, componentes
del Ayuntamiento de este villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Pedro Orta Rodríguez y con asistencia del oficial 1º del
Ayuntamiento D. Juan de Pablo González, en funciones de Secretario,
para celebrar sesión extraordinaria para que han sido
convocados.

Declarado abierto el acta el Sr. Alcalde da cuenta
a la Corporación de un oficio del Excmo Sr. Gobernador

Excmo. Sr. D. Juan de la provincia n.º 311 de fecha 5 de los corrientes,
por el cual concede autorización para invertir las 25000 pts
que como subvención con cargo a los fondos del paro
se han concedido a esta localidad en obras de
franciamiento de algunas calles en lugar de abasteci-
mientos de aguas, por considerarse la localidad suficiente-
mente prospera.

Las tres reunidas a la vista de dicho escrito
acuerdan por unanimidad que dichos fondos sean emplea-
dos en la franciamiento de la calle Omba o Barón del
Silicio, por ser la calle de entrada a la población y la de
más circulación, autorizando al Sr. Alcalde para que nom-
bre perito aplanador o técnico en la materia que redacte
el correspondiente proyecto, de acuerdo con las normas
dadas en el anexo a la Circular n.º 35 del Gobierno Civil.

Con no habiendo más asuntos de que tratar se levanta
la sesión de orden de la Presidencia a las veintinueve y
entendiéndose este acta que previa lectura, firma del Sr.
Presidente de que yo el Secretario, certifico.



J. Ortiz

Antonio Arreola

Jose de Medina

Jose Martin

Juan de...

Sesión extraordinaria celebrada el día 15 de Abril de 1951
en Villagarcía de la Torre a quince de Abril de
mil novecientos cincuenta y uno. Siendo las doce horas
de esta día y previa convocatoria al efecto, se reunió en el
Salón de actos de estas Cortes municipales las tres Concejales
D. Pedro Ortiz Rodríguez, D. Antonio Rodríguez Arreola

D. Alfonso Munten Dorcas, D. Guillermo Mendhan Siep. D. Julián
 fin Herruuel y D. Fernando Propa Albin y con asistencia del
 apud 1.º en funciones de letrado D. Juan de Pablo González para
 celebrar sesión extraordinaria, para la cual fueron citados
 Declarado abierto el acto, el Sr. Alcalde dió cuenta a la Co. p-
 ración de un escrito dirigido a esta Alcaldía por el Ilmo. Sr.
 Delegado de Hacienda de esta provincia, n.º 498 de fecha 11 de los
 corrientes, en el que entre otros asuntos instaba se remita instancia
 solicitando prescindir de las exacciones municipales no cifradas en
 el presupuesto del año actual, a lo que habre de mirarse copia arti-
 ficada del citedo acudido.

Los Sres. reunidos, considerando que desde las exacciones
 de esta localidad, acueda por unanimidad que el Sr. Alcal-
 de en representación del Ayuntamiento se dirija al Ilmo.
 Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, solicitando
 autorización para prescindir de la imposición de las exaccio-
 nes municipales no cifradas en el presupuesto de ingresos para
 el año actual, ya que otras serán ineficaces, por no existir
 en este término objeto de gravamen a que las exacciones se refe-
 ran, y de existir mediante exiguo rendimiento al Brán
 Municipal, desproporcionado con el coste de su recaudación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levan-
 ta la sesión de orden de la Presidencia a las tres horas,
 extendiéndose este acta que previa lectura firman los
 Sres. asistentes de que se es el certorio, certifico.



[Signature]

[Signature]

Mimbreno

Rodríguez

José María

[Signature]

28
Sesión extraordinaria celebrada el día 26 de Julio
de 1951

En Villagarcía de la Torre a veintiseis de Julio de
mil novecientos cincuenta y uno. Siendo las veinte
horas de este día se reúnen en el Salón de Actos de estas
Cajas Comisionadas bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Pedro Ortúzar Rodríguez los señores concejales de este
Ayuntamiento que al margen se expresan para ce-
lebrar la sesión extraordinaria para que han sido
convocados.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de
su orden y o el Secretario de Actas del Acta de la
anterior, que fue aprobada en todos sus partes y fir-
mada por los concurrentes a la misma.

Seguientemente por la Presidencia se susci-
pista que como se dice en la convocatoria, entendi-
do al efecto, el objeto de la presente sesión es proceder al
examen y aprobación en su caso de la cuenta liquidación
del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingre-
sos correspondiente al año 1950.

A continuación el Sr. Oficial 1.º en funciones de Secre-
tario-Interinter, pone de manifiesto a los señores Cona-
jales reunidos referidas cuentas, y los datos e informes que
han servido de base para la confección de las mismas las
cuales después de un detenido examen de los mismos acuer-
dan por unanimidad aprobar provisionalmente
la liquidación del Presupuesto de Gastos e Ingresos de
este Municipio, correspondiente al ejercicio de 1950 que ane-
ja el resultado siguiente. Obligaciones pendientes de pago
en 31 de Diciembre de 1950. Cientos veinte y cuatro mil
trescientos cincuenta y siete pesetas con veinte centimos.
Creditos pendientes de cobro en igual fecha cuatro mil
trescientos cincuenta y siete pesetas con veinte

y una peseta treinta y cuatro centimos existencias en
 dicha fecha trasladados al presupuesto de 1951 tres
 mil trescientos cincuenta pesetas con ochenta y
 cinco centimos, suplemento veinte ochenta y tres mil
 trescientos veinte y cuatro pesetas cincuenta y nueve
 centimos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
 levanta el presente de orden del Sr. Alcalde a las veintuna
 horas, firmando todos los asistentes de que yo el secre-
 tario certifico.

[Signature]

Antonio Arevalo

José de Alcedina

José Martín

Juan de...
[Signature]



Sesion extraordinaria celebrada el dia 13 Septiembre 1951

En Villagarcía de la Torre a trece de Septiembre de
 mil novecientos cincuenta y uno. - Siendo las diez y nue-
 ve de este dia se reunen en el salón de actos de estas
 casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Al-
 calde D. Pedro Ortiz Rodriguez los señores de este
 Ayuntamiento que al margen se expresan para ce-
 lebrar sesion extraordinaria para la que han sido
 convocados.

Declarado abierto el acto por la presidencia, de su
 orden yo el secretario di lectura del acta anterior
 que fué aprobada en todas sus partes y firmada por

los señores concurrentes.

Seguidamente por la Presidencia se manifiesta que como se dice en la convocatoria la presente sesión solo tiene por objeto proceder a la designación de Secretario para este Ayuntamiento de entre los que han solicitado esta vacante anunciada por orden de 11 de Mayo de 1951.

A continuación el Sr. Secretario procedió al examen de las fichas que el Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia remite con su oficio n.º 1.701 de fecha 28 de Agosto pasado, correspondientes a cada uno de los solicitantes. La corporación a la vista de las expresadas fichas y de los meritos que en cada uno concurren acuerdan por unanimidad dar preferencia a los concursantes por el orden que a continuación se expresan.

- | | |
|---|--------------------------------|
| x 1º D Gabriel Escribano Escribano | 17 D. Luis Peres Munde |
| x 2º D Isidro Caballero Escribano | 18 D Julián Piuella Crespo |
| x 3º D José Pastor Martínez | x 19 D David del Rio Pascual |
| x 4º D Eusebio Alfonso Borrequero Sauchas | 20 D Blas Marcelo fillol |
| x 5º D Melquiades Galiana Julián | 21 D José Montolio Villanova |
| x 6º D Felix Franco Juarez | 22 D José Crusat Ribas. |
| 7º D Joaquín Vidal Falleja | 23 D Felix del Molino Gallego |
| x 8 D Juan Garga Moncusi | x 24 D Esteban Elvira Pacheco |
| x 9º D Antonio Solé ferré | 25 D. fernando Gouesa Ripollés |
| x 10 D Antonio Machuca Arenas | x 26 D Pedro Mora Ballustero |
| x 11 D franº Marcial León Pueyo | 27 D Ricardo Morte Loue |
| 12 D Roque Pulla Antón | 28 D Ramón Jové Pujol |
| x 13 D Angel Pequero Grande | x 29 D Eusebio Rodriguez Bocoa |
| 14 D Jose Mº Mestres Solé | 30 D Enrique Andres Edo |
| 15 D Esteban Saes de Caceres. | 31 D Felipe Rubio Calayero |
| x 16 D José Benito Vegas. | 32 D. fernán Peres Baesa |
| | 33 D. Antonio Buñuel Monserrat |

y no habiendo mas asuntos de que tratar

se levanta la presente a las diez y nueve treinta de orden del Sr. Alcalde, firmando todos los asistentes con el mismo de que yo el Secretario certifico:

D. Pedro Orta Rodríguez *J. Prager* *G. Merchán*

Juan Cáceres
Lorente *Rodríguez*
Juan del

Sesión extraordinaria celebrada el día 21 de octubre de 1951.

En Villagarcía de la Torre a veintuno de octubre de mil novecientos cincuenta y uno. A las doce horas de dicho día, se reúnen en el salón de actos de estas Cortes Comitales, los Sres.

Sres. asistentes:

Alcalde

D. Pedro Orta Rodríguez

Concejales

D. José Martín Henríquez

Fernando Prager

Juan M. Cáceres Guisado

Antonio Rodríguez

Guillermo Merchán Viejo

Alfonso Nombreso Donaire

Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Orta Rodríguez, y con asistencia del Oficial 1.º D. Juan de Pablo Gomales, en funciones de Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que han sido convocados.

Declarado abierto el acto, por la Presidencia se manifiesta que la finalidad de esta sesión, como se dice en la convocatoria extendida al efecto, no es otra que la de declaración de los Concejales ejecuentes que en cada grupo han de ser objeto de renovación, cumpliendo lo determinado en el artículo 48 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 9 del actual.

Seguidamente por el Sr. Oficial 1.º en funciones de Secretario, se da lectura del citado Decreto, por el que se dictan normas para la celebración de elecciones municipales, y se manifiesta que en el grupo de representación familiar existe actualmente una vacante, la del Concejales D. José Miguel Reina Rafael, que por traslado de residencia

demencia cesó con fecha 10 de mayo de 1949; pero que este Sr. es precisamente el de mayor edad en el grupo referido y por tanto al que le correspondía cesar.

Los Sres. reunidos, bien informados de las normas dadas en el Decreto expresado, y teniendo en cuenta que esta corporación está integrada por el número legal de nueve concejales, acuerdan por unanimidad y siguiendo las instrucciones del art.º 45, norma 3.ª del referido texto legal, declarar que corresponden ser renovados en el cargo de concejales de este Ayuntamiento los siguientes señores: D. Antonio Arévalo Arévalo, en el grupo de representación sindical, por ser el de menor edad del mismo; y D. Alfonso Mombriero Domiano en el tercio representativo de entidades económicas, culturales y profesionales, por ser el de mayor edad. No procediendo a efectuar renovación entre los concejales del grupo de representación familiar por existir la vacante del cargo renovable.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se levanta la misma a las tres horas, etc. orden del Sr. Alcalde, extendiéndose este acta, que previa lectura firman los Sres. concurrentes al acto, de que yo el oficial en funciones de secretario, certifico.

Miembro

G. Merlano

Juan Calvo
Lorente

Rodriguez

Señores Asistente de mil novecientos cincuenta y uno. Alas doce horas se reunen en el salón de actos de estas Casas Comisionales los tres Concejales de este Ayuntamiento que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ortíz Rodríguez con asistencia del oficial 1.º en funciones de Secretario, D. Juan de Pablo Schwaizer, para celebrar esta sesión extraordinaria para que

Señores Asistente
Alcalde

D. Pedro Ortíz
Rodríguez
Concejales

D. Fernando Gragera
de León

D. José María Ferreruelo

D. Antonio Rodríguez Arce

D. Alfonso Miñero Donais

D. Guillermo Merchán Viejo

D. Juan Manuel Cáceres

Quisado

En Villagarcía de la Torre a veinte y dos de octubre de mil novecientos cincuenta y uno. Alas doce horas se reunen en el salón de actos de estas Casas Comisionales los tres Concejales de este Ayuntamiento que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ortíz Rodríguez con asistencia del oficial 1.º en funciones de Secretario, D. Juan de Pablo Schwaizer, para celebrar esta sesión extraordinaria para que

Declarado abierto el acto, por la Presidencia se manifiesta la necesidad de proceder a la revisión de las ordenanzas de los arbitrios e impuestos municipales en vigor para adaptarlas a la Ley antedicha de Régimen Local de fecha diez y seis de diciembre de 1950; y realizar un estudio detallado de los diferentes arbitrios y tasas que autoriza referida Ley, para establecer aquellos que se consideren susceptibles de producir ingresos al erario municipal.

Los tres reunidos, después de un detenido estudio y deliberación, acuerdan por unanimidad restituir las ordenanzas en vigor de los arbitrios y tasas siguientes: Arbitrio municipal sobre consumo de carnes frescas y saladas volateria y casa menor y pescados y mariscos finos. Arbitrio sobre consumo de bebidas espirituosas y alcoholes. Arbitrio con fin no fiscal. Impuesto de consumo de lujo. Impuesto de 5 ctms por litro de vino corriente. Recargo en la contribución industrial y de comercio. Recargo sobre el consumo de gas y electricidad. Arbitrio sobre carruajes y catterías de lujo y velocípedos. Tasas de Administración por los documentos que expidan o de que ostendrán las autoridades municipales. Sobre industrias callejeras y ambulantes. Servicio en el matadero. Inspección domiciliar de cerdos. Servicio del cementerio. Puertos, tarrazas y caídas de venta en la vía pública. Sobre re-



daje y arrastre por las vías municipales. Sobre canales y desagües en la vía pública. Por apertura de establecimientos. Vigilancia de establecimientos y espectáculos y arbitrio sobre incremento en el valor de los terrenos. para adaptarlas a la nueva Ley articulada de Haciendas Locales.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad ^{establecer} para el año próximo y siguientes la imposición de los derechos y tasas siguientes: sobre licencias para sacas de arenas y otros materiales en terrenos públicos del municipio; ocupación de la vía pública con escombros; vallas portales arpillas y andamios. Entrada de carruajes en los edificios particulares; rejas de pisos; mareas de café, totillería y establecimientos análogos en la vía pública y licencias para construcciones y obras en terrenos sitos en poblado o contiguo a las vías municipales; por considerarlos susceptibles de producir ingresos al Erario municipal. Aprobándose a continuación y por unanimidad las correspondientes ordenanzas. Tanto relativas a los arbitrios ya existentes, redactadas en armonía con los preceptos de la Ley articulada de Vigilancia local de fecha 16 de diciembre de 1950; como las que han de regular los derechos y tasas de nueva imposición.

A continuación y visto el expediente instruido con motivo de suplementos de créditos dentro del Presupuesto ordinario en vigor por el total de doce mil trescientas cincuenta y ocho pesetas, cincuenta y cuatro céntimos con cargo al superavit del anterior, y que se afectan a reforzar las partidas o nuevas consignaciones para fines que constan en la memoria inicial del mismo, y considerando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo de la Ley de Haciendas Locales de fecha 16 de diciembre de 1950, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda

aprobar en la cantidad total anteriormente expresada los suplementos a que el expediente se refiera, y que se añada al público dicho expediente, por plazo de quince días hábiles a tenor del art. 555 de referida ley, en armonía con el número 3.º del art. 664 del mismo.

Seguidamente el Ayuntamiento oíó el escrito dirigido al mismo por el vecino Carlos Buelló Marchán, acuerda por unanimidad vender a dicho Sr. el trozo de ejido comprendido entre su domicilio, en calle Cantón y el cercado propiedad de Joaquina Santa Fuentes al precio de una pts m², notificándose así al interesado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, a las once horas, de que yo el Secretario, certifico.

Rodríguez

Rodríguez

Fernando

Fernando

sesión extraordinaria celebrada el día 26 de Diciembre de 1951.

En Villagarcía de la Torre a veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. - A las doce horas de dicho día, se reúnen en el salón de actos de estas Cortes Comisionales los Sres. Concejales del Ayuntamiento de esta Villa. D. Fernando Pragero de León, D. José Martín Hierrouelo, D. Guillermo Marchán Viejo, D. Antonio Rodríguez Arivalo y D. Antonio Arivalo Arivalo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ortiz Rodríguez y con asistencia del

oficial 1.º en funciones de Secretario, D. Juan de Palle González, para celebrar la sesión extraordinaria, para que han sido citados.

Declarado abierto el acto, por la Presidencia se manifiesta que como se dice en la convocatoria extendida al efecto el asunto a tratar en esta sesión es la sesión a la Hermandad Sindical Mixta de esta Villa de una parcela de terreno, sobrantes de vías públicas, para la construcción de un granero, para almacén del S.N.S.

Seguidamente el Sr. oficial 1.º en funciones de Secretario, da lectura del escrito que con fecha 24 del actual, dirige a esta Alcaldía el Secretario Contador de la Hermandad, solicitando, en nombre de dicha entidad, un trozo de solar al sitio denominado Plaza Nueva o Cerro de Santo Cristo, para los fines expresados. El Sr. Alcalde D. Pedro Ortiz Rodríguez, hace uso de la palabra para manifestar: que como consta a los Sres. reunidos, este Ayuntamiento ha vendido algunos trozos de terreno para edificaciones, de los sobrantes de vías públicas, habiéndole fijado distintos precios en relación con su situación. Que el trozo de solar que ahora solicita la Hermandad, es por su buena situación y por la solidez del terreno, de mucho más valor que los anteriormente vendidos, pero que teniendo en cuenta que se trata de una construcción que inductiblemente beneficia grandemente a los agricultores de este término, considera debe fijarse un precio módico.


A lo estiman también los Sres. reunidos, que por unanimidad acuerdan adjudicar a la Hermandad Sindical Mixta de esta Villa, previo los trámites reglamentarios pertinentes, el trozo de solar que solicita, en el sitio denominado Plaza Nueva, o Cerro de Santo Cristo, para los fines expresados; pero existiendo

diferencias de criterio en cuanto a la fijación del precio, es sometido el asunto a votación, acordándose por mayoría de los Pres. reunidos, fijarle el precio de una pts, cincuenta ctms. por metro cuadrado de superficie.

El Concejal D. Antonio Rodríguez Arivalo, hace constar que es su deseo fijar únicamente una pts por m² y D. Antonio Arivalo Arivalo, manifiesta que por tratarse de una construcción que tanto ha de beneficiar a otros agricultores, la sesión deba hacerse gratuita.

Finalmente se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde, para de acuerdo con el proyecto de edificación señalar el lugar más apropiado de dicho paraje, donde haya de construirse el edificio de forma que guarde simetría con las edificaciones existentes y no pueda perjudicar las que posteriormente se realicen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las catorce horas, de orden del Sr. Alcalde, de que yo el Secretario, certifico.

 *J. Ochoa* *J. Merchán* *José María*
- *Rodríguez*
Antonio Arivalo
Guadalupe

Sesión extraordinaria, celebrada el día 18 de enero de 1952
En Vilagarcía de la Torre a diez y ocho
de enero de mil novecientos cincuenta y dos, A las diez
y nueve de la mañana se reunieron en el salón de actos de estas
Casas Comistoriales, los Sres. Concejales del Ayuntamiento
de esta villa, que al margen de expresan, para ce-

lebrar la sesión extraordinaria, para lo que han sido convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ortiz Rodríguez, y con la asistencia del oficial 1.º del Ayuntamiento D. Juan de Salto Gómalez, en funciones de Secretario.

Declarado abierto el acto, se da lectura del acta de la anterior, que fue aprobada en todas sus partes.

Seguidamente se procede a la discusión del Presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1952; cuyo proyecto ha sido formulado por la Presidencia, asistido del Sr. Secretario-Interventor, habiéndose llamado las demás formalidades legales. Dada lectura por el infrascrito de las partidas (por capítulos y artículos, de ingresos y gastos, que constituyen dicho Proyecto, el Sr. Alcalde hace una exposición detallada de las modificaciones que se introducen en el Proyecto, en relación con el Presupuesto anterior; significando que en el capítulo 6.º, art.º 1.º se consignará la partida para pago de haberes de un Interventor de Fondos, por considerarse necesaria la creación de dicha plaza, toda vez, que el total del Proyecto rebasa las 200.000 pts y está conveniente su creación, para la Administración económica del Municipio. También figura en el capítulo 3.º artículo 1.º una partida para haberes de otra plaza de Guardia Municipal, por considerarse necesaria para la vigilancia del orden público en esta localidad, ya que con las dos Guardias municipales existentes, ésta no puede ser tan eficaz como es de desear.

Los Sres. reconocidos, después de un estudio detallado, de cada una de las partidas que integran el Proyecto presentado; acuerdan en defi-

mitiva y por unanimidad prestarle su aprobación; quedando por su consecuencia fijado el total del Presupuesto ordinario de este Municipio, para el año 1953, en doscientas treinta y cuatro mil, cuatrocientas tres pts con catorce céntimos el de gastos y en doscientas treinta y cuatro mil, cuatrocientas tres pts con catorce céntimos, el de ingresos; resultando así montado dicho Presupuesto.

Asimismo quedó acordado que el Presupuesto aprobado, se exponga al público por quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, juntamente con las reclamaciones que contra el mismo pudiesen formularse.

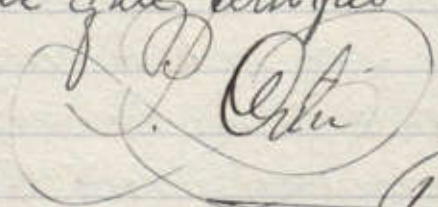
Ato seguido, el Sr. oficial 1.º en funciones de Secretario, da lectura al escrito n.º 48 de fecha 10 del actual del Sr. Jefe de la Sección Provincial de Administración local, por el que se transcribe la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia en relación con las Ordenanzas de exacciones de este Municipio, en la que se formulan reparos a las siguientes ordenanzas: La de licencias para construcciones y obras; Para aperturas de establecimientos; servicio del cementerio; Derogación de canalones; ocupación de la vía pública con estambros; entradas de parvajes en domicilios particulares; reja de fierros, rodaje y arrastre de vehículos; e incremento del valor de los terrenos.

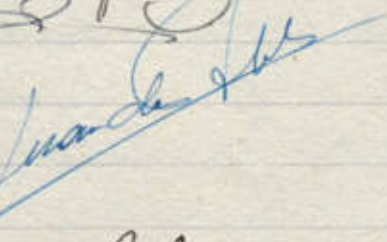
Los Sres. reunidos después de un detenido estudio de las tarifas y ordenanzas de vuelta, acuerdan por unanimidad rectificarlas, con arreglo a lo ordenado en el escrito expresado, aprobándose a continuación y por unanimidad, las nuevas ordenanzas y tarifas rectificadas.

A continuación, y por unanimidad de los

reunidos, se acuerda, ~~prolegatar~~, para el desempeño del cargo de Interventor de fondos de este Ayuntamiento al oficial mecanógrafo D. Francisco Guardado Castilla, profesor mercantil, el que percibirá los haberes correspondientes a expresado cargo, que figuran en Presupuesto desde 1.º del actual, hasta tanto dicha plaza se cubre con interinista del Cuerpo. Tambien se acuerda, designar, para el desempeño del cargo de oficial mecanógrafo, a D. Santiago Pisano Mombres, con el caracter de interino provisional, esto es, hasta, que sea cubierta por un profesional la Plaza de Interventor, en cuyo caso, D. Francisco Guardado Castilla, pasara a desempeñar el cargo de oficial mecanógrafo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veinte y tres horas de que certifico.

 J. P. Ochoa
J. Merchán
Rodríguez
Juan Calero
José Martín

 Juan de los Rios

Sesión extraordinaria celebrada el día 3 de febrero de 1958

En Villagarcía de la Torre a tres de febrero de mil novecientos cincuenta y dos; previa convocatoria al efecto se reunen a las diez horas de este día en el salón de actos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales componentes del Ayuntamiento

de esta villa D Juan Manuel Lacres Guisado
 D José Martín Herreules, D Fernando Gragera
 del León, D Antonio Rodríguez Arcevaló, D Guillerm
 mo Merchou Viejo y D Alfonso Mimbres
 Donaire; y los designados para renovación
 trienal D Rafael García Blanco y Jesús Pe
 res Medina, y D Emilio Martín Durán; bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde, D Pedro Ortiz
 Rodríguez y con la asistencia del oficial 1.^o
 del Ayuntamiento en funciones de Secretario
 D Juan de Pablo Gousales y del Interventor
 del mismo D Francisco Guardado Castilla;
 para la celebración de la sesión extraordinaria
 a que se refiere el Decreto de 18 de Enero
 del 1953. Dejando de asistir a pesar de
 haber sido citado en forma legal el Con
 cejal que cesa D Antonio Arcevaló Arcevaló
 y el que continúa formando parte del
 Ayuntamiento José Manuel Medina Moto
 Declarado abierto el acto por la Pre
 sidencia de su orden, yo el Secretario di le
 tura del acta de la anterior que fué
 aprobada por unanimidad de los señores
 que han venido integrando esta Corpora
 ción Municipal y que ha dicha última
 sesión habían asistido; con lo que cesa en
 sus cargos de Concejales D Antonio Arcevaló Ar
 cevaló, y D Alfonso Mimbres Donaire y el que
 ya había cesado con anterioridad D José Mi
 guel Reina Rafael; a quienes correspondió ser
 renovados.

A continuación se da lectura por el infra
 crito de los nombres de los Concejales elegidos por ca-



da uno de los grupos representativos y que resultaron ser los siguientes: Por el grupo de Cabezas de familia D Emilio Martín Durán; por el grupo de Representación Sindical D Jesus Perez Medina; y por el de Entidades Económicas y Culturales D Rafael Garcia Blanco los cuales se hallan presentes en este acto.

Seguidamente los señores expresados prestan juramento ante la Presidencia pronunciando la formula expresada en el articulo 4º del referido Decreto: "Juró servir fielmente a España, guardar lealtad al jefe del Estado, defender y fomentar los intereses del Municipio mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo" contestando el Sr Alcalde Presidente: "Si así lo haceis Dios y España os lo premie y si no, os lo demande". El Sr Alcalde les da posesión de sus cargos de Concejales de este Ayuntamiento quedando así constituido este provisionalmente deliberandose a continuación acerca de la condición legal de los nombrados, son considerados estos sin fecha para el desempeño del cargo, en vista de lo cual se constituye el Ayuntamiento definitivamente en la siguiente forma: Alcalde D Pedro Ortiz Rodriguez; Concejales: Por el grupo de representación de Cabezas de familia D José Martín Herresuelo, D Fernando Gragera de León y D Emilio Martín Durán, por el de Representación Sindical D Antonio Rodriguez Arcovalo D José Manuel Medina Mota y D Jesus Perez Medina; y por el de Entidades Económicas

cas D Juan Manuel Caceres Guisado, D Guiller-
mo Marchan Viejo y D Rafael Garcia
Blanco

El Sr Alcalde manifiesta que es su de-
seo no hacer renovacion de los cargos de
Ecuyentes de Alcalde de este Ayuntamiento;
es decir que continuen desempeñando los
mismos los Concejales D Juan Manuel Caceres
Guisado primer teniente de Alcalde y D Jte
Martin Ferreruelo segundo teniente; que con
el Alcalde Presidente componen la Comision
Permanente.

Acto seguido se acuerda por unanimidad fijar
para las sesiones ordinarias del Ayuntamiento
pleno los dias primeros de cada trimestre natu-
rales y para la Comision Permanente todos los
sabados de cada semana; a las doce horas de
dichos dias

Finalmente el Sr Alcalde D Pedro Ortiz Rodriguez
hace uso de la palabra para manifestar a los señores
que cesan su agradecimiento por los servicios pres-
tados al Ayuntamiento en el desempeño de sus
cargos; y a los elegidos les da la bienvenida exhor-
tandoles al mejor desempeño de sus funciones

Cumplido el objeto de la convocatoria la Presidencia
levanta la reunion a las doce horas, extendiendose este
acta que previa lectura firman todos los asistentes
de que yo el Secretario certifico: *Manuel*

J. Ortiz
Lorena
Juan

Jenaro Perez

Juan Caceres

Rodriguez S. Merchán
 Mimbres
 Guardado

Sesión extraordinaria celebrada el día 1.º de marzo de 1958.

En Villagarcía de la Torre a primero de marzo de mil novecientos cincuenta y dos. A las doce horas de este día, se reunen los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa, en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ortiz Rodríguez, para celebrar la sesión extraordinaria para que han sido convocados:

Señores asistentes:
 Alcalde: D. Pedro Ortiz Rodríguez
 Concejales: D. Juan M. Cáceres
 " José Martín Huesado
 " Emilio Martín Durán
 " Rafael García Blanco
 " José Peris Medina
 " Antonio Rodríguez
 " Guillermo Merchán V. dia
 Secretario: Juan de Pablo
 Interventor: Frau^o Guardado

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden y el Secretario da lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Seguidamente se pasó al orden del día: Dada lectura de un oficio del Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial en relación con el plan de construcción de caminos vecinales para el próximo año, los Sres. reunidos después de la comi- quiente deliberación y por unanimidad, acuerdan. Que por el Sr. Alcalde, en representación de este Ayuntamiento se formule instancia solicitando de la Excm. Diputación Provincial la construcción

Cartera de
Montemolin

de los caminos de "Bienvenida a Villagarcía de la Torre", el de "Villagarcía de la Torre a Montemolin", y de otro que partiendo de la casa de peón caminero existente en la carretera de Venta de Culebrín a Bastuera, entre los puertos de Aliguera de Herrera y Valencia de las Torres, entace con la de esta Villa a Montemolin. Para lo cual el Ayuntamiento se compromete a hacer la aportación que le correspondía con arreglo a la Ley. También se acuerda por unanimidad solicitar la subvención y anticipo máximo reintegrable.

Vistos los informes emitidos por el Sr. Secretario del Ayuntamiento y Comisión Permanente en relación con la creación de la plaza de Interventor de Fondos de este Municipio; así como lo preceptuado en el apartado 3.º del artículo 346 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: 1.º Crear en este municipio la plaza de Interventor de Fondos, con el haber anual de 9.000 pts, equivalentes al 90% del consignado para el Secretario, en tenor de lo establecido en el apartado 3.º del art.º 345 de dicho cuerpo legal; más el 25% de dicha cantidad en concepto de plus por carencia de vida, de que disfrutaban los funcionarios administrativos y subalternos de este municipio. 2.º Elevar el expediente a la Dirección General de Administración Local, para la clasificación y aprobación definitiva de la creación de expresada plaza.

Creación de
una plaza de
Guardia

Seguidamente y vista la propuesta de creación de otra plaza de Guardia Municipal formulada por la Alcaldía, los Sres. reunidos, comparten el mismo criterio del Sr. Alcalde considerando insuficiente para la vigilancia del orden público en esta villa, los dos Guardias municipales existentes, y



acuerdan por unanimidad crear otra plaza de dichos funcionarios; y remitir el expediente de creación a la Dirección General de Administración Local para su aprobación definitiva.

A continuación se da cuenta del escrito n.º 333 del Sr. Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, participando los reparos de que ha sido objeto por parte del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, el Presupuesto municipal Ordinario votado por este Ayuntamiento para el año 1.952; cuyo documento se devuelve para su rectificación.

Los Sres. recorridos, después de un detenido estudio del contenido de dicho oficio, acuerdan introducir en el Presupuesto expresado, las siguientes modificaciones:

Suprimir en el capítulo 2.º art.º 2.º la partida número 34 para gastos de representación de la Alcaldía.

En el artículo 1.º del capítulo 3.º, suprimir las partidas números 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41, relativas al pago de haberes y emolumentos a los Guardias Municipales de este Ayuntamiento; quedando fijado el total de dicho artículo en la cantidad de Tres mil doscientas cincuenta pesetas.

En el artículo 3.º del capítulo 7.º, suprimir las partidas números 78 y 79 relativas al pago de gratificación y plus por carencia de vida al sepulturero, quedando en su consecuencia fijado el total del dicho artículo, en la cantidad de cuatro mil pesetas.

En el artículo 9.º del capítulo 4.º suprimir las partidas números 84 y 85, relativas

al pago de traberes y gratificaciones respectivamente al Inspector Municipal Veterinario, quedando fijado el total de dicho artículo en la cantidad de dos mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

En el artículo 1.º del capítulo 8.º se suprimen las partidas números 87; 88, 89, 90, 91, 92, 93, 99 y 100 relativas al pago de traberes y gratificaciones al personal sanitario afecto a este Municipio; quedando fijado en su consecuencia el total del capítulo artículo 8.º en la cantidad de ocho mil ochocientas treinta y siete pesetas.

Aumentar en 2000 pts la consignación de la partida número 35 del artículo 1.º capítulo 2.º, y cambiar su expresión por la siguiente: "Para atender aquellos gastos que en representación del Ayuntamiento se efectúan por los miembros del mismo, así como los de viajes oficiales que dichos señores o funcionarios municipales realicen ostentando aquella representación";

Consignar en el artículo 1.º del capítulo 6.º las partidas suprimidas en los capítulos 3.º, 7.º y 8.º que ascienden a la cantidad de 44.004'40 pts; quedando en su consecuencia fijado el total de dicho artículo, en la cantidad de ciento tres mil ciento setenta y nueve pesetas con cuarenta centimos.

En relación con la consignación para un Interventor de Fondos, los señores reunidos, por unanimidad acuerdan insistir en que dicha partida debe subsistir; toda vez, que si por precepto legal se obliga al Ayuntamiento a crear expresada plaza, por exceder su Presupuesto ordinario de 200.000 pts, se hace necesario, por consiguiente dotarla de los traberes que reglamentariamente le corresponden.

Finalmente se da lectura de una carta del vecino de Badajoz y Jefe Provincial del

Servicio Nacional del Brigo, D. Andrés Calderón Rodríguez
pidiendo la Adhesión del Ayuntamiento al homenaje
al novelista extremeño "Reyes Huerta", del que dicho
Sr. Calderón es iniciador.

Los Sres. reunidos por unanimidad acuer-
dan adherirse al homenaje en honor de nuestro más
representativo novelista "Reyes Huerta", en justa com-
prensión al cariño que el siente por Extremadura
a la que tanto ha demeritado.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar, se levanta la sesión a las catorce horas, de
orden del Sr. Alcalde, de que yo el Secretario, cer-
tifico.

Antonio
Antonio
José María
Juan Caero
G. Merchán

Sesión extraordinaria celebrada el día 16 de marzo de
1959.

En Villagarcía de la Torre a diez y
seis de marzo de mil novecientos cincuenta y dos. Siendo
las diez horas se reúnen en el salón de actos de estas
Cajas Comisionales, los señores Concejales que al margen
se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y
asistido de mí el Secretario.

Abierta la sesión, por la Presidencia se
manifiesta que el objeto de esta sesión es el de
dar cumplimiento al artículo 4º del Decreto de

8 de febrero de 1952. en el que se dan normas para la celebración de elecciones provinciales y designar de entre los miembros de esta Corporación que se hallen en el legal ejercicio de su cargo, el Comprovisario de este Ayuntamiento que haya de participar en la elección del Diputado Provincial correspondiente a este Partido Judicial.


Ante la urna al efecto, los señores concejales asistentes van depositados su voto, haciéndolo el último el Sr. Alcalde. Terminada la votación y ausiada la Presidencia por el concejal de menor edad D. Fernando Gragera de León se efectuó el escrutinio con el resultado siguiente:


D. Pedro Ortíz Rodríguez, votos, ocho.

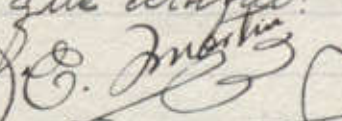
Quedando en consecuencia proclamado como Comprovisario, D. Pedro Ortíz Rodríguez por unanimidad.

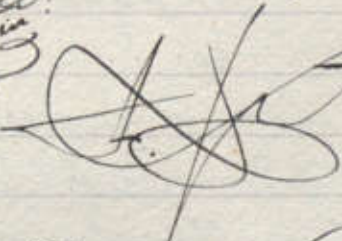
También se acuerda proveer al Comprovisario elegido de la correspondiente credencial, justificativa de su nombramiento.

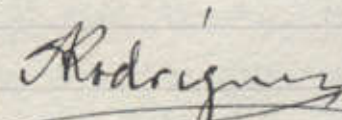
No siendo otro el objeto de esta sesión, se levanta ésta, así como la presente acta que firman todos los asistentes, de que certifico:

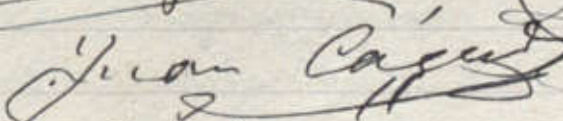


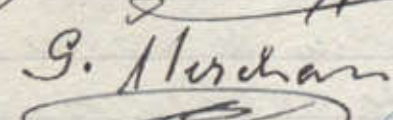















Sesión extraordinaria celebrada el día 3 de Abril de 1952

Señores Asistentes En Villagarcía de la Torre. a tres de Abril
Alcalde de mil novecientos cincuenta y dos.-

D Pedro Ortiz Rodriguez Siendo las diez de la mañana se reunieron,
Concejales previamente convocados, bajo la Presidencia del
D Juan Manuel Caceres Sr. Alcalde y ante mí el infrascrito Secreta-
" Jose Martin Herrezuelo rio, los señores Concejales que al margen se
" Fernando Gragera de León expresan;

" Emilio Martin Duran Abierta la sesión por la Presidencia se
" Jesus Perez Medina manifiesta que el objeto de esta reunión
" Guillermo Merchan Viejo es el cumplimiento del artículo 3º del Decre-
to de 8 de febrero de 1952 para designar entre
los miembros de la Corporación el Compromi-
sario que ha de tomar parte en la elección
del Procurador en Cortes, representante de los
Municipios de esta Provincia.

Ante la urna, al efecto, los señores
Concejales asistentes van depositando su voto,
secretamente y por papeleta haciéndolo el
último el Sr. Alcalde. Terminada la votación
se efectuó el escrutinio con el resultado siguien-
te:

D José Martin Herrezuelo = siete votos
Que dando en su consecuencia, proclamando
Compromisario D José Martin Herrezuelo por
unanimidad.

Tambien se acuerda que por la Alcal-
dia se provea al compromisario elegido de
la credencial acreditativa de su nombra-
miento y se remita al Excmo Sr Gober-
nador Civil de la Provincia en el termi-
no improrrogable de veinticuatro horas = digo
cuarenta y ocho horas copia certificada por triplicado

cada de la presente acta, así como también
 certificación de los miembros que componen
 este Ayuntamiento el día de hoy

y no habiendo más asuntos que tratar
 se levanta la presente acta que firman
 los señores asistentes de que yo el secretario cer
 tifico:

[Signature]

[Signature]
 C. Montu

Juan Páez

[Signature]
 José María

[Signature]
 Juan Pérez

[Signature]

[Signature]
 J. Merchán

Diligencia: Para hacer constar que la sesión ordinaria co-
 rrespondiente al día de la fecha, no tuvo efecto por
 falta de asistencia de los señores concejales.

Vilagarcía de la Torre 1- de julio de 1952

El Alcalde,

El Secretario,

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria celebrada el día 28 de agosto de 1.952.

En Villagarcía de la Torre a veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y dos. A las doce horas de dicho día, se reúnen en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ortiz Rodríguez, y con la asistencia del Secretario D. Pablo Pico Barrasco, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que han sido citados.

Seguidamente por la Presidencia se manifiesta, que como se dice en la convocatoria extendida al efecto, el objeto de la presente sesión, es proceder al examen y aprobación en su caso de la cuenta Liquidación del Presupuesto Municipal ordinario de Gastos e Ingresos, correspondiente al año 1.951.

A continuación el Sr. Secretario-Interventor pone de manifiesto a los señores Concejales reunidos referidas cuentas, y los datos e informes que han servido de base para la confección de las mismas, los cuales, después de un detenido examen de los mismos acuerdan por unanimidad aprobar provisionalmente la liquidación del Presupuesto de Gastos e Ingresos, de este Municipio, correspondiente al ejercicio de 1.951, que arrojan el resultado siguiente: Obligaciones pendientes de pago en 31 de diciembre de 1.951, doscientas ochenta y siete mil doscientas sesenta y cinco pesetas y cuatro cts. Créditos pendientes de cobro en igual fecha, trescientas cuarenta y nueve mil

trescientas setenta y tres pesetas con ochenta y dos céntimos.
Existencias en dicha fecha trasladadas al Presupuesto
de 1952, dos mil quinientas sesenta pesetas con treinta
y cuatro céntimos. Superavit: sesenta y cuatro mil
seiscientas setenta y tres pts con cincuenta y dos céntimos.

Acto seguido y después de examinada
la cuenta de valores auxiliares e independientes del Pre-
supuesto, y sus justificantes; así como el informe del Sr.
Secretario-Interventor y acuerdo de la Comisión Permanente
del Ayuntamiento de esta villa, el firmatario, por
mayoridad acuerda prestarle su aprobación definitiva.

Y no habiendo ningún otro asunto de
que tratar, se levanta la sesión a las catorce horas, de
orden de la Presidencia, levantándose la presente acta,
que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario
certifico. N.º 10 Medina gran Calle



[Handwritten signature in blue ink]

José Pérez Medina

José María

E. Martín S. Merchán

José María Medina

José María Merchán

Diligencia: Por la que se hace constar que la sesión ordinaria de hoy, no se ha podido celebrar por falta de asistencia de los Sr. Concejales.

Villagarcía de la Torre, 1.º de Setiembre de 1952

José María Merchán



V.º B.º
El Alcalde
[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria celebrada el día 15 de
 Septiembre de 1952

Srros. Asistentes:

Presidente:

Sr. Alcalde Don PEDRO ORTIZ.

Concejales:

D. Juan Manuel Cáceres

D. José Martín Horrauelo

D. Fernando Gargera de León

D. Emilio Martín Juris

D. Jesús Pérez Medina

D. Guillermo Merchán Vique

D. José Manuel Medina Moto.

En Villagarcía de la Torre a quince de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos. A las dieciséis horas de este día, se reúnen en el salón de actos de este Ayuntamiento los Concejales que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ortiz Rodríguez y con la asistencia del Secretario D. Pablo Páez Cáceres, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria que previamente se les convocó.

Abierta la sesión, por el Sr. Presidente se da cuenta de la aprobación, por la Comisión Permanente, de la Cuenta General del Presupuesto, correspondiente al ejercicio año 1951. -

Después de un breve cambio de impresiones se acuerda que por la Comisión Permanente, se proceda en el próximo mes de octubre a la subasta de los aprovechamientos de riego de los ejidos, en las mejores condiciones posibles.

Seguidamente se da cuenta, de orden del Sr. Presidente, por el Secretario que certifica, de la publicación del Nuevo Reglamento de Funcionarios de Administración Local. Tras leer y comentar los puntos más sobresalientes de dicho texto legal, varios Concejales solicitan aclaraciones a diversos puntos lidos, y una vez hechas todas aclaraciones, por el Sr. Presidente se informa sobre la necesidad de proceder a la formación de la plantilla de funcionarios locales.

Discutidos ampliamente todos los extremos del particular, se acuerda por

Plantilla de los Empleados

de Administrativos. -

DIPUTACIÓN
 DE BADAJOZ

- unanimidad:

1º Reconocer todos los beneficios económicos que establece el repetido Reglamento, a los funcionarios que vienen contribuyendo la plantilla de este Ayuntamiento.

2º Reconocer a dichos funcionarios, que son Don Bibiano Ortiz Rodríguez; Don Francisco Guardado Castilla y Don Juan de Pablo Gorráls, como servicios prestados a la Administración Local, el siguiente tiempo, según datos oportunos: A.

Don Bibiano Ortiz Rodríguez: 28 años 1 mes (veintiocho años y un mes). -

Don Francisco Guardado Castilla: 13 años 8 meses (trece años, ocho meses, y quince días)

Don Juan de Pablo Gorráls: 9 años 7 meses. (nueve años, siete meses y quince días). -

3º Publicar la convocatoria para que por el procedimiento de concursos restringidos, se cubran en propiedad, las tres vacantes que existen interinamente desempeñadas por los funcionarios arriba relacionados, y que desde ahora en adelante son Auxiliares con arreglo al repetido Reglamento, con los sueldos y demás emolumentos correspondientes en el mismo.

También, de una breve información, dada por el Sr. Presidente, de la necesidad de establecer el nuevo arbitrio sobre tránsito de perros, se acuerda la Ordenanza que al efecto lee el Secretario, certificante, y se aprueba igualmente por unanimidad, restablecer dicho nuevo arbitrio, para el próximo ejercicio y siguientes hasta tanto no se modifique este acuerdo

Convocatoria restringi-

Arbitrio sobre Perros
Otidogador

Tambien se aprueba la ordenanza presentada y la tarifa, de cinco pesetas por cabeza, a probar. - Se aprobó el acto anterior. -

Y no teniendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, por la Presidencia, a las veinte horas, estudiándose la presente Acta, que firman todos los asistentes, de que doy fe. -



José Pérez Medina
E. Martín

Juan Caico

José M. Medina

J. Merchán

José María
Alfonso Carrasco

Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de Septiembre de 1952

Presidentes:

Alcalde, Sr. Pedro Ortiz

Concejales:

Sr. Juan Manuel Caico

Sr. José Martín Hernández

Sr. Fernando Gregorio de León

Sr. Emilio Martín Durán

Sr. José Pérez Medina

Sr. Guillermo Merchán Viejo

Sr. José M. Medina Nieto

En Villavieja de la Torre a treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos. -

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Pedro Ortiz, y asistiendo el infrascripto secretario, a las dieciocho horas, se reunen los Sr. Concejales del municipio, previa convocatoria.

Abierta el acto, y conocido por todos el asunto a tratar, se da lectura del expediente de suplemento, habilitación de crédito, y tras breve examen del contenido y forma, se aprueba por unanimidad por todos los asistentes, fijándose el total en pesetas 29.387'08 (veintinueve mil trescientas ochenta y siete, con un céntimo).

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta por el Sr. Alcalde, la sesión a las veinte horas, de que certifico. -



Juan Caico
E. Martín
José María
Alfonso Carrasco
S. Merchán
José Pérez Medina

Sesión Ordinaria celebrada el día 1.º de Octubre de 1952

I. del. Asistentes:

Alcalde-Presidente.

D. PEDRO ORTIZ RODRIGUEZ

Concejales

D. Juan Manuel Cabezas

D. José Martín Herreruelo

D. Fernando Sotogeros de (en)

D. Emilio Martín Durán

D. Jesús Pérez Medina

D. Guillermo Merchán Viejo

D. José M. Medina Mota.

En Villagarcía de la Torre a uno de octubre de mil novecientos cincuenta y dos -

A las diecisiete horas de este día, se reunen previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ortiz Rodríguez y asistencia del Secretario de la Corporación, los señores Concejales que al margen se relacionan:

Se abre la sesión por el Sr. Presidente, a la honra citada, y se da cuenta por el mismo de que en el día de mañana se celebrará la venta de los aprovechamientos de irruinos de los ejidos Piles, Comina y dehesa Boygal, y se han fijado por la Comisión los tipos de tasación siguientes: mil quinientos pesetas, setecientos pesetas y dos mil quinientos pesetas respectivamente, de cuyo resultado se dará cuenta en la próxima sesión que hubiere. -

Leída que fue el acta de la sesión anterior, fue plenamente aprobada y firmada por los que a la misma asistieron, así como los tipos fijados. -

Y en cumplimiento de los acuerdos que tratar, se levanta la sesión, de orden del Sr. Presidente, a las diecisiete horas, de todo lo que doy fe.



Jesús Pérez Medina
 E. Merchán

Juan Cabezas
 José M. Medina

G. Merchán

José Martín Herreruelo
 Fernando Sotogeros de
 Emilio Martín Durán
 José M. Medina Mota

11
Sesión extraordinaria celebrada el día 20 de
Noviembre de 1953.

Presidente:

Alcalde: D. Pedro Ortiz Rodríguez

Concejales:

D. Juan Manuel Córreas

D. Fernando Gragero de la Cruz

D. Emilio Martín Juriso

D. Jesús Pérez Medina

D. Guillermo Merchán Váiz

D. José M. Medina Mata

D. Antonio Rodríguez Arcevaló

En Villapalmeira de la Torre a veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, a las diecinueve horas, se reunen en el salón de Actos de la Casa Ayuntamiento y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Ortiz Rodríguez y asistiendo el secretario infrascripto, los Ds. Concejales que al momento se expresan, para celebrar la sesión extraordinaria a que han sido previamente convocados.

Abierto el acto por la presidencia, se procede a dar lectura del acta de la anterior sesión, y queda aprobada unánimemente.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que como en la convocatoria se decía, la sesión de hoy tiene por único objeto la discusión y en su caso, aprobación del presupuesto para el próximo ejercicio, mejor dicho del Proyecto de Presupuesto.

A continuación, de orden de la Presidencia, por el secretario se dió lectura al Proyecto de Presupuesto Ordinario para 1953, confeccionado por aquella con las asistencias legales, cuyo Proyecto iba acompañado de la documentación porvenida en las disposiciones en vigor.

Oída la lectura por los Capitulares, examinado por los mismos el Proyecto y documentación anexa y resueltas las cuestiones que propusieron, acordaron por unanimidad aprobar el Proyecto de Presupuesto elevándolo a Presupuesto definitivo, así como sus Bases de ejecución, quedando el Presupuesto fijado en las cifras que en el siguiente

Presupuesto
1953

Resumen de consignación:

Presupuesto de Gastos:

Capítulo 1º	33.524'01
" 2º	6.000'00
" 3º	3.250'00
" 4º	10.555'55
" 5º	4.000'00
" 6º	115.836'40
" 7º	20.820'14
" 8º	10.637'00
" 9º	12.452'80
" 10º	7.613'90
" 11º	9.315'20
" 12º	50'10
" 13º	55.394'03
" 17º	3.375'91
" 18º	1.000'00
" 19º	1.000'00

Total presupuesto de gastos 224.124'86.-

Presupuesto de Ingresos:

Capítulo 1º	1.657'20
" 2º	15.000'00
" 5º	6.642'48
" 6º	15.700'00
" 8º	42.094'70
" 9º	87.395'49
" 10º	125.034'97
" 11º	600'00

Total presupuesto de ingresos 224.124'86.-

RESUMEN

Importación los gastos por todos los conceptos 224.124'86
 Importación los ingresos por todos los conceptos 224.124'86



Y no teniendo más asunto que tratar, de
orden de la Presidencia se levanta la sesión,
a las once y veintinueve horas, de lo que certifica.

[Handwritten signature]

Juan Cerezo

C. Martín

G. Merino
Jesús Pérez

José M. Medina Rodríguez

[Handwritten signature]

Presidentes:

Alcalde: D. Pedro Ortiz Rodríguez.

Sesión extraordinaria celebrada el día 22 de
Noviembre de 1952

Concejales:

- D. Juan M. Cerezo presidente
- D. Fernando Jugo de León
- D. José Martín Herrero
- D. Emilio Martín García
- D. Jesús Pérez Medina
- D. Guilleras Mercedes Viji
- D. José M. Medina Martín
- D. Ant. Rodríguez Arriba

En Villaparruna de la Torre a veintidos de Noviem-
bre de mil novecientos cincuenta y dos, a las dieci-
nueve horas, y bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de D. Pedro Ortiz Rodríguez, con la asistencia del
Suplemento Secretari, se reunen en el salón de
Actos de este Ayuntamiento, los Sr. Concejales que
al margen se relacionan, para celebrar la se-
sión extraordinaria a que están convocados.

Se abre el acta por el Sr. Presidente, y por
el Sr. Secretari se da lectura al acta de la sesión
anterior, que queda aprobada por unanimidad.

A continuación, se pone de manifiesto
meramente, el expediente de declaración de

Expediente Otra
Ruina: D.º Julio Aruñue
la.

Otra ruina, siendo a instancia de D.º Julia Urnue, relativo a la casa n.º 19 de la calle del Chichorro de esta villa. Se da cuenta, a este respecto, del informe que emite la Comisión que para tal fin se designó en sesión anterior, formada por los H.ºs. Concejales Góngora de León y Martín Durán. Este informe señala que no consideran dichos H.ºs. Concejales que dicho edificio esté en estado ruinoso, por su inspección ocular y asesoramiento de peritos prácticos de que se han hecho acompañar, comprobando igualmente los estruos que han manifestado los peritos prácticos que con anterioridad han intervenido en el expediente que se estudia. No obstante hacen observar, coincidiendo con el Aparejador que certifica por la parte que insta, que la fachada delantera parece desviarse hacia adelante por su parte alta, aunque señalan que este estruo se observa en muchas casas del pueblo.

A instancia de uno de los H.ºs. Concejales, se acuerda sean requeridos nuevamente los prácticos que ya informaron, para que especificuen sobre este estruo exclusivamente con todo detalle.

Solicitud de D.º
Margarita Durán.

Seguidamente, se da cuenta, y se lee por el Sr. Secretario, de la instancia que ha presentado la vecina de esta villa D.º Margarita Durán, Vda. de Martín, solicitando le sea adjudicado el terreno solar que existe en el sitio Corrales, entre las casas de Pedro Muñoz Gutiérrez y la de Miguel Ruiz Jimenez, breviendo fachada a la calle Cañón o Arroyo Montano.

Después de haberse manifestado que la al-

calde-Présidente, sobre la conveniencia de dedicar ese terreno principalmente para la construcción de viviendas, se acordó por unanimidad interesar de la solicitante que especifique claramente en metros la superficie que desea, y determine la clase de construcción que ha de levantar y destino a que ha de dedicarla.

Después, el Sr. Presidente expone a los concurrentes que según el nuevo Reglamento de Funcionarios de Administración Local, es obligatorio a los Ayuntamientos facilitar casa-habitación al Secretario de la Corporación nombrado por la Dirección Genl. de Admón. Local, en caso de poseerla en propiedad, o buscarla de la cara contraria; pero que si ello no fuera posible, la Corporación habrá de gratificar a dicho funcionario con una cantidad que quepa anual con arreglo al número de habitantes del pueblo, correspondiéndole a este Sr. Secretario.

Casa-habitación
Sr. Secretario.

Visto que el Sr. Secretario actual, solicita una casa que él se proporcionó, acuerdan por unanimidad todos los Srs. concurrentes, abonar mensualmente, conforme lo determinan las disposiciones vigentes al efecto, la renta que repetido funcionario pague por la casa que ocupa, desde el mes de Octubre último inclusive; gratificándole con los trescientos que se determinan anteriormente y por mes, durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre últimos, meses que por uso interesele producir facilitar una, para necesidad de los

pedirse en la pensión de 2ª Estrella día.
Y no temiendo más asuntos que tratar,
de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión
a las veinte treinta horas, de que certifico.



[Handwritten signature]

Juan Caez

G. Morelans

E. Martín Josépate

José Pérez

José de Hedia

[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria celebrada el día 23 de
Diciembre de 1952.

Presidente:

D. Pedro Ortiz Rodríguez

Concejales:

D. José M. Lacort Guisado

D. Fernando Gómez

D. José Martín Herrezuelo

D. Tomás Martín Durán

D. Rafael García Blanca

D. José Pérez Medina

D. Guillermo Merchán

D. José M. Medina Mota

D. Ant. Rodríguez Ariza

En Villajoyosa de la Torre a veintitres de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos; a las tres horas y en el salón de actos de este Ayuntamiento, se reunió, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Pedro Ortiz Rodríguez, los Sr. que al margen se expresan por solemnemente convocados para celebrar la sesión para que han sido convocados, asistiendo el infrascripto secretario.

Abierto el acto, por el Sr. Presidente, se da cuenta de que como en la convocatoria se anuncia, el objeto de esta sesión, era el de que por la Presidencia se ocutin la necesidad dar a conocer al pleno del Ayuntamiento

al finalizar el año, los gracias por la colaboración que en todos momentos y en beneficio del Municipio le ha prestado, tanto colectivamente como cada uno en persona.

Seguidamente hace una exposición pormenorizada de la labor que el Ayuntamiento ha realizado durante el año que va a finalizar, muchas veces en situaciones angustiosas económicamente, y señala que su mayor ilusión es conseguir una vía expedita en la marcha económica de la Corporación, trabajando para ello, con todo el celo y entusiasmo que todos pueden ver en él, visible en el trabajo, siendo estímulo para todos, aunque haciendo honor a la verdad, todos el personal a sus órdenes, desde el de mayor categoría hasta el de menor, son ejemplares en sus puestos, queriendo agradecer a todos ellos, representados en este acto en el Sr. Secretario, la desinteresada colaboración que le prestan.

Agradecimiento
al Sr. Alcalde y
Funcionarios

En nombre de los asistentes, le contesta el Concejal Sr. Enrique de León, que en sencillas pero emotivas frases, detalla la vida ejemplar que municipalmente ha vivido y vive el que actualmente preside la Corporación, siempre con el espíritu puesto en beneficio de su pueblo.

A continuación, felicita el Sr. Presidente a todos los Concejales y Sr. Secretario, felicitándoles, según como hasta ahora colaborando con él, en beneficio exclusivo del pueblo que por providencia rigen, en nombre

Se en el Caudillo, a quien en este momento
 certosa en lealtad personal y de toda la
 Corporación.



Sin otra cosa que discutir en tanto
 levante la sesión ^{antes} quince horas, de lo que yo

[Signature] C. Martín García
[Signature] Juan Pérez *[Signature]*

G. Merchán *[Signature]* Jesús Pérez *[Signature]*
 Rodríguez

José M. Medina *[Signature]*
[Signature]

Sesión ordinaria celebrada el 1.º de Enero de
 1959.

Presidente:

D. Pedro Ortiz Rodríguez

Concejales:

- D. José M. Calero Guisado
- D. José Martín Herrero
- D. Fernando López
- D. Emilio Martín Durán
- D. Jesús Pérez Medina
- D. Rafael Blanco
- D. Guillermo Guerrero

En Villavieja de la Torre a primero de enero
 de mil novecientos cincuenta y tres, a las tres horas
 en el salón de actos de este Ayuntamiento y ba-
 jo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ortiz Ro-
 dríguez con la asistencia del representante secretario,
 se reunen los Srs. Concejales que al margen
 se expresan, para la celebración de la sesión
 correspondiente a este día.

A las horas indicadas abre el acto el
 Sr. Presidente, para señalar que, dada la fe-

s. José M. Medina Monte
Secretario
D. Pablo Luis Carreras

tividad del día y no habiendo asuntos ur-
gentes que tratar, debe levantarse la sesión
decido que unánimemente aprueban todos lo
concurrentes.

Después de felicitarse mutuamente, to-
dos desean que el año que hoy comienza sea
propicio para cada uno, después de desear la
prosperidad para España y el pueblo de
Villagarcía que rigen.

Inmediatamente, se levanta la sesión
tras haber aprobado el acta de la última,
se lo que hoy certifica,



Juan Carreras
José María
José Pérez
Medina
G. Merdoran
José Martín
José María
Abel Azorín

Sesión extraordinaria celebrada el día 16 de Febr
ro de 1953.

- Presidente:
Sr. Alcalde: Don Pedro Ortiz
Concejales
D. José M. Carreras Jiménez
D. José Martín Herrero
D. Fernando Prieto de León
D. Emilio Martín Durán
D. Jesús Pérez Martínez
D. Rafael Blanco García
D. Guillermo Merdoran
D. José M. Medina Monte

En Villagarcía de la Torre, a dieciséis de Fe-
brero de mil novecientos cincuenta y tres, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Ortiz Ro-
dríguez, siendo los doce votos, en el salón de
actos de este Ayuntamiento, se reunen por un
votación al efecto, los señores concejales al nom-
bre mencionado con asistencia del Sr. Secretario
que certifica, a fin de celebrar la sesión aun-
cinal.

A la hora citada, abre el acto el Sr. Presiden-
te, y seguidamente, por el inscrito secretario
se da lectura del acta último que es apr

J. Antonio Rodríguez
Secretario:

J. Pablo Pico Carraseo

bada sui disuasion. —

A continuación, el Sr. Presidente, hace un breve resumen de los acuerdos que por el pleno se adoptaron en la reunión extraordinaria del 15 de Septiembre del pasado año 1912, sobre el debatido problema de las Plantillas de Funcionarios, que hay necesidad de volver a replantear por lo que a continuación dice. —

A este respecto, manifiesta: Que habiendo sido presentado por don Fulvio Lizaso Inmigrero, domiciliado en esta localidad, instancia en solicitud de que, al objeto de poder participar en Consumo de trippe de que congrese esta Corporación, según preceptúan el Nuevo Reglamento de Funcionarios de Administración Local y disposiciones transitorias al mismo, se le reconocieran los años de servicios que, si bien sin nombramiento especial, ni percibir sueldos ni gratificaciones fijas con cargo al Presupuesto Municipal, viene prestando en las oficinas de este Ayuntamiento; acompañando copia del escrito que a este respecto recibí de la Dirección General de Administración Local, con traslado a una solicitud dirigida por él a dicho Organismo sobre este asunto; se hace necesario — aunque diciendo el Sr. Presidente — tomar acuerdo sobre el particular, y volver a considerar el problema de la plantilla de la Corporación, con la mira de, al queirido el espíritu del citado Reglamento y disposiciones transitorias y aclaratorias al mismo, no perjudicar los intereses de aquellos que, aunque sin interésadamente, como es el caso del Sr. Inmigrante, han venido prestando sus mejores servicios a la Administración local. — Como quiera que la

Reconocer, como
Empleado Eventual
a DON PABLO PIZARRO. —

La plantilla de Administrativos que esta Corporación ha venido sosteniendo desde hace un finisimada de años, como se justificará con las certificaciones que pueden sacarse de los Presupuestos Locales aprobados por la Delegación de Hacienda, viene constituida por tres Oficiales (hoy Auxiliares) todos interinos, con más de cuarenta años de servicios; hay que acordar, a la vista de la información testifical que ha llegado acerca de la comisión permanente, si los años que lleva el repetido fantasma Práctico Interinos en las condiciones expuestas, son reconocibles a efectos de convocatoria restringida, que debe anunciarse inmediatamente. - Sometido el asunto a votación, después de leída la citada información testifical y hecha la aclaración pertinente por el Secretario asistente, sobre las circunstancias legales del asunto, referente a lo que sobre el mismo tema dispone el ya repetido Reglamento de Funcionarios y Disposición Territorial, se aprobó por unanimidad, de todos los Concejales asistentes, el reconocer como servicios prestados a la Corporación los siete años y siete meses que lleva en la misma (desde el 16 de Julio de 1941) fantasma Práctico Interinos, como funcionario eventual, así como también se amplió, o sea próstimo, la plantilla en una plaza más, para dar cabida al mismo por el procedimiento legal de concurso restringido. - A este respecto, se hace notar por el infrascripto funcionario que siendo avanzada la edad de uno de los interinos, pues para de los presentes años, la plaza de Administrativo en que

Aumento de una
Plaza de Auxiliar:
"a extinguir"

se puede ampliar con este motivo, puede enmendarse con la condición de "a extinguir" con la primera que de la misma categoría quede vacante, y en tal caso quedar la plantilla definitiva en número de tres Auxiliares como hasta ahora ha venido considerándose. - Después de exponerse, igualmente, por el Secretario que certifica, de que la plantilla que resulte después de aumentada en una plaza de Auxiliar, la que hasta ahora se venía considerando como plantilla apropiada, los gastos de personal no exceden de lo dispuesto (50% del presupuesto). En el artículo 70 de tan repetido Reglamento de Funcionarios, acordado por la misma 26 de la Dirección Segunda dictada por la Dirección General de Administración Local con fecha 7 de Julio de 1953, y siendo legal el procedimiento de enmendar el concurso en tal forma, de las plazas de Auxiliares que sean, con "una a extinguir", se somete a votación y es aprobada igualmente por todos los concejales existentes que lo son en número de ocho. -

Posteriormente se pasa a la discusión sobre la plantilla del Personal de Servicios Especiales y Subalternos:

Por el Sr. Presidente se manifiesta, que: según de actualmente el número de puestos Principales el de tres, dos de los cuales llevan menos de cinco años de servicio, y el otro propietario de su plaza desde el 1.º de Enero de 1939, obtenida por Caballero Promovido; se propone en discusión y unánimemente fijar esta plantilla en 7 REE plaza de Policía Principales y 4 NA de Subalternos, por considerar que disminuir la sería en perjuicio de los servicios por

Plantilla de
Servicios Especiales, y
Subalternos. -

pero que en la actualidad se lloran con toda normalidad. - Como quien que una plaza de Guardia Municipal y la de Subalterno (Alguacil y Ordenanza), están cubiertas en proporción según Ordenanza, para el primero, Francisco Mediano Merchán, expedida por la Comisión Inspectora Provincial de Empleados de Guerra, de Badajoz, en fecha 3 de diciembre de 1938; y para el segundo, Antonio Chacón Ruiz, adquirida por concurso y a propuesta del Tribunal examinador en Fuente de Cantos, el 17 de mayo de 1941; y las dos restantes de Policía Municipales se poseían por personal que no lloran estos años de servicios; se acuerda en cumplimiento de lo que dispone la Ley de 15 de julio de 1902, Boletín Oficial del Estado n.º 199, de 17 del mismo mes y año, en sus artículos 2.º y 3.º, se pongan a disposición de la "Asociación Funcional Militar para servicios Civiles", a fin de que por ella sean cubiertas en su día, reuniendo todos lo anteriores, queda aprobada por unanimidad la plantilla general de

Plantilla general del Ayuntamiento.

este Ayuntamiento en la forma siguiente: Laboratorio (designado por la Dirección General de Administración Local). - Auxiliares Administrativos: Cuatro plazas, con siete mil pesetas, una de ellas a estinguir con la primera que vacue. - Tres plazas de Policías Municipales, con cinco mil pesetas. - Subalterno, Una plaza con cinco mil pesetas.

Por último y con el fin de normalizar las relaciones jurídicas del personal, conforme a la anterior Plantilla, con el Comi-

expir, se acuerda por todos los asistentes que por la Comisión Permanente, se continúe el expediente que tiene abierto para llevar a cabo la celebración del ensayo necesario para cubrir en propiedad los plazas que no lo están, y se den todos los pasos precisos para poner este problema al día con las disposiciones vigentes al efecto, es decir que se compare con unos restringidos para los H. de Auxilios Administrativos, con la condición de una a extinguirse, ya que una queda esta cubierta en propiedad, y que los dos de Policía Principales que están cubiertos interinamente y con menos de cinco años de servicios, se pongan a disposición de la mencionada Agrupación Temporal (Protectora para Asuntos Civiles), toda vez que la tercera de esta clase y la del Sabatero, son elevados en propiedad como anteriormente queda dicho.

A continuación se da cuenta por el Sr. Presidente del escrito, n.º 94, de fecha 16 de enero ppdo, en el que el jefe de la Sección Provincial de Administración Local, transmitiendo resolución de la Delegación Provincial de Hacienda, aprobándose el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1953, con unas modificaciones sin importancia, entre las que son: pasar al Capítulo 1.º, Artículo 9.º, del mismo Capítulo y Artículo 10.º, la enajenación por concesión al Sr. Secretario; aumentar en el Capítulo, Artículo 11, la cantidad de 150 pesetas a 275, como cuota al Instituto de Estudios de Administración Local, aumento que se desentraña o rebaja de la partida 125, del Capítulo 11.º, Artículo 3.º, y últimamente, que los aumentos en los sueldos de personal, figuren a parte en cuanto

Modificación del Presupuesto.

del global, separada de los créditos para el personal que deben seguir siendo los mismos que también fijados en Plautilla el 30 de junio pasado. - Una vez realizadas las modificaciones que se apuntan, fue aprobado por unanimidad el nuevo Reglamento ya definitivo que del mismo debeni enroscarse copia a la Delegación de Hacienda de la Provincia.

Seguidamente, se puso, meramente de manifestar el expediente abierto a requerimiento de D. Julia Urrutia para declaración de obra ruinoso de su casa n.º 19, de la calle Quieleros, de esta localidad, sobre el cual, se adoptó el siguiente acuerdo, por todos los concejales asistentes, en número de ocho: - Visto el expediente contradictorio tramitado a instancia de D.ª Julia Urrutia, sobre declaración de ruina inminente de un edificio de su propiedad sito en la calle Quieleros n.º 19, de esta población, alquilado y habitado por D. José María Prata, cuya petición apoyaba su certificado expedido por el Aparejador D. Julia delgado Albranca, en el que se hace constar que el edificio de referencia se encuentra en un estado deplorable de conservación que hace temer un derrumbamiento con el consiguiente peligro para los que lo habitaban, y tratada la petición al virguentismo, éste se personó en el expediente, por medio de informes de peritos, oponiéndose a la declaración de ruina inminente solicitada por el actor, uniéndole al expediente dichos informes expedidos por el Maestro de Obras D. Rafael Platero Marchau, en el que se señala que la casa de referencia no está en ruina, por lo que

Finiquito del:

Expediente de Obra
ruinosa, de D.ª
Julia Urrutia Ortiz

ante la discrepancia entre ambas partes, el Ayuntamiento designó a los también Maestros de Obras de esta localidad D. Valentín Miralles Aguilar y D. José Gordillo Zambrano, los que emitieron sus informes, en sentido de que, si se creyese que dicho edificio necesitase algunas reparaciones, consistiese en renovar el tejado de la casa, y también el de los corrales, y reponer unos maderos en la techumbre de los mencionados corrales. El Ayuntamiento para mejor poder dictaminar sobre el asunto que se le presenta, requirió también el informe del Sr. Delegado Local de la Fiscalía de la Vivienda, quien manifestó por escrito, que realizada visita de inspección, no consideraba necesario el desalojar la vivienda para las reparaciones que tomásemos lugar, por estar el edificio aparentemente no ruinoso. Posteriormente, y para esclarecer los distintos informes emitidos, se requirió meramente de los tres Maestros de Obras, para que puntualizaran sus opiniones, y acordaron los tres que si bien la fachada del edificio parece tener una deformación de unos veinte centímetros, esto se atribuye a defectos de construcción y no a posible derrumbamiento, declarando que en parecidas circunstancias se encuentran muchos edificios de la localidad y que siendo la construcción sólida reconocen que dicha casa no amenaza ruina ni peligro alguno; coincidiendo dicho informe con el de la Comisión especial que también se nombró para que en unión de otros peritos, D. Evaristo Pleten Fornillo, diere su última opinión sobre el asunto, se acuerda por todos los asistentes, en vista

de que en la tramitación de este expediente con tra-
dición se han llevado los requisitos legales y
cumplido las formalidades prescritas por las di-
posiciones vigentes al efecto, y coincidentes los
varios y repetidos informes de los peritos del
Ayuntamiento y del ingeniero; que es procedente
declarar en estado de ruina inminente la casa
numero 19, de la Calle Christovaro de esta población
propiedad de D.ª Julia Urrutua de Ota, y que
este acuerdo se notifique a las partes a los debidos
efectos.

Expte Obra ruina
D. David Reina Hi-
dalgo. -

Seguidamente, se informó al Pleno de que por el veci-
no de esta D. David Reina Hidalgo, se ha presentado
otra escrito solicitando se declare, su casa n.º 3,
de la Calle Cauton, ruinoso; a lo que acordó
unanimemente se di' el trámite oportuno y des-
pués de terminado el expediente se resolvió.

Solicitud del vecino
D. Angel Platero Tomi-
llor. -

Se da cuenta, tambien a continuación, de una
petición que hace el vecino D. Angel Platero Tomi-
llor, de que se le conceda un trozo de terreno para
edificar un horno para ladrillos y teja, en el si-
tio conocido por "Pitar" (La Albuera), colindante
con el casado de D. Fernando Goyeoa, y que tenga
la medida de diez metros de fachada por veinte
de fondo. Prometida a instancia; después de he-
chas ciertas manifestaciones por el Sr. Alcalde y
algunos concejales sobre el asunto, se acuerda de-
stinar dicha petición, por estimar que no
es otro abecundo para dicha industria, y
ademas existen otros en las cercanias más apor-
tados para tal fin. -

A continuación se dio lectura de un con-
to de la Seleccion Provincial de Industria

Horario de suministro eléctrico. —

constando al que en 3 de Noviembre de 1952 diri-
gió la Altedia interesando informes sobre horario
de luz eléctrica, en el que nos comunicó que aun-
que para rido autorizándose aumento en el importe
del suministro de alumbrado, el horario es el
mismo que el que hasta la actualidad haya es-
tado aplicándose. —

Partes de la Jefatura
Bogot. —

Por el Sr. Presidente se da cuenta también, que
por la Comisión Permanente se está llevando a cabo
el expediente de paralización de la Jefatura Bogot., por
lo cuyo sorteo está señalada el próximo día 21
del corriente. —

Journal medio, efectos
Reclutamiento. —

También a continuación, se da cuenta de un tele-
grama postal de la Caja de Reclutas de Villanueva de la
Serena, solicitando certificación de señalamiento del
journal medio de un boxero en esta localidad, a
los efectos de Reclutamiento y Reemplazo del Expi-
esto. Puesto a votación el asunto, tras breve dis-
cusión y cambio de impresiones, se acordó se in-
cluyera como journal medio, el de quince puntos. —

Y no habiendo más asuntos de que tratar,
se levanta la sesión, a las quince horas, de orden de
la presidencia, de lo que yo certifico.



[Handwritten signatures and names:]
D. Ochoa
Jesús Pérez
G. Morán
José El Abedina
Rodríguez
Juan Ceballos

Sesión extraordinaria, de la Ordenanza celebrada el día 1.º de Abril de 1953.

En Villapueva de la Torre a unos de Abril de mil novecientos cincuenta y tres, y en el día de acto del Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Ortiz Rodríguez los Sres. Concejales que al margen se relacionan con el fin de celebrar la sesión ordinaria del día, con la asistencia del Secretario D. Pablo Páez Carrasco.

Al los tres horas, se abre el acto por la Presidencia y tres leer el acta de la última sesión y ser aprobada por unanimidad, el Sr. Alcalde manifiesta que en virtud del día que se celebra, propone se levante la sesión ya que no existen asuntos de urgencia que tratar, no sin antes, según manifiesta el Sr. Alcalde-Presidente, quedar bien sentado que no debemos olvidar el significado de la fiesta que hoy celebra España entera para con su recuerdo tener nuestros espíritus bien tenidos y preparados para que la Victoria no se olvide, y tampoco olvidar el aprendizaje que debemos todos los españoles al mundo, y que por todos conceptos, honre a quien se debe tal Victoria y hoy nos llena a otros no menos importante como es la de la Paz, nuestros Caballeros Franceses, a quien debemos y como todos los reunidos leales, altamente.

A las tres cuarenta horas, se levanta la sesión por la Presidencia, en honor

al fin de la Victoria, dando un fuerte Arrriba España, contestado por todos unánimemente, y de lo que yo como secretario certifico.

G. Merchán

[Signature]

[Signature]

Rodríguez

[Signature]

José H. Medina

Juan Caceres

[Signature]



Señon Extraordinaria celebrada el día 14 de Abril de 1953.

Presidente

Alcalde: D. Pedro Ortiz Rodríguez

Concejales:

D. Juan M. Caceres Jimeno

D. José Martín Ferrasulo

D. Fernando Jagera del Río

D. Emilia Martín Susain

A. Guillermo Verdian Kipi

D. Jesús Pérez Medina

D. José M. Madroña Puente

Secretario:

D. F. Corrasca

En Villagarcía de la Torre a catorce de Abril de mil novecientos cincuenta y tres, en el salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Ortiz Rodríguez, asistiendo el Sr. Secretario de la Corporación, se reunen a las once y noventa y cinco, los Sr. Concejales relacionados al margen jurídicamente convocados.

Abierta el acto a la hora señalada por el Sr. Presidente, se procedió a dar lectura, por el secretario certificante, del acta de la última

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sesión que fui aprobada.

Cesión terrenos al
Frente de Juventudes.

Seguidamente, también por el infrascripto leido se dió lectura de un escrito del Alcalde Provincial del Frente de Juventudes, que acompaña una copia del decreto de 30 de Septiembre de 1948, que también es leído, del Ministerio de Fomento, facultando a los Ayuntamientos para la cesión de terrenos al Frente de Juventudes, y para la adquisición aplicando, en caso necesario, los preceptos que regulan la explotación forestal. - De todos ellos queda enterada la Corporación.

Cuenta 1ª Trimestre:

A continuación se da cuenta de que por la Comisión Permanente en sesión del día 11 del corriente mes, se informó favorablemente para su elevación a este Pleno, de la Cuenta Trimestral correspondiente al primer trimestre del año en curso. - Espuesta dicha Cuenta al Pleno, y tras un breve pero detenido examen de todos sus documentos, información y aclaración de todas las preguntas hechas al Sr. Secretario Interventor y del Sr. Representante que también asiste a la reunión, queda aprobada en todas sus partes la Cuenta de Caudales correspondiente al primer trimestre del año en curso, cuyo resumen es el siguiente: Importe el Cargo: Cincuenta mil ciento diecisiete pesetas con cincuenta y seis centimos: Importe de Voto: Cuarenta y nueve mil cuatrocientas treinta y siete pesetas con noventa y dos centimos, quedando una Existencia de: Seiscientos ochenta pesetas con cincuenta y dos centimos.

Cuenta fluido electri-
co.-

A continuación, se espone al Ayuntamiento la cuenta liquidada con la fabrica suministradora del fluido electrico publico y que fue aprobada por la Comisión permanente, en su sesión del día 4 del mes corriente, dando un resultado favorable al Ayuntamiento cuyo importe asciende a mil quinientas cuarenta y seis pesetas con veintiocho centimos. Dicha cuenta despues de vista y examinada se aprueba por unanimidad en todas sus partes, y es opinion unanime tambien de todos los Sr. miembros que en lo sucesivo no se permita tales circunstancias de prolongacion en tales cuentas, y se le abra al respectivo fabricante una cuenta que mensualmente quede liquidada siempre que los fondos principales lo permitan.

Seguidamente, se da cuenta al Pleno, por el Sr. Alcala, de que un equipo de fotografos ha venido trabajando durante ocho dias en su especialidad para el Documento Memorial de Identidad, pero que debido, seguramente, a la época en que nos encontramos de parte otros no habiendo el resultado apetecido por lo que se ha dejado de realizar, aplazándose hasta la 1.^a decena del proximo mes de junio, y despues poder comunicarse a la Superintendencia para el envio a esta localidad del equipo de destiladores, y llevarse a cabo los trabajos completos y conseguir el mencionado Documento para todos aquellos vecinos que lo tengan solicitada. Entero todo lo presente, exponiendo deseos de que estos trabajos culminen con toda felicidad.

Dada cuenta del
Documento N. Identidad

Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de los tres reunidos que se está llevando a efecto en la Secretaría Intervención, el libro de los arbitrios y fajas sobre Canales, Regas de Rios, Carreteras, y otros. -

Igualmente se da cuenta del cese del Sr. Inspector Municipal Veterinario D. Hermenegildo Cambis de Inspección de Sanidad, y toma de posesión del mismo cargo por el Sr. Inspector Municipal Veterinario D. Mariano Cuervo, según me comunicó el jefe de estos servicios del Partido, en Mérida, al que he sido apercibido este pueblo. -

Y en teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, a los cuatro horas y treinta minutos, de que yo doy fe. -



José M. Medina

Rodríguez

Juan Caicedo

G. Merchán

D. J. J. J.

Sesión extraordinaria celebrada el día 19 de
 Junio de 1953. —

Presidente.
 Alcalde: D. Pedro Ortiz Rodríguez
 Concejales: —
 D. Jesús P. Medina
 D. Guillermo Marchena
 D. Ant. Rodríguez
 D. José M. Medina —
 D. Santos Martín, Damián
 Secretario
 D. Pablo Luis Carreras

En Villagarcía de la Torre a diecinueve de
 Junio de mil novecientos cincuenta y tres.
 En el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Ortiz
 Rodríguez y asistiendo el Secretario de la Cor-
 poración D. Pablo Luis Carreras, se reunen
 a las dieciocho horas, los tres Concejales que
 al margen se expresan, con el fin de celebrar
 la sesión para la que previamente fueron
 convocados...

A la hora citada se abrió el acto por el
 Sr. Presidente y da su orden el Secretario que
 da fe, dio lectura del último acta que
 fue aprobada por todos los asistentes. —

Seguidamente comenzó el Sr. Presidente
 diciendo que como ya se indicaba en la
 convocatoria el objeto de esta reunión era
 el estudio del asunto sobre Vías pecuarias
 de este Ferriarrio Municipal, que se había
 presentado el Perito Agrícola del Estado
 D. José Luis Ruiz Martín, y había referi-
 do al este Ayuntamiento juntamente con
 la Hermandad Sindical (Mista de esta Loca-
 lidad, para que conjuntamente se reunie-
 ran en sesión a la que asistiendo él, por
 parte de la Dirección General de Fomento,
 pudieran informar a dicho organismo
 sobre los estudios que ha realizado en
 los días que lleva el recorriendo dichos
 Vías pecuarias para a su vez, como es
 reglamentario, que dicho organismo

Vías Pecuarias.

locales, den su conformidad o lo con-
trario sobre su informe, que de pués
elevará a la Dirección General de San-
tidad para su aprobación, previo lo for-
mado pertinente. He invitado, según di-
cuerdo el Sr. Presidente, a dicho Sr. Pesta
Agrícola para que asista a esta sesión
y que los miembros de la Hermandad,
y como quiera que han asistido,
propongo a los tres reunidos suspen-
der momentaneamente esta sesión y
reunirse sus miembros presentes en
salón adjunto de esta Dependencia
con repetido Sr. Pesta Agrícola y miem-
bros de la Hermandad, y oír al fun-
cionaris y restar después en con-
suecia. Fue aprobada dicha propuesta,
y suspendida la sesión hasta el término
de la que ha de celebrarse conjuntamente
pasando todos los asistentes al despacho
de la Secretaría donde se reunieron todos los
referidos para tal fin.

A los veintinueve hora, volviéronse a reu-
nir los tres Concejales asistentes al acto
mencionado, y como quiera que del mis-
mo, se levantará Acta aparte que fue for-
mada, por triplicado por todos los reunidos
de uno y dos Organismos, como por el re-
presentante de la repetida Dirección General,
y no haber otro asunto que tratar, se acor-
dó por todos los asistentes que dicho ejem-
plar del Acta de la sesión conjunta
destinada a este Ayuntamiento, se

archivaron en el expediente de un caso,
para constancia y como suplemento
a esta del Pleno del Ayuntamiento, le-
vantándose finalmente, por el Sr. Alcalde,
de esta sesión, de lo que yo doy fe. —



[Handwritten signature]

Rodriguez *Juan García*

G. Merchán

José H. Medina

[Handwritten signature]

Sesión ordinaria celebrada el día 1.º de julio
de 1953

En Villagarcía de la Torre a uno de julio de
mil novecientos cincuenta y tres y en el
salón de actos de este Ayuntamiento, a las de-
ce horas, se reunen los señores Concejales
que al dorso se relacionan, después a conti-
nuación se relacionan, para celebrar la se-
sión correspondiente a este día. Preside el
acto, el Sr. Alcalde Presidente del Ayunta-
miento y asiste el Secretario de la Cor-
poración:

Presidentes: Sr. Alcalde

D. Pedro Ortiz Rodriguez. -

Concejales:

D. Juan M. Cáceres Guisado.

D. José Martín Yébenes.

D. Fernando Góngora de León

D. Eustio Martín Turán

D. Guillermo Marchán Vieja

D. Jesús Pérez Medina.

D. José M. Medina. -

Secretario:

D. Pablo Páco Carrasco. -

A las doce horas, el Sr. Presidente abrió el
acto, y con su orden, el infrascripto secretario
dió lectura al acta de la última sesión
que fué aprobada por todos los asistentes.

A continuación el Sr. Alcalde, dió a comen-
cer a los Sr. concejales que por los últimos
temporales que padeció la Comarca, se han
dió en el Cementerio Municipal. Cabi-
lidad, dieciséis metros, del grupo segundo
y que por tratarse de lo que se trataba y
como quedasen en peñoradas condiciones,
por la Alcaldía se dió las órdenes oportu-
nas para que se procediera con toda
urgencia al resquebrajamiento de todos los res-
tos mortales afectados por el hundimiento
y se pusieran a salvo de cualquier
eventual profanación, como de que se
procediera al levantamiento de los esque-
letos, dando cuenta a la Comisión permanente
en la primera sesión que tuvo
acordándose levantar por cuenta del

Al teniente
reparación de
los mismos.

Acordamos todos los señores
y después pasar nota a los propietarios
de los que no fueran propietarios del Ayun-
tamiento con los gastos ocurridos y orden
de su abono, como así se ha procedido
estando ya todo en su estado normal. Se
todo ello quedaron enterados los asistentes y
felicitaron sinceramente al Sr. Alcalde, por
la actividad que presta a todo su ofi-
cio como tal y sobre todo cuando se tra-
ta de asuntos de humanidad al pró-
jimo, dando así fe de su espíritu cris-
tiano y español. Bien por bien.

También quedaron conformes en que si al-
gunos de los propietarios no aportaran el
importe de las obras que se hicieran en el ter-
cio de su propiedad, o las recibieran por su
cuenta en el plazo que se le fijara, dicho
tercio pasara a propiedad del Ayunta-
miento.

Cotro lras de
los ejidos.

Seguidamente se informó también a los señores
reunidos en el lto. puesto al cobro de los lras.
en los ejidos "Pilar" "Coriana" y "Campos de la
Vieja", con cuota igual a la del parabravo
de nueve pesetas el celemin en los dos pri-
meros citados y de ocho en el último.

Suspensión de
Oponiciones.

Igualmente se puso en conocimiento de
los lros. reunidos que las Oponiciones pectin-
gitas que tenía convocadas esta Corporación
para el día 20 de junio, quedaron suspen-
didas por telegrama del Gobierno Civil, por
imposibilidad de trasladarse a esta locali-
dad del vocal designado para representar

en el Tribunal examinados a la Direc-
ción general de Administración Local, has-
ta tanto se ordene lo contrario por dicho
Tribunal Civil. Tambien habia desig-
nado Vocal, el Instituto Provincial de
La Enseñanza, delegando en el Maestro
mas antiguo de esta localidad. -

Después de quedar enterado todos los
miembros reunidos, de cuanto se ha
expuesto y brevemente comentado algu-
nos de los puntos reseñados, al no haber
mas asuntos de que tratar, el Sr. Vocal
de Presidente levantó la sesión a las
catorce horas de lo que yo certifico



Juan Pérez
S. Merdona

Jose de Obadina

Sesión extraordinaria celebrada el día
 15 de Julio de 1953

En Villavieja de la Jara a quince de
 Julio de mil novecientos cincuenta y
 tres y a las doce horas, en el salón de
 actos del Ayuntamiento, se reunió bajo
 la presidencia de Sr. Alcalde Sr. Pedro Or-
 tín Rodríguez con la asistencia del Secre-
 tario de la Corporación Sr. Pablo Páez Carrer-
 o, los Sres. Concejales que al margen se
 expresan con objeto de celebrar la sesión
 para la que previamente han sido con-
 vocados.

A las doce horas, abrió el acto el Sr. Pre-
 sidente dando lectura por el intérpre-
 te Secretario del acta de la última sesión
 que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente comenzó el Sr. Alcalde Sr.
 presidente a exponer a los Sres. reunidos la
 conveniencia de proceder a una urgen-
 te reparación de la casa, denominada "Cas-
 til Viejo", de la calle Inocencio que tiene arren-
 dada el Ayuntamiento para alojamiento
 de fuerzas de la Guardia Civil. Como quiera
 que de fondos no anda muy fuerte la Co-
 rporación, en la actualidad, propone que
 los mil seiscientos diez pesetas que existen
 fuera del Presupuesto Ordinario, en Val-
 res Independientes y Auxiliares, procedente
 de un aumento que se hizo en la venta
 de parcelas del Caserío de la Vieja, en el
 año 1950, para incrementar una suscrip-
 ción, que no fue abierta, para recaudar

Inscripción de
 cantidad de Valres
 Auxiliares e Indep^{tes}

fondos para la construcción de un Cuartel de la Guardia Civil, se empleen en esta reparación, ya que no se ven por ahora perspectivas posibles para tal empresa de construcción, y la reparación que el edificio citado necesita, es de urgencia, y también de fines que económicamente beneficiarían al Ayuntamiento, ya que en tal caso se podrían cobijar más soldados de guardia y con ello los abonar tantas gratificaciones por casas a los miembros del Ayuntamiento Instituto a más de beneficiar al servicio, estando tan próximo a la Comandancia; a lo que tras algunos cambios de impresiones entre los señores reunidos, se presta su aprobación unánime, agradeciendo el Sr. Alcalde la elaboración de todo los asistentes al conocer lo razonable y justo de su proposición. -

para el "Trá" del
 18 Julio

Por el Sr. Alcalde, también se dio cuenta de que por la Comisión Permanente se ha bin aprobado el pago de la paga extraordinaria a los funcionarios, con arreglo a lo dispuesto en el nuevo Reglamento, el cual que satisfizo a todos los concurrentes al saber que había disponibilidad para su abono para el 18 de Julio, a razón de lo cual, se espuso por el Sr. Secretario asistente que por la Secretaría Intervención se habían recaudado por arbitrios, en periodo voluntario, un total de veinticinco mil euros

Cobro arbitrios
ejercicio corriente
y paso a Deposi-
torio de Valores

ciento setenta pesos con cincuenta ceni-
mos, si bien en metálico no se ha impre-
sado en su totalidad, ya que han sido
compensados todas las cuentas que tie-
ne pendiente el Ayuntamiento con vecinos
que vienen obligados al pago de los arbi-
trios y tasas que se cobran. Tambien se
dio cuenta por el Sr. Secretario de haber
pasado al Depositorio, todos los valores
correspondientes al Reparto de autos parados
asi como los sin cobrar, en periodo vltimo
trimestre, de arbitrios y tasas del ejercicio co-
rriente, todo ello en virtud de que asi
lo dispone el nuevo Reglamento de Huer-
das locales. -

Plenitud de D. Juan
de Pablo Sorsales y
aprobacion de quin-
quenio

A continuacion, se da lectura por el infor-
mante Secretario de un escrito que el Sr. Alu-
pilio S. Juan de Pablo pidiendo se le recono-
ca un segundo quinquenio de ejercicio
en este Ayuntamiento, toda vez que fue
reconocido en 3 de febrero de 1943, y como
quiere que el Secretario asistente informe
de que es justo tal reconocimiento,
por discusion se aprobó reconocer al
Alupilio S. Juan de Pablo Sorsales, un segun-
do quinquenio a partir del 4 de febrero
del presente año, y que se habilita el cor-
respondiente cantidad para su pago. -

A tenor del interés que el Secretario pone
en todo cuanto se refiere en beneficio del
personal, segun manifestacion de algunos
de los asistentes, el Sr. Alcalde expone el
vigente trabajo y el maximo interés que

Voto de
Gracias
al Sr. Alcalde

tambien pone el Secretario en poner al
dia todo lo referente a la precaria situa-
cion economica en que se hallaba la
corporacion, adaptando toda la admi-
nistracion Municipal a las nuevas dis-
posiciones y trabajando incesantemente
por el mejor trabajo de la recaudacion
que tan abandonada estava en otros epis-
cos. - despues de que el infrascripto teni-
era a su cargo que toda la labor tecnica
en favor de una ordenacion economica
del Municipio se ha podido llevar en
lo que cabe, fue por el tesoro, la labor y
lo inexcusable del Sr. Alcalde que por
de el Ayuntamiento, se concede por una
votacion un voto de gracia para los
dos primeros funcionarios, Politico y
Administrativo que rigen hoy la Cor-
poracion, que son el Alcalde don Pedro
Ortiz Rodriguez y el Secretario interino don
Pablo Luis Carrasco. -

Y no habiendo mas asuntos que tratar
se levanta la sesion de orden del Sr. Presidente
a las quince horas de que yo doy fe. -

Juan Garcia

Rodriguez G. Merchante

Jose M. Medina

Pablo Luis Carrasco



sesión extraordinaria celebrada el día 7 de agosto de 1959. -

En Villagarcía de la Torre a siete de agosto de mil novecientos cincuenta y tres. En el salón de actos del Ayuntamiento y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ortiz Rodríguez y asistencia del Secretario de la Corporación D. Pablo Páez Carreras, se reunieron los Srs. Concejales que al momento se expresan, con el fin de celebrar la sesión para la que previamente fueron convocados. -

A las diez horas se abrió el acto por el Sr. Presidente y por su orden dió lectura el Secretario asistente del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad. -

Acto seguido, el Sr. Alcalde-Presidente manifestó que como por la convocatoria concierne, el objeto de esta sesión es proceder al examen y aprobación en su caso de la cuenta liquidación del presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos, correspondiente al año 1952. - A continuación el Sr. Secretario-Interventor pone de manifiesto a los Sres. Concejales reunidos las referidas cuentas y los datos e informes que han servido de base para la confección de las mismas, los cuales, después de un detenido examen de los mismos, acuerda por unanimidad aprobar provisionalmente la liquidación del presupuesto de gastos e ingresos de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1952, que

Examen y aprobación de la Cuenta de la liquidación del presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos de 1952. -

arrojan el resultado siguiente: Obligacio-
nes pendientes de pago en diciembre 31, de
1952, doscientas ochenta y nueve mil cien-
to nueve pesetas con veintun centimos; cre-
ditos pendientes de cobro en igual fecha, tres-
cientas treinta y dos mil trescientas cua-
renta y ocho pesetas con once centimos.
Existencias en dicha fecha trasladadas al Pre-
supuesto de 1953, cinco mil quinientas
cuarenta y cinco pesetas con ochenta y
ocho centimos. Superavit, Cuarenta y ocho
mil setecientos ochenta y cuatro pesetas
con setenta y ocho centimos.

Examen y aproba-
ción de la Cuenta
de Valores Auxi-
liares e Indepen-
dientes de 1952.

Tambien fue propuesta para su aprobacion
la Cuenta de Valores Auxiliares e Independien-
tes del Presupuesto, la cual una vez contri-
das todas las operaciones realizadas de di-
cha Cuenta de Valores auxiliares e independien-
tes del Presupuesto, formulada por el Depo-
sitario del Ayuntamiento de esta Villa D. D. A-
vit Henri Hidalgo, en cumplimiento de
lo determinado en el articulo 777 de la
Ley de Regimen Local, y visto el acuerdo de
la Comision Permanente e informe emitido
por el Secretario-Interventor, el Ayunta-
miento, por unanimidad acuerda prestar-
le su aprobacion.

Y como no fuese otro el fin de
la convocatoria para esta sesion, el Sr.
Presidente levanto el acto a los quince
de marzo, de lo que yo doy fe.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Juan Casado
Rodríguez G. Nordmann

Jose M. Medina

Jose M. Medina

sesión extraordinaria celebrada el día 8 de Octubre de 1953.-

— En Villagarcía de la Torre a ocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres, en el salón de actos del Ayuntamiento, y a las doce horas, se reunen los Sr. Concejales que al momento de celebrarse, próximamente concurran, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Dñn Rodríguez.

Asiste el Secretario de la Corporación Don Pablo Páez Carrasero.

Abierta el acto a la hora señalada, se da lectura por el vicepresidente Secretario, y se ordena la providencia, del acta de la última sesión. Que da aprobada por todos los asistentes.

En primer lugar se expuso a la consideración del Pleno el primer expediente de suplemento y habilitación de créditos, que infrascripto favorablemente por la Comisión Permanente, lo lleva a su aprobación.

Aprobación 107
Expediente Suplt.
y Presup. Créditos

181

Visto el expediente autorizado con motivo de los suplementos, substituciones de créditos dentro del presupuesto ordinario en vigor, por el total de cuarenta mil céntos treinta pesetas con veinte y un céntimos, con cargo al superávit del anterior, y que se afectan a reformar las partidas o cuerdas correspondientes para fines que constan en la Memoria inicial del mismo.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 236 del Decreto de Organización Provisional de los Ayuntamientos Locales de 1946, como lo concerniente del Reglamento de Ayuntamientos Locales de 1952; el Ayuntamiento Pleno, acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada los suplementos y substituciones a que el expediente se refiere, y que se ponga al público de este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 237 del referido Decreto y respectivos del también citados Reglamentos.

Seguidamente se da lectura de una comunicación de la Comisión diocesana por forma de la Srta. Virgen de Fátima, interesando de la Corporación que se le tiene a bien y para conmemorar el jubileo de la Coronación Canónica, se dedique una plaza o calle para que sirva de constante llamamiento a la piedad de los fieles hijos de esta madre.

Nombre a una calle
Nra Señora de Fátima

Después de haberse cauto de impresiones sobre el asunto, se acuerda por unanimidad dar el nombre de Nuestra Señora de Fátima

lupé a una calle de la localidad, que en su día se desigüe, por la Comisión Permanente que lo participará a la referida Comisión Seccional Pro-Torno de la Atm. Virgen de Guadalupe, dando cuenta también a este Pleno de la designación y de haberlo dado a conocer a Badajoz para satisfacción de quienes lo intervienen.

El Sr. Presidente da cuenta también de que por la Comisión Permanente, en sesión ordinaria del día 10, por la tarde, se estudiará el asunto de la subasta para la venta de los bienes de los ejidos Municipales, de cuyo resultado se dará cuenta a este Pleno en su día.

Se pone en conocimiento, igualmente, del Pleno, de que por el Tribunal examinador correspondiente se hizo la propuesta a la Comisión Permanente de los nombramientos que deben aprobarse, por el resultado favorable en los exámenes, según lo por dicha Comisión Permanente aprobada dicha propuesta, siendo nombrados en propiedad, para Auxilios Administrativos de este Ayuntamiento y en el orden que se relacionan, los siguientes funcionarios examinados: Don Bibiano Ortiz Rodri-Plantilla, apor- que; Francisco Guerrero Castilla; Juan de Pablos González y Sanchalio Prieto miembros, todos ellos de conformidad con el expediente general de la oposición que se instruyó al efecto; quedando en

terados los miembros que asistieron al
 acto, dando su aprobacion a todo ello,
 y felicitando a los Ilos. Presidentes de
 la Corporacion y Secretario respectivamente
 por el interes que en todo el asunto
 han puesto hasta ver normalizadas las
 intenciones de dichos funcionarios que
 tanta falta hacen en beneficio no solo
 de ella particularmente, sino tambien
 del servicio en general del Ayuntamiento.
 Lo. - Tambien quedan entendidos los Ilos
 Concejales que asistieron de la toma de po-
 sicion de los referidos funcionarios en
 forma y forma legal. -



J. Ordiz
 Rodriguez *Lorizaga*
C. Martin
 Juan Garcia
 J. Hernandez

Junta concejales Sesión Extraordinaria del día 26 de Diciembre
de 1953.

En Villagarcía de la Joma a veintiséis de Di-
 ciembre de mil novecientos cincuenta y tres, siendo
 D. José Martín alcalde, D. Pedro Ortiz Rodríguez y son auten-
 tificadas por los señores concejales del Ayuntamiento pleno
 D. Guillermo Morán de las peñas, concejales del Ayuntamiento pleno
 D. Antonio Rodero de unánimes, se reunió la Corporación
 Municipal para celebrar sesión extraordinaria
 previamente convocada.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde
 nuevo se le hizo la presentación al pleno del nuevo
 secretario de este Ayuntamiento D. Manuel
 Gidestral Martínez de Tejada, parente
 en este acto, nombrado en propiedad por la
 Dirección General de Administración Local por
 acuerdo de 16 del mes de Octubre de este año y po-
 sionado de dicho cargo el día veintiseis de
 Noviembre último. - El Sr. Concejal, reco-
 mena al nuevo funcionario, y este talen-
 to a la Corporación a que se le encomienda,
 ofreciendo ocupar su puesto con la mayor
 actividad y mejor celo en pro de la buena
 administración del Municipio y del progre-
 so en general de la localidad.

Seguidamente por orden del Sr. Al-
 calde, el secretario dió lectura del acta
 de la sesión anterior, que fue aprobada
 por unanimidad.

El Sr. Presidente, presentó a la Corporación el Proyecto de Clasificación de Vías
 pecunarias firmado por la Dirección General de
 Sanidad, previa autorización expedida por el

Instituto Nacional de Estadística y después de
información testifical de la Hermandad Judi-
cial, en virtud del plano de terreno facilitado
por el Instituto Geográfico y otros el Ingeniero
de caminos y la Hermandad Judicial.

Examinado dicho proyecto que ha sido
puesto al público durante quince
días, sin que se presentaran reclamaciones,
los concejales por unanimidad piden
su conformidad, lo que se ha acordado
en el mismo.

Construcción de
dos caminos
vecinales

El Sr. Alcalde presidente de cuenta de la
Comunicación recibida de la Gran Diputación
Provincial en orden a la necesidad de formar
un nuevo plan de caminos vecinales para
la provincia, e invitando a la Corporación a
reponer las necesidades de comunicaciones de
este término municipal, a fin de aprovechar
los nuevos créditos que se gestionan del Estado
para la construcción de vías de esta clase,
expone que a su juicio era de gran
conveniencia y necesidad la construcción de
dos caminos vecinales: Uno, que partiendo
de la carretera Badajoz - Guadalupe, en esta villa
en la carretera de Venta de Cebolin a
Cartera en el vecino pueblo de Abiguera
de Herrera y otro, que partiendo del inme-
diato pueblo de Montemolin en la carretera
de Badajoz - Guadalupe en esta villa la
construcción de estos caminos vecinales, dice
el Sr. Alcalde es altamente conveniente y
beneficiosa por facilitar las comunicaciones
entre las zonas de Abiguera de Herrera y

Montemolin y el ferrocarril Mérida y Sevilla, en
 la estación de este pueblo, acortando las dis-
 tancias en varios kilómetros, pero en la ac-
 tualidad, todo es un mismo efecto de los pue-
 blos expresados tienen que afluir a la estación
 de Herrera, mudarnos distante que la de es-
 ta villa, con lo que se facilitaría grande-
 mente el desenvolvimiento comercial entre esta vi-
 lla y ambas zonas expresadas. Por otra parte, ve-
 ríamos, sencillamente, al menos, muchas de las obras,
 un gran problema que agobia a este pueblo, el pro-
 blema del paro obrero, pues en su construcción se
 emplearía mucha mano de obra. Después de
 muchas al W. Alcalde, la Corporación acuerda
 por unanimidad: Primero, atender el requie-
 simiento de la Corporación Provincial y
 dirigirse a la misma solicitando la inclu-
 sión en el nuevo plan de Caminos Vecinales
 de los dos proyectos, por el W. Alcalde, uno, que
 partiendo de la cañetera Badajoz - Granada, en es-
 ta villa, enlazará con la de Venta de Guldin
 a Castuera en el pueblo de Siquera de Herrera
 y otro, que partiendo del inmediato pueblo de
 Montemolin, enlazará con la cañetera Ba-
 dajoz - Granada, en esta villa. Segundo, pedir
 a la Corporación Provincial por donde la
 subvención oportuna para esta construcción,
 con cargo a los créditos que el Estado concede, sub-
 vención que deberá alcanzar el máximo de
 las concedidas en estos casos, según decreto de
 4 de Julio de 1945. Tercero, solicitar el anti-
 cipo máximo conforme al artículo 12 del Re-
 glamento a la Ley de Caminos Vecinales, que

se compromete este Ayuntamiento a reintegrar en treinta anualidades a razón del cinco por ciento del citado anticipo en cada una de ellas.

Suplementos y
habilitaciones
de crédito

Visto el expediente instruido en motivo de los suplementos y habilitaciones de crédito dentro del presupuesto ordinario en vigor por el total de siete mil ochocientas pesetas con cargo al superavit anterior y que se destinan a resarcir las partidas víneas con asignaciones para fines que constan en la Memoria inicial del mismo.

Considerando: Que la tramitación de las peticiones han obrenado las prescripciones legales del artículo 664 de la Ley articulada de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, el Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad anteriormente referida los suplementos y habilitaciones a que el expediente se contrae, y que se publique al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles a tenor del artículo 664 de la referida Ley en armonía con el artículo 8 del artículo 664 de dicho cuerpo legal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión formulándose la presente acta, que firmada por el Sr. Presidente, de lo que fuere Secretario, y el Sr. Secretario,

Acta
E. Martín
Rodríguez
Juan Caicedo
José H. Medina
Manuel Picot
Secretario



hacer los gastos, acordó permanecer en el tipo
 para el presupuesto de 1954 los tipos del 1950
 de todo el líquido responsable de la contribución
 por la industria y el 8.96% sobre el valor
 inmueble de la contribución rústica; debiendo
 ser pedirse rectificación de este acuerdo
 referente a la aplicación de la disposición
 en la hipoteca transitoria de del Decreto
 de 18 de Diciembre último, para con reuni-
 ón y instancia en la Sesión Provincial
 del 14 de Enero y Delegación de la Junta
 que habiendo manifestado lo que
 tratare elevando la sesión a los Orde y
 cuentas y cívica, y anulando de ella la
 presente sesión, que firmen todos los señores,
 de que doy fe



D. Otero
 Juan Cerezo
 Rodríguez
 C. Martín
 José M. Abellina
 G. Merdoran
 Manuel Sieraf

D. Juan M. Caceres
 D. Juan M. Caceres
 D. Juan M. Caceres
 D. Juan M. Caceres
 D. Juan M. Caceres
 D. Juan M. Caceres

Sesión Extraordinaria del día 23 de Febrero de 1954.

En Villagarcía de la Torre, a las tres horas
 del día veintitres de febrero de mil novecientos cin-
 cuenta y cuatro, se reunió el Ayuntamiento
 pleno de esta villa, bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D. Pedro Otero Rodríguez, unacis-
 tencia de los señores concejales expresados a
 continuación con objeto de celebrar sesión extraor-

tes las vigas, ordenanzas fideles de los die-
tintos arbitros e inspectores.

Uno habiendo mas asuntos de que tra-
tar se levanta la sesion a las once horas.
Se acuerda la presente acta que fuere en la
sesion siguiente, de la que me es letrado, es-
tudio.



[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]

Juan Casas

Manuel Quintanilla

Sesion extraordinaria del dia 26 de febrero
de 1954.

Senores asistentes
Alcalde

D. Pedro Viter Rodríguez

que

Concejales

D. Juan M. Casas

D. Fernando Páez

D. Antonio Rodríguez

D. José M.ª Medina

D. Guillermo Merchante

D. Rafael García

D. Luis Perea

D. Emilio Martín

Secretario

D. Manuel

Tal

En el Ayuntamiento de la Junta a reunirse de
febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro
cuando las doce horas se reunió en el Ayuntamiento
actos de la Cámara Municipal bajo la presidencia
del Sr. Alcalde, D. Pedro Viter Rodríguez
se acordó lo siguiente: se acordó al margen
de Antonio Rodríguez un objeto de exponer y aprobar el plan
de José M.ª Medina para el estudio municipal para el año
de Guillermo Merchante en el mes de febrero de 1954.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente
se procedió a la discusión
del presupuesto ordinario de esta Municipalidad
para el año 1954, cuyo proyecto ha sido presen-
tado por la Presidencia asistida del Sr. de
testamentos, habiéndose llegado además,
tras las formalidades legales, a dar lectura

ra por el infrascripto secretario, de las partidas por
 capítulos y artículos, de ingresos y gastos que consti-
 tuyen dicho proyecto, el Sr. Alcalde trae una respo-
 nsa detallada de las modificaciones que se intro-
 duciríamos, en relación con el presupuesto del
 año anterior, significando que en el capítulo 6.º ar-
 tículo 1.º se omite las cantidades necesarias pa-
 ra el pago al secretario del Ayuntamiento y de
 más funcionarios administrativos de "Plus" per-
 manente de vida en la cantidad del 25% del
 sueldo base de cada uno; emolumento que viene
 percibiendo este funcionario desde hace varios años
 tras ver que no han desaparecido las circunstan-
 cias que motivaron su establecimiento. Dice el
 Sr. Alcalde que el Ayuntamiento puede y debe ce-
 gir abonando este plus a los funcionarios
 por que la forma en que ha de devolverse la
 vida de este funcionario local sea alto ajeje-
 na en el espacio actual, así como que re-
 corre al recurso revelador de Rusperta, por
 los ramos, volúmenes de rústica y rústica y por
 tificación en el arbitrio provincial y los ya
 existentes que subsisten, proveyendo al Municipio
 los ingresos suficientes para atender a los gas-
 tos del Presupuesto. A los señores reunidos, después
 de leerlos al Sr. Alcalde y después de un ex-
 tendido detallado de cada una de las partidas que
 integran el proyecto presentado, acordaron en defini-
 va y por unanimidad prestarle su aprobación
 quedando en su consecuencia fijado el total del
 Presupuesto ordinario de este Municipio para el año
 1954 en doscientas noventa y un mil quin-
 cientas tres pesetas, con setenta y siete cén-

Hobe el Ayuntamiento
 to ordinario para
 ra 1.954

aprobación del
 mismo

suma el de gastos y su importe noventa
 y un mil quinientas pesetas con setenta
 y siete céntimos los vigeros, resultando
 en el rubro dicho presupuesto = en su virtud
 quedo acordado que el presupuesto a probando se
 expone al publico por quince dias hábiles
 transcurrida los cuales se recogen copias y se
 tipicaron del mismo al Ilmo Sr. Delegado
 de Hacienda de la provincia juntamente
 con las reclamaciones que contra el mismo
 pueden formularse.

Teniendo otra vez en cuenta lo que
 trata se levantó la sesión por el Sr. Alcalde
 precedente, por persona de la misma la pre-
 sente acta que firmen todos los señores
 asistentes de lo que como testigos certifico

Alcalde
 D. Ortiz

C. Martín

Juan Cañas

[Signature]

Fermín Pérez
 Manuel Riquelme



Sesión del día 3 de Abril de 1954.

Asistentes
 Sr. Alcalde
 D. Pedro Ortiz
 D. Juan Manuel Alcalde
 D. Fernando Gas
 Sr. de San

En Villanueva de la Serena a las tres de la tarde de
 Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro
 a las tres horas de la tarde se reunió la Corporación
 municipal, bajo la presidencia del Sr.
 Sr. de los señores expuestos en un momento
 objeto de celebrar sesión ordinaria
 sobre la sesión por el Sr. Alcalde

Señores señores

Señora del día 8 de Junio de 1954

Tr. Alcalde

D. Pedro Ortiz

Vocales

En Villagarcía de la Torre a otras localidades de mil novecientos cincuenta y en otras de la zona horas, se reunió en la Casa Comunal a las

10 de la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ortiz

D. Emilio Martín Rodríguez, el Ayuntamiento pleno, con sus

D. Antonio Rodríguez de los ramos vocales representados a las horas

D. Francisco Gajera con objeto de celebrar sesión ordinaria

D. José M.ª Medina Obtuvo la sesión por el Sr. Alcalde el

D. Guillermo Merchán, el teniente de alcaldía del acto de la anterior

D. Rafael G. Blanco que fue aprobada por unanimidad

Al propuesta del Sr. Alcalde se acordó por

unanimidad proceder a la adjudicación y co-

strucción de las eras del Pilar, Bonaca y Campode

la Vieja, en iguales condiciones que el año an-

terior

Se dio cuenta del contrato de arrendamiento de D.º

Nuevo practican Ramón Aguirre Blanca para el campo de prac-

te de A. P. D. con carácter definitivo,

según comunicó a su día la Jefatura Pro-

vincial de Sanidad

Se dio cuenta del contrato verificado con

D.º Luis Sivorra de la Cueva suscrita reciente

y uno de Mayo último adjudicándole en

condición de arrendamiento, por haberse agotado el procedi-

miento de subasta, los aparceros arrendatarios

del Campo de la Vieja para el presente

año en la cantidad de once mil pe-

retas, cuya cantidad será efectiva

en el acto de la firma de dicho contrato,

En virtud de lo que por

el Ministerio de Agricultura y Fomento

por la Secretaría ha sido aprobada

Secretario

D. Manuel Sainza

Nuevo practican

te de A. P. D.

El contrato de

los aparceros

del "Campo

de la Vieja"

Vías pecuarias

la sancion de las peticiones de este termino municipal.

No habiendo otros asuntos de que tratar y en que se promulgaron ruegos o preguntas, el Sr. Alcalde, le conto la sesion, a las tres horas, promulgo la presente acta, que firmaron los señores concurridos, de todo lo que, como Secretario, certifico -

El Alcalde

Rodriguez

J. Martin

Juan Caceres

Marmel Preset



- Señores asistentes
- W. Alcalde
- R. Pedro Ortiz
- Concejales
- R. Juan M. Cáceres
- R. Ercilio Martin
- R. Rafael Garcia
- R. Antonio Rodriguez
- R. Jose M. Medina

Sesion del dia 16 de Agosto de 1953.

En Villagarcía de la Torre a diez y seis de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres, a las tres horas se reunió el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ercilio Rodriguez, con asistencia de los señores concejales señalados a continuación, con objeto de celebrar sesion, en la Casa Comunal.

Abierta la sesion por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

aprobacion de las cuentas que se hiciera que como se dice en la convocatoria extendida a los y de liquidada al efecto, el objeto de la presente sesion es procecion del Presupuesto al alcance y aprobacion de su caso de la Cuenta de 1953.

Seguidamente por la Presidencia se reunió a dar cuenta que como se dice en la convocatoria extendida a los y de liquidada al efecto, el objeto de la presente sesion es procecion del Presupuesto al alcance y aprobacion de su caso de la Cuenta de 1953. A continuacion, el Sr. Secretario - Interventor, po-

me de manifiesto a los señores Decapales reunidos,
 las referidas cuentas y los datos e informes que
 han servido de base para la confeccion de las
 mismas, las cuales, despues de su detencido exa-
 men de las mismas, quedando formadas en
 unida adprobar provisionalmente la liquida-
 cion del Presupuesto de Gastos e Ingresos de este
 Municipio, con fecha dieciseis de octubre de 1953,
 que acompa el certificado siguiente: Obligacio-
 nes pendientes de pago en 31 de Diciembre de
 1953, doscientas mil doscientas tres pesetas con sus
 centimos, liquidada pendiente de cobro en igual
 fecha: doscientas treinta mil doscientas nueve pe-
 setas con cincuenta y tres centimos. En su tenencia
 de dicha fecha, trasladadas al presupuesto
 de 1954: noventa y tres pesetas con setenta y
 ocho centimos. Por lo tanto cinuenta y trescientas
 pesetas con veinticinco centimos.

Tras haberme sus cuentas de que tra-
 tar y sin que ninguna municipalidad formulara
 ninguna pregunta, el Sr. Alcalde de turno
 la levio a las once y cuarenta horas, por
 medio de la presente acta que firma
 de acuerdo conmigo, de todo lo cual, en
 nombre de la Junta, certifico -

El Alcalde

J. E. Martínez

Juan Caicedo

Rodriguez



Mmanuel Garcia

Señores asistentes

Excmo. Sr. Alcalde

D. Pedro Ortiz

Concejales

D. Emilio Martín

D. Juan Manuel

D. Cáceres

D. Juan López

D. Rafael

D. Blanco

D. Antonio

D. Arriaga

D. José M.ª

D. Pérez

D. Guillermo

Merchán

Secretario

D. Manuel

Jiménez

Sesión extraordinaria del día 27 de Octubre de 1954.

Reunido hoy veintiseis de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro el Ayuntamiento pleno de esta villa, a las tres horas de la tarde en el salón municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Ortiz Rodríguez y con asistencia de los señores Concejales para deliberar y acordar en virtud de lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 Mayo de 1952, al efecto de declararlas vacantes de concejales ante las elecciones municipales convocadas para el día 21 de Noviembre próximo, de acuerdo con el Decreto de 20 de Septiembre de 1948, declaró, por ver vacante los concejales que componen esta Corporación, vacantes las siguientes:

Grupo Cabezas de Familia
D. José Martín Hernández, (fallecido) y D. Fernando Grajeda de Lou.

Grupo Entidades Municipales
D. Antonio Rodríguez Arriaga y D. José M.ª Medina Mota

Grupo Entidades vecinales etc.
D. Guillermo Merchán Viejo y D. Juan Manuel Cáceres Jiménez, toda ellos elegidos en virtud del citado Decreto de 20 de Septiembre de 1948 y actualmente concejales en ejercicio, a excepción de D. José Martín Hernández, fallecido en febrero del año actual.

Declarando la sesión por el Sr. Alcalde, de la que se promueve la presente



acta, de la que se expedirán certificaciones para
ser remitidas al Sr. Gobernador Civil de
la provincia y al Sr. Presidente de la Junta
Municipal del Censo Electoral



El Alcalde

[Signature]

Rodriguez

[Signature]
E. Martín Ferrer

Juan López

Municipal

Señores ayuntamiento, Sesión ordinaria del día 27 de Octubre de
1954

Jr. alcalde

D. Pedro Ostia
Concejales

D. Juan M. Cáceres

D. Benito Martín

D. Leopoldo Jofre

D. Antonio Rodríguez

D. Rafael Soria

D. José María Leizaola

D. Guillermo Merchán

En Villagarcía de la Torre a veintidós de
Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro
minuto las trece horas, se reunió la Corporación
Municipal en pleno, en la Casa Comunal.
Lejé la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ostia
Rodríguez, con asistencia de los Concejales, expe-
satos al margen, en objeto de celebrarse sesión
ordinaria.

Acta de la sesión por el Sr. Alcalde, a Sr.
Secretario dio lectura del acta de la anterior
que fue aprobada por unanimidad.

Construcciones

Escolares

Primeramente el Sr. Alcalde dio cuen-
ta a la Corporación de la Orden del Ministe-
rio de Educación Nacional de 27 de Agosto
último sobre Construcciones escolares y Casa
habitación de los niños en centros que tanto in-
teresa para la solución del problema de la
enseñanza primaria y a la vista de la

misma hizo una detallada exposición del estado de dicho problema en esta localidad, de la que se destaca el hecho de tener conocido, de que para un vecindario de 3.600 habitantes, solo existen dos escuelas mixtas, una de niños y otra de niñas, instaladas en casas particulares de alquiler, así como las casas de los señores maestros y maestras, situación que es agravada en parte por el Colegio de niñas que regentan las Religiosas Teresianas franciscanas y el de niños que el Sr. Cura Párra mantiene abierto en su propio domicilio, por lo que entiende de urgente necesidad y conveniencia, considerando la pobreza de este Municipio apegarse a lo que prescribe dicha Orden Ministerial en su apartado 3.º (a) dirigiéndose al Sr. Gobernador Civil Presidente de la Junta Provincial de Instrucción Escolares, razonada instancia en solicitud de la construcción como mínimo de seis escuelas mixtas (tres de niños y tres de niñas) y una mixta de párvulos que sirva de base para la construcción de escuelas mixtas de niñas y del Sr. Cura Párra que ya bastaría para la instrucción del Centro (electoral) de que es escolar de esta villa, todo ello a base de la instrucción del oportuno expediente de pobreza, como así mismo prescribe dicho apartado 3.º (a).

Por tanto concejales cumplidos portan a esta mocion de la presidencia mostraron la mas unanime y efectiva conformidad con lo propuesto por el Sr. Alcalde y en consecuencia acordaron dirigir una instancia al Sr. Gobernador Civil Presidente de la Junta Provincial de

161

Resolución, esolar y su petición de la
coexistencia con la total república del
Estado de sci en la (municipios) (trés de
vinos y to. de viñás) y una multitud de
privilejos mediante la declaración previa
de pobreza de este Municipio, tras del oportuno
trámite repetido, de cuyo acuerdo se accio-
na certificación a dicha Autoridad en
suertadamente.

No habiendo más asuntos de que tra-
tar, el Ayuntamiento acuerda la sesión a las
ocho horas, fundándose en la presente acta
que firmen los señores concejales de taxa-
ción y el secretario, así fue.

El Alcalde

Rodríguez

E. Martín

Juan Caceres

Manuel Martínez

Sesión extraordinaria celebrada el día 31 de diciembre
de 1954.-

En Villagarcía de la Torre a treinta
y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta
y cuatro. A las doce horas de dicho día, se
reunieron en el salón de actos de estas Casas Consi-
toriales, los señores concejales que al margen

se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ortiz Rodríguez, y con la asistencia del auxiliar Administrativo D. Francisco Guardado Castilla en funciones del Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que han sido convocados.

Declarado abierto el acto se procede seguidamente a la discusión del Presupuesto ordinario de este Municipio, para el año 1955, cuyo proyecto ha sido formulado por la Presidencia, asistida del Sr. Secretario-Interventor, habiéndose llenado las demás formalidades legales. Dada lectura por el infrascrito de las partidas por capítulos y artículos de ingresos y gastos que constituyen dicho proyecto, cuyos créditos fueron discutidos, se acordó en definitiva y por unanimidad, aprobar el Presupuesto de que se trata; quedando en su consecuencia fijado el total del Presupuesto ordinario de Gastos de este Municipio para el año 1955, en doscientas setenta y siete mil ochocientas veintinueve pts con cuarenta y cuatro centimos y en doscientas setenta y siete mil ochocientas veintinueve pts con cuarenta y cuatro centimos el de ingresos resultando así mixtado dicho Presupuesto.

Asimismo quedó acordado que el Presupuesto aprobado, se exponga al público por quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, juntamente con las reclamaciones que contra el mismo puedan formularse.

Acto seguido por el Secretario, se da lectura de la ordenanza para la aplicación de la única imposición municipal autorizada para

Presupuesto
1955

Ordenar

los vinos comunes o de pastos, que ha sido redactada de acuerdo con las instrucciones dadas al efecto por la Dirección General de Administración Local, y en la que se fija como tipo de imposición cinco cuarenta centimos por litro de vino común o de pastos. Los señores remidos forestan por unanimidad su aprobación.

Seguidamente se acuerda también por unanimidad, fijar el tipo máximo de imposición en el 17'20 por ciento para el arbitrio municipal sobre la riqueza urbana y el 8'96 por ciento para el arbitrio sobre la riqueza rústica y pecuaria.

A continuación, visto el expediente instruido con motivo de los suplementos de crédito dentro del Presupuesto ordinario en vigor, por un total de treinta mil quinientas sesenta y cuatro pts con treinta centimos, con cargo al superávit del anterior, y que se destinan a reforzar las partidas o nuevas consignaciones para fines que constan en la memoria inicial del mismo.

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 604 de la Ley articulada de Regimen Local de 16 de diciembre de 1950, el Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada los suplementos a que el expediente se contrae, y que se exponga al público dicho expediente por plazo de 9 días hábiles, a fin del artículo 604 de la referida ley, en armonía con el número 3 del artículo 604 del mismo cuerpo legal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las

catorce horas, de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario certifico.

José de Medina Rodríguez

Juan Caicedo

E. Martín

G. Merchan

Jesús Pérez

Mano

Medina

J. Guando

SESION EXTRAORDINARIA celebrada el dia 6 de Febrero de 1955

En Villagarcía de la Torre a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco

previa convocatoria al efecto se reunen a las diez horas de este dia en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa. Don Emilio Martín Durán, D. Jesús Pérez Medina, D. Antonio Rodríguez Arévalo y Juan Manuel Cáceres Guisado y los designados para su renovación trienal D. Francisco Gonsales Lopez, D. Agustín Lopez Chamier, D. Juan Manuel Cáceres Guisado, D. Ignacio Montalvo Fambraño, D. Eduardo Calderon Lopez y D. Emilio Martín Miñambres bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ortiz Rodríguez y con la asistencia del Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento D. Francisco Guando Castilla al objeto de celebrar sesión extraordinaria para dar cumplimiento a los preceptos del artículo 83 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales sobre constitución del Ayuntamiento dejando de asistir a pesar de haber sido citados

En forma legal los Concejales que cesan, D. Guillermo Merchan Viejo, D. Fernando Grajera de León, D. José Manuel Medina Mota y el que continúa formando parte del Ayuntamiento D. Rafael García Blanco.

Declarado abierto el acto por la Presidencia de su orden y el Secretario de lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad de los Señores que han venido integrando esta Corporación Municipal y que a dicha última asistieron con lo que cesan en sus cargos de Concejales, D. Fernando Grajera de León, D. Guillermo Merchan Viejo, D. José Manuel Medina Mota, D. Antonio Rodríguez Arevalo, D. Juan Manuel Cáceres Luisado — a quienes corresponde ser renovados.

A continuación se da lectura por el infrascripto de los nombres de los Concejales elegidos por cada uno de los grupos representativos que resultaron ser los siguientes: Por el Grupo de Cabezas de familia D. Francisco González López y D. Agustín López Chamizo, por el Grupo de Representación Social D. Juan Manuel Cáceres Luisado y D. Ignacio Quintanero Zambrano y por el de Entidades Económicas culturales y profesionales D. Eduardo Calderón López y D. Luis Martín Miñobres los cuales se hallan presente en este acto. Seguidamente los señores expresados prestan juramento ante la Presidencia pronunciando la fórmula expresada en el artículo 10 del Reglamento citado: "juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo" contestando el Sr. Alcalde Presidente "si así lo haceis Dios y España os lo premie y

si no os lo demande" y el Sr. Alcalde los posesiona en sus cargos de Concejales de este Ayuntamiento quedando así constituido éste provisionalmente; deliberandose a continuación acerca de la sanción legal de los nombrados, son considerados éstos sin falta para el desempeño del cargo, en vista de lo cual se constituye el Ayuntamiento definitivamente en la siguiente forma: Alcalde Presidente D. Pedro Ortiz Rodríguez; Concejales: Por el grupo de representación de Cabezas de familia D. Emilio Martín Durán, D. Francisco González López y D. Agustín López Chamiso; Por el de representación Sindical D. Jesús Pérez Medina y D. Juan Manuel Cáceres Guisado y D. Ignacio Injalbal Zambrano y por el de Entidades Económicas Culturales y Profesionales D. Rafael García Blanco, D. Eduardo Calderín López y D. Luis Martín Miñobres.

El Sr. Alcalde manifiesta que es su deseo no hacer renovación de los cargos de Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, es decir que continúen desempeñando los (cargos) mismos los Concejales D. Juan Manuel Cáceres Guisado primer Teniente de Alcalde y D. Emilio Martín Durán segundo Teniente, que con el Alcalde Presidente constituyen la Comisión Permanente.

A continuación se acuerda por unanimidad fijar las sesiones ordinarias del Ayuntamiento en los días primeros de cada trimestre natural y hora de las doce y para las de la Comisión Permanente todos los sábados de cada semana, también a las doce horas.

Finalmente el Sr. Alcalde D. Pedro Ortiz Rodríguez hace uso de la palabra para manifestar a los señores que cesan su agradecimiento por los servicios

prestados al Ayuntamiento en el desempeño de sus cargos y a los elegidos les da la bienvenida exhortándoles al mejor desempeño de sus funciones.

Cumplido el objeto de la convocatoria la presidencia levanta la sesión a las catorce horas extendiéndose esta acta que previa lectura firman todos los asistentes de que yo el Secretario certifico:



Ortiz

Rodríguez

Francisco Vico

Francisco Montano

E. Martín

Luis

Luis Martín

José Pérez

Alfonso

Francisco González

F. González

Sesión Extraordinaria celebra el día 24 de Marzo de 1955

En Villagarcía de la Torre a veinticuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco —

A las diez horas se reúnen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales D. Juan Manuel Caceres Guisado, D. Emilio Martín Durán, D. Rafael Garcia Blanco, D. Ignacio Montalvo Zambrano D. Eduardo Calderon Lopez y D. Luis Martín Miñobres bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ortiz Rodriguez y con la asistencia del Auxiliar Administrativo D. Francisco Guardado Castilla en funciones de Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que han sido citados, dejando de asistir los Concejales D. Agustín Lopez Chamizo que no pudo ser citado por encontrarse ausente y los señores D. Jesus Peres Medina y D. Francisco Gouza les Lopez que a pesar de haber sido citados en forma legal no asistieron presentando como excusa el tener que realizar fuera de la Localidad asuntos propios en este día.

Declarado abierto el acto, por la presidencia de su orden yo el Secretario di lectura del acto de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se da lectura del Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 16 de febrero del año actual por el que se establecen las normas para elegir Procuradores en Cortes en representación de los Municipios.

A acto seguido se procede a efectuar la votación de Compromisario en la forma dispuesta en el artículo 3º de referido Decreto apreciando el siguiente resultado una vez verificado el correspondiente es-

crutiuio:

Alcalde D Pedro Ortiz Rodriguez = seis votos
Concejal D Juan Manuel Caceres Guisado = un voto
 " D Emilio Martin Duran Ninguno
 " D Eduardo Calderon Lopez Ninguno
 " D Luis Martin Miembres Ninguno
 " D Ignacio Montalvo Lambrano Ninguno
 " D Rafael Garcia Blanco Ninguno
 " D Jesus Perez Medina Ninguno
 " D Agustin Lopez Chamiso Ninguno
 " D Francisco Lourales Lopez Ninguno

Resultando con mayoria absoluta de votos el Sr.
Alcalde D Pedro Ortiz Rodriguez es proclamado Com-
promisario, extendiendosele a continuacion la
correspondiente credencial.

Y no siendo otro el objeto de esta sesion
se da por terminada la misma de orden
de la Presidencia a las doce horas firmando
los señores reunidos ~~de~~ que yo el Secretario
certifico:



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Juan Caceres
Luis Martin

Ignacio Montalvo

[Handwritten signature]


 Sesión extraordinaria celebrada el día 16 de abril de
 1955.-

En Villagarcía de la Torre a diez y seis de
 abril de mil novecientos cincuenta y cinco. A las
 doce horas se reúnen en el salón de actos de estas
 Casas Consistoriales los señores concejales que almas-
 que se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Al-
 calde D. Pedro Pintos Rodríguez, y con la asisten-
 cia del Jefe de Administración D. Francisco Guar-
 dado Bastillo en funciones de Secretario, para
 la celebración de la sesión extraordinaria para
 la que han sido convocados.

Declarado abierto el acto por la Pre-
 sidencia, de su orden y o el Secretario, di lectura
 del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta
 a los señores concejales de las gestiones realizadas
 para lograr el establecimiento del servicio del alum-
 brado eléctrico en esta villa con la traida de energias
 desde el transformador instalado en Serena por
 la Compañia Sevillana de Electricidad S. A. para
 la Sociedad "El Manguo" (montajes eléctricos). Ha
 confeccionado un proyecto que comprende la linea
 de alta tension para la conducción de energias des-
 de el citado pueblo de Serena a esta villa, ca-
 pta de transformación, y obras auxiliares, im-
 portante 428,350'40 pts.; a esta cantidad hay
 que añadir el coste de material necesario e
 instalación de la red dentro de la localidad
 cuyo coste se desconoce por no existir proyecto
 tecnico del mismo. El Sr. Alcalde sigue diciendo
 que el Ayuntamiento con sus propios medios
 se ve imposibilitado para poder resolver

este problema, dando la garantía económica del mismo y propone a la Corporación se tome cuando en el supuesto de solicitar de la Excmo. Diputación Provincial ayuda económica a tal fin.

Los señores reunidos después de acudir al Sr. Alcalde, y habida cuenta de lo establecido en el art. 4.º y siguientes del Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 18 de diciembre de 1953, sobre cooperaciones provinciales a la efectividad de los servicios municipales acuerdan por unanimidad solicitar de la Excmo. Diputación Provincial ayuda económica tan amplia como sea posible para lograr el perfeccionamiento del servicio de alumbrado público en este pueblo.

Acto seguido y visto el expediente de jubilación de D. Manuel Ginestral Martínez de Tejada, Secretario que fue de este Ayuntamiento, instruido de oficio a favor de lo establecido en el artículo 4.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924, por haber cumplido la edad de 70 años y considerando que se ha probado documentalmente que dicho funcionario prestó los servicios totales de veintidos años cuatro meses y cuatro días, y que el sueldo que disfrutaba en el momento de su jubilación for. pto. es de 23.292'50 pts., los señores reunidos por unanimidad y de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, acuerdan conceder a D. Manuel Ginestral Martínez de Tejada, el 60 por ciento del sueldo que disfrutaba en el momento de su jubilación, o sea 13.974'50 pts anuales, y que se deve el expediente a la



Dirección General de Administración local para el nombramiento de peritos entre los distintos municipios donde el interesado prestó sus servicios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de orden de la Excmo. Sra. D. a las catorce horas, de que yo el Secretario certifico.



Arturo

Juan
A. Que

Juan Cáceres
Eus Montañez

Alcaldía
E. Martín

Francisco Montañez

Francisco Gonzales
Jesus Perez

Sesión extraordinaria celebrada el día 7 de Septiembre de 1955.

Señores ausentes. En Villagarcía de la Torre a siete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. A las doce horas de este día se reunieron

D. Pedro Ortíz en el Salón de actos de estas Casas Concejales. Concejales los Sres Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ortíz, Agustín López Rodríguez, y con la asistencia del Secretario Luis Martín de este Ayuntamiento D. Juan de Pablo González, para la celebración de la sesión extraordinaria a que se refieren los citados convecados.

Declarado abierto el acto por el Sr. Pre-

DIPUTACION DE BADAJOZ
D. Juan de Pablo

videncia, de su orden y el Secretario de cuenta del acta de la anterior que fué aprobado.

Seguidamente por la Presidencia se usa manifiesto, que como se dice en la convocatoria extendida al efecto, el objeto de la presente sesión es proceder al examen y aprobación en su caso de la Cuenta liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos correspondiente al año 1954.

A continuación el Sr. Secretario-Interventor pone de manifiesto a los señores Concejales reunidos las referidas cuentas, y los datos e informes que han servido de base para la confección de las mismas, los cuales después de un detenido examen de los mismos acuerdan por unanimidad aprobar provisionalmente la liquidación del Presupuesto de Gastos e Ingresos de este Municipio, correspondiente al ejercicio de 1954, que arrojan el resultado siguiente: Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1954, ciento veintitres mil trescientas sesenta y siete pesetas con setenta y seis centimos. Créditos pendientes de cobro en igual fecha, ciento cuarenta y ocho mil ciento setenta y una pesetas con dos centimos. Existen en dicha fecha trasladadas al Presupuesto de 1955, ciento sesenta pesetas con cincuenta y nueve centimos. Superavit, veinticuatro mil novecientos diez pesetas con ochenta y cinco centimos.

Acto seguido examinada la cuenta de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto, formulada por el Depositario del Ayuntamiento de

Liquidación
Presupuesto

esta villa D. David Reina Hidalgo, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 777 de la Ley de Régimen Local, y visto el acuerdo de la Comisión Permanente e informe emitido por la Secretaría. Intervención el Ayuntamiento acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

También el Sr. Alcalde. Presidente da cuenta de que, en virtud del nombramiento efectuado por la Dirección General de Administración Local, y publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 15 de Agosto de 1955 número 207 el día 16 de Agosto tomó posesión del cargo de Secretario Interior de este Ayuntamiento D. Juan de Pablo González, cesando en dicho cargo como secretario el auxiliar administrativo de este Ayuntamiento D. Francisco Guastado Castilla que le servía de representante.

A continuación se lee el acta se toma de posesión del expresado funcionario y, en consecuencia, la Corporación Municipal queda enterada y conforme de dicha posesión del nuevo secretario interior de este Ayuntamiento.

Tras no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión de orden de la Presidencia a las catorce horas, de que yo el secretario certifico.



(Arts)

José Pérez
~~Alcalde~~

Muñoz

José

Luis Martínez

Genaro Romero

C. Martín

Juan de Pablo

Reunión extraordinaria celebrada el día
de Octubre de 1955.

En Villagarcía de la Torre
a este día de Octubre de mil novecien-
tos cincuenta y cinco. A las doce horas

- Señores asistidos día y reunen en el Salón de ac-
- tantes.
- D. Alcalde.
- D. Pedro Ortiz R. Concejal
- D. Rafael García B. Concejal
- D. Francisco González
- D. Emilio Martínez
- D. Ignacio Montoto
- D. Eduardo Calderín
- Secretario
- Juan de Pablo

de este Ayuntamiento los señores
concejales que al margen se expresan.
nos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Pedro Ortiz Rodríguez, asistido
del Secretario D. Juan de Pablo Gómez.
para celebrar la reunión extraordi-

aria para la que habían sido convocados.
Declarado abierto el acto y el
Secretario da cuenta a los señores requiridos
del acta de la reunión anterior, que fue
aprobada.

Modificación
ordenanzas

Seguidamente por la Presiden-
cia se manifiesta la necesidad de pro-
ceder a la modificación de las ordenan-
zas de los arbitros municipales en vigor, pa-
ra adaptarlas a la vigente Ley de Regimen
Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se-
gun circular del Servicio de Inspección y Amones-
tamiento de las Corporaciones Locales, publicada en
el Boletín Oficial del Estado de fecha 18 de Sep-
tiembre de 1955, n.º 261.

Los señores requiridos despues de la
conviniente deliberación, acuerdan por una
vivienda modificar las ordenanzas re-
lativas al arbitro municipal sobre coimas y
y caballeros de lujo y sobripagos, la del
arbitro sobre bebidas espirituosas y alcohol,

la del arbitrio sobre carnes, volatería y era menor, y la de pescados y mariscos finos, para acomodarlos a las nuevas tarifas que figuran en el apéndice al texto refundido.

Expediente
suplemento de
crédito

A continuación y visto el expediente de habilitación y suplemento de crédito dentro del presupuesto en vigor, por el total de catore mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesetas, cincuenta y ocho centimos, con cargo al suplemento del anterior, y que se destinan a reforzar las partidas o nuevas consignaciones para fines que constan en la memoria inicial del mismo.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 de la Ley Anticubana de Regimen local texto refundido.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada los suplementos y habilitaciones a que el expediente se refiere, y se exponga al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 691 de la referida Ley, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo Cuerpo legal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente a las cuatro horas, ple que yo el Secretario, certifico

En Badajoz a 10 de Mayo de 1900



Juan de los Rios

Sesión extraordinaria celebrada el día 28 de
 Noviembre de 1955.

Señores Asistentes
 Alcalde Presidente
 D. Pedro Ortiz Rodríguez
 Concejales
 D. Juan Manuel Bores
 D. Rafael García Blanco
 D. Cecilio Martín Durán
 D. Agustín López Chaurio
 D. Eduardo Caltero

En Villagarcía de la Torre a veintiocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. A las doce horas se reunen en el salón de actos de estas Cajas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ortiz Rodríguez y con asistencia del Secretario D. Juan de Pablo Gomater, para la celebración de la sesión extraordinaria para que han sido convocados.

Francisco González López
 Luis Martín Mumbles
 Ignacio Montalvo Zambrano
 Jesús Fern. Muela

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden y o el Secretario di cuenta del acta de la anterior que fue aprobada.

Alumbrao eléctrico

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta a los señores reunidos de las gestiones realizadas con las Autoridades provinciales para lograr el establecimiento del servicio de alumbrado eléctrico en esta villa, por tratarse de un servicio municipal de primera necesidad, y uno de los mínimos que obligatoriamente enumera la Ley de Régimen Local, en su artículo 102, y que por exceder de cuantía de las posibilidades del Municipio, estima la Presidencia la necesidad de solicitar intervenciones estatales para lograr dicho fin, artículo 106 de la referida Ley.

Los señores reunidos, después de escuchar al Sr. Alcalde y de la consiguiente deliberación tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

1º Que se ha decidido realizar la electrificación de este Pueblo, por carecer de energía eléctrica y el Ayuntamiento, careciendo de posibilidades económicas para efectuar obra tan

importante solicita los beneficios que concede la legislación vigente sobre colonización de interés local. En tal sentido, se autoriza al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento dirija instancia al Sr. Sr. Presidente de la Junta Provincial de Electrificación, solicitando la aprobación del proyecto y presupuesto de la obra, pidiendo a la vez la tramitación al Instituto Nacional de Colonización de la subvención y auxilio correspondiente y también para que en su día suscriba con dicho Organismo el oportuno contrato, ya que la obra ha de realizarse en la forma y plazos que en su día se determine, de acuerdo con el proyecto y presupuesto de la misma. También se faculta al Sr. Alcalde Titular, para que en representación de la Corporación y con arreglo a las facultades procedulares que le concede la legislación vigente lleve a cabo cuantas gestiones sean precisas para la ejecución de estos acuerdos y realización del proyecto referido, incluso realizar operaciones de crédito con los Organismos oficiales, entidades particulares, Bancos etc. si fuere necesario.

Igualmente se acuerda que por la Alcaldía se practiquen las gestiones necesarias a fin de averiguar los dueños de los parcelas por donde haya de pasar el tendido de la línea eléctrica, a fin de solicitar de los mismos el correspondiente permiso.

2.º Que cada año al confeccionar el presupuesto municipal ordinario, el Ayuntamiento se comprometa a consignar la cantidad necesaria para cubrir la cuota de amortización y los intereses reintegrables a favor del Instituto Nacional de Colonización, hasta la total extinción del préstamo que se solicita; dichos anticipos se reintegrarían en los años que se con-

61
fratón con el citado Organismo, estableciendo ade-
más el recargo porcentual en las tarifas de ener-
gía eléctrica y se consignará a dicho Instituto
como acreedor preferente y privilegiado, y en ga-
rantía del reintegro y demás obligaciones deriva-
das del auxilio, afecta y grava todos los ingre-
sos del Presupuesto Municipal y especialmente el
arbitrio sobre la riqueza rústica, cuya cuota anual
asciende a penas de retenta mil pesetas actual-
mente, manteniendo como mínimos las consignas
ciones de percepción que figuran en el actual, y
reservará a título de depósito el producto
de dicho arbitrio, el cual se halla libre de to-
da carga y gravamen, así como los restantes
ingresos, reservando al Instituto la facultad
de realisar, en caso de incumplimiento por par-
te del Ayuntamiento de sus obligaciones, el pro-
cedimiento administrativo de apremio, estable-
cido para los impuestos del Estado. Para la
efectividad de todo lo cual se autoriza al
Sr. Alcalde a suscribir con el Instituto Nacio-
nal de Abastecimiento si este accediere a la pro-
tación del auxilio, el contrato correspondiente
en el cual se hará constar dichas obliga-
ciones y garantías, así como todas aquellas
condiciones que el Instituto consignare en el
documento de formalización del convenio.

Presupuesto 1956, seguidamente se procede a la dis-
cusión del Presupuesto Ordinario de este Mu-
nicipio, para el año 1956, cuyo proyecto
ha sido formado por la Presidencia, asisti-
do del Secretario Interventor, habiéndose llenado
las demás formalidades legales.

Dada lectura por el Secretario de la Corporación por capítulos y artículos de ingresos y gastos que constituyen dicho proyecto, cuyos artículos fueron discutidos y acordó en definitiva y por unanimidad, aprobar el Presupuesto al que se trata, quedando en consecuencia fijado el total del Presupuesto Ordinario de gastos de este Municipio para el año 1906, en Cien y ochenta y seis mil novecientos veintinueve pesetas con diez y seis centavos y en Cien y ochenta y seis mil novecientos veintinueve pesetas con diez y seis centavos, de ingresos, resultando así un excedido de dicho presupuesto.

En el mismo punto acordó que el Presupuesto aprobado, se exponga al público por quince días hábiles transcurridos los cuales se recitará copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, juntamente con las reclamaciones que contra el mismo puedan formularse.

Seguidamente el Secretario de la Corporación dio lectura de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, nº 894, de fecha 10 de los corrientes, por el que se concede a este Ayuntamiento una subvención de pesetas veinte mil, para obras, debiendo participar esta cantidad con la mayor urgencia a dicha Autoridad, a las obras que van a destinarse esta subvención y recitar el proyecto simple de los mismos.

Los señores reunidos, después de la correspondiente deliberación acordó por unanimidad que dicha subvención sea destinada

Subvención
de 20000 pts
para ampb
celle J. P. Riera

a la pavimentación de la calle General -
Primo de Rivera, por ser esta la conti-
nuación de la misma calle que ya fue
pavimentada en parte con la conve-
nición de 25 de Septiembre de 1951.

También se acuerda que el pro-
yecto simple de dichas obras sea re-
dactado por el maestro albañil de esta
villa D. Valentín Hervás Aguilar, y ter-
minadas fueran las antedichas obras y
conocido el gasto total se gire el importe
de lo que afecta al acerado, ya que según
distingue la legislación vigente los pro-
prietarios tienen obligación de contri-
buir con el costo íntegro del trozo co-
rrespondiente a la línea de fachada de
sus fincas urbanas, siempre que co-
mo en el caso presente el ancho de la
acera no exceda de dos metros.

Y no habiendo más asuntos que tratar
se levanta la sesión de orden del Sr. Presiden-
te a las once horas de que yo el secreta-
rio certifico.



Alto

Gerardo Hontela

Francisco Gorrás
Elías Martín
Manuel...

José...

Diligencia - Las sesiones ordinarias correspondientes a los días 1.º de Enero y 1.º de Abril no, han podido verificarse por falta de asistencia de los tres Concejales.

Vilagarcía de la Torre 2 de Abril de 1956
 El Alcalde

El Secretario
 Juan de Pablo

Sesión extraordinaria celebrada el día 11 de Mayo de 1956.

En Villagarcía de la Torre a once Señores Ayuntados de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis. A las doce horas de este día se reunen en el salón de actos de estas Casas Comisionales los tres Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ortiz Rodríguez y con asistencia del Secretario D. Juan de Pablo Gomaler para la celebración de la sesión extraordinaria que han sido convocados.

Después de abierto el acto por la Presidencia, el Sr. Secretario di cuenta del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta a los señores Ayuntados de que como ya se dice en la convocatoria extendida al efecto, la presente sesión fue por objeto tratar sobre el problema del alumbrado eléctrico en la localidad, y que como ya tienen conocimiento los Sr. Señores, esta Alcaldía-Propietaria viene preocupándose con el mayor celo a fin de que este proyecto tan anhelado por todo el vecindario en general se convierta.

presento en realidad.

A tal fin y como a finales del mes de octubre de este año, con fecha 22 de Noviembre último, una comisión de este Ayuntamiento se personó en la Delegación de Industria de esta Provincia, cambiando impresiones y recibiendo instrucciones del Sr. Ingeniero Jefe de dicha Delegación, para conseguir de los Organismos oficiales las subvenciones necesarias para el logro de la electrificación del pueblo. Uno de los puntos fundamentales para iniciar las diligencias necesarias al fin propuesto era la confección del proyecto y presupuesto correspondiente por un perito en la materia, para lo cual la citada comisión se personó en la fecha anteriormente citada en el Departamento de la Compañía Sevillana de Electricidad, con el Sr. Ingeniero de dicho departamento, D. Carlos Guerra, el cual una vez enterado del asunto, se le encargó y quedó conforme en confeccionar el proyecto y presupuesto indicados.

En la primera quincena del mes de Enero el Ingeniero Sr. Guerra se personó en esta villa para tomar los puntos y notas necesarias a la confección de los planos, siendo después innumerables las veces que esta Alcaldía se ha dirigido verbalmente y por escrito al Sr. Ingeniero, con el fin de que activara todo lo que por su parte fuese posible la confección del repetido proyecto, sin que hasta la fecha se haya podido conseguir, lo cual prometo Alcaidía Provincial en conocimiento de los

Electricidad

Gestores con el fin de tener el acuerdo respecto al plan a regir para que el fin anual de proyectos sea pronto una realidad.

En vista de todo ello los tres reunidos, después de la consiguiente deliberación, acuerdan por unanimidad que, en vista de la demora tan prolongada para la entrega del proyecto y presupuesto encargados se fije la fecha del 20 del actual como tope máximo para su entrega, y si llegada esta fecha no se ha recibido, se perrone una comisión del Ayuntamiento con el Sr. Ingeniero encargado de la confección a retirarle la autorización que se le tiene confiada y encargas a otro pecunia de su confección.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de orden de la Presidencia a las espaldas horas de que goza el secretario, certifico:



El Orden

Mancera

El secretario

Blanca Abad

Francisco González

Luis Martínez

Juan José Martínez

El secretario

El secretario

Diligencia: Para hacer constar que la sesión correspondiente al día de hoy no ha podido celebrarse por falta de asistencia de los tres concejales.



Villagarcía de la Torre a 1.º de Julio de 1956

El alcalde

El secretario

Juan José Martínez

Instituto Nacional de Colonización para su aprobación y auxilio de la subvención correspondiente.

2.º A continuación también se da lectura de la Memoria, Proyecto y Presupuesto de la red de baja tensión para la distribución de energía en esta villa, cuyos documentos juntamente con los correspondientes planos que se exhiben a disposición de todos los señores Concejales, han sido formulados por el Ingeniero Industrial D. Basilio Guerra Peña, importando dicho Presupuesto la cantidad de trescientas setenta y un mil setecientas setenta y siete pesetas con cuarenta y cinco céntimos, la Corporación por unanimidad acordó:

1.º Prestar su aprobación al Proyecto y Presupuesto de referencia.

2.º Que se requieran los ejemplares del citado Proyecto y Presupuesto, juntamente con la restante documentación a la Jefatura de Industria de esta Provincia, acompañados de un tanto al por ciento dirigida al presentísimo Señor Presidente de la Junta Provincial de Electrificación, solicitando su tramitación al Instituto Nacional de Colonización para su aprobación y auxilio de la subvención correspondiente.

3.º - También se acuerda por unanimidad, que dada la difícil situación económica por la que atraviesa este municipio, es de suma necesidad recurrir al auxilio estatal para lo cual se autoriza al Excmo. Sr. Diputado Provincial al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y al Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, solicitando una subvención

Aprobación
proyecto de
instalación de
luz eléctrica

en la cuantía máxima permitida a fin de reunir los fondos necesarios para la financiación de las obras.

4.º Acto requerido por la Intervención, re unificadas, que como se dice en la convocatoria extendida al efecto, uno de los asuntos a tratar en la presente sesión es el examen y aprobación en su caso de la Cuenta Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos, correspondiente al año 1.955. - A continuación el Sr. Secretario Interrogador pone de manifiesto a los señores concejales reunidos las referidas cuentas, y los datos e informes que han venido de base para la confección de las mismas, los cuales después de un detenido examen de las mismas, acuerdan por unanimidad aprobar provisionalmente la liquidación del Presupuesto de Gastos e Ingresos de este Municipio, correspondiente al ejercicio de 1.955, que arrojan el resultado siguiente: Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1955, ciento tres mil trescientos sesenta y nueve pesetas con noventa y tres centimos. Créditos pendientes de cobro en igual fecha, ciento ochenta y cinco mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas con tres centimos. Existencias en caja en dicha fecha trasladadas al Presupuesto de 1956, diez mil ciento treinta y dos pesetas con treinta y nueve centimos.

5.º - Examinada la cuenta de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto formulada por el Secretario del Ayuntamiento de esta villa D. David Peña Hidalgo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley de Régimen

Aprobación liquidación del presupuesto.



Leí y visto el acuerdo de la Comisión Formadora e informe remitido por la Secretaría-Intervención al Ayuntamiento, por unanimidad acuerdo prestarle su aprobación.

Fue habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente a las estas horas de que yo el Secretario certifico.

E. Martín

[Signature]



[Signature]

José María Torres

Juan Calero

[Signature]

Sesión extraordinaria celebrada el día 27 de Julio de 1956

En Villagarcía de la Torre a veintisiete de Julio de mil novecientos cincuenta y seis. A las doce horas de este día se reunen en el Salón de Actos de estas Casas Comarcales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ortiz Rodríguez asistido del Secretario D. Juan de Gabale Honrales para la celebración de la sesión extraordinaria a la que han sido convocados.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden yo el Secretario, di lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada; teniendo a continuación el siguientes acuerdos.

1.^o Seguidamente se da cuenta a los señores reu-
nidos de un escrito presentado en esta Alcaldía
por el Sr. Comandante del Fuerte de la Guardia
Civil de esta villa, en el que trasladada otro del Sr. Jefe
de la Comandancia en relación con la construcción
en este pueblo de la casa Cuartel para las fuerzas de
la Guardia Civil, accionándose a la protección de
la Ley de 15 de Julio de 1954, sobre construcción
de viviendas de renta limitada, para que este
Ayuntamiento ceda gratuitamente a favor del
Estado, el solar de emplazamiento para el mis-
mo, y una aportación en metálico del 10%
del importe del proyecto correspondiente.

Los señores reunidos, una vez enterados
de dicho escrito y de la Orden Conjunta del Mi-
nisterio de la Gobernación y del Trabajo de
20 de Abril de 1956, B.O. del Estado de 6 de
Mayo del mismo año, y después de la consiguien-
te deliberación, por unanimidad se acordó:

a) Que este Ayuntamiento posea bienes de pro-
piedad al Sur de la población en una exten-
sión de unas 8 Hectáreas y al Oeste, unas
6 Hectáreas, donde cede gratuitamente a la
Dirección General de la Guardia Civil un
solar tan amplio como sea necesario pa-
ra la construcción del referido Cuartel.

Que al S.O. de la población, en la confluencia
de las carreteras de esta villa a su estación fe-
rrea con la de Badajoz Granada, existen terrenos
de propiedad particular, ya visitados en otras
ocasiones por Jefes de la Guardia Civil, y donde
según opinión de estos Jefes, estaría mejor

percibiendo los funcionarios técnicos, administrativos y subalternos de este Ayuntamiento desde el año 1945, e incremento de los sueldos mínimos con que vienen dotados dichos funcionarios en el mismo porcentaje, en el que han dictaminado el Secretario-Interventor y la Comisión Permanente.

Resultando, que la Alcaldía Provincial, por decreto de 22 de julio actual expone la necesidad de recoger y atender las aspiraciones de los funcionarios de este Municipio, expuestas respectivamente por escrito y verbalmente por los mismos en diversas ocasiones acerca de la consolidación como sueldo base del 25% de plus de carestía de vida que vienen percibiendo estos funcionarios desde el año 1945, habida cuenta de la persistencia de las circunstancias que motivaron el establecimiento de dicho plus, que han venido incrementándose y hace preciso su prolongación en forma indefinida y estacionada por otro lado que esta sustitución no supone incremento alguno de los gastos de personal en el Ayuntamiento.

Resultando que el referido técnico cumpliendo lo que ordenó informe enumerando los preceptos de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de julio de 1955, que regulan la materia, entre ellos el 329, el 331 y el 676 y en particular el párrafo 2º del artículo 8º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952, que determinan que "las Corporaciones Locales podrán aumentar los sueldos mínimos, mediante



acuerdo transado, que requerirá la aprobación de la Dirección General de Administración Local en tal caso" y el artículo 90, párrafo 1.º del mismo texto reglamentario que limita la capacidad global máxima que puede invertirse en gastos de personal, por todos conceptos, sujetando a un tanto por ciento del Presupuesto de ingresos, que varía según el número de habitantes de los municipios en relación con dichos conceptos, habiendo informado también la Comisión Permanente en sentido favorable a dicho aumento de sueldos y supresión simultánea del 25 por ciento del plus de carestía de vida.

Considerando que el incremento de los sueldos bases en el 25% con supresión simultánea del mismo porcentaje que en concepto de plus por carestía de vida vienen percibiendo los funcionarios, no implica aumento alguno en los gastos de personal, quedando en la misma cuantía actual de 96.259'95 pesetas equivalentes al 34'15 por ciento del Presupuesto Corriente.

Considerando que según precepta el artículo 80, párrafo 3.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1950, esta Corporación es competente para aumentar los sueldos mínimos de sus empleados, pero que el acuerdo requerirá la aprobación de la Dirección General del Ramo.

El Ayuntamiento, de conformidad con los informes emitidos en el expediente, por unanimidad acordó:

1.º Aumentar los sueldos mínimos de

todos los empleados de este Municipio, técnicos, administrativos y subalternos, en un veinticinco por ciento, a partir de primeros de enero de 1957.

2º. Suprimir en dichos Preceptos el 25% de los sueldos actuales que en concepto de plus por carretilla de vida vienen percibiendo dichos funcionarios desde el año 1945.

3º. Solicitar de la Dirección General de Administración Social la aprobación de este acuerdo.

4º. Que por la Alcaldía-Presidencia se eleve a dicha Superioridad por el conducto reglamentario, la correspondiente instancia acompañada de certificación de este acuerdo y demás documentos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de orden de la Presidencia, a las cuatro horas de que yo el Secretario, certifico.



Luis Martín

E. Martín

Francisco Martín

Juan José



Diligencia para hacer constar, que la sesión ordinaria, correspondiente al día de la fecha, no se ha podido celebrar por falta de asistencia de los señores concejales.



Villagarcía de la Torre 1.º de Octubre de 1956
El Alcalde

El Secretario
Juan de Robb

Sesión extraordinaria celebrada el día 20 de Octubre de 1956.

Señores Concejales
 D. Pedro Ortiz R. Concejal
 D. Juan Manuel Casas Concejal
 D. Emilio Martín Concejal
 D. Agustín de Per...
 D. Francisco...
 D. Juan de Robb

En Villagarcía de la Torre a veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ortiz Rodríguez, asistido del Secretario, se reunió el Ayuntamiento Pleno, a las doce horas, en las Casas Consistoriales, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en sesión extraordinaria, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1957, cuyo proyecto ha sido formulado por la presidencia, asistida del Secretario-Interventor habiendo llenado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente y del infrascripto Secretario, se dio lectura del acta anterior que fue aprobada, y, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata,

fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por espíritus, se expresan seguidamente:

Presupuesto de Gastos.		Puntos Cts.
1.º Obligaciones generales		28.857 43
2.º Representación municipal		6.000 -
3.º Vigilancia y seguridad		7.000 -
4.º Policía Urbana y rural		18.000 -
5.º Recaudación		10.000 -
6.º Personal y material de oficinas		166.639 37
7.º Salubridad e higiene		15.873 17
8.º Beneficencia		14.135 -
9.º Asistencia social		24.179 46
10.º Instrucción pública		7.045 -
11.º Obras públicas		41.508 96
12.º Montos		100 -
13.º Fomento de los intereses comunales		5.859 27
18.º Imprevistos		1.000 -
Total del presupuesto de Gastos.		346.247 66
Presupuesto de Ingresos		
1.º Rentas		1.657 32
2.º Aprovechamientos de bienes comunales		15.120 -
5.º Eventuales y extraordinarios		12.250 -
6.º Arbitrios con fines no fiscales		5.300 -
8.º Derechos y tasas		43.800 -
9.º Cuotas, recargos y participaciones en Contribuciones e Impuestos del Estado		24.759 35
10.º Arbitrios municipales		226.481 09
11.º Recargos y participaciones en arbitrios provinciales		17.000 -
Total del presupuesto de Ingresos		346.247 66
Resumen		
Importan los gastos por todos conceptos		346.247 66
Id. los ingresos id. id.		346.247 66
Quisiermo quedó acordado que el presupuesto		

aprobado en tal forma, se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que en contra del mismo puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta a los señores Concejales del expediente, instruido con motivo del presupuesto y habilitación de crédito, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por el total de quince mil noventa y ocho pesetas con diez y nueve centavos, con cargo al superavit del anterior, y que se destinan a reforzar las partidas o cuotas contingentes para fines que constan en la memoria inicial del mismo.

Considerando: que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 664 de la Ley anterior de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

El Ayuntamiento acuerda aprobar la cantidad total anteriormente expresada de presupuesto y habilitaciones a que el expediente se contrae, y que se exponga al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 664 de la referida Ley, en armonía con el número 3 del artículo 664 del mismo cuerpo legal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la presidencia a las quince horas, de todo lo cual, el Secretario, certifica.

C. Martín

Juan Cascaj



Sesión extraordinaria celebrada el día 5 de
 Noviembre de 1956

En Villagarcía de la Torre a cinco de No-
 viembre de mil novecientos cincuenta y seis -

Señores Añis. A las doce horas de este día se reúnen en
 Fentes el Salón de Actos de estas Casas Comunitarias, los

Presidente Señores Concejales que al margen se expresan, ba-
 D. Pedro Ortiz Roa, J.º la Presidencia del Sr. Sr. D. Pedro Ortiz Ro-
 quera, y asistentes del secretario del Ayuntamiento

Concejales D. Juan de Pablo Gomález, para celebrar sesión
 D. Juan Manuel Campa, extraordinaria para la que han sido convocados.

D. Emilio Martínez. Declarado abierto el acto por la Presidencia, de
 D. Antonio López Anunciado se ordena y o, el secretario de lectura del ac-
 D. Joaquín Calero L.º ta anterior que fue aprobada.

D. Luis Martínez Duna Seguidamente, el Sr. Presidente de la Corpora-
 D. Ignacio Martínez Duna ción manifiesta que, sabida es la importancia in-
 D. Rafael García Blanco cidental de instalar en esta localidad, el servicio
 de alumbrado público, esta ha sido, desde hace mu-
 chos años, la máxima aspiración de cuantas Cor-
 poraciones se han ido sucediendo en el gobierno
 del municipio, sin que hasta la fecha y por cir-
 cunstancias de todo conocido, haya sido conocida-
 mente posible el logro de esta aspiración. Hoy se presenta
 la oportunidad de llevar a cabo el proyecto de Compa-
 ñía Sevillana de Electricidad de solvencia moral
 y técnica notorias se ofrece a instalar el servicio



del alumbrado publico, segun proyecto presentado por la misma, recibiendo para ello los auxilios economicos oficiales que establecen las disposiciones vigentes. Segun los datos suministrados por dicha Compañia, el Presupuesto total de la obra es de novecientos treinta y siete mil noventa pesetas, con diez centimos, de cuya cifra el 25% es parte a cargo de la Compañia Sevillana y el resto corresponde al Ayuntamiento, cuyos fondos han de nutrirse de subvenciones que para estos fines concede el Instituto Nacional de Colonización y la aportación que conceda la Breva Diputación provincial, de su Plan de Cooperación a los Servicios Municipales. Las cantidades que a tal efecto se puedan conceder, digo obtener de los Organismos citados, corresponden a la cantidad de doscientos setenta y ocho mil seiscientos cincuenta y seis pesetas con treinta centimos, la referida referida al Instituto Nacional de Colonización y doscientos treinta y cuatro mil doscientos setenta y dos pesetas, con cincuenta y dos centimos, la parte a subvencionar por la Breva Diputación provincial. Queda pues una diferencia de ciento ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y ocho pesetas con setenta y tres centimos, a cubrir mediante una operación de crédito a concertar con el Monte de Piedad y Caja General de Ahorros, para lo que se cuenta con la garantía que se concede por el propietario de este terreno D. Fernando Robina Doumguer. Los señores de la Corporación, abundando en el parecer manifestado por la Presidencia, acuerdan por unanimidad que, a la mayor brevedad, reformule el presupuesto extraordinario correspondiente, e igual

Proyecto
Presupuesto
introducción

umento toda la documentación que el mismo requiera.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de orden de la Presidencia a las catorce horas de lo que yo, el secretario certifico.



Ordoño E. Martín *Juan García*
Juan García *Juan García*
Juan García *Juan García*
Juan García *Juan García*
Juan García *Juan García*

Sesión extraordinaria celebrada el día 13 de Noviembre de 1956.

En Villagarcía de la Torre a trece de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. A las diez horas de este día se reunen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ortiz Rodríguez, con la asistencia del secretario del Ayuntamiento D. Juan de Pablo González, para celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido convocados.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden yo el secretario, di lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente, y en armonía con la convocatoria para el efecto, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

Primero: Que se ha decidido realizar la obra de la triplicación de este pueblo y solicitar para efectuarla



los beneficios que concierne la regulación vigente sobre Colonización de interés local.

Segundo: Que se autoriza expresamente al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento solicite del Instituto de Bienes Auxiliares, y para que en su día suscriba con dicho Organismo (Instituto Nacional de Colonización) el oportuno contrato.

Tercero: Que la obra ha de realizarse en la forma y plazos señalados por el Instituto Nacional de Colonización.

Cuarto: Que el Ayuntamiento se compromete a devolver al Instituto las cantidades anticipadas, en el plazo y condiciones que este señala.

Quinto: Que están consignados en el Presupuesto extraordinario confeccionado al efecto, los créditos suficientes para atender al pago del total importe de la obra, deducidas las cantidades que en definitiva anticipa el Instituto, y que estos créditos están previstos para hacerse efectivos durante el plazo de la realización total de la obra.

Sexto: Que para la devolución de las cantidades anticipadas por el Instituto Nacional de Colonización, el Ayuntamiento se compromete a consignar en cada uno de los Presupuestos Ordinarios correspondientes a los ejercicios durante los cuales se rija el contrato, y en concepto de gastos, las cantidades necesarias para el pago de los plazos que venran durante su vigencia, y considerará a dicho Instituto como acreedor preferente y privilegiado, y en garantía del reintegro y demás obligaciones derivadas del auxilio afecta y grava todos los ingresos del Presupuesto municipal y especialmente el arbitrio sobre la riqueza suntuaria, manteniendo como mínimos las consignaciones y tarifas que figuran en el actual y reservará a título de depósito el producto de dicho arbitrio que deberá retribuirse

re holla libre de toda carga y gravamen, así como los restantes ingresos, reconociendo al Instituto la facultad de utilizar en caso de incumplimiento por parte del Ayuntamiento de sus obligaciones, el procedimiento administrativo de apremio establecido para los impuestos del Estado. Para la efectividad de todo lo cual, autorizamos al Sr. Alcalde a suscribir con el Instituto Nacional de Colonización, si este accediere a la prestación del auxilio el contrato correspondientes, en el cual se harán constar dichas obligaciones y garantías, así como todas aquellas condiciones que el Instituto consignare en el documento de formalización del convenio.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia a las once horas y seis minutos, el secretario, certifico.



Antonio
E. Martín
Juan Caceres
Lucas Martín
Manuel
J. López
Juan

Sesión extraordinaria celebrada el día 18 de Diciembre de 1958

En Villavieja de la Sierra a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

A las doce horas de este día se reunen los señores Concejales que al margen se expresan en el Salón de Actos de estas Casas Comunitarias, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ortiz Rodríguez.

quer y con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento Don Juan de Pablo Gomalán, para celebrar sesión extraordinaria para lo que habian sido convocados. Declarado abierto el acto por la presidencia de un orden y o, el Secretario, di lectura del acto anterior que fue aprobado.

Peto requerido el Alcalde-Presidente expone: Que bien conocido por la Corporación como por el vecindario es la necesidad tan sentida de electrificar este pueblo, que para llegar a esta realización el Ayuntamiento no ha omitido medios y gracias a Dios con las ayudas Estatal y Provincial hemos llegado a conseguir que aquella tan anhorada y justa aspiración se convierta en realidad. Pues bien: una vez conocido por el Ayuntamiento por los proyectos y presupuestos elaborados por el Sr. Ingeniero de la Compañia Sevillana de Electricidad de Casimiro Guerra Peña el sitio donde habia de construirse la esreta distribidora de energia electrica, la Presidencia, con fecha 10 de Septiembre del año en curso paso oficio duplicado a D. Eduardo Gragera de León dueño del terreno conocido con el nombre de "Cerro de la Ballija de los Animas" a fin de que autorizara la construcción de dicha esreta manifestara conformidad a indemnizar por los costos que se le ocuparan o expresara un negativo.

Devolvio en fecha oportuna el duplicado de aquel punto como acuse de recibo que obra en el Ayuntamiento unido al expediente general tramitado al efecto.

Desde aquella fecha, uno tres meses parte hoy transcurridos, no se nos contactó ni au-

forjada ni de un pago de penurias ni de un
reñaló cantada a indemnizar, pero lo más
lamentable Señores Concejalés es que al presen-
tarse en esta un empleado de la Compañía
Sevillana de Electricidad y al cambiar im-
presiones con los hijos de D. Eduardo Gra-
gera por enfermedad de este se le interó
la suma de quince mil pesetas de indem-
nización por el terreno a ocuparse. Este su-
ma que nos parece atronómica para el pe-
queño perjuicio que se le podía irrogar me
movió a citarlo a esta sesión extraordina-
ria que estamos celebrando.

He querido también que aquí reunidos
y antes de comenzar la votación todas
a cambiar impresiones con los Señores Gra-
gera.

Hemos visto y escuchado a D. Carlos Gra-
gera Blanco-Morales en representación de su Señor pa-
dre que como sabemos se encuentra enfermo y
de sus hermanos y pretende como último di-
verso a recibir por indemnización por el ter-
reno que se le ha de ocupar en referido cercado la
suma de cinco mil pesetas, por lo que estamos
en el caso de tomar acuerdo.

Después de un pequeño cambio de impre-
siones unánimemente sin la menor discrepan-
cia de pensamientos los señores reunidos acuer-
dan:

- 1.º Que consideren una cantidad permanente
aberriva la de cinco mil pesetas que últimamente se
pretende cobrar por el terreno a ocupar
- 2.º Que protestan con toda energía de la aptitud
adoptada por los señores Graegera en este caso

que tantos beneficios ha de reportar al vecindario y tambien a los propios señores que obtienen en su posesion rapida exoneracion. Aptitud que llaman de la por su verdadero nombre la consideraran in-gratitud a la politica reestructuradora y creadora del glorioso Caudillo tan magnificamente interpretada y regida por un Gobierno y Autoridades Provinciales.

3º Que con copia de esta acta se di conocimiento a la Junta Provincial de Electrificación por su Presidente al Sr. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por si a dicho superior Organismo corresponde la segregacion y expropiacion del pequeño trozo a ocupar.

Lo que se refiere al Ayuntamiento el que comprende el tránsito de expropiacion pura, este acuerdo tomado como ya se expresa para aclaracion, de cabera por el tal expediente y pidiere con todo interes al Sr. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Junta Provincial que si hay necesidad legal pueda comenzarse la construccion de la carretera de transformacion que nos ocupa y la continuacion de los demas trabajos hasta conseguir que llegue a este pueblo la luz que tanto necesita, todo ello sin perjuicio de que en su dia previas diligencias se paguen verdaderas indemnizaciones y no abusos o perjuicios imaginarios.

Lo no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesion de orden de la Presidencia a las cuatro horas de lo que yo el Secretario certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesion Ordinaria celebrada el dia 2 de Enero de
1957.

En Villagarcía de la Torre a dos de Enero de
Señores Asisten mil novecientos cincuenta y siete, constituida la Cor-
tes- Alcalde Juracion Municipal en sesion publica, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ortiz Rodriguez
Concejales con asistencia de los señores Concejales ausentes al
D. Juan M. Lopez margen, se dio principio a ella por lectura del
D. Emilio Martin acta anterior que fue aprobada.
D. Rafael Garcia B. seguidamente el Sr. Presidente dijo: que se-
D. Martin de Pu. Ch. gun tenia anunciado, debia procederse a la discusion
y aprobacion del proyecto de presupuesto extraordina-
D. Luis Martin rio formado para el suministro de energia electrica
D. Eduardo Valdes instalaciones complementarias, de acuerdo con el
D. Francisco Gomez proyecto de la Compañia Sevillana de Electricidad,
a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspon-
D. D. Juan de Pablo diente ante proyecto y demas documentos acompa-
ñatorios, la fin de que los señores Concejales pue-
dan examinarlos con entera libertad y determi-
nar presupuesto extraordinario.

Actas

Vistos los expresados documentos, y
Resultando, que dichos deteuidos y concinnada-
mente, dicho proyecto de presupuesto extraordina-
rio, en su totalidad conforme, por ajustarse
a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo
el montante de gastos a setecientos tres mil
novecientos noventa y una pesetas con 51 cts, y los



ingresos en la misma cantidad.

En presencia de la vigente ley de Regimen local y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda:

1.º Aprobar en principio, el proyecto de presupuesto extraordinario formulado para el suministro de energía eléctrica e instalaciones complementarias, referido

2.º Que se anuncie la exposición al público, por término de quince días el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos del artículo 696 de la Ley de Regimen local, texto refundido.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión, firmando la presente acta los señores concurrentes, comoigo el secretario de que certifico.



[Handwritten signature]

Luis Martín *[Signature]*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Juan Caceres

[Handwritten signature]

101
Sesión extraordinaria celebrada el día 18 de marzo de 1957.

En Villagarcía de la Torre a diez y ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y siete a las diez horas de este día reunidos en los Concejales que al margen se expresan el Sr. Alcalde-Presidente en el Salón de Actos de estas Casas Comunitarias, D. Pedro Ortiz Rodas bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ortiz Rodríguez, Concejales Rodríguez, asistentes del Secretario del Ayuntamiento D. Juan Manuel C. to. D. Juan de Pablo González para celebrar sesión extraordinaria para la que han sido convocados.

D. Eduardo Calderín
D. Agustín López Ch. de su orden y el Secretario de lectura del acta anterior que fue aprobada.

D. Juan Martín D.
D. Genaro Montoto
D. Francisco González
Sequitivamente el Sr. Alcalde da cuenta a los señores reunidos de que como ya se dice en la convocatoria cursada al efecto tiene de los asuntos a tratar es el referente a la mejora de los derechos parivos a los funcionarios de la Administración Local, concedidos recientemente, y una vez enterados de las disposiciones que los regulan y después de la consiguiente deliberación se tomó el siguiente acuerdo.

mejora de derechos parivos
Visto el expediente instruido de oficio a tenor de lo ordenado en el Decreto de 30 de Noviembre de 1956 y circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de Diciembre del mismo año, teniendo en cuenta el informe reglamentario consignado en el mismo, se acuerda proceder a la revisión de las jubilaciones concedidas por este Ayuntamiento y al incremento que en su caso corresponde a cada uno, siendo los siguientes.

D. Manuel Gimental Martínez de Lejada, Secretario que fue de este Ayuntamiento. Penión viñina con cedida por esta Corporación en sesión de fecha 15 de Abril de 1955, con arreglo al artículo 92 y 93 y disposición transitoria n.º 18 del Vigente Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1950, aprobada (aprobada) por la Dirección General y comunicada a este Ayuntamiento por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en escrito de fecha 15 de Junio de 1955. 13.975'50pts

Incremento que le corresponde según el artículo 3.º c) del Decreto de 30 de Noviembre de 1956. al 15 por ciento. 2.096'32 -

Total con el aumento 16.071'82

Queda por tanto fijada la pensión de jubilación de D. Manuel Gimental Martínez de Lejada, con arreglo al Decreto de 30 de Noviembre de 1956, en la suma de diez y seis mil setenta y una pesetas con ochenta y dos centimos, acordando igualmente que el expediente incoado al efecto se eleva con este acuerdo al Sr. Gobernador Civil de la Provincia por conducto de la Sección Provincial de Admisión Local para su aprobación si procede y promoto entre los distintos Municipios en que el interesado presta sus servicios.

A continuación el Sr. Alcalde sigue diciendo a los señores ocurrencias, que como también se indica en la convocatoria, otro de los asuntos a tratar es el referente a la Ayuda Familiar de los funcionarios de este Ayuntamiento y otros similares, cuyos beneficios les son concedidos por la Ley de 27 de Diciembre de 1956. El artículo 13 determina la cuantía que ha de ser abonada a los funcionarios y el artículo 27 de la misma Ley dice, que, transitoriamente

Ayuda familiar
Mias

671

to la ayuda familiar, teniendo en cuenta el estado de los Hacimientos Locales, será de tres grados, normal, reducida o muy reducida, el grado normal cuando su nombre indica, se considerará si el estado de la Hacienda Local lo permite, reducida si el volumen de los gastos de personal, incluida la ayuda rebasa los límites establecidos en el artículo 90 del Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1952 y muy reducida si el Ayuntamiento percibe de la Diputación el recurso revelador.

Como esta Real Academia Provincial, considera que se encuentra comprendida en el segundo caso del citado artículo 27, es por lo que remite el asunto a la Corporación para tomar el acuerdo que proceda.

Abierto debate sobre el asunto y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de 27 de Diciembre de 1956, artículos 45, 46 y 47 de la Circular de la Dirección General de Administración de 17 de Enero de 1957 así como también el informe emitido por el Secretario-Interventor, la Corporación acuerda por unanimidad implantar transitoriamente la Ayuda Familiar de sus funcionarios en activo y de los pasivos en el grado reducido, por rebasar el volumen de los gastos de personal el límite establecido en el artículo 90 del Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1952 acordándose igualmente que de este acuerdo se envíe copia a la Junta Local de Ayuda Familiar.

Acto seguido el Sr. Alcalde-Presidente expone que, como también se dice en la convocatoria girada al efecto, se ha de tratar sobre la emisión de un rol a la Dirección General de la Guardia

Civil, para la construcción de una Casa Cuartel con destino a los Guardias de este punto, los señores reunidos después de la conveniente deliberación y por unanimidad, acordaron:


1º Que como ya en otras ocasiones se tiene acordado con este Ayuntamiento está dispuesto a ceder a la Dirección para la Guardia Civil (para la construcción de una casa Cuartel) un solar de los bienes de propios del municipio, tan amplio como sea necesario para dedicarse a la construcción de la Casa Cuartel de la Guardia Civil.

2º Que este Ayuntamiento posee bienes de propios al Sur de la población conocidos por ones del solar en cuyo sitio se ha elegido un solar de ciento cincuenta metros de distancia de la última casa de la población, saliendo por la calle merced, e inmediata a una fuente pública y a la carretera Badajoz Granada, con una extensión de dos mil quinientos metros cuadrados y con facilidad de ampliación si fuera necesario.

3º Que esta Corporación lamenta no poder contribuir con cantidad alguna en metálico por no permitirle el estado de su hacienda, una de las más pobres de la provincia y por otra parte obligado a responder de varios créditos para el servicio de alumbrado.

4º No obstante se halla gestionando la Alcaldía de los propietarios de la localidad y demarcación la recaudación de algunas cantidades para tal fin y de cuyo resultado se dará cuenta en su día.

Quo habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de orden de la Presidencia, a las once y tres cuartos de tarde, yo como Secretario certifico.


 eulo 79 del vigente Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales para la clasificación de plazas, apreciamos que esta localidad por su enorme población por el gran número de familias incluidas en la Beneficencia Municipal, por la cuantía de su presupuesto y por la pobreza de su municipio necesita de los servicios de dos médicos titulares, clasificadas sus plazas en tercera categoría, afirmando más en esta idea el hecho de que pueblos conlindantes, Utrage, Bienvenida y otros, unos más ricos y prósperos sus Hacientes Municipales, se encuentran clasificados en tercera categoría los señores reunidos después de escuchar al Sr. Alcalde y de deliberar ampliamente sobre la cuestión, acuerdan por unanimidad solicitar y llevar al ánimo de la Comisión nombrada para dar cumplimiento a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 21 de Enero de 1957, sobre revisión de las clasificaciones de plazas de los Servicios Sanitarios Locales, la necesidad y gran conveniencia

- 1.º Que substituyan las dos plazas de médicos titulares en esta villa y
- 2.º Que se clasifiquen en tercera categoría las dos plazas dicitadas

Cooperación de la Nueva Seguidamente el Sr. Alcalde dió
 Diputación Pro- a conocer a los señores Concejales una comuni-
 vincial - cación recibida de la Nueva Diputación Provincial
 en la que se comunicaba a este Ayuntamiento uno
 de los acuerdos adoptados en dicha Corporación Pro-
 vincial por medio del cual ha sido concedida
 a esta Corporación una subvención de 234.272,52 pesetas,
 equivalente al 25 por ciento como cooperación

del total presupuesto para la electrificación de este pueblo y propone como en acta la gratitud del Ayuntamiento por dicha cooperación, sin la cual hubiera sido imposible llegar a tan por necesaria de esta electrificación.

El Ayuntamiento así lo acuerda unánimemente y que se requiera certificación de este acuerdo para ratificación de la Breve Diputación Provincial y de su Ilustre Presidente.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de orden de la Presidencia a las catorce horas de todo lo cual como secretario, certifico E. Martín



J. Martín

Juan García
Presidente

José María
Vicede

Juan P. P.

Sesión extraordinaria celebrada el día 16 de Mayo de 1957.

En Villagarcía de la Torre a diez y seis de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete. Sábado las doce horas de la tarde de este día, se constituye el Ayuntamiento en el Salón de Pedro Ortiz Rodry de actos de estas Cortes Constitucionales, con asistencia de la totalidad de los señores Concejales que componen la Corporación municipal, y cuyos nombres al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ortiz Rodríguez, en



D. Agustín López primera convocatoria.

Rafael García Blanca Declarado abierto el acto por la Presidencia de su orden
donde se lee el infrascripto Secretario dió lectura del acta anterior que
Juan Fernández fue aprobada por unanimidad.

Francisco Gamela de Seguidamente, y en armonía con la convocatoria
Ignacio Montalvo curada al efecto fueron tomados los siguientes acuerdos.
Eduardo Caldas del.

1.º Electrificación. Se da cuenta del oficio recibido
Juan de Babb del Instituto Nacional de Colonización número 47.671 de
fecha 3 de mayo actual, al que se acompañan dos ejemplares
del proyecto de contrato a celebrar con esta
Corporación sobre el artículo de 334.387 pta. concedidos
como anticipo y subvención para la electrificación
de esta villa cuyo contenido es el que a continuación
se transcribe:

Contrato con el "Ministerio de Agricultura - Instituto Nacional de Coloni-
Instituto Nacio- ción. - Mejoras de interés local. - Núm. de la petición 118.302. -
real de Colonización. Núm. del contrato 702.947. - Clase de mejoras, Electrificación.
Interés: Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre. - Nu-
xilio concedido 334.387 pta. Anticipo sin interés, 30.000. - Antici-
eipso con interés 214.387. - Subvención, 90.000. -

= Contrato con Ayuntamiento =

En los lugares y fechas que al final se expresan.

De una parte D. del Instituto Nacional de Coloni-
eión, que actúa en nombre de este, de acuerdo con lo
preceptuado en el artículo 28 del Reglamento de 10 de ene-
ro de 1947, modificado por Decreto de 11 de Septiembre
de 1953.

De otra Don Pedro Ortiz Rodríguez, como Alcalde
Presidente del Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre
(Badajoz) y en nombre y representación del mismo.

Concuerdan al objeto de formalizar el presente con-
trato, que se otorga conforme a la vigente legislación

rola Colonización de interés local a cuyo fin exponen:

1.º Que por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre (Badajoz) en representación del mismo, y en ejecución de acuerdo tomado por el Pleno de dicha Corporación, se ha dirigido al Instituto Nacional de Colonización, accediéndose a los beneficios de la legislación sobre Colonización de Interés Local, una solicitud de auxilio con el fin de llevar a efecto la mejora siguiente:

Electrificación del Termino Municipal, debiéndose realizar las obras de acuerdo con el proyecto del Ingeniero Industrial D. Leocadio Guerra, en el cual estudia la construcción de una línea en alta de 15.000 voltios y el centro de transformación correspondiente. El origen de la misma es la subestación transformadora de Herrera que cruzando diversos terrenos termina en la estación elevadora, sita en Villagarcía. Siendo la longitud de 9.053. Km. Asimismo se prevé carta para el transformador de 3,5 x 2,5 m. y 7,20 m. de altura en fábrica de ladrillo.

Las demás circunstancias de la mejora se detallan en el expresado proyecto y en los documentos que integran el expediente que corresponde a la petición número 118.332.

La Corporación beneficiaria se ha comprometido a efectuar el reintegro del anticipo, todos los ingresos del Ayuntamiento Municipal y especialmente los que se obtengan del arbitrio sobre la riquna rústica, que declara solemnemente se halla libre de toda carga o gravamen.

2.º Que apreciadas las circunstancias que concurren se ha resuelto, previo el cumplimiento de los trámites



les correspondientes conceder al Ayuntamiento solicitante un auxilio con sujeción a las siguientes:

Anticipaciones:

Primera: - El Instituto Nacional de Colonización concede y hará entrega al Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre (Badajoz) de un auxilio hasta la cantidad de trescientos treinta y cuatro mil trescientos ochenta y siete pesetas (334.387.) pta. cifra que asciende al 60% del presupuesto de las obras), de cuya cantidad treinta mil pesetas (30.000 pta. - 6% ap. de dicho presupuesto) se otorgan a título de préstamo sin interés; doscientos catórcel mil trescientos ochenta y siete pesetas (214.387. - pta. 38% ap) en concepto de préstamo con interés simple del 3,75% anual que comenzará a devengarse conforme se vayan entregando cantidades por cuenta de dicho préstamo con interés, y por último noventa mil pesetas (90.000 pta. / 6% ap. se otorgan en concepto de subvención.

Todas estas cantidades deberán invertirse en la realización de la obra y ejecución de las obras en la forma, plazos y condiciones aprobados por el Instituto Nacional de Colonización.

Segunda: - Este contrato se considerará perfeccionado si comenzará a producir todos sus efectos hasta el momento en que haya quedado suscrito por todas las partes.

Tercera: - La entrega de las cantidades que asciende al auxilio concedido se verificará fraccionada en la forma siguiente.

Primer plazo de 122.193. - pta. cuando se firme el contrato. - Esta plaza está integrada por 30.000 pta. sin interés y 92.193 pta. con interés.

Segundo plazo de 122.194. pta. cuando estén realizadas las 2/3 partes de las obras (con interés)

Ter. con elaro de 90.000 pto. Cuando las obras estén to-
talmente terminadas (subvención)

Potal 3.34.587 - pesetas.

La entidad beneficiaria se obliga expresamente a pagar todas las contribuciones, impuestos o gastos de cualquier clase que se devenguen o puedan devengarse escurio concurrencia de este contrato, teniendo siempre desde el Instituto a reintegrarse con cargo a la entidad beneficiaria de cualquier cantidad o ración que se viere obligada a satisfacer por dichos conceptos.

De acuerdo con la orden ministerial de 16 de julio de 1953, la Corporación beneficiaria se obliga expresamente a pagar, para gastos de gestión y administración, el 2 por 100 del importe total del auxilio del Instituto, o sea, pesetas 6.687,74, cantidad que se detraerá del primer plero de dicho auxilio.

Una vez efectuadas las partes de obras necesarias para la percepción del segundo y sucesivos pleros del auxilio, la Corporación beneficiaria lo comunicará por escrito al Instituto, que después de comprobarlo, mediante las oportunas visitas de inspección, abonará el importe de los mismos.

Si de la inspección practicada no resultara comprobada la realización de las obras, vendrá obligada la Corporación solicitante a pagar los gastos de todo género ocasionados con tal motivo, deduciendo su importe del plero correspondiente.

Todas las cantidades en que se ha fraccionado el auxilio se harán efectivas a la Corporación beneficiaria para invertirlas en la mejora, y en nombre de este se entregarán a su Alcalde-Presidente.

Cuarta. - La Corporación beneficiaria se obliga a



dar comienzo a la ejecución de las obras antes de dos meses a partir de la fecha en que, conforme a la estipulación requirida, quede perfeccionado este contrato, y a tenerlos los años siguientes, a no dejárselos voluntariamente el cobro del primer plazo de un mes después de haber recibido la notificación de tener a su disposición el importe del mismo, a facilitar cuantas visitas de inspección ordene al Instituto durante la realización de las obras, así como a solicitar el previo consentimiento de este Centro para introducir cualquier modificación o alteración en el proyecto aprobado, exponiendo al efecto los causas que así lo aconsejen, y finalmente, a que de una manera permanente figuren en la obra que se ejecuta el emblema del Instituto Nacional de Colonización.

Quinto. El reintegro al Instituto Nacional de Colonización de las cantidades concedidas en concepto de anticipos reintegrables se verificará por el Ayuntamiento beneficiario de la siguiente forma: en dieciséis anualidades de veinticuatro mil cuatrocientos treinta y ocho pesetas con setenta centimos (24.438,70) cada una, cuyos vencimientos serán el día 25 de julio de cada año, a partir del 1962 y hasta el 1971, ambos inclusive. Independientemente del reintegro del capital mencionado el Ayuntamiento interesado, ratificará en la cuenta y fechas que oportunamente se le fijen, una anualidad media de los intereses correspondientes al préstamo que los devenga, que será rectificada con liquidación definitiva, una vez imputadas al préstamo con interés las primeras anualidades de reintegro.

El pago de cada una de las anualidades que han de reintegrarse al Instituto Nacional de Colonización se efectuará ingresando su importe en cualquiera de las sucursales de los Bancos Españoles de Crédito, Hispánicos

Americanos, Central o de Bilbao para abonar en la cuenta que en la oficina principal de los mismos tiene abierta el citado Organismo. Si el anticipo se hubiere cobrado en una Caja de Ahorros, deberá efectuarse en la misma el reintegro.

En todo caso, se comunicará a las oficinas Centrales del Instituto en Madrid el importe de la cantidad ingresada, número de contrato a que corresponde y fecha y lugar en que se hizo el abono.

Sexta - La Corporación beneficiaria, si así conciniera a sus intereses, podrá reembolsar el importe del anticipo total o parcialmente, antes de los plazos que, según la cláusula anterior, correspondan, retirándose una, varias o todas las anualidades previa solicitud por escrito al Instituto Nacional de Colonización.

Septima - El Ayuntamiento beneficiario consignará en cada uno de los presupuestos ordinarios de los ejercicios correspondientes a los años en que dure la amortización de las cantidades anticipadas, y en el lugar correspondiente al de gastos, los créditos necesarios para pagar al Instituto Nacional de Colonización la anualidad respectiva.

Octava - El Instituto Nacional de Colonización será considerado como acreedor presunto del Ayuntamiento beneficiario por razón del anticipo y en garantía de su reintegro de las demás obligaciones consignadas en este contrato, afecta y grava a todos los ingresos de su presupuesto municipal y especialmente el succionado en la parte dispositiva de este documento.

Novena - Fichado en su original.

Decima - El citado Ayuntamiento reservará a título de depósito el ingreso especialmente afectado, digo afecto, al cumplimiento de las obligaciones que se derivan del pre-



tales, y como tal debe constar en el concreto figurará en las actas de arqueo y libros oficiales, hasta tanto que se haya ratificado en cada anualidad, al Instituto la cantidad que en dicho período deba amortizarse. A tal fin el Ayuntamiento comunicará al Departamento Municipal el contenido íntegro de la presente cláusula, y la obligación que adquiere, bajo su responsabilidad, o bajo su personal responsabilidad, de cumplirla, retirando la recaudación del ingreso afecto en las cantidades suficientes para cubrir todos los años el importe de la correspondiente cuota de amortización, y custodiará dicha suma hasta que sea llegado el momento de hacer efectivo el pago correspondiente.

Undécima - Asimismo, la Corporación deudora queda obligada a comunicar al Instituto Nacional de Colocación todos los acuerdos que en cualquier momento afecten al contenido de este contrato, y en particular los que pudieran modificar en su cuantía el ingreso especialmente ofrecido en garantía, el cual habrá de figurar en el presupuesto de ingresos, que tanto obligará igualmente a comunicar los acuerdos que afectan a las consignaciones en el presupuesto de gastos de los créditos necesarios para pagar al Instituto la anualidad de amortización del préstamo, a fin de que la entidad prestataria pueda impugnar los acuerdos que estime perjudiciales, no considerando en ningún caso aprobados los presupuestos municipales, sin que previamente se haya dado conocimiento al Instituto de los extremos citados.

Dodécima - Caso de que el Ayuntamiento beneficiario incumpliere alguna de las obligaciones que le impone el presente contrato, el Instituto Nacional de Colocación considerará totalmente vencida la deuda y podrá hacerla efectiva contra el patrimonio municipal, y

especialmente contra el ingreso dado en garantía,
por el medio legal que proceda.

Decimotercera. El Instituto Nacional de Colonización
tendrá en cualquier caso la consideración de acreedor preferen-
cial y podrá utilizar la vía administrativa de
apremios para el reintegro de las cantidades que se
le adeuden, y contra los bienes y recursos especialmente apre-
tados como garantía.

Decimocuarta. Este contrato tiene carácter administrativo
fijo. Por tanto todas las cuestiones relacionadas con su
validad, nulidad, perfección, interpretación, consumación,
resolución, extinción, aplicación y cumplimiento que
dan excluidas del conocimiento de la jurisdicción civil
ordinaria y atribuidas al de la Administración.

En lo conveniente y acuerdo, aceptando los con-
tratantes en todas sus partes. Firmada la presente
provena - No vale. En Madrid por el Instituto Na-
cional de Colonización. En Villagarcía de la Torre a
16 de Mayo de 1957. Por la Corporación beneficiaria
el Alcalde Presidente.

Los señores reunidos después de conocer y estu-
diar el contenido de dicho contrato, acuerdan por una
unanimidad prestarle su aprobación y autorizar al
Sr. Alcalde para que en su nombre y representa-
ción del Ayuntamiento, lo firme.

Por lo que por la Presidencia se manifiesta
que como se dice en la convocatoria extendida al
efecto, uno de los asuntos a tratar en la próxima se-
sión es el examen y aprobación en su caso de la
Cuenta Liquidación del Presupuesto municipal ordi-
nario de Gastos e Ingresos, correspondiente al año
1956.

A continuación el Sr. Secretario-Interventor pone de



manifiesto a los señores Concejales reunidos los referidos cuentas, y los datos e informes que han servido de base para la confección de los mismos, los cuales después de un detenido examen de los mismos acuerdan por unanimidad aprobar provisionalmente la liquidación del Presupuesto de gastos e Ingresos de este Municipio, correspondiente al ejercicio de 1956, que arrojan el resultado siguiente: Salidas en Caja en 31 de Diciembre de 1956, trasladadas al Presupuesto de 1957, ciento cuarenta y seis mil pesetas con setenta y dos centimos.

Créditos pendientes de cobro en igual fecha, ciento tres mil trescientos ocho pesetas con noventa centimos.

Obligaciones pendientes de pago en dicha fecha, noventa y siete mil cuatrocientos ochenta y una pesetas con sesenta y ocho centimos.

Superavit diez mil novecientos setenta y tres pesetas con noventa y cuatro centimos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia a las catorce horas, de lo que yo, el Secretario, certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Juan Cajal

[Handwritten signature]
E. Inerte

[Handwritten signature]
Francisco González

[Handwritten signature]
J. Montoro

[Handwritten signature]

Diligencia: Para hacer constar, que la reunión ordinaria correspondiente al día 1.º de junio actual no se ha podido celebrar por falta de asistencia de los señores concejales.



Villagarcía de la Torre 3 junio 1957

Al Sr. Secretario

Juan de Pablo

Sesión extraordinaria celebrada el día 8 de Julio de 1957.

En Villagarcía de la Torre a ocho de Julio de 1957. Seis señores asistentes, un veciente concuente y más a las doce horas de la noche se reunen en el Salón de Actos de estas Cortes Municipales, los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ortiz Rodríguez y con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento D. Juan de Pablo Gamaler, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para que han sido citados.

Declarado abierto el acto por la Presidencia de su orden y el Secretario de lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Seguidamente se da lectura por el Secretario de la Orden del Ministerio de la Gobernación por la que se desarrolla el Decreto del 13 de Abril de 1957, sobre modificación de medidas. Los señores reunidos después de la consiguiente deliberación y por unanimidad, tomaron las siguientes acuerdos.

1.º Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del Presu-



Presupuesto municipal ordinario de gastos vigente que formula el Secretario-Interventor que ha sido aceptada en principio por la Comisión. Firmamento.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones preventivas del Presupuesto de referencia no dejan indudados los servicios a que están afectadas, ni existe que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjudicada el Ayuntamiento.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el artículo, diez en el capítulo IV V, VI del Título 3º Libro IV de la Ley Orgánica de Régimen Local.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Cap. T.º	Art.º	P.º	Consignación que tenían	Deducciones por Transferencia		Quedan		Cap.º	Art.º	P.º	Consignación que tenían	Aumentadas por Transferencia		Total	
				PTA	cts	PTA	cts					PTA	cts	PTA	cts
1	11	22	6.000	3.000	-	3.000	1º	2º	1	27	-	4	05	31	05
✓	1	31	15.000	15.000	-	-	-	-	2	490	70	73	60	564	30
-	1	32	1.000	1.000	-	-	-	-	3	2944	83	441	63	3386	46
6	1	40	10.220	8.820	1.400	-	1º	7	760	-	1330	-	1330	-	
-	-	41	1.411 66	1.411 66	-	-	-	-	10	3.500	-	1.952	89	5.452	89
-	-	45	10.750	5.000	5.750	-	Vº	6º	23	500	-	4.541	40	5.041	40
-	-	55	1.791 66	800	991 66	-	6	1	36	25.550	-	3.525	-	29.075	-
-	-	56	22.000	5.500	16.500	-	-	-	37	3.529 16	-	1.512	50	5.041 66	
-	-	57	3.666 66	1.833 33	1.833 33	-	-	-	38	11.067	-	2.680	50	13.747 50	
7	3º	75	3.500	1.000	2.500	-	-	-	39	1.552 23	-	887	33	2.000 16	
9	3º	91	1.300	1.000	300	-	-	-	42	10.220	-	3.841	75	14.061 75	
-	-	93	3.000	1.528 73	1.471 27	-	-	-	43	1.111 66	-	806	67	2.218 33	
11	1º	110	12.500	10.500	2.000	-	-	-	44	7.805	-	2.057	25	9.862 25	

Cap. Art. Ed.	Consignación que tienen	Deducciónes por transp. sencas	Quedan	Cap. Art. Ed.	Consignación que tienen	Aumentos por transp. sencas	Total		
ptas	cts	ptas	cts	ptas	cts	ptas	cts		
Suma anterior									
11	3º	111 28.883 96	16.883 96	9.000 -	6º	1º	45 1.109 -	665 66	1.774 66
		112 3.125	3.000	125 -			46 7.905	2.057 25	9.962 25
Suma		121.148 94	76.277 68	44.871 26			47 1.109	665 66	1.774 66
							48 6.250	2.250 -	8.500 -
							49 853 33	500 -	1.353 33
							50 6.250	2.250 -	8.500 -
							51 888 33	500 -	1.388 33
							65 1.250	762 -	2.012 -
							66 4.500	4.500 -	9.000 -
					8	1	78 840	110 -	950 -
							79 210	55 -	265 -
							80 210	55 -	265 -
							83 6.000	500 -	6.500 -
							84 4.000	2.000 -	6.000 -
					9	3	93 16.727 56	39.762 54	86.490 -
					Suma		126.725 30	76.277 68	203.002 98

Iguualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 68º referida ley, en armonía con el número 3 del artículo 69º del mismo cuerpo legal

2º Absorber en los aumentos de sueldos señalados en el Decreto ley de 12 de Abril de 1957, los planes de carrera de vida de los funcionarios que perciben la ayuda familiar, cuyo importe es de 10.375 pesetas.

3º Fijar los pagos extraordinarios de 15 de Julio y Navidad, del presente ejercicio sobre los sueldos establecidos en el referido Decreto ley de 12 de Abril de 1957.

4º Fijar la cantidad total que supone para la



Corporación los aumentos establecidos en referido de-
creto ley en 24.199.55 pts.

5º Fijar los gastos de personal de plantilla de esta en-
tidad local en 109,724'88 puntos

6º Satisfacer la ayuda familiar completa a las fami-
liarias a partir del 1º de junio del año actual en
vista de que los gastos de personal, teniendo en cuenta
lo dispuesto en el apartado XII de referido orden, las
juntas no rebasan el 50 por ciento del importe total del
Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se
levanta la sesión de orden de la Presidencia a
las ratonce horas de todo lo cual yo, el secretario
certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria celebrada el día 13 de Septiembre
de 1957

Señores asistentes en Villagarcía de la Torre a trece de Septiembre
El Alcalde Presidente de mil novecientos cincuenta y siete. A las doce ho-
ras de este día se reúnen en el Salón de Actos de estas
Concejalías, los señores Concejales del Ayuntamiento
de esta villa que al margen se expresan, bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Pedro Ortiz Rodríguez, en sus

DIPUTACION DE BADAJOZ
Secretario Juan Martín Durán
Diputado Rafael Chapuá
Diputado Ignacio Montebano

Rafael García Blanes
Francisco González López
Luis Martín Muñiz
Adolfo Calderín López
Secretario

Señoría al Secretario del Ayuntamiento D. Juan de
Pablo González al objeto de celebrar sesión extraor-
dinaria, para la que previamente habían sido convocados
Declarado abierto el acto por la Presidencia, de
su orden y el Secretario, di lectura del acta an-
terior que fue aprobada.

Recurso revelador

Dada cuenta del Anteproyecto del Presupuesto or-
dinario para el ejercicio de 1958 que ha formulado
el Secretario Interventor así como el Proyecto de Modi-
ficaciones y Memoria comparativa del referido ante-
proyecto, de cuyos documentos se desprende la ne-
cesidad de acudir al "recurso especial de revisión"
que establece los artículos 573 al 577 de la Ley de Régimen
Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, para po-
der enjugar el déficit preventivo que presenta el
cual no puede ser cubierto con los recursos con
que cuenta este municipio, este Ayuntamiento acuer-
da por unanimidad aprobar los indicados docu-
mentos y facultar al Sr. Alcalde para que solicite
de la Ilustre Diputación Provincial la conversión
del referido recurso revelador en la cuantía de
ciento veintinueve mil trescientos veinte y una pe-
setas con setenta y nueve céntimos.

También se manifiesta por el Sr. Alcalde la
necesidad de proceder a la revisión de la Ordi-
nanza Final sobre servicios en el Ayuntamiento, por ser
susceptible de producir más ingresos al erario
municipal.

Los señores reunidos después de un de-
tenido estudio de dicha ordenanza, acuerdan
por unanimidad rectificar dicha ordenanza
en vigor sobre todo del servicio de Cementos y pro-
ceder a su provisional aprobación.



De no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion de orden de la Presidencia a las cuatro horas, de que yo el Secretario, certifico.



[Signature]

Juan Garcia

E. Smart

José Pérez

[Signature]

[Signature]

Luis Martin

[Signature]

Francisco Gonzalez

Sesion extraordinaria celebrada el dia 30 de Octubre de 1954.

- Señores asistentes
 Mesa Presidencia
 D. Juan Manuel Carras
 Concejales
 D. Emilio Martin D.
 Rafael Garcia Plata
 Jesus Perez Pucheta
 Aquilino Lopez Ota
 Luis Martin
 Ignacio Montoto
 Secretario
 Juan de Pablo Gam
- En Villagarcia de la Torre a treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. A las doce horas de este dia, se reunen en el salon de actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del primer Decano de Alcalde D. Juan Manuel Carras Guirado, por ausencia del Sr. Presidente, los señores concejales que al llamamiento se expresan en primera convocatoria con asistencia del Secretario que dejó al objeto de celebrar sesion extraordinaria con arreglo al siguiente orden del dia.
- 1.º Lectura y aprobacion, en su caso, del acta de la sesion anterior.
 - 2.º Declaracion de vacantes de concejales existentes en este Ayuntamiento, y de puestos renovables.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden, por mi, el Secretario, se dió lectura del acta anterior que fué aprobada.

Seguientemente por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, en relación con la convocatoria de elecciones municipales para el año actual, ordenada por Decreto de fecha 18 de Octubre de 1957. Dada lectura del artículo y Decreto citados, examinados los antecedentes de las renovaciones de Concejales de los años 1951, 1954 y demás existentes, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los Concejales de este Ayuntamiento que han de ser renovados y los puestos vacantes a cubrir en este período son los siguientes:

Grupo de Cabezas de Familia.

D. Emilio Martín Durán.

Grupo de Representación Sindical.

D. Jesús Toral Medina.

Grupo de Entidades Económicas Culturales y Profesionales.

D. Rafael García Blanes.

Y una vez acordado que se remita certificación de este acuerdo al Sr. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las cuatro horas extendiendo la presente acta que firman los señores asistentes, con cuyo el secretario, que certifica.



Juan García

R. Martín

R. García

Rafael García Blanes



Sesion extraordinaria celebrada el dia 21 de Noviembre de 1954

En Villagarcía de la Torre a veintuno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. Siendo las doce horas se constituyó el Ayuntamiento pleno, en el D. Pedro Ortiz Rodríguez Salón de actos de estas Cajas Comarcales, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan. Preside el Sr. Alcalde D. Pedro Ortiz Rodríguez. Declarado abierto el acto publico por la Presidencia de un orden el infrascripto Secretario dió lectura al borrador del acta anterior, que, por unanimidad fue aprobada.

1.º Puntaje Ordinario.- El Sr. Alcalde manifiesta a los señores reunidos que como se dice en la convocatoria suscrita en el efecto, uno de los asuntos a tratar es proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este municipio para el año 1955, cuyo proyecto ha sido acordado por la presidencia asistida del Secretario Interventor, habiéndose llenado las debidas formalidades legales.

Seguidamente, y el Secretario, por orden de la Presidencia procedió a dar lectura íntegra, por capitales y artículos de los partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capitales, se expresan seguidamente

Capitales	Conceptos	Comigración
	Presupuesto de gastos	Peritos etc
1.º	Obligaciones generales	10.734 53
2.º	Representación municipal	6.000 -
3.º	Vigilancia y seguridad	70.470 82
	<u>Suma general</u>	<u>117.505 35</u>

Capitulo
del

Conceptos

Comuna-
cion
Perpetua

Capitulo del	Conceptos	Comuna- cion Perpetua
	<u>Presupuesto de Gastos</u>	
	Suma anterior	117.505 35
4º	Policia Urbana y Rural	18.050 -
5º	Recaudacion	10.100 -
6º	Terranal y material de oficinas	124.601 48
7º	Salubridad e higiene	29.534 99
8º	Deficiencia	92.146 09
9º	Asistencia Social	5.710 -
10º	Instruccion Publica	7.045 -
11º	Obras Publicas	28.125 -
12º	Montes	1100 -
13º	Fueros de los intereses comunales	8.512 49
14º	Imprevistos	1.100 -
	<u>Total presupuesto de gastos</u>	<u>442.630 40</u>

Presupuesto de Ingresos

1º	Rentas	1.657 22
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	23.000 -
5º	Eventuales y extraordinarios	11.250 -
6º	Arbitrios en finas municipales	6.000 -
8º	Derechos y tasas	51.100 -
9º	Cuotas, recargos y participaciones en contribuciones e impuestos del Estado	16.211 08
10º	Arbitrios municipales	227.131 09
11º	Recargos y participaciones en arbitrios provinciales	12.500 -
12º	Revelacion Preemptoria	93.249 03
	<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	<u>442.630 40</u>

Por mismo modo acordado por el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al publico por termino de quince dias hábiles, transcurridos los cuales, se registren al M. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en union de las reclamaciones que en contra del mismo puedan interpo-



ness, las que serán pariamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

2º Impuesto para Prevención del Paro Obro. - Acto requirido el Sr. Alcalde manifiesta a los señores reunidos de que como tambien se dice en la convocatoria cursada, al efecto, otro de los asuntos a tratar es el referente a la percepción del impuesto sobre la contribución Rústica y Pecuario, para la prevención del paro obro, que en la actualidad viene siendo prohibido por la Decana Diputación Provincial, y por habiendo sido acordado por dicho Organismo en sesión de 28 de Agosto del año actual, no interesar la primoga en la percepción del indicado impuesto, el por lo que se recurre a la consideración de la Corporación de los señores reunidos después de un detenido estudio del asunto y de la coniguiente deliberación, adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Paro obro

1º Establecer el impuesto sobre la contribución Rústica y Pecuario para la prevención del Paro Obro en esta localidad, según determinase el artículo 1º del Decreto de 29 de Agosto de 1935 y artículo 7º del Decreto de 22 de Junio de 1943.

2º Que se de traslado de estos acuerdos a los Ministros de Hacienda y de Trabajo, a fin de que en el próximo ejercicio económico puedan ser liquidados a favor de este municipio el impuesto sobre la contribución Rústica y Pecuario, para ser utilizados en mitigar el paro obro en este municipio.

3º Ordenanzas. - Tambien se manifiesta por el Sr. Alcalde la necesidad de proceder a la revisión de algunas ordenanzas fiscales en vigor y la implantación de otras nuevas, por ser, a en juicio,

susceptibles de producir mas ingresos al erario municipal.

Los señores reunidos, despues de discutir de ampliamente el asunto, acordaron por unanimidad, implantar la nueva ordenanza sobre inspeccion y reconocimiento de alimentos y rectificar las ordenanzas vigentes del servicio del Penitenciero, Puertos Publicos y Venta Callejira, a cuyos ordenanzas presentaron su provisional aprobacion.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion de orden de la Presidencia, a las catorce horas, de que causa secretario, certifico.



[Signature]

Luis Martin J. Alentado

Juan Garcia

Juanico Grande

C. Martin

José Pérez Medica

Manuel Alentado

[Signature]

frucciones.

Tercero: Comprometerse a ingresar en la Caja General de Depósitos la aportación municipal del cinco por ciento del importe del presupuesto de la obra, en su lo que reglamentariamente a este Ayuntamiento.

Cuarto: Autorizar al Sr. Alcalde para que efectúe cuantas gestiones y trámites sean pertinentes para la ejecución de lo acordado.

Bienes Municipales: Dada cuenta del inventario general de bienes, derechos y acciones de este Municipio, formado con sujeción a lo preceptuado en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de Mayo de 1955, y hallándole conforme, la Corporación, por unanimidad, acuerda practicar su aprobación.

Inscripción de bienes

Inscripción de Bienes Municipales en el Registro de la Propiedad. Seguidamente se da cuenta a los señores reunidos de que según certificación expedida por el Sr. Registrador de la Propiedad de Merena con fecha dos de Diciembre actual, no se encuentran inscritos los bienes de este Municipio que constan en el inventario general ni se conoce a título alguno inscribible de los mismos, y la Corporación una vez enterada por unanimidad acordó:

1.º Que por la Alcaldía se forme el oportuno expediente y se solicite la inscripción de los mismos, dice de los bienes propios de este Municipio en el Registro de la Propiedad.

2.º Que al efecto se libre por el Sr. Secretario duplicada certificación con relación al Inventario del Patrimonio Municipal, de acuerdo con lo prece-

de en el artículo 199 de la Ley de Regimen local, texto Refundido de 24 de junio de 1957, 206 de la Ley Hipotecaria de 8 de febrero de 1946 y 303 de su Reglamento de 14 de febrero de 1947.

Transferencia de Crédito: Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros Capítulos del Presupuesto Municipal ordinario de gastos vigente, que formula el Secretario-Interventor que ha sido aceptada en principio por la Comisión Permanente en sesión de veintinueve de los corrientes

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectos, ni cuenta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjudicado al Ayuntamiento.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en los capítulos IV.º y VI.º del Título 3.º; libro IV de la Ley de Regimen local

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda poner en aprobación a la transferencia propuesta, que fija en la cantidad de pesetas 10 456'36 pesetas. Recordado igualmente por averse al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la referida ley, en armonía con el nº 3 del artículo 691 del mismo Reglamento.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de orden de la Presidencia a las cuatro horas de su yo, el secretario, certifica.

Luis Martín

J. Montano

Francisco Gorrut

Juan Garcia

José María

C. Martín

Muñoz

José

Sesión extraordinaria celebrada el día 2 de Febrero de 1958.

En Villagarcía de la Torre a las doce horas del día dos de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ortiz Rodríguez, y con asistencia del Secretario, se reunieron en la Casa Consistorial los Concejales de este Ayuntamiento a quienes no ha afectado la renovación en el actual período electoral, los que deben cesar y los elegidos para sustituirlos, excepto el reelegido D. Rafael García Blanco que a pesar de haber sido citado en tiempo y forma legal no comparece ni ha comparecido debidamente en falta de asistencia, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para proceder a la constitución del Ayuntamiento, con sujeción a las elecciones municipales celebradas en virtud del Decreto de fecha 18 de Octubre de 1957.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, por su Secretario, se dió lectura de los artículos 126 y 127 de la vigente Ley de Régimen Local, y 82 a 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, y a continuación del acta (anterior) de la sesión anterior que fue aprobada por los señores asistentes a la misma, celebrando seguidamente en su cargo los Concejales a quienes no ha afectado la renovación no sin antes agradecerles la presidencia y los servicios prestados.

Acto seguido, el Secretario, de orden de la Presidencia, dió lectura de los nombres y apellidos de los concejales electos, según resulta de la certificación recibida de la Junta Municipal del Censo Elec-

Toral de esta localidad, confrontada con las ordenanzas presentadas, y que son las siguientes:

Por el grupo de representación Familiar D. Pedro Ortiz Rodríguez

Por el grupo de representación Sindical D. Antonio Bordallo Leunys

Por el grupo de representación de Entidades D. Rafael García Flores

Los nombrados prestaron juramento individualmente con la fórmula del artículo 10 del Reglamento de 17 de Mayo de 1953, ante el Sr. Alcalde, excepto D. Rafael García Flores por no haber comparecido como se ha constatado anteriormente, dándole posesión del cargo y declarándolo sustituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Seguidamente fueron examinadas por la Corporación las condiciones legales de los Concejales proclamados, que resultaron sin fecha legal, y resultando que el número de Concejales de este Ayuntamiento es de nueve y el de los declarados sin fecha de nueve, número no inferior a las dos terceras partes del que se compone este Ayuntamiento, según la escala del artículo 44 de la Ley, y por los preceptos legales de aplicación, la Corporación Municipal debe ser constituida definitivamente el Ayuntamiento de esta localidad en la siguiente forma:

Alcalde-Presidente: D. Pedro Ortiz Rodríguez

Grupo de representación Familiar

Concejal D. Francisco Gómez López, elegido en 1954

Id. D. Agustín López Chavira, id. en 1954

Id. D. Pedro Ortiz Rodríguez, id. en 1957

Grupo de Representación Sindical

Concejal D. Juan Manuel López Sureda, elegido en 1954

Id. D. Juan José Montalvo Lombroso, id. en 1954

Id. D. Antonio Bordallo Leunys, id. en 1957

Grupo representativo de Entidades

Concejal D. Andrés Calabrín López, elegido en 1954

Id. D. Luis Martín Lombroso, id. en 1954

Id. D. Rafael García Flores, id. en 1957

071

A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que en uso de las facultades que le confiere el artículo 75 del Reglamento de 17 de Mayo de 1902 ha efectuado los siguientes nombramientos:

Comisión de Alcalde 1.º D. Juan Manuel Pérez Pineda

Idem idem 2.º D. Luis Martín Muñoz

Seguidamente de conformidad con el artículo 75 veintiseis, la Corporación Municipal teniendo en cuenta que la población de este municipio excede de los mil habitantes, declara que el Ayuntamiento deberá funcionar en sesión de Ayuntamiento pleno y Comisión Permanente, señalando los siguientes días y horas para la celebración de sesiones ordinarias:

Ayuntamiento Pleno: Al día primero de cada trimestre natural a las doce horas.

Comisión Permanente: Una vez a la semana señalándose el sábado de cada una de ellas, a las diez horas.

Y cumpliendo el objeto de la sesión, el Sr. Presidente la levantó a las tres horas del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, concejales y secretarios, por certificaciones:



D. Juan

Antonio Bordaño

José María Montoro

D. Martínez

Francisco González

Juan Robb

Almudena

Sesion extraordinaria celebrada el dia 7 de Febrero de 1958.

En Villagarcia de la Torre a rito de Fiebre
Señores asistentes de mil novecientos cincuenta y ocho. A las dos horas
se constituyo en el ^{Al Ayuntamiento (Pleno)} ~~ral~~ de actos de estas Cajas
Alcald. Presidente Consistoriales, con asistencia de los señores Concejales,
D. Pedro Ortiz Ro- que al margen se expresaran. Preside el Sr. Alcalde D.
Domingo. Pedro Ortiz Rodriguez

Concejales
D. Juan M. Lucas
D. Luis Martin
Agustin Lopez
Francis Montano
Antonio Borobello
Eduardo Calderon
Declarado abierto el acto p. publico por la Soc
ridencia, de su orden, el infrascrito Secretario
dio lectura del borrador del acta anterior, que,
por unanimidad fue aprobada
Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que
como se dice en la convocatoria curada al efe
to, el objeto de la presente reunion es tratar de
la peticion de un préstamo al Monte de Piedad
y Caja General de Ahorros de Badajoz, Sucur
ral de Huelva, por la cantidad de 134.158'05 p.
etas, necesarias para completar el total im
puesto del presupuesto de la obra de electrificación
de esta villa.

Los señores reunidos, despues de la consiguiente
deliberacion, acuerdan por unanimidad:

1º Autorizar al Sr. Alcalde Presidente, para
^{que en su nombre y representacion al Ayuntamiento} solicitar de la Caja General de Ahorros, Monte
de Piedad de Badajoz, Sucursal de Huelva, un
préstamo de p. etas, ciento treinta y cuatro mil
ciento cincuenta y ocho, con cinco centimos (134.158'05)
con destino a las obras de electrificación de esta villa
cuyo préstamo sera garantizado en dicha Institucion
por D. Fernando Robina Dominguez, vecino de
dicha Ciudad de Huelva.

2º Que dicho préstamo se concertará en la



forma, condiciones y plazos de pago que a tales efectos tenga establecida la citada Institución. El reembolso de la cantidad prestada, será realizado con el recargo porcentual que ha de autorizarse a este fin, a cuyo efecto la Compañía suministradora, al efectuar el cobro del recargo citado, ingresará su importe en la cuenta que a tal fin se abrió en el Monte de Piedad, Suelo de Herrería.

3.º Que de todo ello queda constancia en la oportuna acta de cooperación que para la realización de las expresadas obras de electrificación de este pueblo se formalice entre el Ayuntamiento representado por su alcalde-Presidente y la Compañía Sevillana de Electricidad Departamento de Badajoz, ante la Junta Provincial de Electrificación.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de orden de la Presidencia a las catorce horas, de que yo el Secretario, certifico. En fe, Lince, el Ayuntamiento pleno, val. y que en nombre y representación del Ayuntamiento. Vale



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Francisco González

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria celebrada el día 23 de marzo de 1958

En villa de la Torre veintitres de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. A las diez horas de este día se reunen en el salón de actos, el Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión extraordinaria a la cual asisten los concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ortíz Rodríguez.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, Agustín López Ch. de su orden y el Secretario di lectura del acta anterior que fue aprobada.

1.º Designación de Comprovisario para la elección de Diputado por el partido judicial. - Dada cuenta del Decreto de 21 de Febrero de 1958 (B.O. del E. de 28 de Febrero) por el que se convocan elecciones para la renovación trienal de Diputados Provinciales para el próximo Domingo día treinta del actual, así como de los preceptos pertinentes aludidos en el Decreto de convocatoria, de cuyo procedimiento quedaron enterados todos los señores concurrentes. Debíendo pues elegirse un comprovisario de entre los miembros de la Corporación, se procedió a verificarlo por papulote y en votación secreta dando el resultado el siguiente resultado:

D. Pedro Ortíz Rodríguez - ocho votos.

Resultando con mayoría absoluta de ocho votos el Sr. D. Pedro Ortíz Rodríguez, que tiene el cargo de Alcalde y Concejál, es proclamado comprovisario, aceptando se expida la credencial y certificaciones que procedan.

2.º Designación de comprovisario para la elec-

ción de Procuradores en Cortes representantes de los Municipios de la Provincia. Seguidamente se da cuenta también del Decreto Comprovincial del Ministerio de la Gobernación de fecha 8.º para la elección de Febrero pasado (B. O. del E. de E. del mis- de Procurador a uno mes) por el que se convocan elecciones - Cortes para la renovación de todos los Procura- dores en Cortes representantes de los Munici- pios de cada provincia para el día veinti- go próximo de treinta del actual, ai- cando de los preceptos pertinentes aludidos en el Decreto de convocatoria de cuyo procedimien- to quedaron enterados todas las señoras con- cernientes. Debiendo pues, el Sr. un Comprovin- ciano de entre los miembros de la Corporación, - se procedió a verificarlo por papulita, en votación secreta dando el escrutinio el siguiente resultado

— Sr. Pedro Ortiz Rodríguez ocho votos -
Resultando con la totalidad de los votos el Sr. D. Pedro Ortiz Rodríguez que tiene el cargo de Alcalde y Concejal, es proclamado Comprovin- ciano, para tomar parte en dicha vota- ción acordando se depida la credencial y certificación que procedan.

3.º Diputación del Pocompuerto de 1957. Re- to requerido por la presidencia se manifiesta que como se dice en la convocatoria de ten- tida al efecto uno de los asuntos a tratar en la presente sesión es el examen y apro- bación en su caso de la Cuenta de Diputa- ción del Pocompuerto municipal Ordina- rio de Cortes e Inscripciones correspondiente al año 1957. A continuación el Sr. Secretario

Interventor pone de manifiesto a los señores Concejales reunidos las repetidas cuentas y los datos e informes que han servido de base para la confección de las mismas, los cuales después de un detenido examen acuerdan por unanimidad aprobar provisionalmente la liquidación del Presupuesto de Gastos e Ingresos de este municipio correspondiente al ejercicio de 1956 que arrojan el resultado siguiente: Existencias en Caja en 31 de Diciembre de 1957, trasladadas al presupuesto de 1958, 1.514,08 pesetas. Créditos pendientes de cobro en igual fecha 92.098,25 pesetas. Obligaciones pendientes de pago en dicha fecha 87.110,61 pts. Superavit 6.501,72 pesetas.

Designación
de Gestor Admni.
nistrativo en
La Capital.

1.º Designación de Gestor Administrativo en la Capital. Dada cuenta por el Sr. Secretario de la Circular de la Jefatura del Servicio Nacional de Inspección y Ahorro de los Comproedores de los sobre aprovisionamiento y designación de agentes representantes para la percepción de recursos pertenecientes a las mismas, publicada en el B.O. del Estado de fecha 6 de Marzo actual.

De acuerdo con la norma veintinueve de dicha circular y dentro del plazo marcado por la misma, ratificar el nombramiento que como aprobado de este Ayuntamiento se tiene designado a Don Silverio Chapera Vega gestor administrativo Colegiado y con firma de pontado y con ejercicio en Badajoz y una vez oído el informe favorable del Sr. Secretario Interventor, celebrar las funciones de representantes a la Corporación en sus relaciones con las Oficinas y Dependencias

de la Capital y en particular para cobrar en
los citados Organismos, especialmente en
la Diputación de Hacienda, y en la D. de
Diputación Provincial, las cantidades que se
liquiden a favor del Ayuntamiento por par-
ticipación en Contribuciones e Impuestos, o
por otros conceptos, y hacer efectivo los inte-
reses de la Deuda Pública perpetua interior
o exterior, firmando al efecto, recibos, nó-
minas y cualquier otro documento.

Tras haberse más asuntos que tra-
tar se levanta la sesión a las once horas
de orden de la Presidencia de Jueces, el
Secretario, certifica,



[Handwritten signature]

Juan Antonio Montoro

Francisco Garrido

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Juan García

Luis Montoro

[Handwritten signature]

Diligencia: Para hacer constar, que la sesión corres-
pondiente al día de la fecha, no se ha celebrado
por falta de asistencia de los señores concejales



Villagarcía de la Torre 1.º Julio 1955
El Alcalde
[Handwritten signature]

El Secretario

[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria celebrada el día 11 de
 Julio de 1958

Señores asistentes En Villagarcía de la Torre a cuatro -
 Alcalde Presidente de Julio de mil novecientos cincuenta y
 D. Pedro Ortiz Ro- Dcho. A las dos horas de este día se reunen
 Concejales en el salón de actos de estas Casas Comarcales
 D. Juan M. Caarey los los señores Concejales que al margen se en-
 D. Ignacio Montañón pruan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro
 D. Luis Martín Ortíz Rodríguez, sustitutos del Ausilio administrativo
 Agustín de la Cruz Fratrero D. Francisco Guardado Castillo en función
 Eduardo Colchero sus de Secretario, por indisposición de este.
 Francisco González Declarado abierto el acto por la Presidencia,

de su orden yo el Secretario, de lectura del acto anterior que fue aprobada

Seguidamente el Sr. Alcalde da lectura del
 Presupuesto para la instalación de alumbrado
 público en esta villa, confeccionado por la Compañía
 S. A. por un importe
 de alumbrado Sr. de retenta diez, veinte y seis mil dos-
 cientos veinticuatro pesetas con retenta y cin-
 co centimos (66.224'65) pts. y del oficio de fecha
 28 de junio próximo pasado que acompaña
 a dicho presupuesto.

Los señores reunidos después de la
 consiguiente deliberación acuerdan por
 unanimidad prestar su aproba-
 ción al presupuesto expresado
 en su total importe de retenta
 y seis mil doscientos veinti-
 cuatro pesetas con retenta y cin-
 co centimos (66.224'65) pts. y en las
 condiciones que establece el escrito que
 a dicho presupuesto se acompaña.

ma.
No habiendo mas asuntos que tratar se levanta la reunion de orden de la presidencia a las catorce horas de punto, el Secretario acciéntale este fin.



[Signature]

[Signature]

Antonio Bordalle

[Signature]

Francisco Gorrals

[Signature]

[Signature]

Reunion extraordinaria celebrada el dia 8 de Septiembre de 1958.

En Villagarcía de la Torre a ocho de Septiembre

Señores asistentes de mil novecientos cincuenta y ocho. A las doce horas de punto de este dia se constituyo la Corporacion Municipal en las Casas Comistoriales para celebrar reunion extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro -

Concejales
D. Juan Cañas Jimas
D. Luis Martin M.
D. Agustin Lopez O.
D. Benancio Montano
D. Eduardo Calderin
D. Francisco Penalver
D. Antonio Bordalle
D. Juan de Pablo G.

D. Pedro Rodriguez, con asistencia de los concejales y secretario (anotado) al margen. Se dio lectura del acta de la reunion anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: fue el objeto de la presente reunion, segun consta en la convocatoria al efecto, el de proceder a la discusion y votacion definitiva del presupuesto extraordinario

formado para el suministro de energia electrica e instalaciones complementarias, segun proyecto de la Compania Sevillana de Electricidad, cuyo proyecto fue aprobado en reunion de fecha del 2 de mayo

de mil novecientos cincuenta y siete, expuesto al público por el término de 15 días, no se presentó contra el mismo reclamación alguna.

Presupuesto ex.
ordinario

Seguidamente, ordena la lectura íntegra de las partidas de Gastos e Ingresos que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación y hallándolo ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de ochocientos tres mil, setecientos noventa y una pesetas, cinco céntimos y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se exponga al público por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus cuantías por el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos del artículo 698 de la Ley de Régimen local, texto refundido de 1955, terminado dicho plazo remitir copia certificada del expediente al Almo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Acto seguido previa orden de lectura de la moción de la Alcaldía por la que propone los medios económicos a utilizar para la financiación del proyecto de instalación de alumbrado público de la localidad de la Corporación después de una detenida deliberación haciendo suya la referida moción por unanimidad acordó:

1.º Que por la Alcaldía Prudencia, asistida del Sr. teniente Contador, se proceda a formular el anteproyecto del presupuesto extraordinario para la obra de instalación de alumbrado público dentro pueblo, consignando en la parte de gastos además del importe del proyecto técnico que

asciende a la suma de seiscientos y seis mil ochocientos veinticuatro pesetas con seiscientos y cinco centimos, otras mil en concepto de impuestos y prorecciones doce pesetas y veinticuatro centimos, mas, esus gratificación para el jefe del Servicio de Inspección y Presoramiento de las Corporaciones Locales y el Secretario-Interventor.

2º Que el Ayuntamiento aporte para costear la mencionada obra el superavit del ultimo presupuesto (liquidado) ordinario liquidado que se eleva a la cantidad de 6.501'75 pesetas ^{21193 pts} en concepto de subvención.

3º Implantar, digo imponer, para completar los ingresos del presupuesto extraordinario de la citada obra, las contribuciones especiales a que se refiere el apartado b) del artículo 451 de la Ley de Regimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 en la cuantía necesaria dentro del límite señalado en el apartado e) del artículo 470 del propio texto legal fijando, en consecuencia en 64.423'21 pts. La cantidad a repartir entre los propietarios de fincas rústicas, urbanas así como industrial de esta villa, en términos municipales.

4º Que el plan de ejecución de la obra se haga de acuerdo con el proyecto técnico presentado por el Sr. Ingeniero jefe de la Compañía Sevillana de Electricidad, como Cooperadora a la electrificación de esta villa.

5º Que por el Ayuntamiento o una Comisión del mismo se encargue de fijar las bases o cuotas de los obligados a contribuir, pudiendo ser divididas las fincas rústicas o urbanas que tengan un líquido inferior a 200 m² en rústica y 100 en urbana.

6.º No otorgar a los contribuyentes otro aplazamiento del pago en sus cuotas que el fraccionamiento de estas en dos plazos, ya que la situación económica del Municipio no le permite anticipar cantidad alguna fuera de su aportación para sufragar el gasto.

7.º Que se formalicen por las oficinas correspondientes, conindebales al expediente los documentos enumerados en el artículo 39 del Reglamento de Hacienda Local de 4 de Agosto de 1952

8.º Que una vez formalizados los referidos documentos, se exponga al público el expediente en la forma y plazos prevenidos en los artículos 30 y 38 del citado Reglamento y prescindir de la Asociación de Contribuyentes por no exceder el coste total del proyecto de 250.000 pesetas, según lo dispuesto por el artículo 165 de la Ley de Régimen Local en su párrafo 2.º

Terce.º Vista la propuesta de transferencia de crédito de unas a otras capitales del presupuesto municipal, ordenando de gastos vigentes que formula el Secretario-Interventor que ha sido aceptada en principio por la Comisión Permanente en informe de fecha cuatro del actual.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a su cargo afechos, ni cuenta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguno ni infracción de especial disposición, por lo que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en los artículos IV.V y VI del Título 2.º Libro IV de la Ley Orgánica de

Requiem Local.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las transferencias propuestas, que figuran en las cantidades siguientes:

Ca. bita. lo	Ar. tribu. lo	Par. lida	Cant. que tiene	Deducción por transferencia	Quedan	Ca. bita. lo	Ar. tribu. lo	Par. lida	Cant. que tiene	Cuentas por transferir	(y tot. etc.)
1º	11	24	1000	516 25	483 75	1º	7º	9º	4.000	1.000	5.000
"	"	25	1000	3000	1000	"	"	11	1.330	265	1.595
3º	1º	39	1000	2.500	1.500	"	"	13	5.500	3.600	9.100
4º	1º	41	15000	8.000	7.000	"	"	8º	16	550	532
"	"	43	500	500	-	"	"	17	500	100	600
7º	9º	71	10750	1.000	6.750	2º	1º	30	6.000	1.500	7.500
7º	9º	73	5760	2.880	2.880	3º	1º	33	8.000	333 28	8.333 28
8º	1º	83	29.690	10.000	19.690	"	"	34	1.333 33	83 33	1.416 66
9º	1º	97	2310	2.310	-	"	"	35	8.000	333 28	8.333 28
10	3º	110	720	720	-	"	"	36	1.333 33	83 33	1.416 66
11	3º	115	21.000	11.957 21	9.042 79	4º	"	42	1.000	308 25	1.308 25
"	"	116	1.125	1.125	-	5º	"	45	10.000	1.200	11.200
"	"	"	"	"	"	6º	"	46	28.675	1.411 09	30.086 69
"	"	"	"	"	"	"	"	47	4.779 16	352 92	5.132 08
"	"	"	"	"	"	"	"	57	2.000	1.000	3.000
"	"	"	"	"	"	"	"	58	5.500	3.000	8.500
"	"	"	"	"	"	"	"	59	1.000	2.500	3.500
"	"	"	"	"	"	"	"	62	300	75	375
"	"	"	"	"	"	"	"	64	500	255	755
"	"	"	"	"	"	8	1º	75	20.000	700	20.700
"	"	"	"	"	"	"	"	90	6.000	14.000	20.000
9	3	96	700	-	-	9	3	96	700	1.345 39	2.095 39
10	1	101	300	-	-	10	1	101	300	200	500
11	1	114	6.000	-	-	11	1	114	6.000	10.000	16.000
13	3	120	5.000	-	-	13	3	120	5.000	1.000	6.000

Quelamento se acuerda exponer al publico este expediente por el plazo de quince dias habiles a tenor del articulo 682 de la referida ley, en armonia con el articulo 691 del mismo cuerpo legal.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la presente de orden de la Excmo. Sra. a las estas horas, de cuyo el tenorio, certifico.



Handwritten signatures: J. Cortés, J. Montoro, Antonio Bordallo, Juan Garcia, Luis Martín, Francisco González, and others.

Señon extraordinaria celebrada el dia 17 de setiembre de 1958.

En Villagarcía de la Torre a diez y siete de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. Constituida la Corporación Municipal a las doce horas de la tarde en el saln de actos de las Cajas Comistoriales, en sesión publica extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ortiz Rodríguez con la asistencia de los señores Concejales ausentes al margen, se dio principio por ella por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Secretario Juan de Sábada Dada cuenta del anteproyecto del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1959 que ha formulado Secretaria, asi como del Proyecto de modifi-

Recurso especial
de revisión

11
Situaciones y Memoria comparativa del referido
Anteproyecto, de cuyos documentos se desprende
la necesidad de acudir al "Recurso Especial de Revisión"
de Revisión Local, para poder enjuagar el defecto
preventivo que presenta, el cual no puede ser cubierto
con los recursos con que cuenta este Municipio, este
Ayuntamiento acuerda por unanimidad apro-
bar los indicados documentos y facultar al
Sr. Alcalde para que solicite de la Breve Di-
putación Provincial la concesión del referido recur-
so revisador en la cuantía de ciento veintiseis
mil ciento veintidos pesetas con ocho anti-
mos.

Comisión para
el repartimiento
de cuotas entre los
proprietarios, para
las contribuciones
especiales

Seguidamente, y en cumplimiento al acuer-
do adoptado por el Ayuntamiento Pleno en re-
sion celebrada el día ocho del actual, se proce-
dió al nombramiento de la Comisión que ha de
repartir las cuotas para las Contribuciones
especiales que han de nutrir el presupuesto ex-
traordinario para alumbrado público. Esta co-
misión, recayendo los nombramientos en los
siguientes señores: D. Pedro Ortiz Rodríguez, que
la presidirá y los Concejales D. Luis Martín Cuimbero
Don Agustín López Orzuqui y D. Ignacio Montalvo
Rambrano, admitidos por la Junta Municipal
Este acuerdo el Sr. Alcalde expone a los re-
ñores reunidos la necesidad de fijar el tipo de re-
cargos que ha de figurar en la matrícula indus-
trial próxima a confeccionarse para el año 1959,
así como los tipos máximos de exposición del
Arbitrio de rústica y urbana, para el indi-
cado año de 1959.

Los señores reunidos, despues de la conuigente
deliberacion acuerdan por unanimidad que persis-
ta el veinticinco por ciento de recargo municipal para
la matricula industrial y de Comercio de esta villa para
el año 1959; el diez y siete veinte (17.3%) por ciento
para la riqueza Urbana, y el ocho por ciento (8%)
para el arbitrio municipal de la riqueza Rustica
para referido año 1958.

Y no siendo otro el objeto de esta reunion, se levanta
la misma de orden de la Presidencia a las estasore
horas, de lo que yo el secretario, certifico.



[Signature]
Francisco Goyanes

[Signature]
Francisco Goyanes

[Signature]

Antonio Rosado

[Signature]
Luis Martínez

[Signature]

[Signature]

Diligencia: Para hacer constar que la reunion ordinaria correspondiente a este dia no ha tenido lugar por
falta de asistencia de los señores concejales.

Villagarcía de la Torre 1.º Octubre 1958



[Signature]
El Alcalde

[Signature]
El Secretario

[Signature]

251
Sesion extraordinaria celebrada el dia 21 de No-
viembre de 1958.

En Villagarcía de la Torre a veintiuno de
Noviembre de mil novecientos cincuenta y

seis mil quinientos ochenta y
seis.

Alcald. Presidente
D. Pedro Ortiz R.
Concejales

Después de las dos horas de este día previa convocato-
ria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Al-
calde, D. Pedro Ortiz Rodríguez, se constituyeron
en la Sala Capitular los señores Alcaldes y Concejales
D. Juan M. Baeres J., D. Luis Martín M. Jaramiento, con objeto de proceder a la discusión y votación
del Proyecto de Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1959, cuyo proyecto ha
sido formulado con arreglo a lo previsto en el
artículo 68 de la Ley de Regimen Local, texto re-
formado.

D. Juan M. Baeres J.
D. Luis Martín M. Jaramiento
D. Agustín de la Cruz de la Higuera
D. Ignacio Martínez
D. Antonio Rodríguez
D. Francisco González

Alcald. Presidente
D. Juan de la Cruz de la Higuera

Se abrió públicamente la sesión por el Sr.
Alcald. Presidente, y, el infrascripto secretario de orden
del mismo, dió lectura de esta anterior que fue apro-
bada y procedi a dar lectura íntegra de los estados
de ingresos y gastos que en dicho Proyecto
se detallan, cuyos cifras fueron ampliamente
discutidas por la Corporación, y encontrándose
de acuerdo con las disposiciones vigentes, y a las necesidades
y recursos de la localidad, se acordó apro-
bar en todas sus partes, sin la menor mo-
dificación, el referido Presupuesto pendiente en un
virtud de fijar definitivamente los ingresos y
gastos del mismo en la cantidad global de
seiscientos cincuenta mil seiscientos veintiseis
y seis pesetas con veinte centimos (657.166'20 Ptas)

Presupuesto
de 1959

Al Ayuntamiento, dando cumplimiento al
artículo 68 de la Ley de Regimen Local, texto re-

fundido, acordó exponer al público, en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado para su acuerdo en el Boletín oficial de la Provincia; que después recuente copia certificada del mismo al Ilustre Sr. Delegado de la ciencia a sus efectos.

Primeramente se acuerda por unanimidad aprobar las bases complementarias para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente dijo: que en cuanto a lo que se debía proceder a la discusión y aprobación del anteproyecto del Presupuesto extraordinario formulado para la instalación del alumbrado público en la localidad de acuerdo con el proyecto de la Compañía Sevillana de Electricidad a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañados, a fin de que los señores concejales puedan examinarlos con entera libertad y detenimiento.

Vistos los expresados documentos; y Resultando, que discutido detenidamente y concienzudamente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, encuentran en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el monto de gastos a sesenta y ocho mil ciento treinta y seis pesetas con ochenta y nueve centimos (68.136 89 ptes) y los ingresos en la misma cantidad.

En presencia del vigente Reglamento de Hacienda Locales y demás disposiciones complementarias la Corporación Municipal acuerda:

1.º Aprobar en principio, el anteproyecto de presupuesto extraordinario formulado para la instala-

lacion de alumbrado publico referido.

2º Que se anuncie la exposicion al publico por el termino de quince dias el referido proyecto de presupuesto en la Secretaria de esta Corporacion, a los efectos del articulo 696-2 de la Ley de Regimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Que habiendo mas asuntos que tratar se levanta la reunion de orden de la Presidencia a las once horas de la noche, el Sr. Jefe certifica. Solo raspado cincuenta y siete. Val.



Antonio Bordallo
Luis Martin
Juan Garcia
Juan Garcia
Antonio Bordallo
Juan Garcia
Juan Garcia

Señon extraordinaria celebrada el dia 29 de Diciembre de 1955.

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Pedro Ortiz Rodriguez
Concejales
Juan Lopez Jimenez
Luis Martin
Pedro Caldeira
Francisco Campesin
Martín de Paz
Juan de Fellepueler
En Villagarcía de la Torre a veintinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. Constituida la Corporacion Municipal en reunion publica extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ortiz Rodriguez con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, se dio principio a ella por lectura del acta de la reunion anterior que fue aprobada. 1º Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente dijo: que el objeto de la present reunion, segun consta en la con-

vocatoria al efecto, a proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario formado para la obra de instalación de alumbrado público, cuyo proyecto fue aprobado en sesión de fecha veintinueve de Noviembre del año actual, y expuesto al público por el término de quince días, no se presentó contra el mismo reclamación alguna.

Presupuesto
extraordinario

Seguidamente, ordena la lectura íntegra de las partidas de gastos e Ingresos que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación y hallándose ajustadas a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en virtud fijados los gastos en la cantidad de veintea y ocho mil ciento treinta y seis pesetas con ochenta y nueve céntimos, y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se ordenó se expongan al público por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado, y sus cuantías, previa quincena en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos del artículo 698 de la Ley de Régimen Local, texto refundido del 2 de Junio de 1955, terminados dicho plazo, remitir copia certificada del expediente al Pleno de Delegados de Hacienda a sus efectos.

Contribuciones
especiales

2.º - Visto el expediente instruido con motivo de la imposición de Contribuciones especiales para la realización de la obra de alumbrado público en virtud de acuerdo de fecha veintea de Septiembre del 1958 y

Resultando: - 1.º Que se han formado y unido al

expediente cuantos documentos previene el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952.

2.º Que expuesto al público el mencionado expediente por el plazo y forma que se determina en los artículos 30 y 35 del referido Reglamento, no se han presentado ninguna reclamación.

Considerando, que la cuantía de las contribuciones especiales impuestas está comprendida dentro del límite del 90 por ciento del coste de la obra señalada en el apartado e) del artículo 470 de la referida Ley de Presupuestos.

Considerando, que no existiendo motivo de rectificación, las cuotas señaladas a los contribuyentes se consideran definitivas.

Considerando, que en la tramitación de este expediente se ha observado las prescripciones legales reglamentarias.

Al Ayuntamiento por unanimidad acordó:

1.º Aprobar todas las actuaciones que se han llevado a cabo con motivo de la referida imposición, cuya ejecución se declara.

2.º Aprobar el Padrón confeccionado al efecto para la exacción de tales contribuciones especiales que asciende a la suma de veinte y un mil cuatrocientos veintitres pesetas veinticinco céntimos fraccionando las cuotas en plazos exponiendo al público por el plazo de quince días en forma reglamentaria.

3.º Que una vez terminada su ejecución al

Publico del referido Padrón, se proceda a confeccionar las listas cobratorias, se extiendan los recibos y se sigan las demás diligencias para recobro.

Expediente de
Transparencia

3º Vista la propuesta de transferencia de créditos de unos a otros capitulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigentes fue formulada el Secretario-Interventor que ha sido aceptada en principio la Comisión Permanente en sesión de hoy del actual.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan incólitos los servicios a su entera afectos, ni cuenta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni imposición de especial disposición por lo que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el artículo IV, 6, 7 y 8 del artículo 3º; libro I de la Ley articulada de Régimen Local.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda poner en aprobación a la transferencia propuesta que fija en los artículos de las siguientes

Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que se liquan		Deducción por transferencia		Queda		Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que se toman		Quotas por transferir		Total	
			ptas	cts	ptas	cts	ptas	cts				ptas	cts	ptas	cts	ptas	cts
1	5	6	1.000		1.000				1	2	2	56430		4949		64379	
	5	8	6.500		500		6.000			3	3	3.38646		1.19850		4.58496	
	10	30	600		600					4	4	750		54250		1.29250	
	11	25	1.000		500		500		1	4	7	2.77292		2.37543		5.65835	
		26	1.000		975		25		1	7	10	350		4.000		4.350	
		39	500		400		100			11	11	1.595		039		1.59539	
	1	39	1.500		50698		99312			13	13	10.100		43674		10.53674	
	1	40	1.500		400		1.100			17	17	600		7750		67750	
	1	50	11.000		4.00369		6.99631		2	1	30	7.000		37385		7.37385	
		53	1.83333		1.83333				3	1	35	8.33328		25		8.35828	
	7	78	1.79166		20933		1.58333			37	37	33.440		180		34.020	
	7	79	3.66666		1.83333		1.83333			38	38	3.000		1.36450		4.36450	
	8	80	611.11		57432		3689		5	1	45	14.200		80979		15.00979	
		83	15.81645		33675		15.480		6	1	46	30.08668		006		30.09268	
	4	92	3.000		1.200		200			57	57	5.08689		4520		5.53889	
	4	100	1.900		1.900					58	58	9.500		1.51050		11.01050	
		os	52.21951		17.37163		34.94788			64	64	755		19256		95256	
										66	66	1.500		1.565		3.065	
										67	67	4.000		1.48450		5.48450	
										76	76	3.66666		11666		3.78332	

Capit. Art. Pobl. Consignación	Aumento	Total	Capit. Art. Pobl. Consignación	Aumento	Total
Anterior 22.319 51	17.371 63	34.847 88	9 1: 99 4.000 .	719 50	7.419 50
			10 3: 113 1.350 .	93 16	1.343 16
			13 3: 130 6.000 .	1550	6.015 80
Total 22.319 51	17.371 63	34.847 88	Total 155.342 08	17.371 67	173.713 71

Seguimiento se acuerda exponer al público el expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 689 de la referida Ley, en armonía con el inciso 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal.

Después de haberse visto asuntos que tratan sobre la revisión de orden de la Presidencia a los catorce libros de los que ya el Secretario, certifica.



[Handwritten signature]

Juanico González de Hontoria

Juan Caes
Antonio Boidalle

Luis Morote

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria celebrada el día de
 de Diciembre de 1958

- Señores asistentes
- Alcalde Presidente
- J. Pedro Ortiz Rodríguez
- Concejales
- J. Juan Caes
- Luis Morote
- Juanico González
- Antonio Boidalle
- Adolfo González

En Villagarcía de la Torre a veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho a las doce horas de este día y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ortiz Rodríguez, se reunió el Ayuntamiento pleno en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, para celebrar la sesión extraordinaria a que han sido convocados.

Leído el acto por la Presidencia de su orden y el Secretario de lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguimiento se acuerda el Sr. Alcalde del escrito recibido de la Junta Provincial de

Secretario
[Handwritten signature]

Construcciones escolares que dice lo que sigue:
 Junta Provincial de Construcciones Escolares.- Ba-
 dajoz.- n.º 888.- En el Plan de construcciones del año
 próximo reunido a la Superioridad el 31 de Octu-
 bre último y cuya aprobación se espera en fe-
 cha breve se han incluido las construcciones
 que al margen se indican en la localidad que le
 detallo conforme tiene interesado ese Ayun-
 tamiento.- A fin de completar el expediente de
 tales obras, suplico que antes del día 31 de Diciem-
 bre del presente año, remita a esta Sustancia
 carta de pago acompañada de dos copias
 simples, que acredite el ingreso en la Caja Gene-
 ral de Depósito, sucesor de esta Capital, a
 disposición de esta Junta Provincial, la cifra
 que le indica como aportación municipal. En
 caso de surgir alguna dificultad que impida
 a su Ayuntamiento la constitución de tal depó-
 sito, suplico avisarme que lo comunicare an-
 tes de la fecha indicada. De no cumplimen-
 tar este punto en tal plero se procederá a sus-
 tituir esas construcciones por otras cuyas re-
 querimientos se hallen completos.- Dios guarde a
 V. S. muchos años.- Badajoz 21 de Noviembre de
 1958.- El Secretario Aduán.- Yegibó.- Sr. Alcalde
 Villagarcía de la Torre.- Al margen dice: Villagarcía
 de la Torre 3 escuelas E.R. 21 Aport. Num. 60.6729/1/2
 Villagarcía de la Torre 3 escuelas E.R. 24 Aport. Num. 60.6729/1/57.

En vista de lo anteriormente expuesto y tenien-
 do en cuenta que en el último párrafo del
 citado escrito dice que se procederá a la sus-
 titución de las escuelas concedidas por otras cu-

yes expedientes se hallan completos, los reñores reunidos dándose perfecta cuenta del perjuicio que se ocasiona a la localidad, si por falta de la aportación solicitada, dejaran de contribuir las respectivas escuelas para la manutención ordinaria, ya que se carece en absoluto de locales escuelas apropiados para tal fin y por otro lado concuerda con el Ayuntamiento de la misma que se le pide como aportación municipal y sin ningún otro medio habido de momento para haber de indicados fondos ya que el plazo es perentorio, concuerdan por unanimidad.

1.º Ponerse en contacto con la Banca Privada a fin de concertar un préstamo personal de ciento treinta mil pesetas para el anticipo e intereses por los señores Concejales que componen la Corporación, respondiendo todos y cada uno de ellos con sus respectivos bienes a lo que quedan obligados por medio de este acta.

2.º Que tan pronto se comience el crédito indicado se ingrese en la Caja General de Depósitos - Sucursal de Badajoz - los 121.345,85 pesetas que se exigen a este Ayuntamiento como aportación municipal para la construcción de seis escuelas.

3.º Que por cualquier otro medio legal dentro de lo que sustentan las disposiciones vigentes, el Ayuntamiento recabe los medios recaudatorios para hacer frente a la aportación municipal, autorizando al Sr. Alcalde para llevar a efecto las gestiones que sean

precisas y que se formule el presupuesto de gastos
 de cada correspondiente en caso igualmente
 toda la documentación precisa para el mismo.

Y no siendo otro el objeto de la reunión se
 levanta la misma de orden de la Presidencia
 a las tres horas de este día, firmando con
 el Sr. Alcalde todas las reuniones de lo cual yo
 el secretario certifico.



J. Ortíz

A. G. V.

Blanca Caballero

Luis Martínez

Juan Laredo

J. Fontana

Juan S. V.

Diligencia: Para hacer constar que la reunión
 correspondiente al día primero de mayo del
 año actual no ha tenido lugar por falta
 de existencia de los señores concejales.

Vilagarcía de la Torre 5 de Mayo de 1959

Al Alcalde
J. Ortíz

Al secretario
Juan S. V.



Sesion extraordinaria celebrada el dia 17
de Marzo de 1959.

Senores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Pedro Ortiz R.
Concejales
D. Juan M. Garcia
D. Juan Mantijillas
D. Juan Lopez
D. Ramon Montano
D. Luis de la Cruz
D. Francisco Gualter
D. Antonio Borrero

En Villagarcia de la B. a diez y siete de
marzo de mil novecientos cincuenta y nueve
A las doce horas de este dia y en el salon
de sesiones de este Ayuntamiento se reunió el
Plen del mismo bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Pedro Ortiz Rodriguez, que al margen
se expresan con la asistencia del Secretario del
Ayuntamiento D. Juan de Pablo Gualter.
Abierta el acto por la Presidencia, a su
orden y el Secretario dió lectura del acta an-
terior que fue aprobada.

Hizo
Juan de Pablo

Seguidamente el Sr. Alcalde hace saber
a los señores reunidos que como ya se dice
en la convocatoria para el efecto el unico
asunto a tratar es la renovacion de los espe-
ctos bancarios que fueron concertados con el Banco
Español de Crédito por la totalidad de los
Concejales de esta Corporacion con fecha veinte
de Diciembre del pasado año por 130.000 pesetas.
Como a tales los presupuestos les comta de la con-
cesion de dicho préstamo personal que de-
rivamente con el exclusivo fin de
hacer un beneficio a los habitantes del mu-
nicipio concertaron los Concejales se hizo el
ingreso en la Caja General de Depósitos Su-
perior de Badajoz a disposicion de la Junta
Provincial de Construcciones Escuelas de la can-
tidad de 121.845,85 pesetas segun acta de pa-
go que obra en este Ayuntamiento.
Que al ser comunicada por comta del
Banco el vencimiento de los efectos suscritos

a las reuniones Concejales aceptantes de los sucesos, se hace preciso la renovación de estos efectos por otro trimestre.

Tambien se hace saber a las reuniones reunidas para abonar el credito suscrito por los señores Concejales aceptantes, se tiene solicitud de la Excmo. Diputación Provincial un anticipo reintegrable, del que se tiene la impresion de que ha de ser concedido en breve plazo.

Los señores reunidos despues de la conuigian- te deliberacion acuerdan por unanimidad la renovación de los efectos bancarios que por 130.000 pesetas tienen suscrito con el Banco Español de Credito, suscribiendo igual sueldo que cuando se firmaron los primeros todos los Concejales solidariamente.

Terminado el objeto de esta reunion se levanto la misma a las doce horas treinta minutos firmando con el Sr. Alcalde Presidente todos los concejales por haber asistido de la cual como secretario certifico.



[Signature]

[Signature]

Luis Marte Alvarado
 J. H. Alvarado

Juan Bacoja *[Signature]*

Diligencia: Para hacer constar que la reunion correspondiente al dia primero de Abril del año actual, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de los señores Concejales.



Villagarcía de la Torre estado civil 1959

Alcalde

Secretario

[Signature]

Señion extraordinaria celebrada el día 30 de junio de 1959.

En Villagarcía de la Torre a treinta de junio Señores asistentes de un momento cincuenta y nueve. Constituido el Alcalde Presidente la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Concejales D. Juan Manuel Concejales D. Luis Martín Concejales D. Manuel Concejales D. Agustín Concejales D. Antonio Concejales D. Francisco Concejales D. Juan de Pablo

Señores Concejales con asistencia de los señores Concejales al margen de lo principio a ella por el Sr. Martín en lectura del acta anterior que fue aprobada sin discusión alguna. Seguidamente el Sr. Presidente dijo: que re- Antonio Concejales que en su día anterior, debia proceder a la dis- Francisco Concejales cusion y aprobacion del anteproyecto del presupuesto. Francisco Concejales Se continuó en la misma forma atendiéndose al pago de la aprobacion municipal para la cons- Juan de Pablo trucción de ^{seis} escuelas, a cuyo efecto se dio sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y de- juis documentos acompañados, a fin de que los señores Concejales puedan examinarlos con entera libertad y determinacion.

Vistos los referidos documentos; y Resultando, que discutido detenidamente y concien-

Quedaumentado dicho proyecto de presupuesto extraordinario, encontrada en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el montante de gastos a ciento treinta y tres mil quinientos treinta y tres con veinte y seis centavos, los ingresos, en la misma cantidad.

Proyecto presupuesto extraordinario para la construcción de obras municipales. En presencia del vigente Reglamento de Plazas y Locales y de las Disposiciones con-

1.º - Aprobar en principio el anteproyecto de presupuesto extraordinario formulado para atender al pago de la aportación municipal para la construcción de seis escuelas.

2.º - Que se anuncie la expedición al público, por término de quince días el referido proyecto de presupuesto extraordinario en la sede propia de esta Corporación a los efectos del artículo 696.2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955.

Seguidamente, como siempre ha ocurrido en las convocatorias en virtud del efecto otro de los asuntos a tratar es sobre la designación e irrealización del solar donde se ha de edificar el grupo escolar en proyecto, por tener noticias de haber sido adjudicada la contrata por la Junta Provincial de Construcción de Obras para la construcción inmediata.

Por los datos reunidos he cumplimentado el asunto sobre el sitio más apropiado, ya que si bien el municipio posee bienes propios en las inmediaciones de la población estos tienen el inconveniente de

su difícil acceso en invierno por su mala urbanización, habiendo por el contrario terrenos de propiedad particular casi en el mismo centro de la población, con una situación inmejorable, con cuyos dueños se podría intentar el acuerdo de llegar a un acuerdo, previo pago de los terrenos que se ocupen en su justo valor.

En su consecuencia la Corporación acuerda 1.º Que se gestione acerca de los terrenos de ambas de la calle Amba propiedad de D. Luis Chacón Ferrer, D. Joaquín Mota y otros para su destino a bien valer el terreno que ocupa el grupo escolar en proyecto, por lo cual les será abonado lo que en justicia proceda.

2.º Facultar al Sr. Alcalde para llevar a efecto todas cuantas gestiones sean necesarias acerca de los referidos dueños y que pueda hacer oficio de interdicción.

3.º Que caso de no llegar a un acuerdo con los dueños de los referidos terrenos se designe el Sr. D. ejido Coriana y demás terrenos propiedad del municipio, para que en la próxima visita del arquitecto elija lo más conveniente.

Seguidamente fue presentada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1958 que suscriben los señores D. Pedro Ortiz Rodríguez como ordenador de pago, D. David Ruiz Hidalgo como Diputado, D. Juan de la Cruz Magaña como Secretario y el Sr. D. Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden.

Resultando:

1.º Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2.º Que la cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, durante los cuales y años subsiguientes no se formularon reclamaciones contra la misma.

3.º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

Cuenta prop del Presupuesto 1958 -

4.º Que la existencia que figura en caja, a cargo de los procedimientos del año anterior es de mil quinientos setenta y siete pesetas ochocientos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a cuatrocientas veintiocho mil treinta y cinco pesetas ochocientos y seis centavos, formando un total de cargo de cuatrocientos veintiocho mil quinientos cincuenta pesetas ochocientos, y siendo de cuatrocientas veintiocho mil setecientos setenta y siete pesetas ochocientos los gastos realizados en dicha período, a pesar de una existencia en caja de mil setecientos setenta y dos pesetas veintinueve centavos.

5.º Que la relación de deudas ascienden a cinco mil cuatrocientos veintinueve pesetas ochocientos y seis centavos.

Que la Comisión Permanente en su dictamen de fecha 14 de Mayo dice no encontrar defectos de fondo ni de forma en su tramitación.

Considerando.

1.º Que la cuenta de que se trata ^{contiene} no tiene errores materiales, ni se encuentra en ella cosa alguna de enmienda o corrección y está de acuerdo con los

libros de la contabilidad.

2.º Que durante el periodo de exposición al público y ocho días posteriores no se formularon reclamaciones alguna contra las mismas.

3.º Que el procedimiento de aprobación provisional de la cuenta general de presupuesto, fijando el cargo y dote en las cantidades que se numeraron en el resultando cuarenta.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión Gubernamental por unanimidad acuerda:

Aprobar provisionalmente la cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1958 con las cantidades de cargo y dote indicadas en el resultando cuarenta, la cual se llevará en formato reglamentario, si así se dispone al Servicio de Inspección y asesoramiento para su aprobación definitiva.

Acto seguido fue presentada la cuenta de administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1958 y leída por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de las que comprende.

Resultando:

1.º Que los documentos que integran están de acuerdo con los formularios reglamentarios.

2.º Que la cuenta de pre y poste ha sido expuesta al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones de ninguna clase contra las mismas.

3.º Que en la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales.

4.º Que se pide cuenta presentada un efectivo

Cuenta del
patrimonio
1958

diez, un activo de un millón, seiscientos diez y seis mil novecientos cincuenta y nueve pesetas ochenta centimos y un pasivo de cero pesetas, con una diferencia de un millón, seiscientos diez y seis mil novecientos cincuenta y nueve pesetas ochenta centimos.

Considerando:

1.º que la cuenta de que se trata no contiene errores, numéricos, ni se encuentran en ella cosa digna de enmienda o corrección.

2.º que durante el periodo de aprobación y ocho días posteriores no se formuló reclamación alguna.

3.º que es procedente la aprobación provisional definitiva de la cuenta referida por el pleno de la Corporación.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión Permanente por unanimidad acordó aprobar definitivamente la referida Cuenta de Administración del Patrimonio con las cantidades que figuran en el recuento de cuantía.

Fue habiendo más asuntos que tratar, relevante la sesión de orden de la Presidencia a las quince horas de lo que yo el Secretario certifico.

Antonio Borda de



Francisco Gaudin

J. J. Montoya

M. M. Lahiri

Francisco Caia

J. J. de

Diligencia: Tan haure comptat per ella, que la
sesion ordinaria corresponent al dia pri-
mer de juli no se ha celebrat per falta
de asistencia de los señores Concejales.

Villagarcía de la Torre a 11 de Julio de 1959
El Alcalde

El Secretario
Juan de Pablo



Sesion extraordinaria celebrada el dia 11 de Sep-
tiembre de 1959

Señores Asistentes
Alcalde D. Juan de Pablo
D. Pedro Ortiz
Concejales
D. Juan Cañero
D. Juan Quintanilla
D. Antonio de la Cruz
D. Antonio Colmenero
D. Antonio Bonello
D. Francisco Gonzalez
Secretario
Juan de Pablo

En Villagarcía de la Torre a once de
Septiembre del mil novecientos cincuenta y
nueve. A las tres horas de este dia se reunió
la Corporacion Municipal en el salón de actos de
estas Casas Municipales bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. Pedro Ortiz Rodriguez asistiendo
del Secretario de la Corporacion D. Juan de Pablo
Gonzalez, para celebrar sesion extraordinaria
para la que habian sido previamente convocados
Declarado abierto el acto por la Presidencia de
su orden y el Secretario de lectura del acta au-
tenor que fue aprobada.
A todo requiso fueron tomados los siguientes
acuerdos.

1.º Dada cuenta del anteproyecto del Presupuesto
ordinario para el ejercicio de 1960 que ha for-
mado para su estudio, Secretaria Intervencion en virtud de la licen-
cia comparativa del referido anteproyecto, de un
Recurso Especial de Recurso de Inhibicion que
señala la necesidad de acudir al recurso especial de Inhibicion que

establecen los artículos 573 al 577 de la ley de Régimen local, texto refundido de 24 de junio de (24 de) 1957, para poder enjugar el déficit preventivo que presenta, el cual no puede ser cubierto con los recursos con que cuenta este municipio, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar los indicados documentos y facultar al Sr. Alcalde para que solicite de la Sección Diputación Provincial la concesión de referido recurso, si relator en la cuenta de ciento treinta y un mil ciento tres pesetas con cincuenta y cuatro centimos.

Presupuesto
extraordinario
para construcción
de escuelas

Seguidamente el Sr. Alcalde Excmo. dijo: que otro de los asuntos de la presente sesión, según consta en la convocatoria al efecto, es la de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario formulado para atender al pago de la aportación municipal para la construcción de ^{tres} escuelas, cuyo proyecto fue aprobado en sesión de fecha treinta de junio del año actual y expuesto al público por término de quince días, no representó contra el mismo, reclamación alguna.

Seguidamente ordena la lectura íntegra de los párrafos de gastos e ingresos que en dicho presupuesto se detallan, los cuales fueron discutidos ampliamente por la Corporación y hallándose ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de noventa y tres mil quinientos treinta y tres pesetas y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se exponga al público por el plazo de quince días el presupuesto extraor-

Decreto aprobado y sus efectos, previos a su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos del artículo 698 de la Ley de Regimén Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y Firmados dicho plero, remite re copia certificada del expediente al Sr. D. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Plus familiar
al auxiliar
D. Sandelio Pi-
ramo

3.º También se da cuenta del escrito que dirige a este Ayuntamiento el Auxiliar Administrativo D. Sandelio Píramo, en solicitud de que se le convalide el derecho a plus de carencia de vida, consistente en el veinticinco por ciento del sueldo base, que fue reconocido en principio por la Comisión Municipal Permanente en sesión de fecha 11 de julio del año actual.

Los señores o unidades, una vez entrados de los datos en el apartado cuarto del artículo 69 de la Ley de Ayudas Familiares y demás disposiciones vigentes, acuerdan por unanimidad convalidar, con D. Sandelio Píramo, Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, el derecho al percibo del plus de carencia de vida consistente en el veinticinco por ciento del sueldo base como anteriormente lo venia haciendo mientras no tenga derecho a percibir la Ayuda Familiar.

Presupuesto de
Exclito

4.º Vista la propuesta de transparencia de exclito de unos a otros capitulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente que formuló la el Secretario Intendente que ha sido aceptada en principio por la Comisión Permanente en sesión de fecha cinco del actual.

Concluyendo: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectos, ni cuenta que haya sido liquidada.

ni contraida obligación de pago alguna, ni infracción de especial disposición por la que pueda ocurrir perjuicio al Ayuntamiento:

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en los artículos IV.º, V.º y VI.º del Título 5.º Libro XIV de la Ley articulada de Régimen Local.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda poner en aprobación a la transferencia propuesta que fija las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Partida	Comisión que tienen		Deducción por transfe- rencia		Quedan		Capítulo	Artículo	Partida	Comisión que tienen		Aumento por transfe- rencia		Total	
			₧	cts	₧	cts	₧	cts				₧	cts	₧	cts	₧	cts
1.º	1.º	7	11.000	-	11.000	-	-	-	1.º	1.º	✓	2.550	16	2W	-	2.550	16
		8	1.833	33	1.833	33	-	-			10	14.000	169	-	14.169	51	
		27	3.666	66	1.833	33	1.833	33			16	1.774	66	172	56	1.952	12
		28	611	11	611	11	-	-			18	1.466	66	156	66	1.613	30
		29	25.760	-	3.030	-	22.730	-			20	3.753	33	383	33	4.166	66
2.º	4.º	58	6.000	-	7.153	-	847	-			22	1250	-	333	-	1.583	33
		101	25.000	-	15.430	60	7.569	40			30	3641	-	1.461	10	5.105	10
6.º	1.º	324	3.000	-	1785	-	2982	15			33	2645	-	1.064	80	3.712	80
											35	700	-	659	87	1.459	87
											36	700	-	2300	-	3.000	-
											366	-	-	2.500	-	2.500	-
											37	4.000	-	1.333	-	5.333	-
											43	33.740	-	2.570	-	36.720	-
	4.º	56	6.000	-	5.670	75	11.680	75			56	6.000	-	1.680	75	11.680	75
		59	2.000	-	1.463	-	3.463	-			59	2.000	-	1.463	-	3.463	-
		69	5.050	-	785	55	5.835	55			69	5.050	-	785	55	5.835	55
		71	1250	-	575	04	1.825	04			71	1250	-	575	04	1.825	04
		76	-	-	631	85	631	85			76	-	-	631	85	631	85
		73	120	-	40	-	160	-			73	120	-	40	-	160	-
		76	1.000	-	116	-	1.116	-			76	1.000	-	116	-	1.116	-
		81	7.000	-	506	25	7.506	25			81	7.000	-	506	25	7.506	25
		82	9.000	-	3.878	79	12.878	79			82	9.000	-	3.878	79	12.878	79
		85	4.000	-	1.302	50	5.302	50			85	4.000	-	1.302	50	5.302	50
		89	400	-	281	50	681	50			89	400	-	281	50	681	50
		100	17.000	-	4.413	09	21.413	09			100	17.000	-	4.413	09	21.413	09
											114	-	-	457	96	457	96
											Total	132.663	89	3899	22	162.573	03

Total 132.663 89 3899 22 162.573 03

Igualemente se acuerda exponer al público este expediente por plero de quince días hábiles a tenor del artículo 682 de la referida ley, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo cuerpo de ley.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de orden de la Presidencia a las once horas de la que yo el secretario, certifico.



J. Ortiz

Antonio Borda

Juan Carmona

José María Montañón

José

Diligencia. Para hacer constar por ella que la sesión ordinaria, correspondiente al día 1.º de Octubre no se ha celebrado por falta de asistencia de los señores concejales.

Villagarcía de la Torre 3 de Octubre de 1959.



Al Alcalde

J. Ortiz

El secretario

José

Señon extraordinaria celebrada el dia 10 de Octubre de 1.959.

En Villagarcía de la Torre a 10 de Octubre de 1959 a las tres horas de este dia reunen la Corporacion Municipal en el salon de actos de estas Casas Comunitarias bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ortiz Rodriguez asistido del Secretario de la Corporacion D. Juan de Pablo Sanchez, para celebrar seion extraordinaria para la que habian sido convocados.

Declarado abierto el acto por la Presidencia de su orden y el Secretario di lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguientemente el Sr. Alcalde manifiesta a los señores reunidos que como ya se dice en la convocatoria cuando al efecto, el asunto a tratar es la necesidad de tipo de recargos fijar el tipo de recargo que ha de figurar en la Rueda y urbana, Industria, y de comercio para el próximo ejercicio de 1960, así como los tipos máximos de imposición del arbitrio sobre ruidos y urbanos para el indicado año de 1960.

Los señores reunidos, despues de la conveniente deliberación y por unanimidad acuerdan que se fijen el recargo por ciento de recargo municipal en la Industria, de Comercio de esta villa para el ejercicio de 1960; el diez y siete veinte (17'20) por ciento sobre la riqueza Urbana y el ocho por ciento sobre el arbitrio municipal de la riqueza urbana para el referido ejercicio de 1960.

El no siendo otro el objeto de la presente seion, se dió por terminada la sesion de la Presidencia a las cuatro horas de la tarde y el Secretario, certifica.



Ortiz

Sesión extraordinaria celebrada el día 9 -
de Noviembre de 1959.

Senores Asistentes
Alcalde-Presidente de Noviembre de mil novecientos cincuenta
D. Pedro Ortiz R. y nueve. A las tres horas de este día previa
Concejales convocatoria al efecto y bajo la presidencia
D. Juan Caero y Juanes del Sr. Alcalde se constituyeron en el Ayuntamiento
diciendo que los señores Alcalde y Concejales que al margen
Financiero suplido expresan, componentes de la Corporación Municipi-
Ayuntamiento de per se con el fin de proceder a la discusión y apro-
bación definitiva del Presupuesto Ordinario de
Antonio Bordaberry este Municipio para el ejercicio de 1960, cuyo
Secretario proyecto ha sido formado con arreglo a lo
Juan de Pablo prevenido en el artículo 68º del Texto Refun-
dido de Régimen Local y disposiciones con-
cordantes.

Se hizo públicamente la sesión por el Sr. Pre-
sidente, y el infrascripto Secretario de orden del
mismo, procedió a dar lectura íntegra de los esta-
dos de ingresos y gastos que en dicho proyecto se
detallan, cuyas cifras fueron ampliamente dis-
cutidas por la Corporación y en su virtud se acordó
a las disposiciones vigentes y a las necesidades y
ocursos de la localidad, se acordó por unanimi-
dad aprobar en todas sus partes, sin la menor
matificación, el referido presupuesto, que dan-
do en su virtud fijados definitivamente
los ingresos y los gastos del mismo
en los términos que expresa el re-
querimiento ocurrente por capitales.

Capítulos	Conceptos <u>Presupuesto de Gastos</u>	Comprobación Puntos etc
1º	Personal activo	313.623 67
2º	Material y diversos	117.433 98
3º	Clases Pasivas	1.088 62
4º	Deuda	—
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos	1.088 66
6º	Extraordinarios y de capital	3.222 40
7º	Reintegrables, intransferibles e imprevisos	6.300 —
8º	Resultos	102.565 86
<u>Total del Presupuesto de gastos</u>		<u>558.922 19</u>

Presupuesto de Ingresos

1º	Impuestos directos	160.281 92
2º	Impuestos indirectos	107.710 —
3º	Paras y otros ingresos	18.248 98
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	92.405 21
5º	Ingresos Patrimoniales	28.657 22
6º	Extraordinarios y de capital	—
7º	Oventuales e imprevisos	8.250 —
8º	Resultos	105.899 82
<u>Total del Presupuesto de ingresos</u>		<u>562.456 15</u>

Resumen

Importar los gastos	558.922 19
Total los ingresos	562.456 33

Al presentamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local texto refundido, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previa auncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certi-

ficada del mismo al Ilust. Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

En virtud de acuerdo por unanimidad aprobar los bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

Sin otro asunto que tratar se levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta que firmaron todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico



P. Ortiz

Alcalde
Blas Llorente

Francisco Garralón

Ignacio Montañez

Antonio Verdugo
Juan de Dios

Sesión extraordinaria celebrada el día 01 de

Señores Ayudantes Diciembre de 1959.

Alcalde-Presidente

D. Pedro Ortiz Rodríguez

Concejales

Juan Casares

Quintín Martín

Antonio Collado

Agustín López

Francisco Gómez

Ignacio Montañez

Secretario

Juan de Dios

En Villagarcía de la Torre a veintinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. A las tres horas de este día, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia de Sr. D. Pedro Ortiz Rodríguez, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, componentes de la Corporación Municipal, asistido del Secretario del Ayuntamiento, para celebrar sesión, para la que habían sido previamente convocados.

Declarado abierto el acto por la Presidencia de mi orden yo el Secretario, di lectura del ac-

ta de la anterior que fue aprobada.

Creacion de
escuelas

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente hizo saber a los señores reunidos que situando a punto de terminarse las obras de construcción de seis que restaban llevando a cabo en esta localidad era preciso que se fijaran con la mayor urgencia posible que el Ayuntamiento solicite de la superioridad la creación de dichas, por la imperiosa necesidad de que éstas entren en funcionamiento, pues de todos es notoriamente conocido el estado actual de la enseñanza en nuestro pueblo, cuyo asunto ha sido tratado con anterioridad por la Junta Local de 1.^a Enseñanza (acuerdan por unanimidad) dijo, en sesión celebrada el día 15 del actual, según venía elevado a este Ayuntamiento del precedente cuenta a los señores concejales para su conocimiento.

Los señores reunidos, haciendo uso del parecer de la Alcaldía-Presidente y el de la Junta Local de 1.^a Enseñanza, acuerdan por unanimidad.

1.^o - Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente persona que en nombre y representación del Ayuntamiento solicite y gestione de la superioridad la creación de los seis escuelas en construcción, a ser posible cuatro de varones y dos de niñas, por ser muy necesaria la enseñanza en los varones ya que de niñas existen otros centros privados dedicados a este fin.

2.^o - Que se solicite igualmente puedan subsistir las dos escuelas unitarias de niños y niñas hoy en funcionamiento, con

111
promuevanse el Ayuntamiento a requerir
refragando el alquiler de los locales en que ex-
teriormente están instalados, ya que con la
creación de las seis nuevas escuelas no re-
sulta suficiente para las necesidades de la
población escolar.

Y no habiendo más asuntos que tratar
se levanta la sesión de orden de la
Presidencia a las cuatro horas, de que yo, el
Secretario, certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures: Manuel Antonio Montalvo, Francisco Guesalaga, Antonio Montalvo]

Sesión extraordinaria celebrada el día 11 de mayo
de 1960.

Señores Asistentes
Alcalde Presidente
D. Pedro Ortiz R.
Concejales
Juan Cañal
Luis Quintanilla
Agustín López
Eduardo Calderín
Francisco Puente
En la villa de Villagarcía de la Torre a once de
mayo de mil novecientos sesenta. Siendo las tres horas
del día se reunieron los señores Concejales de este
Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.
Pedro Ortiz Rodríguez con objeto de celebrar sesión ex-
traordinaria para la que habían sido citados, a cuyo
efecto declamó el acto público, se dió principio al
acto por lectura del acta anterior, que por unanimi-
dad fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde dió cuenta y lectura
de la carta de presentación de mayo actual que di-
rige a esta Alcaldía el vecino de Llerena, propietario

en este tenorio Municipal D. Fernando Robina Domín-
 guer, que literalmente dice así: H. Alcalde Presidente del
 Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre. - Muy Sr. mío:
 Me es de veros de unir mis fuerzas a las de un Ayunta-
 miento de su digna Presidencia y activar la construc-
 ción tan necesaria de la Casa Cuartel para la Guar-
 dia Civil en su pueblo (era que de tan antiguo
 viene tramitándose sin resultado positivo hasta abo-
 ra) me ofrezco y en ello tengo verdadera satis-
 fación a responder ante un Ayuntamiento y así le
 ruego lo tramite al Pleno Municipal de la can-
 tidad a que ascienda el día por ciento del im-
 porte total de la obra en cuestión. La aportación inte-
 ra disposición del Ayuntamiento bien total o par-
 cialmente según lo solicite la Dirección Gene-
 ral de la Guardia Civil. Junto a ello le ruego una
 mayor celeridad al acuerdo en su día de evolver
 la aportación municipal para suida cita a la que
 contribuya la Hermandad Sindical y propietarios del
 Termino y haciendas forasteras, o propietarios de
 la dehesación, fuera el tenorio de este Puerto
 de Villagarcía de la Torre y de esta forma se llegará
 a efectuar la obra que me remolde el la
 cantidad que en principio comprometo o
 aporsto para responder del 10% antes citado.
 Bien entendido, que se intima fuera de todo-
 ro que la cantidad que me corresponde o a mis
 familiares aportar al fin propuesto, en suelta
 condición de propietarios en este tenorio y dehesa-
 ción. Estas aportaciones todas en conjunto de tipo
 voluntario merecerán en las que contribuyan Ayun-
 tamiento, Hermandad Sindical y propietarios o
 haciendas) el deseo de unir en esfuerzo

para una obra tan vital y necesaria como es
la construcción de la casa Cuartel, y así mismo un
desee de estas unidades en un Ayuntamiento, co-
muin cual es apoyar obras que sin una ayuda
quedaría en la imposibilidad de realizarse. Con
este motivo, como siempre, se puede dispu-
ner de lo que pueda o represente en ayuda de
un pueblo que cree que con un verdadero desin-
terés de todos y cada uno podría ir resolviendo los
problemas pendientes. Su affme. amigo y H. P.
Pino. - Rubricado:

A la vista de oferta tan valiosa y de interés de
ofrecida en la misma por dicho Señor el Ayun-
tamiento por unanimidad de los reunidos y sin
discusión acuerdan:

Primero.- Reiterar las peticiones formuladas con fecha
15 de Abril, 10 de Agosto, 31 de Octubre de 1944, 27 de
Octubre y 7 de Diciembre de 1945, 3 de Abril de 1950 y 15
de Mayo de 1957 de haber un solar para la
construcción de la casa Cuartel de la Guardia Ci-
vil en tramitación, con la sola variante, de que
dicho solar, tan amplio en extensión insupe-
rable como sea necesario, se concede al rito "barro
de Santo Cristo" tierra de la propiedad de D. José Pi-
ramo Chocón, terreno cedido por el Ayuntamiento
al rito elegido como el más apropiado, por el
Sr. Teniente Coronel Jefe de la 2.ª Comandancia de la
Guardia Civil, del que se otorgará en su día a
la Dirección General de la Guardia Civil, Titulo
de Propiedad.

Segundo: Que si antes y en algunos acuerdos del
Ayuntamiento por su falta de medios eco-
nómicos, muy a su pesar, no pudo hacer

el diez por ciento del importe de la obra hoy a la vista de la república oferta, fue en esta cuenta, el Ayuntamiento se compromete a abonar a la Dirección General de la Guardia Civil el 10% (diez por ciento) en la forma que dicha Dirección General considere conveniente.

Peras: fue representado al Sr. D. Fernando Robina de ningún modo el reconocimiento de la Corporación a su respecto tan desinteresado y altruista de cooperación a tan necesaria obra construcción del Cuartel, sin cuya cooperación el Ayuntamiento por sus propios medios le habría sido imposible realizar.

Respectivamente el Sr. D. Pedro Ortiz Rodríguez, Alcalde Presidente de la sesión por terminada, levantando la sesión a las cuatro horas, extendiéndose de la misma la presente acta por cuatros, el secretario firmen los señores asistentes al acto y de cuyo contenido certifica.



Artu

delmullalhu

Francisco Jorras

José María Sordo

Antonio Bordelle

Juan

Diligencia: Para hacer constar por ella que la reunión correspondiente al día primero de Julio no se ha celebrado por falta de asistencia de los señores concejales.



Villagarcía de la Torre a 5 de Julio 1960
El Alcalde
El Secretario

José M. B.

Señor extraordinaria celebrada el día 1º de Agosto de 1960.

En Villagarcía de la Torre a primero de Agosto de mil novecientos sesenta. A las tres horas de este día y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ortiz Rodríguez, se reunió la Corporación Municipal en Pleno en el salón de actas de este Ayuntamiento con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria a la que habrán sido convocados.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden y el Secretario, se leturna del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente fue presentada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1959 que suscriben los señores D. Pedro Ortiz Rodríguez como ordenador de pagos, Don David Reina Hidalgo como depositario, D. Juan de Pablo González como Secretario Interino y leídas por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden.

Resultando: 1.º Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios suscritos.

de observar por las disposiciones vigentes.

2.º Que la cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones.

3.º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4.º Que la existencia que figura como procedente de años anteriores es de mil setecientos setenta y dos pesetas veintinueve centimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a cuatrocientos veintinueve mil ochocientos ochenta y una pesetas cuarenta centimos, formando un total de cargo de cuatrocientos treinta y una mil novecientos cincuenta y tres pesetas ochenta y un centimo y siendo cuatrocientos diez mil novecientos veintinueve pesetas, noventa centimos los gastos ratificados en dicho periodo, a fianza una escritura en caja de diez y nueve mil cuatrocientos veintinueve pesetas un centimo.

5.º Que la relación de deudores asciende a ciento un mil ochocientos setenta y una pesetas ochenta y seis centimos, y la de acredores a ciento diez mil ochocientos tres pesetas tres centimos.

Que la Comisión Formadora en su dictamen de fecha 20 de febrero dice no encontrar reparos de fondo ni de forma en su tramitación.

Considerando: 1.º Que la cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección y está de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

2.º Que durante el periodo de exposición al público y ocho días posteriores no se formularon re-

clausura alguna contra la misma.

3º fue es procedente la aprobación provisional de la cuenta general de presupuestos fijando el cargo y data en los cantos de que se incurrían en el Resultado cuarenta.

Al Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión Permanente por unanimidad acordó:

Aprobar provisionalmente la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1959 en los cantos de cargo y data indicados en el resultado cuarenta. La cual se elevará en su caso reglamentario, si así se dispone al Servicio Provincial de Inspección y Arrecadaos para su aprobación definitiva.

Por tanto que presentada la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1959 y leída por el Secretario con toda minuciosidad de detalle de lo que comprende.

Resultando: 1º que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios reglamentarios.

2º que la cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría Municipal por término de quince días durante los cuales y otros subsiguientes no se formularon reclamaciones.

3º que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4º que la referida cuenta presenta un activo de doscientos cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos pesetas ochenta centimos y un pasivo con una diferencia de doscientos cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos pesetas ochenta cen-

Finis.

Considerando: 1º Que la cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección.

2º Que durante el periodo de exposición y ocho días posteriores no se formuló reclamación alguna.

3º Que es procedente la aprobación definitiva de la Cuenta referida por el pliego de la Corporación.

El Ayuntamiento visto el informe de la Comisión Permanente por unanimidad acuerda aprobar definitivamente la referida Cuenta de Administración del Patrimonio con las cantidades que figuran en el resultado cuenta.

Visto el expediente instruido con motivo del cumplimiento de crédito dentro del presupuesto ordinario en vigor por el total de ochocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta y siete pesetas ochenta y cuatro centimos con cargo al superavit del anterior y que se destinan a reformar las pautas o nuevas consignaciones para fines que constan en la memoria municipal número.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada del presupuesto a que el expediente se centra, y que se exponga al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 691 del mismo cuerpo legal.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se levantó la misma de orden de la Presidencia a las quince

horas de este día, levantando la presente
acta que con el Sr. Alcalde firman todos los
existentes de la que yo el secretario certifico.



Acta

Luis Mantu

Juan Antonio Montoro

Juan José Montoro

Antonio Bordallo

Sesión extraordinaria celebrada el día 16 de Agosto
de 1960

En Villagarcía de la Torre a diez y seis de
Agosto de mil novecientos sesenta. A las doce
horas se reúnen en el salón de actos de estas ca-
sas consistoriales, los señores concejales de este ayun-
tamiento, que al margen representaran, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ortiz Rodríguez
y con la asistencia del Jefe de Administración
del Ayuntamiento D. Francisco Guardado Cortés
en funciones de secretario, por ausencia del titular.

Declarado abierto el acto, por el Sr. Alcalde
se manifiesta que el Sr. Quieto Coronel jefe de la
206 Comandancia de la Guardia Civil en visita
recientemente efectuada a este punto, designó como
lugar más apropiado para el emplazamiento de
la nueva Cuartel de la Guardia Civil de este punto,
el sitio denominado Cerro de Santo Cristo, en

las inmediaciones de la carretera Badajoz grande. Se trata, sigue diciendo el Sr. Alcalde de una parcela de tierra de labor de 2600 metros cuadrados de superficie, propiedad del vecino de esta villa José Pizarro Chacón, que linda por el norte con la carretera Badajoz grande; por el Sur, con José Pizarro Chacón, por el Este, con Ramón Pizarro Chacón, y por el Oeste, con Manuel Pizarro Chacón; y a fin de que el Ayuntamiento pueda efectuar la aportación del solar para la construcción de la Casa Cuartel a la Dirección General de la Guardia Civil como tiene ofrecido, ha sido tratado con el dueño la adquisición de dicha parcela, en la cantidad de 2600 pts. de que se pone a la consideración del Ayuntamiento.

Curios de
una parcela
para Cuartel

Los señores reunidos, después de deliberar, acordaron por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre del Ayuntamiento adquiriera dicha parcela de tierra por escritura pública, en la cantidad expresada de 2.600 pesetas, y para que en su día otorgue también la correspondiente escritura pública de donación al Estado o a quien correspondiere, como aportación del Ayuntamiento de solar para la construcción de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de este punto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la presente sesión en orden de la Presidencia, a las once horas, y se dio a la presente acta por firma con el Sr. Alcalde y señores asistentes, el día y año, el Secretario, certifico.



[Signature]
 Luis Mayte
 Antonio Bordonas
 Juan Cañero
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]



